



## SUMARIO

### 0. Disposiciones estatales

PÁGINA

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Real Decreto 447/2007, de 3 de abril, sobre ampliación de medios personales y económicos adscritos al Acuerdo aprobado por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

7

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 16 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, y se convocan para el año 2007

10

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 4 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

19

Número formado por dos fascículos

Lunes, 30 de abril de 2007

Año XXIX

Número 84 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Lucía Romero Martínez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén), con carácter provisional.

19

Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Miguel Gómez del Puerto Interventor del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), con carácter provisional.

20

Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Rafael Cano Montes Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla), con carácter provisional.

20

Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Miriam Castillo Carmona Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga), con carácter provisional.

20

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Carmen María Díaz Castiñeira Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada), con carácter provisional.

21

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 8 de marzo de 2007, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Aurora Bueno Cavanillas Catedrática de Universidad.

21

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 4 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

22

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 18 de abril de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público que determinará el orden de actuación de opositores a las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de las Ofertas de Empleo Público de la Junta de Andalucía correspondientes a 2007.

22

Corrección de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, mediante concurso libre, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005 (BOJA núm. 75, de 17.4.2007).

22

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de abril de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

23

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-SP-8 «Ensanche Este II» y Normativa de Aplicación (Expte. PP 9-06).

29

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 16 de abril de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Compañía Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

38

Orden de 20 de abril de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas UTE Indalcon (Acciona Mantenimiento Infraestructuras, S.A. y API Conservación, S.A.) en el centro de trabajo «centro de conservación Venta del Pobre-Nijar» mediante el establecimiento de servicios mínimos.

39

Orden de 23 de abril de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la empresa AUSSA, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

40

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

Resolución de 9 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Modernización y Fomento de la Artesanía Comercial, correspondiente al ejercicio 2007

41

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Deportes, modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamiento Deportivo (Convocatoria 2007).

41

Resolución de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad ITP: Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2007.

41

Resolución de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

42

Resolución de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL), en materia de infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

42

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de marzo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se delegan determinadas competencias en relación con las subvenciones de mercado destinadas al sector avícola de carne, previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2006, que se cita.

42

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 27 de marzo de 2007, por la que se aprueba el deslinde del monte «Las Torrecillas», código JA-10177-JA, en el cual se incluye el monte «Aguillas», código JA-10201-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situados en el término municipal de Montizón, provincia de Jaén.

43

Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se aprueba el deslinde del monte «Lugar Nuevo», Código JA-70060-EP, perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente y situado en los términos municipales de Andújar y Marmolejo, provincia de Jaén.

49

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2007, a efectos del cómputo de plazos en los procesos selectivos de personal de Administración y Servicios.

56

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1245/2005. (PD. 1515/2007).

57

Edicto de 20 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitres de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 69/2006. (PD. 1508/2007).

58

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 27 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 164/2006.

59

Edicto de 19 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vélez-Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 488/2004.

60

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Delegación. (PD. 1510/2007).

61

Resolución de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del «Suministro de material de oficina no inventariable con destino a los Órganos Judiciales». (PD. 1514/2007).

61

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. (PD. 1509/2007).

62

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios SL/03/07/AG. (PD. 1501/2007).

63

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios SL/02/07/AG. (PD. 1502/2007).

63

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios SL/01/07/AG. (PD. 1503/2007).

64

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 8 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

64

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

64

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1507/2007).

64

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1505/2007).

65

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1506/2007).

65

Resolución de 13 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto para el «Suministro de material para el Laboratorio de Prácticas de las Asignaturas de Fisiología de la Actividad Física y Fisiología del Entrenamiento de la Licenciatura del CCAFD de la UPO de Sevilla». (PD. 1511/2007).

66

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 17 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad: 2006/000180 (INF.06.026) ampliación del Sistema Bas de Gestión Financiera: Implantación de los Módulos de Presupuestos y Flujos de Trabajo.

66

Resolución de 17 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad: 2006/000152 (OCC638) Dragado urgente de la bocana, Puerto de Conil (Cádiz).

67

Anuncio de 17 de abril de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la consultoría y asistencia para el control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras del Plan Parcial Campus de Ciencias de la Salud (Expte. 2/2007-CS). (PD. 1513/2007).

67

Anuncio de 18 de abril de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación del suministro e instalación de material informático en el Centro de Innovación y Tecnología de la Madera y el Mueble de Andalucía en el Parque Empresarial Príncipe Felipe en Lucena (Córdoba) (Expte. 3/2007-SUM-LUCENA). (PD. 1512/2007).

67

Anuncio de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de reurbanización de la Plaza de la Constitución de Aldeaquemada (Jaén). (PD. 1499/2007).

68

Anuncio de 18 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de construcción del «Centro de Interpretación de Olavide», en Arquillos (Jaén). (PD. 1500/2007).

68

Anuncio de 18 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras relativas a la conexión peatonal entre Guarromán y Aldea de los Ríos en el término municipal de Guarromán (Jaén). (PD. 1498/2007).

69

Anuncio de 19 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de contrato.

69

**EMPRESAS**

Anuncio de 30 de marzo de 2007, de Sevilla Global, S.A., de adjudicación del contrato de dirección de ejecución de las obras de construcción del Parque Empresarial de Arte Sacro y Afines. (PP. 1331/2007).

69

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 2 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-173/2006-ET.

71

Anuncio de 4 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Propuesta de resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-195/2006-AN.

71

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

71

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial para complejo ambiental de recogida, clasificación, recuperación y reciclaje de materiales y residuos de Sanlúcar de Barrameda.

72

Anuncio de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a don Francisco García López.

77

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Encarnación Ogalla Burgueño, titular del establecimiento hotelero denominado «Sevioga», sito en Avda. Dr. Olóriz, 12, de Granada, de resolución de cancelación, en el expediente 2006/GR/000411.

77

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de erratas a los Anuncios de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (BOJA núm. 51, de 13.3.2007).

77

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de Salud.

78

Anuncio de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, apertura de oficina de farmacia, de fecha /2007, de 10 de abril.

78

Anuncio de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 227/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Teresa Oropesa Márquez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

78

Anuncio de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 236/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> José Contreras Baeza, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

79

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador núm. 51/06-DG, por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

79

Anuncio de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de resoluciones administrativas y cartas de pago por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

80

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de adecuación e integración ambiental del entorno del río Guadalquivir a su paso por Arcos de la Frontera (Cádiz)», Clave: A5.502.001/211.

80

Resolución de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de construcción del Ramal a Rota y Sanlúcar de Barrameda. Variante del primer tramo (Cádiz)», Clave: A5.311.875/0411.

82

Anuncio de 4 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/390/VIG. COS/COS.

86

Anuncio de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de Caducidad de expediente sancionador AL/2006/297/AG.MA./FOR.

86

Anuncio de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

87

### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Los Villares, sobre inscripción de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el sector SAUR 1B. (PP. 1095/2007).

87

Anuncio de 2 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, del Instituto Municipal de Deportes, de bases para la selección de personal laboral.

87

Corrección de errores al anuncio del Ayuntamiento de Torreperogil, de bases para la selección de cuatro plazas de Policía Local.

96

### EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 12 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Enrique González Torres resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre vivienda de protección oficial de Promoción Pública, Grupo SE-0029, Finca 0059.

96

Anuncio de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

97

**IB, IFP, IES, CP**

Anuncio de 20 de febrero de 2007, del Real Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia, de extravió de título de Diplomada Elemental de Guitarra. (PP. 743/2007).

97

Anuncio de 21 de marzo de 2007, del IES Felipe Solís Villechenous, de extravió de título de Técnico Especialista. (PP. 1166/2007).

97

Anuncio de 29 de marzo de 2007, del IES Punta del Verde, de extravió de título de FP I. (PP. 1317/2007).

97

Anuncio de 27 de febrero de 2007, del IES Reyes de España, de extravió de título de FP I. (PP. 776/2007).

97

Anuncio de 12 de marzo de 2007, del IES Sancti-Petri, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 994/2007).

98

**EMPRESAS**

Anuncio de 20 de febrero de 2007, del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva, de bases para la selección de Personal Funcionario y Laboral. (PP. 1004/2007).

98

## O. Disposiciones estatales

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

*REAL DECRETO 447/2007, de 3 de abril, sobre ampliación de medios personales y económicos adscritos al Acuerdo aprobado por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).*

Por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, se aprobó el Acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

El Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía celebrado el día 25 de marzo de 2006 acordó apoderar al Presidente y Vicepresidente para que, sin necesidad de reunirse la citada Comisión Mixta, prestaran conformidad al correspondiente Acuerdo de ampliación de medios personales cuando la Administración General del Estado resolviera definitivamente las convocatorias que se encontraran en trámite en dicha fecha para la cobertura de plazas de personal laboral en el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Resueltos los correspondientes procesos selectivos, el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía han prestado conformidad al Acuerdo sobre ampliación de medios personales y económicos adscritos al mencionado Acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

Asimismo, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, regulan la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre ya citado, y habiéndose manifestado la conformidad por el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta al acuerdo de ampliación, es precisa su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de marzo de 2007,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Se aprueba el acuerdo sobre ampliación de medios personales y económicos adscritos al Acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada), aprobado por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, y que se transcribe como anexo a este Real Decreto.

Artículo 2. En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía los medios personales y

económicos correspondientes en los términos que resulta de aplicación del propio acuerdo y de la relación anexa.

Artículo 3. El traspaso a que se refiere este Real Decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el acuerdo anexo.

Artículo 4. Los créditos presupuestarios que se determinen, de conformidad con la relación número 2 del anexo, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las comunidades autónomas, una vez se remitan al departamento citado por parte del Ministerio de Medio Ambiente los respectivos certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Presupuestos Generales del Estado.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 3 de abril de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas  
JORDI SEVILLA SEGURA

#### A N E X O

Doña Carmen Cuesta Gil y doña María de la Soledad Mateos Marcos, Secretarias de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

#### C E R T I F I C A N

Que el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía celebrado el día 25 de marzo de 2006 acordó apoderar al Presidente y Vicepresidente para que, sin necesidad de reunirse la citada Comisión Mixta, prestaran conformidad al correspondiente Acuerdo de ampliación de medios personales cuando la Administración General del Estado resolviera definitivamente las convocatorias que se encontraran en trámite en dicha fecha para la cobertura de plazas de personal laboral en el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Resueltos los correspondientes procesos selectivos, el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía han prestado conformidad al Acuerdo sobre ampliación de medios personales y económicos adscritos al Acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada) por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a las normas en las que se ampara la ampliación

Por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, se aprobó el Acuerdo de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma

de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

Que por Resoluciones de fecha 23 de agosto, 15 de septiembre y 17 de noviembre de 2006 de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente se autorizó las correspondientes contrataciones de personal de resultados de los procesos selectivos convocados por Órdenes de 30 de marzo de 2006 para la cobertura de diversas plazas de personal laboral temporal correspondientes a varias categorías de puestos, sujetos al Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado en el Organismo Autónomo Parques Nacionales (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

Por otra parte, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determinan las normas y el procedimiento al que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### B) Medios personales que se amplían

1. En la relación adjunta número 1 se referencia nominalmente el personal adscrito a los servicios traspasados que pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y demás normas que en cada caso resulten aplicables y en las condiciones que figuran en sus respectivos expedientes de personal.

2. Por el Organismo Autónomo Parques Nacionales o el órgano competente en materia de personal del Ministerio de Medio Ambiente, se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una copia certificada de todos los expedientes del personal traspasado.

3. En el supuesto de que fuera necesario introducir correcciones o rectificaciones en la referida relación de personal, se llevarán a cabo, previa constatación por ambas Administra-

ciones, mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

#### C) Medios económicos que se amplían

1. La valoración provisional en el año base 1999 que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se amplían a la Comunidad Autónoma de Andalucía se eleva a 141.167,88 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 16.1 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. La financiación, en euros de 2007, que corresponde al coste efectivo anual es la que se recoge en la relación número 2.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de Suficiencia, a que se refiere el artículo 16.1 citado, este coste se financiará mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

#### D) Fecha de efectividad de la ampliación

El traspaso de los medios económicos que se amplían por el presente acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de mayo de 2007.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 14 de febrero de 2007.- Las Secretarías de la Comisión Mixta, Carmen Cuesta Gil y María Soledad Mateos Marcos.

#### RELACIÓN NÚM. 1

Personal laboral interino de los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada que se transfiere (euros 2007)

Nombre	DNI	Localización	Categoría	Grupo	Sueldo	Complemento	Total anual	% Seguridad Social	Importe Seguridad Social	Total
Giménez Escobar, Francisco Javier	44230092	Parque Nacional de Doñana	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	13.393,44	2.394,25	15.787,69	35,10	5.541,48	21.329,17
Seisdedos Sarasola, Rubén	29052541	Parque Nacional de Doñana	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	13.393,44	2.394,25	15.787,69	35,10	5.541,48	21.329,17
Mateos Morillo, Ana María	32864262	Parque Nacional de Doñana	Técnico de Actividades Técnicas y Profesionales	3	16.225,08	986,69	17.211,77	31,95	5.499,17	22.710,94
Caparrós Gómez, Ibán	45585132	Parque Nacional de Sierra Nevada	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	13.393,44	2.394,25	15.787,69	35,10	5.541,48	21.329,17
Cejudo Peregrina, Felipe	24250743	Parque Nacional de Sierra Nevada	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	13.393,44	2.394,25	15.787,69	35,10	5.541,48	21.329,17
Hernández Soto, Isacio Manuel	24202843	Parque Nacional de Sierra Nevada	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	13.393,44	2.394,25	15.787,69	35,10	5.541,48	21.329,17
Jiménez Borrajo, M.ª Mercedes	29080198	Parque Nacional de Sierra Nevada	Oficial de Gestión y Servicios Comunes	4	13.393,42	0,00	13.393,42	32,40	4.339,47	17.732,89
Monterrubio Sanz, Raquel	24255772	Parque Nacional de Sierra Nevada	Técnico de Actividades Técnicas y Profesionales	3	16.225,08	986,69	17.211,77	31,95	5.499,17	22.710,94
Moratalla Vilchez, Conrado	24225455	Parque Nacional de Sierra Nevada	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	13.393,44	2.394,25	15.787,69	35,10	5.541,48	21.329,17
Muela Romero, Antonia	30803612	Parque Nacional de Sierra Nevada	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	13.393,44	2.394,25	15.787,69	35,10	5.541,48	21.329,17
Raya Rivas, Pablo	24151332	Parque Nacional de Sierra Nevada	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	4	13.393,44	2.394,25	15.787,69	35,10	5.541,48	21.329,17

## RELACIÓN NÚM. 2

Coste efectivo de la ampliación del traspaso	
Coste efectivo del traspaso	Euros
Gastos:	
Gastos de personal .....	233.788,13
Total gastos .....	233.788,13
Ingresos:	
Tasas y precios públicos	
Total ingresos	
Coste efectivo .....	233.788,13

Repercusión en los Presupuestos Generales del Estado	
Traspaso a la C.A. de Andalucía	Euros
Presupuesto de gastos:	
Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad	
Capítulo IV. Transferencias corrientes .....	233.788,13
Total .....	233.788,13
Parques Nacionales:	
Capítulo I. Gastos de personal .....	233.788,13
Total .....	233.788,13
Presupuesto de ingresos:	
Parques Nacionales	
Capítulo III. Tasa, precios públicos y otros ingresos	
Total ingresos	

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 16 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, y se convocan para el año 2007*

La Consejería de Medio Ambiente desarrolla en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica, una multitud de funciones y actividades que generan un volumen de documentación de extraordinaria riqueza. Tanto para el desarrollo de la propia actividad administrativa como para la difusión de esta información a la comunidad científica y al público en general, se hace necesaria su adecuada gestión, así como la de la información que contiene.

Es objetivo de esta Consejería ofrecer respuestas a las nuevas demandas de información de calidad que la sociedad actual plantea, especialmente a través de la valoración y divulgación de la información ambiental en Andalucía y su incorporación a los más avanzados medios de difusión y sus circuitos.

La complejidad de esta documentación administrativa requiere, para su adecuado tratamiento, un alto grado de profundización en las materias sobre las que versa así como una preparación especializada, desde el punto de vista archivístico, que acrediten que se dispone de los conocimientos técnicos necesarios, tanto teóricos como prácticos, para que en la gestión de los documentos, a lo largo de su ciclo vital, se garantice la correcta conservación, servicio y explotación de la información que contienen.

La Consejería de Medio Ambiente, para impulsar la formación especializada en técnicas archivísticas aplicadas al campo del medio ambiente y fomentar el conocimiento de los trabajos de gestión documental que se desarrollan en la Red de Archivos de la Consejería, considera conveniente establecer, mediante la presente Orden, las bases reguladoras para la concesión de las becas de formación de personal técnico para dicha Red de Archivos a la vez que realiza la convocatoria para el año 2007.

En cuanto al procedimiento de concesión de las becas la presente Orden da cumplimiento a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad exigidos en Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a los de transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos destinados a tal fin, estableciendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva y los criterios de selección de los candidatos. Asimismo, la Orden se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

###### Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de becas destinadas a la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente y efectuar su convocatoria para el ejercicio 2007.

2. La concesión de las becas reguladas en la presente Orden estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria.

###### Artículo 2. Finalidad.

La finalidad de las becas será la formación de personal técnico especializado en materia archivística y gestión documental aplicada al medio ambiente mediante la realización de prácticas en la Red de Archivos de la Consejería de Medio Ambiente.

###### Artículo 3. Régimen jurídico.

1. Las becas a las que se refiere la presente Orden se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera y en su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su disposición final primera, en las leyes anuales del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y demás disposiciones de desarrollo en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la norma estatal citada.

2. No será de aplicación a las becas de formación reguladas en la presente Orden el régimen previsto en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

###### Artículo 4. Requisitos para ser beneficiarios.

1. Para optar a la concesión de la beca los solicitantes deberán reunir, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y ser residente en cualquiera de los municipios de Andalucía.

b) Estar en posesión de titulación universitaria de grado superior y curso de postgrado de archivística.

c) No disfrutar de algún tipo de beca financiada con fondos públicos o privados nacionales o internacionales y no percibir retribuciones que impliquen una vinculación contractual o estatutaria. En el supuesto de que durante el procedimiento de concesión concurriese alguna de estas causas, será necesario la presentación de una declaración responsable de re-

nuncia a esa relación previa antes de iniciar el disfrute de la beca regulada en la presente Orden.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Estar incurso la persona física en algunos de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

d) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

e) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

f) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

3. Los anteriores requisitos deberán mantenerse hasta la total terminación de la beca, incluidas, en su caso, las prórrogas de que pueda ser objeto.

4. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y atendiendo a la naturaleza formativa de las becas reguladas por la presente Orden, las personas solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de no ser deudores en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad autónoma de Andalucía.

#### Artículo 5. Duración.

1. Las becas tendrán una duración inicial máxima de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses como máximo, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

2. Antes de transcurrir el período inicial de las becas, y previa solicitud de los interesados, la persona titular de la Secretaría General Técnica podrá, teniendo en cuenta la memoria elaborada por las personas becadas y el informe favorable de la dirección del trabajo, prorrogar el disfrute de las mismas mediante resolución que deberá dictarse al efecto.

3. La fecha de iniciación del disfrute de las becas se determinará en la respectiva Resolución de concesión.

#### Artículo 6. Número y dotación de las becas.

1. El número de las becas se determinará en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

2. Cada beca comprenderá:

a) Una dotación económica, cuya cuantía bruta se determinará en la correspondiente convocatoria, que se hará efectiva por mensualidades vencidas, previo certificado acreditativo del Director de los trabajos de la realización de la actividad.

b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

## CAPÍTULO II

### Procedimiento de concesión

#### Artículo 7. Normas generales.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley General de Subvenciones, la gestión de las becas se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. El procedimiento de concesión de las becas se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria pública y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, ajustándose a lo dispuesto en la presente Orden y a las normas referidas en el artículo 3. Se entenderá como procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva aquél en el que la concesión, imputada a un mismo crédito presupuestario y conforme a los criterios establecidos en la presente Orden, requiere la comparación, en un único procedimiento, de una eventual pluralidad de solicitudes entre sí, a fin de resolver sobre la concesión.

Las becas se concederán, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, a los solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos en la presente Orden, hayan obtenido mayor puntuación.

3. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados, se publicarán en el tablón o tablonas de anuncios señalados en la correspondiente convocatoria y en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.junta-deandalucia.es/medioambiente](http://www.junta-deandalucia.es/medioambiente)), en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Cuando se trate de los requerimientos de subsanación de la documentación y trámite de audiencia, previstos en los artículos 9.6 y 11, respectivamente, de esta Orden, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando el tablón o los tablonas de anuncios donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y el comienzo del plazo de que se trate, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho boletín oficial.

La exposición en los tablonas de anuncios y en la página web se mantendrá durante el plazo de cumplimentación del trámite de que se trate.

4. Corresponde a la persona titular de la Secretaría General Técnica la competencia para instruir y resolver las solicitudes de concesión de las becas, por delegación de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente.

5. Las Resoluciones que se dicten en este procedimiento ponen fin a la vía administrativa.

#### Artículo 8. Convocatorias.

1. La convocatoria de las becas se podrá efectuar anualmente, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, y se realizará mediante Orden de la Consejería de

Medio Ambiente que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La convocatoria habrá de especificar que la presente Orden será de aplicación como normativa reguladora específica de las mismas, para la concesión y desarrollo de las becas, debiendo expresar el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que se publicó. La convocatoria contendrá los siguientes extremos:

- a) Número de becas que se convocan.
- b) Cuantía bruta individualizada de cada beca.
- c) Aplicación presupuestaria del gasto.
- d) Plazo de presentación de solicitudes.
- e) Destinos.
- f) Duración de las becas.
- g) La finalidad de las becas.
- h) Indicación del tablón o tablones de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones.
- i) Las determinaciones que deban especificarse en la convocatoria del ejercicio en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación, así como aquellas otras que se considere necesario especificar.

#### Artículo 9. Solicitudes y documentación.

1. El plazo para la presentación de solicitudes que se establecerá en las correspondientes convocatorias no podrá ser inferior a quince días hábiles ni superior a treinta, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No serán admitidas en el proceso de selección las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada al interesado en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo de la presente Orden e irán dirigidas a la persona titular de la Secretaría General Técnica, pudiendo ser presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en el de sus Delegaciones Provinciales o utilizando cualquiera de los restantes medios contemplados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El modelo de solicitud podrá obtenerse por las personas interesadas en la página web de la Consejería de Medio Ambiente <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>, en la que también podrá cumplimentarse.

3. La presentación de solicitudes podrá efectuarse también por medios telemáticos a través de Internet, en el Registro Telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), y demás normativa de aplicación, mediante el acceso a la correspondiente aplicación situada en la dirección especificada en el apartado 2 de este artículo. A estos efectos, se requerirá acreditar la personalidad mediante certificado reconocido de usuario emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y consignar en los modelos la firma electrónica reconocida.

En la solicitud se enumerarán por orden de preferencia los destinos a los que se opta, de acuerdo con los ofertados en la respectiva convocatoria.

4. Junto con la solicitud o de forma simultánea a la presentación de la misma por medios telemáticos deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad. Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea aportarán la documentación equivalente.

b) Copia autenticada del título universitario de grado superior, y en el supuesto de no disponer del mismo, copia autenticada del documento acreditativo de haberlo solicitado y tener abonados los derechos, expedido de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

c) Copia autenticada de la certificación del expediente académico, con las asignaturas y calificaciones obtenidas.

d) Copia autenticada del título o certificación del curso o cursos de postgrado de archivística impartidos por universidades españolas o extranjeras que hayan sido homologados, en los que deberá constar el número de horas.

e) Copia autenticada de los títulos o certificaciones de los cursos de especialización archivística a que se refiere la letra b) del apartado 2 del artículo 13 de la presente Orden, en los que deberá constar el número de horas.

f) Copia autenticada de la documentación acreditativa de la experiencia práctica en materia de archivos, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 13 de la presente Orden.

g) Copia autenticada de la certificación de la superación de algún ejercicio en los procesos selectivos a que se refiere el apartado 4 del artículo 13 de la presente Orden.

h) Declaración expresa de no disfrutar de ningún tipo de beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, y no percibir retribuciones que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado y, en su caso, el compromiso de renunciar tanto a la beca o ayuda concedida como a la vinculación contractual o estatutaria.

i) Declaración expresa de no haber sido separado o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.

j) Declaración expresa responsable de ser residente en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el compromiso de presentar la correspondiente certificación de empadronamiento en el supuesto de resultar seleccionado.

k) Declaración de disponibilidad con dedicación exclusiva para desarrollar cuantas actividades se puedan derivar de la adjudicación de la beca.

l) Declaración responsable del solicitante de que en el mismo no concurren ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 4.2 de la presente Orden.

m) Otras declaraciones o documentación que se exija en cada convocatoria, en cumplimiento de lo que establezca anualmente la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación.

5. Las declaraciones a que se refieren las letras h), i), j), k), l) y m), se realizarán mediante la cumplimentación del apartado 6 del modelo de solicitud.

6. Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, por la Secretaría General Técnica se requerirá a las personas interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo máximo e improrrogable de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la referida Ley.

7. No se valorarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente.

#### Artículo 10. Comisión de selección.

1. Para llevar a cabo la valoración de las solicitudes y la selección de las personas candidatas, se constituirá una Comisión de selección.

2. La composición de la Comisión de selección será la siguiente:

a) Presidencia: La persona titular de la Coordinación General de la Secretaría General Técnica.

b) Vocalías: Dos personas titulares de Servicios adscritos a la Secretaría General Técnica designadas por su titular, y la persona titular del Servicio responsable del Archivo Central de la Consejería.

Ejercerá las funciones de Secretaría de la Comisión de selección, con voz y sin voto, la funcionaria o funcionario de la Secretaría General Técnica designado por su titular

3. La actuación de la Comisión de selección se regirá por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992.

#### Artículo 11. Instrucción.

1. La Comisión de selección, concluido el plazo de presentación de solicitudes o, en su caso, el plazo establecido en el artículo 9.6, procederá a la valoración de las solicitudes con arreglo a los criterios de selección previstos en el artículo 13 de la presente Orden y elaborará una relación de interesados ordenados, de mayor a menor, en función de la puntuación obtenida.

2. El órgano instructor, a la vista del expediente y de la relación elaborada por la Comisión de selección, formulará una propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 7.3, concediéndoseles un plazo de diez días para presentar alegaciones.

#### Artículo 12. Resolución.

1. Examinadas por la Comisión de selección las alegaciones presentadas, en su caso, por los interesados, elaborará una relación ordenada por puntos de las personas candidatas que se proponen como beneficiarias y suplentes. La persona titular de la Secretaría General Técnica dictará la resolución procedente concediendo las becas y los destinos solicitados por el orden de la puntuación obtenida.

2. La Resolución de concesión, que pone fin al procedimiento, deberá expresar la relación de personas solicitantes a los que se conceden las becas, ordenados de mayor a menor puntuación y la relación de suplentes, así como las circunstancias que individualicen los efectos del acto para cada persona beneficiaria, indicando, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Identificación de la persona beneficiaria y destino.

b) Valoración obtenida en el proceso de selección.

c) El objeto de la beca.

d) El plazo de duración de la beca.

e) La fecha de incorporación de la persona becada al centro correspondiente, que en ningún caso será superior a un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la resolución de concesión.

f) La cuantía de la beca.

g) La aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual atendiendo a las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril.

h) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono conforme a lo previsto en la presente Orden.

i) Las condiciones que se impongan a la persona beneficiaria de la beca.

j) El plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se le concede la beca.

3. La Resolución se motivará de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 13 de la presente Orden, debiendo quedar, en todo caso, acreditados en el procedimiento los fundamentos de la decisión que se adopte y hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

4. El plazo máximo para resolver y publicar la Resolución será de seis meses, contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido el citado plazo sin que se hubiese dictado y publicado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

5. La Resolución se publicará en el tablón o tabloneros de anuncios señalados en la convocatoria y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)), con indicación de los recursos que proceden, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

6. En el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la Resolución, las personas seleccionadas deberán proceder a la aceptación de la beca así como de cuantas obligaciones se deriven de esta Orden y la renuncia, en su caso, a otras becas o a las relaciones que impliquen vinculación contractual o estatutaria. Asimismo deberán adjuntar certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación o sin haber aportado la renuncia o la certificación de empadronamiento, la resolución de concesión perderá su eficacia acordándose el archivo previa resolución que se notificará a la persona interesada.

Asimismo, quedará sin efecto la adjudicación de la beca si la persona seleccionada no se incorporase al destino asignado en el plazo establecido en la Resolución de concesión, salvo que medie causa justificada.

7. En los supuestos en los que quede sin efecto la adjudicación de la beca, se resolverá la misma en favor de los suplentes correspondientes según el orden de puntuación.

8. A efectos de la adjudicación de la beca a los suplentes, se procederá a comunicar a los mismos la oferta de beca en función del orden que ocupen de acuerdo con la puntuación obtenida, de mayor a menor. Si el primer suplente no aceptara la oferta de beca, pasará a ocupar el último lugar en la lista de suplentes, y se procederá a realizar la oferta al suplente siguiente, actuándose de igual modo. A estos efectos se entenderá como no aceptación la que se realice de forma expresa por escrito, así como la no contestación en el plazo de diez días desde que se realizó la oferta de la beca.

#### Artículo 13. Criterios de selección.

Los criterios para seleccionar a los beneficiarios serán los siguientes:

1. Expediente académico del candidato, valorando el mismo por la nota media obtenida:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 10 puntos.

- Por nota media de Sobresaliente: 7,50 puntos.

- Por nota media de Notable: 5 puntos.

- Por nota media de Aprobado: 2,50 puntos.

A los efectos de este apartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese

expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa de acuerdo a los siguientes rangos:

- Igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.
- Igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente.
- Igual o mayor que 7, y menor que 8,5: Notable.
- Igual o mayor que 5 y menor que 7: Aprobado.

Este mérito se acreditará mediante la certificación académica personal expedida por el Centro Oficial correspondiente.

## 2. Cursos de especialización archivística:

a) Cursos de postgrado impartidos por las Universidades españolas o extranjeras que hayan sido homologados, hasta un máximo de 10 puntos:

- Hasta 70 horas: 1 punto.
- De 71 a 140 horas: 2 puntos.
- De 141 a 250 horas: 3 puntos.
- Más de 251 horas: 4 puntos.

b) Cursos impartidos por otras instituciones dirigidos a diplomados o titulados superiores, hasta un máximo de 8 puntos:

- De 10 a 30 horas: 0,3 puntos.
- De 31 a 60 horas: 0,6 puntos.
- De 61 a 100 horas: 1 punto.
- Más de 100 horas: 1,5 puntos.

3. Experiencia práctica en materia de archivos. Sólo se valorará la experiencia práctica que pueda demostrarse mediante contrato de trabajo, contratos mercantiles o contratos administrativos de prestación de servicios, así como otras becas disfrutadas con anterioridad. Puntuación otorgada: 0,1 punto, por cada mes de experiencia práctica demostrable hasta un máximo de 5 puntos.

4. La superación de algún ejercicio en los procesos selectivos de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, o Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción de Ayudante de Archivos, de la Administración de la Junta de Andalucía: Un punto por ejercicio superado, hasta un máximo de 3 puntos.

5. En caso de empate en la puntuación final de dos o más candidatos, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la baremación del curso o cursos de postgrado de archivística, y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del candidato que acredite, en ese mismo apartado, un mayor número de horas.

## CAPÍTULO III

### Ejecución

#### Artículo 14. Condiciones del disfrute de la beca.

1. La concesión y disfrute de las becas no supone ninguna relación laboral o estatutaria con la Consejería de Medio Ambiente y no implica compromiso en cuanto a una posterior incorporación de la persona becada a su plantilla.

2. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse la persona becada al Archivo de la Consejería de Medio Ambiente que le haya sido adjudicado, de conformidad con lo que establece la Resolución de concesión.

3. Los trabajos, estudios e informes realizados por la persona becada serán propiedad de la Consejería de Medio Ambiente y sólo podrá procederse a su publicación o difusión previa autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente, en cuyo caso, aquélla deberá hacer constar que la actividad se

ha realizado mediante una beca concedida por este Órgano. En el supuesto de que las becas estuvieran cofinanciadas por Fondos Europeos, los beneficiarios deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad dicte la Unión Europea.

4. El becario deberá cumplir el régimen de formación que se establezca por la Consejería de Medio Ambiente, y sus actividades se desarrollarán en las dependencias de la Red de Archivos de la misma, en el horario que se determine y bajo la supervisión y control del responsable del respectivo Archivo y la coordinación general del responsable del Archivo Central de la Consejería de Medio Ambiente, siendo obligatoria la presencia física del beneficiario en las dependencias del mismo.

5. El disfrute de las becas concedidas al amparo de la presente Orden es incompatible con el de cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, así como con la percepción de retribuciones que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

#### Artículo 15. Obligaciones de las personas becadas.

Son obligaciones de las personas becadas:

a) Realizar las actividades de formación con dedicación exclusiva en el plazo y en las condiciones que se recogen en la presente Orden, así como presentar en el último mes del período inicial de duración de la beca y, en su caso, en el último mes de duración de la prórroga, una memoria de las actividades realizadas.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la beca.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine la Consejería de Medio Ambiente y a las de control financiero que puedan ejercerse por la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como de los órganos comunitarios que resulten competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar a la Consejería de Medio Ambiente, en su caso, la obtención de otras becas o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de duración de la beca concedida.

e) Comunicar a la Consejería de Medio Ambiente todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la beca es reglamentariamente susceptible de control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 19 de la presente Orden.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la beca que la misma está concedida por la Consejería de Medio Ambiente.

#### Artículo 16. Abono de las becas.

El abono de cada una de las becas se realizará en doce pagos iguales por mensualidades vencidas, previo certificado del Director de los trabajos acreditativo de la realización de la actividad. En todos los pagos se efectuará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### Artículo 17. Justificación.

La beca se entenderá justificada con la realización del programa de formación que es objeto de la misma, quedando materializada esta justificación mediante la elaboración por la persona becada de una memoria de actividades en el último mes de la beca o, en su caso, de la prórroga, que deberá ser aprobada por la persona titular de la Secretaría General Técnica, así como por el certificado final acreditativo de la realización de la actividad que deberá ser emitido por el Director de los trabajos en el plazo máximo de un mes desde su finalización.

#### Artículo 18. Incidencias, modificaciones y renunciaciones.

1. De conformidad con el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de otras becas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y el inicio de relación que implique la percepción de sueldos o salarios mediante vinculación contractual o estatutaria por parte de la persona beneficiaria, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de la concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias, así como cualesquiera otras, el titular de la Secretaría General Técnica, por delegación del titular de la Consejería de Medio Ambiente.

2. La renuncia a la beca, una vez iniciado el disfrute de la misma, debe ser comunicada por escrito al titular de la Secretaría General Técnica, al menos con siete días de antelación a la fecha en que solicite sea aceptada su renuncia. En todo caso, el becario deberá presentar una memoria con las actividades realizadas hasta el momento de su renuncia. En este supuesto, dejará de percibir tanto la parte proporcional de la mensualidad en curso, como las restantes mensualidades que restaran hasta su finalización.

3. Las becas que queden vacantes podrán ser adjudicadas, por el período restante, al candidato siguiente por orden de puntuación, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca.

#### Artículo 19. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca, sin perjuicio de las acciones que procedan, en los siguientes casos:

a) Obtención de la beca falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial de la actividad o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la beca.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión referida en la letra h) del artículo 15.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y la regularidad de las becas, o la concurrencia de otras becas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los

compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la beca, siempre que afecten a o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la beca.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la beca, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de la beca, o la concurrencia de otras becas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El interés de demora aplicable será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

#### Artículo 20. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes y de las personas becadas a la misma.

#### Artículo 21. Infracciones y sanciones.

Las infracciones y sanciones aplicables en la materia objeto de esta Orden se regirán por lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Adicional Primera. Convocatoria de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental para el año 2007.

1. Se convocan becas para la formación de personal técnico en archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Número de becas que se convocan: 10.

b) Cuantía bruta total de cada beca: 13.200 euros.

c) Duración: doce meses.

d) Objeto de la beca: formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental.

e) Aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.03.00.483.01.44.A.1.

- 3.1.2100.03.00.483.01.44.A.0.2008.

f) Plazo de presentación de solicitudes: Será de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

g) Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja, de Sevilla, y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería, así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)), en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución o acto indicando el tablón o los tablones de anuncios referidos en el párrafo anterior donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, en su

caso, el comienzo del cómputo del plazo de que se trate, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín.

h) Destinos:

- Archivo Central de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla: 2 becas.

- Archivo de la Delegación Provincial en Almería: 1 beca.
- Archivo de la Delegación Provincial en Cádiz: 1 beca.
- Archivo de la Delegación Provincial en Córdoba: 1 beca.
- Archivo de la Delegación Provincial en Granada: 1 beca.
- Archivo de la Delegación Provincial en Huelva: 1 beca.
- Archivo de la Delegación Provincial en Jaén: 1 beca.
- Archivo de la Delegación Provincial en Málaga: 1 beca.
- Archivo de la Delegación Provincial en Sevilla: 1 beca.

Disposición Derogatoria Única. Derogación normativa.  
Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Primera. Habilitación para su desarrollo.  
Se faculta al Secretario General Técnico para cuantas actuaciones precise el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.  
La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente



REVERSO ANEXO

**6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:

- Es vecino/a del municipio de ..... de Andalucía, asumiendo el compromiso de presentar la correspondiente certificación de empadronamiento de resultar adjudicatario/a.
- No disfruta de ningún tipo de beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales y no percibe salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria del/de la interesado/a.
- No ha sido separado/a del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
- Dispone de dedicación exclusiva para desarrollar cuantas actividades se puedan derivar de la adjudicación de la beca.
- No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente:

- En el supuesto de serle concedida la beca solicitada **RENUNCIAR** a cualquier otra beca concedida, como a la vinculación contractual o estatutaria.

Y **SOLICITA** le sea concedida la beca referida

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud y concesión de las becas convocadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica. Consejería de Medio ambiente. C/ Manuel Siurot, 50. 41071 - SEVILLA.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

#### RESUELVE

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Sv. Control Gastos de Personal, código 10034810; Gbte. Análisis de Cuentas, código 10034610, adscritos a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocados por Resolución de 2 de febrero de 2007 (BOJA núm. 47, de 7 de marzo), de esta Consejería, a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### ANEXO

DNI: 28.652.741-P.  
Primer apellido: Díaz.  
Segundo apellido: Abajo.  
Nombre: Fernando Carlos.  
Código P.T.: 10034810.

Puesto de trabajo: Sv. Control Gastos de Personal.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Intervención General.  
Centro destino: Intervención General.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 24.240.755-C.  
Primer apellido: Gualda.  
Segundo Apellido: García.  
Nombre: M.ª Antonia.  
Código P.T.: 10034610.  
Puesto de trabajo: Gbte. Análisis de Cuentas.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Intervención General.  
Centro destino: Intervención General.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Lucía Romero Martínez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Lucía Romero Martínez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 22 de marzo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Lucía Romero Martínez, con DNI 75.018.073, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de con-

formidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Miguel Gómez del Puerto Interventor del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don José Miguel Gómez del Puerto, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 21 de marzo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Miguel Gómez del Puerto, con DNI 77.452.781, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento Tarifa (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Rafael Cano Montes Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Rafael Cano Montes, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener

nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 22 de marzo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Rafael Cano Montes, con DNI 30.834.224, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento La Luisiana (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Miriam Castillo Carmona Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Miriam Castillo Carmona, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 22 de marzo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Miriam Castillo Carmona, con DNI 74.846.566, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Carmen María Díaz Castiñeira Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Carmen María Díaz Castiñeira, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 23 de marzo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Carmen María Díaz Castiñeira, con DNI 74.859.832, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición

ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Aurora Bueno Cavanillas Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de esta Universidad de fecha 15.11.2006 (Boletín Oficial del Estado 3.1.2007), para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública, vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

El Rector de la Universidad y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio) y demás disposiciones concordantes, han resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Aurora Bueno Cavanillas, con documento nacional de identidad número 24.166.241-A, Catedrática de Universidad del Área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública, Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública de esta Universidad, Servicio Asistencial de Medicina Preventiva del Hospital Universitario San Cecilio.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Granada, 8 de Marzo de 2007. El Rector, don David Aguilar Peña. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, don Rafael Burgos Rodríguez.

Sevilla, 8 de marzo de 2007.- El Director General; El Rector.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

#### R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, Gbte. Análisis y Control Subvenciones, código 10034710, adscrito a la Intervención General, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 2 de febrero de 2007 (BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2007), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General. Sevilla.  
Denominación del puesto: Gbte. Análisis y Control Subvenciones.  
Código: 10034710.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A.  
Nivel: 27.  
C. específico: XXXX- 17.400,60 €.  
Cuerpo: P-A12.  
Area funcional: Intervención.  
Area relacional: Hacienda Pública.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público que determinará el orden de actuación de opositores a las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de las Ofertas de Empleo Público de la Junta de Andalucía correspondientes a 2007.*

El artículo 17 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, dispone que con anterioridad al inicio de los ejercicios o pruebas de los procesos de selección, la Secretaría General para la Administración Pública determinará mediante un único sorteo público celebrado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año. El resultado del sorteo se publicará en dicho periódico oficial.

En aplicación de la citada disposición, he resuelto que el citado sorteo se celebre el día 16 de mayo de 2007 a las 12 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Avenida República Argentina 25, bajo la presidencia del Director General de la Función Pública o persona en quien este delegue.

El resultado de este sorteo, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, afectará a todas las convocatorias.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, mediante concurso libre, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005 (BOJA núm. 75, de 17.4.2007).*

Advertido error por omisión en la Resolución de 30 de marzo de 2007, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V (BOJA núm. 75, de 17 de abril), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página número 57, en la relación de categorías profesionales, adjudicatarios convocados, fecha y hora:

Entre la línea que dice: «5100. Peón Especial. Artes Gráficas, El único, 14 de mayo de 2007, 9:00», y la línea que dice: «5021. Peón y Mozo Especializado, del núm. 29 al 56: de Pérez Ramírez a García Andrades, 14 de mayo de 2007, 12:45».

Se debe añadir otra línea que dice: «5021. Peón y Mozo Especializado, del núm. 1 al núm. 28: de Muñoz Gómez Calceirrada a Martín Quero, 14 de mayo de 2007, 11:30».

Sevilla, 18 de abril de 2007.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) y en el R.D. 774/2002 de 26 de julio modificado por el R.D. 338/2005 de 1 de abril, y por el R.D. 188/2007, de 9 de febrero, que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 de la Junta de Andalucía,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

### 1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el EUS, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

#### 2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su

caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del RD 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Edad. Tener cumplidos 18 años y no haber superado los 70.

C) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

### 2.2. Requisitos específicos.

A) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a los supuestos previstos en el artículo 15 del RDH.

B) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir aquéllos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del citado RDH.

C) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

#### 5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán incluir, al menos los méritos de investigación, la experiencia docente, la adecuación de los programas al perfil, y otros méritos. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Curriculum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

#### 7. Pruebas.

El concurso constará de una única prueba que consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto y el currículo del candidato con la comisión en entrevista pública.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas sean objeto del concurso, sin que sea posible la abstención.

#### 8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

- Acta de constitución de la Comisión.
- Acta de determinación de los criterios de valoración.
- Acta de celebración de la prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados citados en la base 7.
- Acta de recepción de informes y votación.
- Propuesta de provisión.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

#### 9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 2 de abril de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### ANEXO I

##### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geografía Humana». Departamento al que está adscrita: Geografía Humana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Geografía de la Industria» y «Políticas de Promoción y Ordenación Industrial» (Licenciatura en Geografía).

#### II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Romano». Departamento al que está adscrita: Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Derecho Romano» (Licenciatura de Derecho).

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de la Construcción». Departamento al que está adscrita: Ingeniería del Diseño. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento Ingeniería de la Construcción en el Departamento de Ingeniería del Diseño.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Sistemas Electrónicos Digitales» y «Microelectrónica» (I. de Telecomunicación).

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento Ingeniería de Sistemas y Automática en el Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Periodismo». Departamento al que está adscrita: Periodismo I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Tecnología de la Información Periodística Cibernética» (Licenciatura de Periodismo).

#### ANEXO II

##### CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFIA E HISTORIA - 1

##### Comisión Titular:

Presidenta: Doña Dominga Márquez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Joan Eugeni Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Antonio López Ontiveros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña M.ª del Carmen Ocaña Ocaña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Juan Luis Suárez de Vivero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión Suplente:

Doña Josefina Cruz Villalón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Romero González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (E.G.).

Don Manuel Sáenz Lorite, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Gabino Ponce Herrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Javier Gutiérrez Puebla, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

## CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ROMANO-2

## Comisión Titular:

Presidente: Don Fernando Betancourt Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alejandrino Fernández Barreiro, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don José María Ribas Alba, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Alfonso Castro Sáenz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doña Rosario de Castro Gamero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Don Luís Rodríguez Ennes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Francisco Cuenca Boy, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don José M.<sup>a</sup> Sainz-Ezquerria Poces, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna

Don José M.<sup>a</sup> Coma Fort, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José M.<sup>a</sup> Llanos Pitarch, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (E.G.).

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN-3

## Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Martín Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ramón Abascal García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan José del Coz Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don José Fernando Medina Encina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Andrés Sáez Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Don José Cañas Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Federico París Carballo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Rafael Picón Carrizosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Vladislav Mantic Lescisin, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Manuel Blázquez Gámez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA- 4

## Comisión Titular:

Presidente: Don Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Alejandro Carballar Rincón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jorge Chávez Orzáez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Francisco Colodro Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Don José Manuel Quero Reboul, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan García Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Sergio Toral Marín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Ramón González Carvajal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jonathan Noel Tombs, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA- 5

## Comisión Titular:

Presidente: Don Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Gómez Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Carlos Bordóns Alba, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Tadeo Rico, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Francisco Gordillo Álvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Don Francisco Rodríguez Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Pedro Albertos Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Manuel Ruiz Arahál, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Federico Cuesta Rojo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Berenguel Soria, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

## AREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO - 6

## Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio García Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Miquel Rodrigo Alsina, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Javier Díaz Noci, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Antonio García Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal Secretario: Don Ramón Reig García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Don Gonzalo Abril Curto, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Mariano Cebrián Herreros, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Agustín García Matilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Marcial Murciano Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Juan Antonio García Galindo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de .....plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	
Area de conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de convocatoria: ..... de ..... de ..... ('BOE' de ..... de ..... de 200.....)	
Concurso de Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/> N° de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de Nacimiento	
				Número DNI	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
				Número Registro Personal	
Situación		Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-SP-8 «Ensanche Este II» y Normativa de Aplicación (Expte. PP 9-06).*

#### A) RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA

##### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 31 de julio de 2006, el Ayuntamiento remite a la Oficina de Planeamiento el expediente de Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-SP-8 «Ensanche Este II» cuyo contenido es el siguiente:

Con fecha 24 de octubre de 2003 tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento de Marbella escrito presentado por don Rafael González Baquerizo en representación de la Empresa «Kiodai, S.L.» adjuntando un ejemplar del Plan Parcial SP-8 «Ensanche Este II» San Pedro Alcántara.

Examinada la documentación por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se solicita al interesado para que subsane la documentación presentada, emitiéndose Informe Técnico con fecha 24 de marzo de 2004, tras el que, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2004, se dispone aprobar con carácter inicial el Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-SP-8 «Ensanche Este II» San Pedro Alcántara, así como someter el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados. Asimismo, se condiciona la aprobación definitiva a la aportación de los certificados de abastecimiento de las compañías suministradoras con indicación de los puntos de enganche y de las dotaciones de acometida.

El Edicto se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 24 de diciembre de 2004 y publicado en el Diario La Opinión de Málaga de 17 de diciembre de 2004.

Transcurrido el plazo de exposición pública no consta en el expediente que hayan sido presentadas alegaciones, por lo que tras nuevo informe técnico en el que se indica que no se han subsanado las deficiencias referidas en la Aprobación inicial, con fecha 13 de mayo de 2005, se aprueba provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación SP-8 «Ensanche Este II» San Pedro Alcántara, condicionando nuevamente la aprobación definitiva a la aportación de los certificados de abastecimiento de las compañías suministradoras con indicación de los puntos de enganche y de las dotaciones de acometida.

Con fecha 15 de julio de 2005 fue recibido en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente para la emisión del informe preceptivo de esa Delegación Provincial que condiciona la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Con fecha 22 de agosto de 2005 tiene entrada en el Ayuntamiento de Marbella el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial en el que se ponen de manifiesto una serie de deficiencias, concluyendo que no procede emitir informe técnico favorable hasta tanto no se resuelvan los extremos indicados.

Como contestación a los requerimientos realizados por la Delegación Provincial tiene entrada en el Ayuntamiento de Marbella el pasado 16 de junio de 2006 un nuevo documento

técnico sin visar denominado «Refundido del Plan Parcial URP-SP-8(T)» Ensanche Este II (San Pedro de Alcántara), presentado por don Rafael González Baquerizo en representación de la Empresa Kiodai, S.L. Posteriormente, con fecha de entrada en el Ayuntamiento de Marbella 4 de julio de 2006, se aportan dos copias visadas por Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga el 20 de junio de 2006 del mismo documento técnico. A continuación se pasa a analizar dicho documento.

En primer lugar, el documento justifica el objeto del Refundido en la exigencia de dar cumplimiento al informe de la Delegación Provincial. A continuación se analiza en este informe la justificación dada por el redactor del Plan Parcial a cada extremo requerido por la Delegación Provincial, siguiendo el mismo orden realizado por el mismo:

1. En relación con la Delimitación del Sector: en el Informe de la Delegación Provincial se pone de manifiesto la discrepancia entre la delimitación establecida por el Plan General Vigente y la reflejada en el documento del Plan Parcial. El técnico redacto justifica estas diferencias en la adaptación del Plan Parcial a la realidad física existente teniendo en cuenta el plazo de tiempo que ha transcurrido desde la aprobación del Plan General y la redacción del Plan Parcial. También se pone de manifiesto que la modificación de la delimitación del sector afecta a la superficie del mismo, pasando de 49.881 metros cuadrados a 59.298 metros cuadrados.

A este respecto la Normativa del Plan General vigente establece en su artículo 7.4 como proceder en el caso de discrepancia entre la superficie establecida por el Plan General para los sectores de planeamiento y la resultante de la medición real del terreno comprendido dentro del ámbito, permitiendo que sea el instrumento de planeamiento que se formule para el ámbito el que corrija el dato de la superficie, mediante la documentación justificativa necesaria (planos topográficos oficiales). A este respecto en el documento se incorporan dos planos «I-6 Topográfico Actual y Estructura de la Propiedad» e «I-7 Delimitación del Sector», no constando en el expediente administrativo informe al respecto por parte del Servicio de Topografía del Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento.

2. Respecto al Número Máximo de Viviendas y Edificabilidad Total: en el informe de la Delegación Provincial se indica que el número máximo será de 299, tal y como establece la ficha urbanística del Plan General vigente. El redactor del Plan Parcial justifica en la aplicación el artículo 7.4 de la Normativa del Plan General el cálculo de la densidad y edificabilidad a materializar en función de la realidad topográfica del mismo, manteniendo el número de 355 viviendas. En este sentido se informa que el artículo 7.4 hace referencia a la aplicación sobre la superficie real del sector exclusivamente del índice de edificabilidad definido en la ficha de características, no haciendo referencia al número máximo de viviendas, por lo que este extremo del informe de la Delegación Provincial no ha sido subsanado.

3. Las Cesiones para Equipamiento Comercial: el informe de la Delegación Provincial indica que faltan las cesiones para equipamiento comercial, en el documento del Plan Parcial, punto 1.9 se justifica la reserva de dotaciones para el cumplimiento tanto de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía como del Reglamento de Planeamiento. En este sentido informar que el cálculo de la reserva de suelo para espacios libres y equipamientos se realiza en función del número de viviendas del Plan Parcial, es decir 355 viviendas, no obstante como éste es superior al máximo permitido por la ficha de planeamiento, la reserva mínima de dotaciones cumple con lo exigido en ambos casos. Igualmente se comprueba que en la

memoria se prevé la reserva de equipamiento comercial vinculada a la planta baja de la edificación residencial MC, por el contrario en el plano «P-1 Zonificación», en el que se representa la ordenación y el cuadro resumen de características del sector, no aparece esta previsión de equipamiento comercial, tampoco se refleja esta cesión para equipamiento comercial en el plano «P-12 Cesiones», igualmente falta recoger este extremo en los apartados de la Memoria 1.4.2.c), 1.5 y 1.6 respectivamente.

4. Reserva de Aparcamientos para Personas con Movilidad Reducida: En el informe de la Delegación Provincial se le exige el cumplimiento del artículo 13 del Decreto 72/1992, en el que se obliga a la reserva de una de cada cincuenta plazas de aparcamientos con unas dimensiones mínimas de 5,00 por 3,60 metros del total de plazas de aparcamientos exigibles al sector. Aunque en el apartado 1.9.4 de la memoria del Plan Parcial se indica que 10 de las plazas serán de minusválidos, en la documentación gráfica se representa únicamente en el plano «P-1 Zonificación», se considera conveniente que esta información se represente en el plano «P-3 Red Viaria», en el que se representa la reserva de aparcamientos, haciendo la distinción de las plazas reservadas a personas con movilidad reducida.

5. Pendiente Máxima en los Viales. En el informe de la Delegación Provincial se indica el incumplimiento del Decreto 72/1992 en lo referente a la pendiente máxima de los viales, el redactor justifica este incumplimiento al encontrarse el sector en una zona consolidada donde las condiciones de partida determinan las pendientes de los viarios. El Decreto 72/1992 en su Disposición Adicional Tercera establece que «excepcionalmente, cuando las condiciones del terreno imposibiliten el total cumplimiento de las prescripciones del presente Decreto, podrán aprobarse proyectos por las Administraciones Públicas y otorgarse licencias de obras, siempre que quede debidamente justificada en el proyecto la imposibilidad». Por ello lo que deberá el Plan Parcial es justificar los incumplimientos a este respecto en cada caso.

6. Aportación de Certificados de las Compañías Suministradoras de Servicios Urbanos. Siguen sin aportarse los certificados de Saneamiento y Basuras, los certificados que se aportan del resto de los servicios son del año 2001, por lo que se estima conveniente a fin de garantizar los suministros la actualización de los mismos.

Segundo. Examinada la documentación por técnicos de la Oficina de Planeamiento de Marbella se elabora Informe Técnico que indica lo siguiente:

«Además de las exigencias realizadas por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se hacen las siguientes observaciones al documento:

1. En relación con la estructura de la propiedad de los terrenos incluidos en el sector cabe señalar que con fecha 2 de marzo de 2006 tiene entrada un escrito dirigido a la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella y que forma parte del expediente remitido por éste, en el que don Darío Fernández Palacios en nombre y representación de Unión Seis Promotores Inmobiliarios, S.L. expone que ha adquirido la propiedad mayoritaria de los terrenos al haber comprado el 75% de los pertenecientes a la entidad Kiodai, S.L., promotora hasta la fecha del presente Plan Parcial, y el 100% de los terrenos pertenecientes a don Juan Lima Castillo, por lo que la entidad Unión Seis Promotores Inmobiliarios, S.L. pasa a ser propietaria mayoritaria de los terrenos y por tanto promotora del Sector URP-SP-8, tal y como recoge en dicho escrito, asimismo solicita que se le facilite copia del expediente 223/03 que se está tramitando a tal efecto. Aporta en dicho escrito copia de la escritura pública de compraventa de los terrenos. En este sentido el documento que se presenta para su trami-

tación, de fecha posterior al cambio de titularidad de los terrenos, no refleja esta nueva estructura de la propiedad, como se puede comprobar en la portada de la memoria así como en las páginas 8, 12 y 33 de la misma.

Dada la importancia de esta situación se requiere la aclaración de la misma así como las subsanaciones que de ésta se deriven.

2. En varios puntos del documento se aprecian imprecisiones en relación a la legislación y normas de aplicación según el caso, manteniendo la referencia a normas que están derogadas a leyes desconocidas.

En base a lo expuesto anteriormente procede aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación SP-8 «Ensanche Este II San Pedro Alcántara» condicionado a la presentación de un Texto Refundido en el que se subsanen las deficiencias indicadas tanto por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes como las incluidas en este informe.»

Tercero. Seguidamente se elabora informe jurídico que concluye lo siguiente:

«En atención a los datos consignados en el informe técnico, y con fundamento en cuanto antecede, se propone:

- Aprobar definitivamente el Plan Parcial URP-SP-8 «Ensanche Este II» condicionado a la presentación de un Texto Refundido en el que se subsanen las deficiencias indicadas tanto por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes como las incluidas en el informe técnico de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de la misma.

Cuarto. El 15 de noviembre de 2006, el Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, en base al informe técnico y jurídico, resuelve aprobar definitivamente el Plan Parcial URP-SP-8 «Ensanche Este II» condicionado a la presentación de un Texto Refundido en el que se subsanen las deficiencias indicadas tanto por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes como las incluidas en el informe técnico de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de la misma.

Quinto. Con fecha 25 de enero de 2007 y número de registro de entrada 4295, fue presentado por don Darío Fernández Palacios, en representación de Unión seis Promotores Inmobiliarios, S.L., escrito acompañado de cuatro ejemplares visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga del documento «Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-SP-8 Ensanche Este II» promovido por Unión Seis Promotores Inmobiliarios, S.L. y M.<sup>a</sup> Luisa Lima Castilla.

Posteriormente con fecha 8 de marzo de 2007 y número de registro de entrada 12526, se presenta escrito por parte de don Gabriel García Segura, arquitecto redactor del Texto Refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-SP-8 «Ensanche Este II», en el que se expone que han sido detectados varios errores en el documento presentado anteriormente, se acompaña documentación que subsana dichos errores y por tanto sustituye a la anteriormente presentada, dicha documentación consiste en los planos: Zonificación 01, Gestión I-02, Calificación I-03 y Alineaciones y Rasantes I-04, así como el punto 1.9 de la Memoria.

Sexto. El 28 de marzo de 2007, examinada la documentación presentada por el servicio Técnico de la Oficina se emite informe que concluye que «se considera que el Texto Refundido del Plan Parcial del Sector URP-SP-8 «Ensanche Este II» subsana las deficiencias puestas de manifiesto en el informe técnico al que se supeditaba el registro y publicación de la Aprobación definitiva del mismo».

Séptimo. Con fecha 2 de abril de 2007 se emite informe del departamento jurídico de la Oficina que propone:

- Aprobar el Texto Refundido del Plan Parcial URP-SP-8 «Ensanche Este II».
- Solicitar la inscripción del presente Plan Parcial en el Registro de Instrumentos de Planeamiento para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Plan Parcial que nos ocupa pretende actuar en terrenos clasificados como Suelo Urbanizable Programado URP-SP-8 «Ensanche Este II San Pedro Alcántara» por el Plan General de Ordenación Urbana de Marbella para uso residencial.

Segundo. Según lo establecido en el art. 13 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, los Planes Parciales de Ordenación tienen por objeto:

- a) El establecimiento, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística, de la ordenación detallada precisa para la ejecución integrada de sectores enteros en suelo urbano no consolidado y en suelo urbanizable, cuando, en su caso, aún no disponga de dicha ordenación.
- b) La modificación, para su mejora, de la ordenación pormenorizada establecida con carácter potestativo por el Plan General de Ordenación Urbanística para sectores enteros del suelo urbano no consolidado y del suelo urbanizable, con respeto de la ordenación estructural y de conformidad con los criterios y las directrices que establezca dicho Plan, sin que pueda afectar negativamente a la funcionalidad del sector o a la ordenación de su entorno.

Asimismo, los Planes Parciales de Ordenación contienen las siguientes determinaciones:

- a) El trazado y las características de la red de comunicaciones propias del sector y de los enlaces con el sistema general de comunicaciones previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística, con señalamiento en ambos casos de sus alineaciones y rasantes.
- b) La delimitación de las zonas de ordenación urbanística, con asignación de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias, y su regulación mediante ordenanzas propias o por remisión a las correspondientes Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística, respetando las densidades y edificabilidades máximas asignadas al sector en el Plan General de Ordenación Urbanística.
- c) La fijación de la superficie y características de las reservas para dotaciones, incluidas las relativas a aparcamientos, de acuerdo con las previsiones del Plan General de Ordenación Urbanística y los estándares y características establecidos en esta Ley.
- d) El trazado y las características de las galerías y redes propias del sector, de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado, telecomunicaciones, gas natural en su caso y de aquellos otros servicios que pudiera prever el Plan General de Ordenación Urbanística, así como de su enlace con otras redes existentes o previstas.
- e) El señalamiento, en el correspondiente plan de etapas, de las condiciones objetivas y funcionales que ordenen la eventual secuencia de la puesta en servicio de cada una de ellas.
- f) La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización y, en su caso, de las dotaciones.

Tercero. De conformidad con el artículo 33 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, el órgano que deba resolver sobre la aprobación definitiva examinará el expediente y, en particular, el proyecto del instrumento de planeamiento en todos sus aspectos.

Cuando no aprecie la existencia de deficiencia documental o procedimental alguna, el órgano competente podrá adoptar, de forma motivada, alguna de estas decisiones:

- a) Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento, en los términos en que viniera formulado.
- b) Aprobar definitivamente el instrumento de planeamiento a reserva de la simple subsanación de deficiencias, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de la misma.
- c) Aprobar definitivamente de manera parcial el instrumento de planeamiento, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante.
- d) Suspender la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento por deficiencias sustanciales a subsanar.
- e) Denegar la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En este caso, la documentación de Texto Refundido del Plan Parcial presentada subsana las deficiencias apuntadas en la aprobación definitiva de 15 de noviembre de 2006.

Cuarto. En cumplimiento del art. 31.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de junio del 2006, se atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el ejercicio de la potestad de planeamiento que, conforme al apartado 1 del artículo 31 y 30, respectivamente, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, corresponde al Municipio de Marbella.

En aplicación de dicho precepto y con la finalidad de establecer los mecanismos que permitan a la citada Consejería el adecuado cumplimiento de la atribución temporal de competencias en materia de planeamiento urbanístico del municipio de Marbella, el Decreto 118/2006, de 20 de junio, publicado en BOJA 120, de 23 de junio de 2006 dispone la creación de un órgano administrativo, la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, que cuenta entre sus competencias con la tramitación de los planes urbanísticos e instrumentos de planeamiento.

Quinto. El ejercicio de las competencias referidas en el Acuerdo de 20 de junio de 2006 en materia de planeamiento está atribuido en la actualidad a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo establecido en el art. 5.4.a) del Decreto 193/2003 de 1 de julio, que regula el ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Sexto. Por Orden de 22 de septiembre de 2006, la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes dispuso la delegación de competencias en materia de Urbanismo en la oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, en su artículo 1.1 que establece lo siguiente:

«Se delegan en el Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella el ejercicio de las competencias en materia de planeamiento urbanístico que, de conformidad con el artículo 31.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía correspondían al Municipio de Marbella previamente a la adopción del Acuerdo de 20 de junio de 2006 del Consejo de Gobierno».

Vistos los anteriores antecedentes y los fundamentos de derecho del expediente de referencia, don José María Ruiz Povedano, Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, en uso de las facultades que le han sido conferidas,

## R E S U E L V E

- Aprobar el Texto Refundido del Plan Parcial URP-SP-8 «Ensanche Este II».

- Solicitar la inscripción del presente Plan Parcial en el Registro de Instrumentos de Planeamiento para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de 1 mes desde su notificación, ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el art. 22.1 del Decreto 193/2003, de 1 de julio por el que se regula el ejercicio de las Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Urbanismo o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

## B) NORMATIVA DE APLICACIÓN

## 1. Ordenanzas Generales.

## 1.1. Generalidades y terminologías de conceptos:

Este suelo está calificado por el PGOU como Suelo Urbanizable Programado Sector URP-SP-8 «Ensanche Este II».

El desarrollo de este tipo de suelo se hace de acuerdo al PGOU de Marbella.

Estas Ordenanzas Reguladoras se ajustan a lo establecido en la Aprobación Definitiva del PGOU, y en el apartado de Normas Reguladoras para Suelo Urbanizable Programado.

No obstante, por si existieran contradicciones entre ellas, derivadas de errores de transcripción solamente serán válidas las ordenanzas generales previstas en la aprobación definitiva del PGOU de Marbella.

## 1.2. Régimen urbanístico del Suelo:

## 1.2.1. Calificación del Suelo.

## Uso Público:

Serán aquellos terrenos destinados a:

- Sistemas de espacios libres.
- Viales.
- Equipamientos.
- Infraestructuras

## Uso Privado:

- Residencial MC-1.

## 1.2.2. Estudios de Detalle:

Se realizará de acuerdo a lo establecido en el art. 65 y siguientes; 140 del R.P. de la Ley del Suelo.

## 1.2.3. Parcelaciones:

Se realizarán de acuerdo al art. 94 y siguientes de la Ley del Suelo.

## 1.2.4. Proyectos de Urbanización:

Se realizarán de acuerdo al art. 67 y siguientes y 141 del R.P. de la Ley del Suelo.

## 1.3. Ordenanzas de la edificación:

Se atenderán a las Ordenanzas Municipales que define el PGOU, en los siguientes apartados.

1.3.1. Condiciones técnicas de las obras en relación con las vías públicas:

Se ajustarán a lo dispuesto en el PGOU de Marbella y en su aprobación definitiva.

## 1.3.2. Ordenanzas generales de la edificación:

1. Tipos de edificación.
2. Disposición relativa a la edificabilidad.
3. Normas relativas a la posición de la edificación.
4. Normas generales relativas al diseño de los edificios.
5. Normas particulares relativas al diseño de los alojamientos.

6. Normas particulares relativas al diseño de los aparcamientos.

## 1.3.3. Ordenanzas particulares de cada zona:

1. Plurifamiliar MC-1.

2. Equipamiento Docente.

## 1.3.4. Ordenanzas Generales de la Edificación:

## 1. Tipos de edificaciones:

1.º Las edificaciones, en función de la disposición morfológica de las mismas con respecto a la red viaria o espacios libres de uso público, se dividen en dos grandes grupos:

## a) Edificaciones alineadas:

Son aquellas que están obligadas a disponer su línea de fachada en situación prefijada por el planeamiento, con respecto al límite de separación entre el espacio libre público y el edificable (público o privado). Cuando ambas líneas coinciden se les llama edificaciones alineadas a vial.

## b) Edificaciones no alineadas:

Son aquellas que ha de disponer su línea de fachada, a una distancia mínima del límite espacio libre público espacio privado, sin que ambas líneas hayan de ser paralelas y pudiendo, en cualquier caso, superar la distancia antes citada.

2. En función de la situación de la edificación en la paralela con respecto a los linderos de las parcelas colindantes, se dividen en dos grandes grupos:

## a) Edificaciones adosadas a medianerías:

Son aquellas que, preceptivamente, han de disponerse haciendo llegar la edificación hasta los linderos medianeros al menos en la primera crujía.

## b) Edificaciones exentas:

Son aquellas que, preceptivamente, han de separarse de las medianerías colindantes, a una distancia denominada «separación a linderos».

## 1.4. Disposiciones relativas a la edificabilidad:

## 1.4.1. Sector:

Es la unidad de referencia en el Suelo Urbanizable o Urbano para la redacción de Planeamiento posterior a este Plan General.

## 1.4.2. Polígono:

Es la unidad de referencia en el Suelo Urbanizable o Urbano para la ejecución del Planeamiento.

## 1.4.3. Manzana:

Es la unidad de referencia, formada por parcelas urbanas adosadas por los linderos, cuyos límites físicos son redes viarias ó áreas libres.

## 1.4.4. Parcela:

Es la unidad de propiedad catastral. Su dimensión habrá de ser superior a la que se marca como mínima en las correspondientes ordenanzas para ser edificables.

## 1.4.5. Solar:

Es la parcela urbana de dimensión igual o superior a la mínima que cumple los requisitos exigidos por la Ley del Suelo para su edificación inmediata, contando además con:

- Pavimentación de aceras.
- Alumbrado público.
- Depuración de aguas residuales.

## 1.4.6. Edificabilidad:

Es el máximo techo edificable por unidad de superficie. Se expresa en m<sup>2</sup>s/m<sup>2</sup>t. (metros cuadrados de techo por metros cuadrados de suelo).

Se llama edificabilidad bruta, a la que se ha de aplicar a Polígonos o Sectores. Se llama edificabilidad neta a la que se aplica a las parcelas edificables netas.

## 1.4.7. Superficie construible:

Es el producto de la edificabilidad por la superficie del sector, polígono o parcela. Se expresa en m<sup>2</sup>t (metros cuadrados de techo).

## 1.4.8. Superficie construida:

Es la suma de las superficies cubiertas en todas las plantas vivideras o sobre rasante. En todo caso deberá ser igual o inferior a la superficie construible. Se expresa en m<sup>2</sup>t.

Para el conjunto de la superficie construida se tendrá en cuenta las siguientes normas:

1.º Computan en cada planta las proyecciones de los huecos de ventilación, ascensor, escaleras, bajantes, etc.

2.º No computan aquellas áreas edificables correspondientes a una altura libre inferior a 1,50 metros.

3.º Cómputo de porches, terrazas y plantas diáfanas:

a) Los porches y terrazas cubiertas totalmente: Computarán el 50% de su superficie, si están cerrados por tres de sus lados y no lo están por dos o una de ellos.

Las plantas diáfanas se considerarán como porches a efectos del cómputo de la superficie construida.

b) Los balcones y cierres acristalados o miradores que no sobresalgan más de 60 cm de la línea de fachada, no consumen edificabilidad en ningún caso.

c) Los cuerpos cerrados de la edificación volados sobre la línea de fachada, computan en su totalidad.

4.º Computo de sótanos:

a) En viviendas unifamiliares (UE y UA) no computarán como superficie construida, aquellas dependencias situadas en planta de sótanos, destinadas a los siguientes usos:

- Aparcamiento.
- Trastero o almacén.

- Instalaciones propias del funcionamiento del edificio como calderas, aljibes, maquinaria del aire acondicionado ó grupos de presión, debiéndose reflejar en el proyecto la instalación de que se trate.

- Usos recreativos en las condiciones definidas en el art. 183 bis.

b) En los edificios comerciales o plurifamiliares, no computarán como superficie construida, la de aquellas dependencias destinadas a los siguientes usos:

- Aparcamiento.

- Instalaciones necesarias para el mantenimiento del local o locales comerciales, debiéndose especificar en proyecto la instalación de que se trata.

- Trasteros según art. 183 bis de la Norma Urbanística de PGOU.

c) En edificios destinados a uso hotelero, sanitario o de relación social, etc., no computarán a efectos de superficie construida las dependencias destinadas a los siguientes usos:

- Aparcamiento, aún cuando el número de plazas supere el mínimo exigido.

- Instalaciones necesarias para el funcionamiento del edificio, debiéndose reflejar en el proyecto, la instalación de que se trate.

- Los almacenes del material necesario para el funcionamiento del complejo, siempre que se justifique mediante un estudio de implantación la superficie necesaria y se haga constar en el proyecto el uso exclusivo del almacén.

1.4.9. Ocupación:

Es la expresión porcentual del cociente entre la superficie del polígono resultante de la proyección de la edificación sobre un plano horizontal y la superficie de la parcela. No es concepto aplicable a sectores o polígonos de actuación.

La superficie a computar será la proyección del total de la superficie cubierta del edificio, incluyendo el total de suelos, excl. aleros, porches, cuerpos salientes y sótanos cuando están semienterrados. Si están bajo rasante serán de libre ocupación.

1.4.10. Superficie útil:

Superficie útil de una dependencia es la del suelo contenido dentro del perímetro definido por los parámetros interiores de los mismos o paredes que la delimitan siempre que la altura libre sea igual o superior a 1,50 m.

1.5. Disposiciones relativas a la posición de la edificación:

1.5.1. Alineación de vía pública:

Es la señalada por el planeamiento para definir el lindero entre la vía pública y la parcela edificable (pública ó privada).

1.5.2. Alineación de fachada:

Es la línea desde la cual se produce la edificación.

En el caso de edificios alineados esta línea es obligada desde el Planeamiento.

En los edificios no alineados se ha de disponer a una distancia mínima de la vía pública y de los linderos fijados en las ordenanzas, pudiendo adoptar las normas que se definen por el proyectista. En este caso se adoptará como línea de fachada la proyección ortogonal sobre un plano horizontal del conjunto de la edificación.

1.5.3. Separación a linderos:

Es la mínima distancia a que debe situarse el punto más saliente de la edificación, excluidos los aleros, de los linderos públicos o privados.

No contabilizarán, con carácter excepcional, a efectos de linderos privados, siempre que haya expresa autorización del colindante, las construcciones, de dimensiones máximas 2 x 2 x 2 m con destino a trasteros, instalaciones de servicios a la edificación.

Asimismo y con carácter excepcional, no contabilizarán tanto respecto a linderos privados cuando exista compromiso expreso del colindante, como públicos, en aquellos casos en que sea habitual en la zona, o que por necesidades topográficas se permitan muro de contención alineado a vía pública, los garajes de viviendas unifamiliares exentas, cuya anchura máxima sea de 5 m medidos en dirección paralela a la vía pública.

1.5.4. Rasante:

Se establecen dos tipos de rasantes:

- El plano de rasante: que el plano de referencia para medir la altura.

- La línea de rasante: con respecto a la cual se mide la altura máxima permitida en la fachada de las edificaciones alineadas.

1.º Plano de rasante:

a) Se considera plano de rasante, al estado natural del terreno. Si este se rebaja por extracción de tierras, el plano de rasante a considerar será el del terreno ya rebajado.

Si el terreno natural se rellena o hay indicios de haber sido rellenado en época reciente, el plano de rasante a considerar será el del terreno natural originario.

2.º Línea de rasante:

a) Cuando la alineación de fachada coincide con la alineación de vía pública, la línea de rasante es la intersección entre el plano de fachada y el de la acera.

b) Cuando la alineación de fachada no coincide con la alineación de vial, la línea de rasante es la intersección del plano de fachada con el plano del suelo en que esta se asienta, siempre que la citada línea se encuentre a cota inferior, igual o superior a la del plano de la acera, y en este último caso con una diferencia no mayor de 1,5 m.

c) Cuando la intersección del plano de fachada con el plano del suelo en que esta se asienta, se encuentra a cota superior a la del plano de la acera, con una diferencia de cota mayor a 1,50 m, la línea de rasante será entonces la intersección del plano de acera con el plano vertical que contiene la alineación de vía pública.

d) En ningún caso se permitirán modificaciones que, alteren el signo de la pendiente natural del terreno.

1.5.5. Mediciones de altura en las edificaciones:

La rasante reguladora fijada en la Normativa Particular se medirá verticalmente desde el plano de rasante y deberá cumplirse en todos los puntos de la edificación, con las siguientes salvedades:

Casos de terrenos con pendiente inferior al 50% esta altura podrá incrementarse como máximo en 1,50 m en el punto más desfavorable.

La edificación se escalonará en los tramos necesarios para cumplir la anterior condición.

#### 1.5.6. Medición de la altura en edificaciones alineadas a vial:

En estas zonas la altura reguladora es un parámetro urbanístico relacionado directamente con la calle a que da fachada la edificación.

##### 1.º Edificios con fachada a una sola calle:

a) Si el desnivel ente los dos extremos de la línea de fachada es 1,50 m, la altura se contabilizará a partir de la cota medida.

b) Si el desnivel es 1,50 m, se dividirá la fachada en tramos a los que se aplicará el criterio anterior.

##### 2.º Edificios con fachadas en esquina:

a) Si la altura reguladora máxima es la misma para las dos calles se aplica el criterio anterior. En este caso, si en la propia esquina del edificio resultasen alturas diferentes para cada calle, se considerará la máxima de ella.

b) Si la altura reguladora es distinta para cada calle, se permitirá prolongar la altura mayor hasta una distancia máxima de vez y media el ancho de la calle que permita la altura menor, contada desde la esquina, incluyendo el posible chaflán o esquina redondeada, debiendo el parámetro resultante quedar retranqueado de la medianería un mínimo de 3 m y tratarse como fachada con huecos.

##### 3.º Edificios con fachada a más de una calle sin formar esquina:

a) Si la calle reguladora es diferente para cada calle, se podrá avanzar en el interior de la parcela con la altura mayor hasta una profundidad máxima de 15 m. En las calles correspondientes a altura menor, a parte de fachada que sobrepase dicha altura quedará retranqueada un mínimo de 3 m respecto de la línea de fachada del edificio.

b) En el caso particular en que las dos calles a que presente fachada el edificio se encuentren a distinto nivel el criterio es en todo asimilable al anterior.

c) Por tanto en los casos en que la diferencia entre las cotas correspondientes a situar H1 y H2, respectivamente en cada calle, resultase mayor que 3 m se procederá a escalonar gradualmente la edificación.

#### 1.5.7. Edificios con frente a la plaza:

Las dimensiones de las plazas no influirán en la determinación de las alturas de la edificación con frente a ella.

Los cruces y vías y los chaflanes no tendrán la consideración de plazas.

Para la determinación de las alturas de los edificios que den frente a plazas, se tomará como altura reguladora la que proceda en la calle más ancha de las que formen la plaza o afluayan a esta de tamaño inmediatamente inferior a la dimensión mínima de la plaza medida entre sus lados opuestos. Por dicha razón quedan excluidas las calles de anchura superior a la dimensión mínima de la plaza medida en la forma que arriba se determina.

Cuando parte de la fachada de un edificio de frente a una plaza y el resto a uno de los viales de acceso, se tomará como altura reguladora la que corresponda a la plaza, según se expresa en el párrafo anterior, y se mantendrá dicha altura una distancia equivalente a vez y media el ancho de la calle de acceso. A partir de este punto la altura reguladora de la edificación será la correspondiente, a dicha calle.

El parámetro originado por la diferencia de altura será tratado como fachada y deberá llevar huecos y estar separado al menos 3 metros del lindero medianero.

#### 1.5.8. Relación entre alturas en metros y núm. de plantas:

En general, salvo indicaciones concretas de las ordenanzas especificadas, la relación entre la altura en metros y el número de plantas será la siguiente:

Planta Baja = 4 m.

Planta Baja + 1 = 7 m.

Planta Baja + 2 = 10 m.

Planta Baja + 3 = 13 m.

Planta Baja + 4 = 16 m.

Planta Baja + 5 = 19 m.

En los casos en que las ordenanzas correspondientes permitan más de 6 plantas se aumentaría 3 m por cada planta.

En los 4 m correspondientes a planta baja se considera incluida la altura de la parte de sótano que pudiera sobresalir sobre el terreno (en caso de terreno llano) o sobre los planos de rasante (sí el terreno es inclinado).

La altura se mide desde el plano rasante (con las salvedades previstas en el art. 150) hasta la cara inferior del último forjado.

La altura de cada planta en edificios singulares o de equipamiento será la necesaria para el correcto funcionamiento de la instalación de que se trate y de acuerdo en todo caso con la Normativa específica.

#### 1.5.9. Muros de contención:

##### 1. En linderos públicos:

La altura máxima permitida en muros de contención, situados en linderos públicos y para aquellos casos en los que el perfil del terreno lo justifique es de 2,50 m

Cuando el perfil del terreno, presente un frente de altura superior a 2,50 m en el lindero público, se desmontará por encima de esta altura y se escalonará el terreno en el interior de la parcela, debiendo mantener el muro siguiente al citado del lindero, una distancia igual o superior a 3 m

Sobre el mismo únicamente se permitirá el cerramiento de características diáfanos.

##### 2. En linderos privados:

La altura máxima permitida para muros de contención próximos a los linderos privados es de 2,50 m, debiendo mantener una separación mínima al lindero de 3 m, salvo acuerdo entre colindantes, para la modificación conjunta del terreno en dos o más parcelas colindantes, en cuyo caso deberá acreditarse tal acuerdo al solicitar la licencia de obra.

##### 3. En el interior de la parcela:

Cuando la pendiente del terreno lo justifique, la parcela podrá escalonarse disponiendo muros de contención de altura máxima 3 m y que mantendrán entre sí separaciones mínimas de 3 m.

Por encima de las alturas máximas definidas por muros de contención en cualquier caso, sólo podrá sobresalir elementos constructivos ligeros y diáfanos o elementos de vegetación.

#### 1.6. Disposiciones relativas al diseño de los edificios:

##### 1.6.1. Fondo máximo edificable:

Es la máxima distancia posible entre la fachada principal de la edificación y su fachada interior.

Es concepto sólo aplicable a las edificaciones alineadas.

Quedan exentas de cumplir esta disposición los canales de comunicación vertical y construcciones propias de instalaciones relacionadas con el uso permitido.

##### 1.6.2. Altura máxima edificable:

Es la distancia máxima entre la rasante y la cara inferior del último forjado.

Se excluyen de esta medición:

1. Los pretilos o andamios en general.

2. Los casetones de escalera, cuartos de máquinas de ascensores o cualquier otra construcción destinada a instalaciones afines al uso permitido en la edificación, con una altura no superior a 3,50 m sobre la máxima permitida.

3. Las chimeneas de ventilación, cuya altura vendrá determinada por la exigida para su buen funcionamiento.

4. Las cubiertas inclinadas, que no superaran en ningún punto la altura de 3,50 m sobre la máxima permitida.

La cámara exigente bajo la cubierta, podrá habilitarse como espacio vividero o buhardilla, en cualquier caso y en todas las zonas edificatorias siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) No se alterará el volumen ni la forma exterior del edificio.

b) Los espacios con alturas inferiores a 1,50 m, sólo podrán aprovecharse para almacenamiento o ubicar instalaciones propias de la vivienda.

c) La altura máxima permitida del espacio interior medida en la cumbre, será de 3 m.

d) La pendiente máxima del plano de cubierta será del 80%.

e) Las dimensiones mínimas de los huecos de ventilación e iluminación cumplirán con lo establecido en el Capítulo 5.º, art. 172 de estas Normas Generales.

f) El plano de cubierta se podrá interrumpir para conseguir huecos en paños verticales siempre que aquel mantenga virtualmente su entidad.

g) No se permiten sin embargo, la construcción de ningún tipo de volumen que sobresalga del plano de cubierta salvo los de chimeneas o Shunts.

h) La superficie construida del espacio habitable obtenido de este modo, con altura superior a 1,50 m computará en el cálculo de la superficie construida.

i) El acceso al espacio abuhardillado no podrá hacerse en ningún caso desde zonas comunes.

Análogamente, tanto en edificios con cubiertas planas como inclinadas, los depósitos, paneles solares, aparatos de bombas de calor o de aire acondicionado, etc..., deberán integrarse en la edificación, no sobresaliendo en ningún caso, de las construcciones permitidas por encima de la altura máxima que acabamos de enumerar.

En edificios con cubierta plana, todo volumen que sobrepase la altura máxima permitida, deberá retranquearse un mínimo de 3 m de la alineación de fachada.

Las zonas destinadas a tenderos, deben estar en todo caso protegidas de vistas desde el exterior.

#### 1.6.3. Planta de sótanos:

Para que una planta tenga la consideración de sótano deberá cumplir con la condición de que la cara superior del forjado que lo cubre no sobrepase la cota 1,20 sobre la del terreno a finalizar la obra.

Si la cara superior de forjado que cubre a la posible planta sótano tiene cota 1,20 respecto del terreno, o de los planos de rasante, dicha planta contabilizará en todos los casos a efectos de edificabilidad.

#### 1.6.4. Planta baja:

Es la situada a nivel de la rasante o bien por encima o por debajo de ésta 1,50 m.

Su altura máxima entre la acera y la parte inferior de forjado será de 5 m. El desnivel con las edificaciones colindantes será inferior a 1,5 m. Se permite entre plantas, con altura libre inferior a la definida anteriormente, en los siguientes supuestos y con las condiciones expresadas a continuación:

- Uso no residencial del local donde se sitúe y vinculación de la entreplanta al mismo sin acceso independiente.

- Separación superior a 2 m, de la fachada de la edificación.

- Ocupación máxima del 25% de la planta del local en que se ubiquen.

En caso de terreno inclinado dicha cota máxima se contabilizará sobre la de los planos de rasante del mismo, obtenidos de acuerdo con lo establecido en estas Ordenanzas Generales.

#### 1.6.5. Plantas altas:

Son las situadas por encima de la planta baja.

La altura libre mínima se fija en 2,50 m y la máxima en 3,50 m.

#### 1.6.6. Retranqueos de fachadas:

Se llama retranqueos a la disposición de la edificación en situación retrasada con respecto a la alineación de fachada.

#### 1.6.7. Vuelos:

Se denomina vuelo al cuerpo saliente de edificación que sobrepasan la alineación de fachada.

Se permiten con una máxima igual a la décima parte del ancho de la calle para vuelos abiertos, que se reducirá a la

mitad para el caso de los vuelos cerrados, con un ancho absoluto de 0,5 m inferior al de la acera.

En las calles de ancho inferior a 10 m no podrán disponerse vuelos cerrados.

Las características y proporciones de los vuelos se adaptarán a las predominantes en la zona.

En todo caso el suelo deberá retranquearse de la medianería una distancia igual a su ménsula.

Todo ello sin perjuicio de que en la Ordenanza Particular, se establezcan condiciones más restrictivas.

#### 1.6.8. Elementos de edificaciones:

Se denominan así a aquellas partes de la edificación o elementos adosados a ellas que, no siendo habituales ni ocupables, sobresalen de los planos de fachada de la misma. En función de su uso se dividen en diferentes tipos que se regulan a continuación:

##### 1. De protección (aleros, cornisas, marquesinas, toldos, etc.)

Podrán disponerse a altura superior a 3 m de la rasante de la superficie adyacente al parámetro de fachada siendo la ménsula máxima de 0,50 m inferior al vuelo permitido (Apartado anterior y Normativa Particular).

La máxima dimensión admisible de alero será de 0,50 m.

En el caso particular de toldos y marquesinas de material ligero la máxima ménsula será la que coincide con el vuelo máximo.

##### 2. De instalaciones: (bajantes, canalones, conductos de instalaciones, etc.)

Podrán situarse en fachada estos elementos con la condición de no sobrepasar el plano del parámetro en más de 15 cm. En edificios alineados a vial en planta baja se limita el saliente a 5 cm.

##### 3. De composición y ornato: (molduras, impostas, zócalos, etc.)

Podrán disponerse estos elementos con positivos sobresalientes del plano de fachada con un máximo de 10 cm. En plantas bajas de edificios alineados a vial el máximo será de 5 cm., en las de dimensión inferior.

##### 4. Anuncios:

Además de lo expresado en el art. 37 y en la regulación específica de la zona Centro los anuncios y rótulos comerciales se podrán situar a altura superior a 3 m en el límite material del plano de fachada correspondiente al comercio o local que se anuncie, sujeto a la Normativa de Vuelos, y en ningún caso por encima del remate del edificio.

##### 5. Pérgolas:

La permeabilidad mínima será del 70% en su superficie y habrá que atenerse a las separaciones de linderos.

#### 1.6.9. Patios y conductos de ventilación:

A los efectos de determinar las condiciones de estos elementos se establecen las siguientes categorías:

##### 1. Patio de manzana:

Es aquel rodeado por edificaciones pertenecientes a una o distintas propiedades catastrales, siendo su uso común.

Las dimensiones mínimas absolutas serán tales que en su interior se puedan inscribir un círculo de 15 m de diámetro, siendo el lado mínimo del polígono que lo delimite de 10 m y ocupando una superficie mínima del 15% del total de la manzana.

##### 2. Patio de parcela:

Es aquel delimitado por edificaciones pertenecientes a la misma propiedad catastral o comunidad de propietarios y, en su caso, por los linderos de dicha propiedad.

Sus dimensiones mínimas se ajustarán a las determinadas para los patios vivideros de ventilación o patinillos, según su uso.

##### 3. Patio vividero:

Es aquél situado en el interior de una manzana o parcela, con dimensiones tales que cumplen las siguientes condiciones:

- Ocupar una superficie mínima del 25% de la manzana o parcela en que se ubique.

- Poderse inscribir un círculo de 25 m de diámetro mínimo, en toda su altura.

- El dominio del polígono que delimita el patio, sea igual o superior a 15 m.

- La ordenanza de edificación podrá imponer condiciones distintas en determinadas zonas.

#### 4. Patio de luces:

Es aquel que, situado dentro de la parcela y delimitado de modo análogo al anterior no satisface las condiciones dimensionales de aquel aunque si las que a continuación se expresan:

El diámetro del círculo inscrito será superior a 1/3 de la altura de la mayor de las edificaciones que lo rodean.

La distancia mínima del hueco practicado en su paramento, medida perpendicularmente al mismo, hasta el opuesto será superior a 1/3 de la altura de la mayor de las edificaciones que lo rodean.

El mínimo absoluto para ambos parámetros será de 3 m.

#### 5. Patio de ventilación:

Es aquel cuyas dimensiones son tales que cumplen las siguientes condiciones:

El diámetro del círculo inscrito será superior a 1/4 de la altura de la mayor de las edificaciones que lo circunden.

El lado mínimo del polígono delimitado por los paramentos que lo rodean será superior a 1/4 de la altura de la mayor de las edificaciones que lo circunden.

El mínimo absoluto para ambos parámetros será de 2 m.

#### 6. Patinillos:

Es aquél cuyas dimensiones son tales que el diámetro del círculo inscrito y el lado mínimo del polígono que lo circunda son superiores a 1/5 de la altura mayor de las edificaciones colindantes con un mínimo absoluto de 1,20 m.

7. Conductores o chimeneas de ventilación forzada (Shunts):

Son aquellos conductos mediante los cuales se realiza la ventilación de espacios que no disponen de otra alternativa o bien precisan aireación suplementaria que no puede conseguirse con la simple apertura de huecos a espacios o espacios exteriores.

Están regulados por la Orden del Ministerio de Gobernación de 22 de febrero de 1968, para schunts y ventilación de escalera.

### 1.7. Normas relativas al diseño de los alojamientos:

#### 1.7.1. Superficies útiles mínimas de las dependencias:

Las diversas dependencias de las viviendas habrán de cumplir las siguientes condiciones mínimas de superficie útil.

1. Salón más comedor: 18 m<sup>2</sup> para viviendas de hasta 3 dormitorios y 20 m<sup>2</sup> para viviendas de más de tres dormitorios. Para viviendas de menos de 3 dormitorios = 14 m<sup>2</sup>.

2. Cocina: 5 m<sup>2</sup> para viviendas de menos de tres dormitorios, podrá integrarse con la superficie del salón.

3. Lavadero con tendederos: 2 m<sup>2</sup>. El tendedero podrá ser mancomunado en cubiertas, plantas libres o azoteas, debiéndose disponer a tal fin de una superficie mínima de 2 m<sup>2</sup> por vivienda.

4. Dormitorios: 10 m<sup>2</sup> para dormitorios dobles y 6 m<sup>2</sup> para dormitorios simples.

5. Baños: 3 m<sup>2</sup>.

6. Aseo o retrete: 1,10 m<sup>2</sup>.

#### 1.7.2. Altura libre mínima de las dependencias:

La altura mínima, que se medirá desde el enrase superior de la solería hasta el cielo raso, será como mínimo, en todas las estancias 2,50 m.

En cuartos de baño, pasillos cuartos trasteros y despensas será de 2,25 m.

#### 1.7.3. Condiciones de distribución de las dependencias:

1. Cada alojamiento dispondrá obligatoriamente de una dependencia de baño, cuyo acceso no podrá hacerse a través de los dormitorios, ni de la cocina. Si el acceso al baño se

dispone a través del comedor, ambas dependencias habrá que quedar separada por otra con doble puerta.

2. En las viviendas de un solo dormitorio, el acceso al baño podrá ser directo desde el dormitorio o comedor.

3. En las viviendas con más de un baño, podrá accederse a estos desde los dormitorios, debiéndose, sin embargo, al menos en un baño, cumplirse la condición de acceso independiente, regulada en el párrafo 1.

4. En las viviendas en igual número de baños y dormitorios se podrá acceder desde estos a todos los baños.

5. El acceso a los dormitorios no podrá realizarse desde otros dormitorios, cocinas ni baños, sino únicamente desde la sala de estar o comedor en viviendas de un dormitorio y a través de dependencias de distribución en viviendas de más de un dormitorio.

6. El lavadero tendrá acceso directo por la cocina a través del patio.

7. En los casos de reutilización y rehabilitación de viviendas, no serán obligatorias las condiciones de los apartados anteriores, siempre que desde el proyecto se justifique razonablemente la imposibilidad de cumplirla, por las condiciones estructurales y de distribución internas de las viviendas existentes.

1.7.4. Dimensiones mínimas y condiciones especiales de pasillos y escaleras:

La anchura de los pasillos interiores de los alojamientos no podrán ser inferior a 0,80 m.

Los comunes entre varios alojamientos tendrán un ancho mínimo de 1,20 m, excepto si de ellos se accede a ascensor en cuyo caso tendrán 1,30 m como mínimo.

Las escaleras se regularán por las siguientes condiciones:

1. Para altura e edificios iguales o inferiores a planta baja + 3 plantas, las escaleras se podrán iluminar y ventilar cenitalmente, siempre que el hueco de iluminación en cubierta y de escalera en cada planta, así como el de ventilación en cubierta, sean, al menos de 1 m<sup>2</sup> de superficie.

Para altura superiores a 4 plantas, la iluminación y ventilación serán directas en cada planta, y de superficies no inferior a 1 m<sup>2</sup>.

2. La anchura mínima de las huellas de escalones será de 27 cm y la altura máxima de tabica será de 19 cm excepto en las escaleras interiores de los alojamientos en las que se permite una variación de hasta un 20% respecto a las medidas indicadas.

3. La anchura mínima de las mesetas será de 1,00 m excepto en aquellas desde las que se accede a uno o más alojamientos en que será de 1,25 m y uno o más ascensores en que será de 1,50 m.

4. La anchura mínima libre de los tramos de escalera será de 1,00 m, excepto en las interiores de un alojamiento en que esta podrá ser de 0,80 m.

5. En edificios de altura superior a PB+3 plantas será obligatoria la instalación de ascensores de acuerdo con la normativa vigente.

1.7.5. Ventilación e iluminación de los alojamientos y dependencias:

En función del tipo de patio, definido en el apartado precedente de estas Normas Regulatoras de la Edificación, se podrán ventilar e iluminar alojamientos y dependencias con los siguientes criterios:

1. Patio vividero: Podrán ventilar e iluminar a través de él viviendas completas considerándoles interiores y admitiéndose como tales.

2. Patio de luces: Podrá ventilar e iluminarse a través de él todas las dependencias excepto la mayor.

3. Patio de ventilación: Podrán ventilarse a través de él todas las dependencias con excepción de sala de estar, comedor y dormitorio. Se incluye las escaleras y zonas comunes.

4. Patinillo: Podrán ventilar a través de él los baños, aseos y despensas o trasteros.

5. Chimeneas o conductos de ventilación: Se podrán ventilar por ese medio los baños, aseos y despensas o trasteros, no siendo posible disponerlos como único medio de ventilación de otras dependencias.

1.7.6. Dimensiones mínimas de huecos de ventilación:

Toda estancia tendrá iluminación y ventilación directa al exterior mediante hueco de superficie no menor que una sexta parte de la superficie útil de la misma.

En las viviendas unifamiliares se admite la posibilidad de iluminación y ventilación de los dormitorios a través de galerías, que no podrán servir de dormitorio y que tendrán hueco al exterior de la superficie no menor a la mitad de su superficie de fachada.

El hueco entre dormitorio y galería será de superficie igual o superior a un tercio de la de aquel y la anchura máxima de la galería será 2,20 m en todo el frente del dormitorio.

En planta sótano, la ventilación de espacios según sus usos será:

- En almacenes y cuartos de máquinas podrá hacerse mediante Shunts o chimeneas de ventilación que cumplan con lo dispuesto en la Orden del 22 de Febrero de 1.968 y 12 de Julio de 1.955 del Ministerio de la vivienda, así como en la Normativa Municipal correspondiente.

- En dependencias de viviendas unifamiliares exentas será directa al exterior o a través de patios de ventilación, con los huecos preceptuados descritos en este apartado.

- En zonas de aparcamiento, se cumplirá con lo dispuesto en el capítulo «Normas particulares relativas al diseño de los aparcamientos».

- Para los restantes usos en general, se aplicarán las Normas de Seguridad de obligado cumplimiento (CPI-86) como las especificadas para cada uno de ellos.

1.8. Ordenanzas particulares de cada zona:

1.8.1. MC-1 Plurifamiliar adosada

1.8.1.1. Definición:

Corresponden a esta ordenanza a la tipología edificatoria caracterizada por tener al vial como elemento ordenador, a partir del cual se parcela y edifica conformando manzanas cerradas de frentes continuos y alineados en toda su altura.

Este Plan propone la tipología de manzanas cerradas, como la idónea para el desarrollo de los ensanches de los núcleos urbanos, por constituir el medio más eficaz para estructurar su trama urbana y dotarlos de las características necesarias, para desempeñar el papel de relaciones, residencial y comercial.

Las variantes tipológicas incluidas en el tipo genérico «manzana cerrada» son las siguientes:

a) Manzana cerrada densa, formada por el desarrollo de actuaciones individuales, parcela a parcela. Ocupa normalmente zonas del centro y ensanche tradicional.

b) Manzana cerrada tipo lineal, formada por actuaciones unitarias o individuales, yuxtapuestas apoyadas en calles de nueva apertura formando una trama algo más regular que la del centro tradicional, corresponde fundamentalmente a las zonas desarrolladas entre 1950 y 1970.

c) Manzana cerrada con patio de manzana, prácticamente inexistente en la actualidad, que será la que normalmente se desarrolle en los ensanches propuestos por el Plan General. Dentro de este tipo edificatorio debe señalarse una posible variante caracterizada por estar abierta la manzana por uno de sus lados en todas sus plantas, salvo la baja que queda cerrada por elementos practicados, pérgolas o locales destinados a cualquiera de los usos permitidos, toda cerrada densa, podrá transformarse en manzana cerrada, con patio de manzana mediante la redacción de un Estudio de Detalle, extendido a la manzana completa, cuyo objeto es definir la alineación interior de edificación que conforma el patio de man-

zana, el cual deberá cumplir los mínimos dimensionales que se indican más adelante.

Se establece la subzona MC-1, la cual recoge indistintamente los tipos edificatorios descritos.

La altura reguladora, va en función de ancho de la calle, aunque en el caso de éste Plan Parcial viene definido como se relaciona en las parcelas núms. 1, 2, 3, 4, planta B+3 y en la parcela núm. 5, B+2.

1.8.1.2. Condiciones de la Edificación.

1. Parcela Mínima:

La parcela mínima será de 250 m, con ancho mínimo de 10 m de fachada y 10 m de fondo.

2. Edificabilidad:

La edificabilidad de las parcelas 1, 2, 3, 4 es de 2,73 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>t, y la edificabilidad de la parcela núm. 5 es 2,45 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>t

3. Ocupación:

No se fija porcentaje máximo de ocupación, ya que será el resultado de aplicar la condición de patio a aquellos que se establezcan para dotar de luz y ventilación a las dependencias de las viviendas.

4. Dimensión del lado mayor de la edificación:

No se fija el lado máximo de la edificación, ya que los volúmenes edificables vienen establecidos por el Plan Parcial.

5. Retranqueos:

No se permiten retranqueos respecto a alineación del vial, salvo en planta baja para formar sopórtales de 2 m de anchura mínima. En plantas altas se permiten retranqueos no superiores a 3 m de profundidad, siempre que se aplique a menos de la mitad de la longitud de fachada y se separe un mínimo de 3 m de los linderos medianeros.

6. Fondo máximo edificable:

No se fija el fondo máximo de la edificación, ya que los volúmenes edificables vienen establecidos por el Plan Parcial.

7. Altura y número de metros de plantas:

Todas las parcelas se les atribuye una altura máxima de PB+3 (13 m) excepto la parcela núm. 5 se le consigna una altura de PB+2 (10 m).

8. Núm. máximo de viviendas:

El número máximo de viviendas de cada parcela neta será la adjudicada en el cuadro de características de las parcelas.

1.8.1.3. Condiciones de uso:

El uso dominante es el residencial de viviendas en edificios plurifamiliares.

Son compatibles con él los demás usos residenciales, a excepción del de viviendas unifamiliares.

También lo son el uso industrial en su categoría primera, el terciario y el comercial.

Dichos usos compatibles deberán situarse en locales de la misma edificación, situados en planta baja o primera.

El máximo de superficie útil por edificio, dedicado a los usos de oficinas, hostelería, comercios, recreativos o de relación social, será el 50% de la total del mismo.

Son igualmente compatibles los usos de «dotación» numerados del 12 al 21, ambos incluidos, en el Capítulo 6.º «Regulación de Usos», artículo 183.

Para dar cumplimiento al comercial mínimo de este plan parcial, en la parcela 4 se situará una zona de comercial con un mínimo de 355 m<sup>2</sup>/t, preferentemente en la fachada que da a la rotonda existente en dicha parcela.

1.8.2. E. E. Equipamiento Docente:

Centros docentes: EGB.

1.8.2.1. Condiciones de edificación:

- Tipo de edificación: exenta

- Edificabilidad: 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>t

- Altura máxima: PB + 2

- Separación a linderos: 9 metros.

1.8.2.2. Usos:

Comprende los Centros Educativos para cualquier nivel de enseñanza.

1.8.3. E.D. Equipamiento Deportivo:  
Instalaciones deportivas.

1.8.3.1. Condiciones de edificación:

- Tipo de edificación: exenta.
- Edificabilidad: 0,5 m<sup>2</sup>s/m<sup>2</sup>t
- Altura máxima: PB+1.
- Separación a linderos: 3 metros.

1.8.3.2. Usos:

Comprende pequeñas edificaciones como vestuarios, aseos, recepción, administración, etc., al servicio de las instalaciones deportivas.

1.8.4. E.S. Equipamiento Social:

Instalaciones social-culturales.

1.8.4.1. Condiciones de edificación:

- Tipo de edificación: exenta.
- Edificabilidad: 1,00 m<sup>2</sup>s/m<sup>2</sup>t
- Altura máxima: PB + 2.
- Separación a linderos: 9 metros.

1.8.4.2. Usos:

Comprende usos sanitarios administrativos, sala de exposiciones, centros cívicos y en general uso social.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo Órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pudiese interponerse cualquier otro que estime oportuno.

Marbella, 3 de abril de 2007.- El Director Gerente (por Orden de Delegación de Competencias de 22.9.2006), José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 16 de abril de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Compañía Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por los representantes sindicales de UGT y CC.OO., miembros del Comité de Empresa de la Compañía Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., ha sido convocada huelga a llevar a cabo los días 2, 3, 4, 21, 22, 23, 24 y 25 de mayo de 2007 y los días 4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2007 desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas, y con carácter de parcial y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e

inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Compañía Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución en la provincia de Cádiz, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el ámbito territorial de Cádiz y provincia colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 11/2004, de reestructuración de Consejerías, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Compañía Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

## A N E X O

## SERVICIO URBANO DE CÁDIZ

Línea	Horario	Núm. de autobuses
Plaza España- Cortadura	6'10 a 10'20	3
	16'00 a 21'00	2
Plaza de Sevilla- Pza. España- Puntales-Bda. Loreto	5'45 a 10'15	2
	16'00 a 21'00	1
Plaza España-Bda. Paz-Puntales	5'50 a 10'15	2
	16'00 a 21'00	1
Plaza España-Bda. Loreto-Zona Franca	5'45 a 10'15	2
	16'00 a 21'00	1
Ingeniero la Cierva- Simón Bolívar	6'38 a 10'15	2
	16'00 a 21'00	1
Plaza España-Avda. Las Cortes	9'05 a 10'15	1
	16'00 a 21'00	1

## SERVICIO URBANO SAN FERNANDO

Línea	Horario	Núm. de autobuses
Bahía Sur- Ardilla-Bda. Bazán	6'30 a 10'15	1
	16'00 a 21'00	1
Camposoto-Bda. Bazán	7'10 a 10'15	1
	16'00 a 21'00	1
Gallineras-Casería de Ossio	6'30 a 10'15	1
	16'00 a 21'00	1

## PERSONAL DE AUXILIAR Y DE MANTENIMIENTO

- 1 Mecánico Taller en el turno de mañana, 1 en el turno de tarde y 1 en el turno de noche.
- 1 Jefe de Equipo en turno de mañana y 1 en el turno de tarde.
- 1 Recaudador.
- 1 Portero en el turno de día y 1 Portero en el turno de tarde.
- 1 Inspector en el turno de día y 1 Inspector en el turno de tarde.

*ORDEN de 20 de abril de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas UTE Indalcon (Acciona Mantenimiento Infraestructuras, S.A. y API Conservación, S.A.) en el centro de trabajo «centro de conservación Venta del Pobre-Nijar» mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Secretario General del Sindicato Provincial de Construcción madera y afines de CC.OO. (FECOMA) de Almería en representación de los trabajadores de la empresa sita en el centro de trabajo de conservación Venta del Pobre, Nijar Almería encargada de labores de mantenimiento y conservación en la autovía de la provincia de Almería, ha sido convocada huelga que se llevará a efecto el día desde las 00,00 horas del día 26 de abril de 2007 a las 24,00 horas del día 27 de abril de 2007 y desde las 00,00 horas del día 2 de mayo de 2007 a las 24,00 horas del día 3 de mayo de 2007 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de las citadas empresas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del estableci-

miento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las empresas en UTE Indalcon (Acciona Mantenimiento Infraestructuras, S.A. y API Conservación, S.A.) prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la seguridad vial y la conservación de las zonas afectadas por el tráfico de vehículos y la seguridad de las personas ante posibles imprevistos en este ámbito y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de seguridad e integridad física, colisiona frontalmente con los derechos proclamados en los artículo 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto 11/2004, de 24 de abril; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada en las empresas UTE Indalcon (Acciona Mantenimiento Infraestructuras, S.A. y API Conservación, S.A.) encargada de labores de mantenimiento y conservación en la autovía de la provincia de Almería, que se llevará a efecto el día desde las 00,00 horas del día 26 de abril de 2007 a las 24,00 horas del día 27 de abril de 2007 y desde las 00,00 horas del día 2 de mayo de 2007 a las 24,00 horas del día 3 de mayo de 2007 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de las citadas empresas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

Imo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Almería

## A N E X O

### SERVICIOS MÍNIMOS

1. Comunicaciones (tareas de comunicación).
  - 1.1. Horario de 9,00 a 19,00 horas, jornada laboral habitual: En servicio de oficina, un trabajador y en servicio de carretera, un trabajador.
  - 1.2. Horario de 19,00 a 22,00 horas: Un trabajador-vigilante.
  - 1.3. Horario de 22,00 a 8,00 horas: Un trabajador.
2. Vigilancia (tareas de vigilancia).
  - 2.1 Tres trabajadores; un trabajador para cada turno de ocho horas (mañana, tarde y noche).
3. Asistencia en los accidentes de tráfico.
  - 3.1. Un retén formado por dos trabajadores en jornada no presencial y a disposición de la empresa para atender los accidentes que se presenten.

*ORDEN de 23 de abril de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la empresa AUSSA, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Sindicato de Servicios Públicos de Sevilla de la C.N.T., ha sido convocada huelga para los días 26, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2007. Y los días 1 y 2 de mayo de 2007, la huelga será de 4 horas por turno de trabajo de 11,00 a 15,00 horas, de 17,00 a 21,00 horas y de 23,00 a 3,00 horas para los días de abril y 1 y 2 de mayo. La huelga comenzará a las 00,00 horas del jueves día 26 de abril, y concluirá a las 24,00 horas del miércoles 2 de mayo 2007 en la empresa AUSSA que presta el servicio público de grúa municipal, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de

la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa AUSSA prestan un servicio esencial para la comunidad, relacionado con la libre circulación de los ciudadanos, ya que hay que tener en cuenta los efectos que produce una huelga en este ámbito, especialmente en lo que afecta al no funcionamiento del servicio de grúa, en los casos que ello fuera necesario por motivo de emergencia sanitaria, bomberos, protección civil, etc., así como en los supuestos de colapso en vías de acceso al recinto ferial que se ven des congestionadas por la gestión como aparcamientos de parcelas destinadas a ello únicamente durante la Feria de Abril, así como la gestión de la ordenación del tráfico en zonas de mayor demanda de aparcamientos en la ciudad mediante la gestión del servicio de estacionamiento regulado en superficie y aparcamientos subterráneos. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, no habiendo sido ello posible; de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 19, 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## D I S P O N E M O S

Artículo 1.º La situación de huelga convocada para los días 26, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2007 y los días 1 y 2 de mayo de 2007 en la empresa Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (AUSSA) que presta el servicio público de grúa municipal, estacionamiento regulado en superficie, aparcamientos subterráneos municipales y explotación de aparcamientos durante la Feria de Abril y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

## A N E X O

Un 40% del personal para prestar servicios en los supuestos de peligro grave, a fin de garantizar la vida, la salud de las personas o la integridad de los bienes a requerimiento expreso de la Policía Local.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Modernización y Fomento de la Artesanía Comercial, correspondiente al ejercicio 2007*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Modernización y Fomento de la Artesanía Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 9 de abril de 2007 de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a:

1. Asociaciones profesionales cuyos miembros sean artesanos individuales o empresas artesanas y sus estatutos incluyan como objeto principal el fomento y la defensa de la artesanía, así como sus federaciones y confederaciones de artesanos sin ánimo de lucro legalmente constituidas (ARA).

2. Empresas artesanas (ARE).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Trinidad, 11, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 9 de abril de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Deportes, modalidad 1 (IED): Infraestructuras y Equipamiento Deportivo (Convocatoria 2007).*

Examinadas las solicitudes presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (IED):

Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la relación de Entidades Locales cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o, en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Tercero. La notificación de esta Resolución se hará mediante su publicación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.6.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo establecido se computará a partir del día siguiente a la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de abril de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad ITP: Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2007.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 9 de abril de 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Privadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL), en materia de infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 13 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se delegan determinadas competencias en relación con las subvenciones de mercado destinadas al sector avícola de carne, previstas en la Orden de 27 de septiembre de 2006, que se cita.*

El Reglamento (CE) núm. 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio de 2005, regula la financiación de la política agrícola común, y prevé en su artículo 6.1 la existencia de Organismos pagadores, a los que define como los servicios u organismos de los Estados miembros que, por lo que respecta a los pagos que realizan y a la comunicación y conservación de la información, ofrezcan garantías suficientes de buena gestión de los fondos europeos agrícolas, incluyendo una serie de actuaciones relativas a comprobaciones de solicitudes, contabilización de pagos, realización de controles y control de documentos, en los términos que allí se establecen. El artículo antes citado determina también que la ejecución de dichas tareas podrá delegarse, excepto por lo que se refiere al pago de las ayudas comunitarias.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se dictó el Acuerdo de 24 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado del informe presentado por la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2006 y se dispone la designación y autorización de la Consejería de Agricultura y Pesca como organismo pagador de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas.

Conforme a lo previsto en el apartado 3 del citado Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2006, se aprobó el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Decreto atribuye a la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria las funciones de dirección del Organismo pagador, señalando en su artículo 7.e) que le corresponde entre otras cuestiones, la competencia para la resolución de los procedimientos de subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo al FEAGA, así como las resoluciones que deban dictarse en las fases de concesión, contabilidad y recuperación de pagos e intereses. Por su parte, conforme al artículo 5 del citado Decreto el Organismo Pagador podrá delegar la ejecución de competencias propias del mismo, con excepción del pago de las ayudas, de conformidad con el artículo 6.1 del Reglamento 1290/2005 antes citado.

Por otra parte, la Orden APA/2726/2006, de 24 de agosto, establece las bases reguladoras de determinadas ayudas excepcionales de mercado destinadas al sector avícola de carne, remitiendo a las Comunidades Autónomas la gestión y pago de las ayudas.

En su desarrollo, la Orden de 27 de septiembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de mercado destinadas al sector avícola de carne en Andalucía y

efectúa su convocatoria para 2006, establece las normas para la aplicación y gestión de las ayudas en Andalucía.

En este orden de cosas, ante el volumen y especificidad de estas ayudas, en aras de una mayor agilidad y celeridad administrativa en cuanto a la tramitación y resolución de las solicitudes presentadas y los expedientes, y habida cuenta de la atribución de funciones efectuada por el citado Decreto 38/2007, de 13 de febrero, y en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, se considera oportuno proceder a la delegación de determinadas facultades.

Por todo lo anterior, en virtud de las facultades conferidas por los Decretos citados, y de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### RESUELVO

Primero. Se delega en la Persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera las funciones de autorización del pago y servicio técnico, en relación con las ayudas reguladas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de septiembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de mercado destinadas al sector avícola de carne en Andalucía y se efectúa su convocatoria para 2006 (BOJA núm. 194, de 5 de octubre).

Segundo. La Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (en adelante FAGA) y la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera podrán dictar las resoluciones conjuntas que estimen pertinentes para una eficiente gestión de las citadas ayudas, articular el ejercicio de las competencias de resolución y correlativo pago, así como dar mejor cumplimiento a la normativa aplicable a esta línea de subvenciones.

Tercero. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la presente Resolución y de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La Dirección General del FAGA podrá avocar, en cualquier momento, la resolución de un expediente objeto de la presente delegación.

Quinto. La delegación conservará su eficacia mientras exista la línea de ayudas que se cita en el apartado primero, o la presente Resolución quede sin efecto o se modifique expresamente.

Sevilla, 24 de marzo de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 27 de marzo de 2007, por la que se aprueba el deslinde del monte «Las Torrecillas», código JA-10177-JA, en el cual se incluye el monte «Agüillas», código JA-10201-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situados en el término municipal de Montizón, provincia de Jaén.*

Visto el expediente núm. 447/03 de deslinde del monte «Las Torrecillas», Código de la Junta JA-10177-JA, en el cual

se incluye el monte «Agüillas», Código de la Junta de Andalucía JA-10201-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situados en el término municipal de Montizón, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, resultan los siguientes

### H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte «Las Torrecillas» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 1 de julio de 2003, se acordó el inicio de deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Montizón y Villamanrique, en el BOJA núm. 153, de 11 de agosto de 2003, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 179, de fecha 5 de agosto de 2003, el anuncio de Resolución de inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 15 de junio de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Montizón y Villamanrique, en el BOJA núm. 73, de 15 de abril de 2004, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 86, de 15 de abril de 2004. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Jaén.

4. Durante los días 15 y 16 de junio de 2004 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de 450 piquetes de deslinde.

5. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 212, de fecha 13 de septiembre de 2004, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibió reclamación por parte de don Francisco Duro Ortega actuando en nombre y representación de don Luis Cuenca Abascal y don Francisco Javier Duro Almazán actuando en nombre y representación de la sociedad mercantil Cucre, S.L. Vistas las alegaciones por los Ingenieros Operadores, se propone en el informe de fecha 20 de enero de 2005 que ambas sean desestimadas.

Remitido el expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales de Jaén, se emite con fecha 7 de febrero de 2005 el preceptivo informe por parte de dichos Servicios Jurídicos, comunicando que el informe definitivo en el que se resuelvan dichas alegaciones se evacuará una vez que se haya redactado la propuesta que por el órgano administrativo competente deba dirigirse al órgano administrativo al que corresponda la aprobación del deslinde, quedando así la aprobación de éste a expensas de la respuesta de los Servicios Jurídicos Provinciales de Jaén. Dicho informe definitivo se emite con fecha 7 de septiembre de 2006, informándose lo que a continuación se expone:

«A la vista del expediente remitido, y desde un punto de vista formal, se cumple con los trámites establecidos para el trámite ordinario.»

En cuanto a las alegaciones presentadas por los interesados, el letrado del Servicio Jurídico Provincial informa en sentido desestimatorio, quedando debidamente justificado en el referido informe que obra en el expediente.

6. Con fecha 6 de abril de 2005, se remitió propuesta de ampliación de plazo a la Consejería de Medio Ambiente,

recibiéndose en esta Delegación Provincial con fecha 16 de junio de 2005, Acuerdo de la Consejera de Medio Ambiente por el que se aprueba la ampliación del plazo de dos años legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde, por un período de un año, contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado.

7. Con fecha 11 de agosto de 2005, se remitió propuesta de interrupción de plazo a la Consejería de Medio Ambiente, ante la circunstancia de que el informe preceptivo de los Servicios Jurídicos Provinciales de Jaén, acerca de las alegaciones presentadas, pudiera no ser emitido en el plazo previsto, recibiéndose en esta Delegación Provincial con fecha 9 de septiembre de 2005, Acuerdo de la Consejera de Medio Ambiente por el que se aprueba la interrupción del cómputo del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde, desde que se resolviese dicha propuesta de interrupción, reanudándose en la fecha en que conste el informe de referencia.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes Normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes; Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

Identificación	Denominación	Poseedor	Perímetro (m)	Superficie (ha)
-	Las Torrecillas Altas y Bajas	Comunidad Autónoma de Andalucía	26.885,85	2.127,004
A	Agrillo – Arroyo de las Mujeres	Comunidad Autónoma de Andalucía	13.036,91	277,902
B	Agüillas	Comunidad Autónoma de Andalucía	571,04	1,867
Total				2.406,773

- Término municipal: Montizón.
- Límites:

a) Monte «Las Torrecillas» Código de la Junta de Andalucía JA-10177-JA:

Norte: Propiedades de don Luis Cuenca Abascal, finca «Navalcaballo» perteneciente a don Juan Abelló y propiedades de don Fremiot García García.

Este: Finca «Ventanueva» perteneciente a don Juan Gómez Jiménez, en la provincia de Ciudad Real, y propiedades de los hermanos Patón Medina, en la provincia de Jaén.

Sur: Fincas particulares, embalse del Dañador y río Dañador.

Oeste: Finca «La Antigua» propiedad de Gescampo, S.A., montes del Ayuntamiento de Montizón y fincas particulares.

b) Monte «Agüillas» Código de la Junta de Andalucía JA-10201-JA:

## R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte «Las Torrecillas», Código de la Junta de Andalucía JA-10177-JA, en el cual se incluye el monte «Agüillas», Código de la Junta de Andalucía JA-10201-JA, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y situados en el término municipal de Montizón, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo con los siguientes datos registrales:

Finca Rústica	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción
Torrecillas Altas	1.943	50	53	1.928	2ª
Torrecillas Bajas	1.943	50	213	1.616	2ª
El Agrillo y Los Maraños II	2.146	57	18	1.745	3ª
Agrillo III	1.943	50	41	1.953	3ª
Loma del Agrillo II	1.943	50	40	1.955	3ª
Arroyo de las Mujeres	2.146	57	23	1.368	4ª
Agüilla	1.943	50	52	2.075	3ª

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inmatriculación del monte o inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

- Monte Público: «Las Torrecillas».
- Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Superficie:

Norte: Finca particular propiedad de Cucre, S.A.

Este: Propiedades de don Vicente Navarro Mercado, don Joaquín Peláez Panderó y doña Bernarda Navarro Mercado.

Sur: Propiedades de doña Josefina Doménech Montes, doña Marina Lorente Floro, don Rufino López Castillo y Cucre, S.A.

Oeste: Finca particular propiedad de Cucre, S.A.

4.º Que se retiren las alambradas instaladas sin autorización y que establecen divisiones artificiales en el monte.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 27 de marzo de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

COORDENADAS UTM DE LOS PIQUETES DE DESLINDE

TORRECILLAS ALTAS Y BAJAS

PIQUETE	X	Y
1	493300,11	4251913,02
2	493328,07	4251992,78
3	493346,24	4252044,75
4	493350,34	4252088,68
5	493383,30	4252165,06
6	493426,56	4252260,23
7	493457,51	4252316,49
8	493456,29	4252398,95
9	493419,93	4252499,46
10	493438,79	4252603,00
11	493459,50	4252675,99
12	493451,14	4252720,25
13	493421,19	4252768,11
14	493431,66	4252856,46
15	493409,36	4252902,37
16	493385,29	4252934,22
17	493362,02	4252988,23
18	493357,38	4253020,85
19	493344,34	4253122,53
20	493298,66	4253210,77
21	493267,21	4253237,11
22	493216,03	4253310,30
23	493198,29	4253351,14
24	493196,01	4253412,58
25	493210,58	4253496,73
26	493204,49	4253607,82
27	493173,82	4253663,14
28	493149,56	4253683,89
29	493061,96	4253729,68
30	493073,94	4253811,44
31	493109,65	4254048,47
32	493147,05	4254284,66
33	493327,86	4254291,90
34	493384,72	4254277,52
35	493531,40	4254299,20
36	493613,90	4254285,31
37	493763,69	4254316,99
38	493896,66	4254368,90
39	494016,45	4254411,56
40	494074,46	4254428,30

PIQUETE	X	Y
41	494175,71	4254473,31
42	494256,00	4254480,98
43	494382,95	4254476,20
44	494487,58	4254473,57
45	494590,13	4254469,26
46	494703,55	4254476,41
47	494782,15	4254498,87
48	494842,19	4254522,45
49	494927,15	4254554,90
50	495059,87	4254638,09
51	495117,03	4254653,19
52	495241,96	4254680,30
53	495319,63	4254665,20
54	495467,34	4254644,30
55	495496,33	4254630,36
56	495581,03	4254642,41
57	495633,55	4254653,95
58	495754,11	4254685,23
59	495806,61	4254671,77
60	495870,37	4254674,22
61	495946,45	4254700,76
62	496029,50	4254729,74
63	496253,37	4254743,97
64	496351,66	4254748,27
65	496462,44	4254724,67
66	496560,72	4254722,07
67	496651,35	4254729,08
68	496756,38	4254742,89
69	496872,26	4254753,34
70	496932,20	4254765,92
71	497036,10	4254772,64
72	497106,70	4254775,98
73	497176,57	4254779,74
74	497302,48	4254787,67
75	497450,28	4254786,28
76	497583,85	4254787,94
77	497682,81	4254655,36
78	497802,48	4254492,28
79	497885,44	4254380,46
80	497967,02	4254270,61
81	498056,59	4254149,52
82	498117,66	4254067,10
83	498185,11	4253976,07
84	498243,30	4253897,49
85	498299,33	4253821,81
86	498373,42	4253721,77
87	498448,19	4253620,88
88	498531,60	4253508,34
89	498636,73	4253366,08
90	498591,19	4253291,54
91	498559,27	4253231,42
92	498428,40	4253213,35
93	498317,88	4253112,32
94	498292,66	4253072,51
95	498336,80	4253013,12
96	498381,71	4252952,78

PIQUETE	X	Y
97	498440,89	4252874,59
98	498534,58	4252752,58
99	498627,05	4252628,01
100	498660,56	4252583,77
101	498776,48	4252431,08
102	498865,71	4252314,72
103	498871,47	4252314,26
104	498937,21	4252435,00
105	498998,78	4252547,81
106	499092,91	4252583,00
107	499157,70	4252669,64
108	499234,49	4252565,80
109	499317,72	4252453,30
110	499397,10	4252345,68
111	499485,35	4252226,27
112	499591,36	4252084,85
113	499661,63	4251984,19
114	499714,44	4251880,54
115	499574,82	4251829,55
116	499403,04	4251767,40
117	499357,23	4251751,28
118	499319,64	4251741,03
119	499239,62	4251709,95
120	499104,12	4251662,66
121	498955,60	4251607,48
122	498957,06	4251523,81
123	498957,19	4251458,93
124	498942,13	4251444,18
125	498852,99	4251412,42
126	498777,45	4251390,94
127	498671,95	4251350,92
128	498642,01	4251346,82
129	498568,19	4251318,87
130	498420,64	4251273,72
131	498390,65	4251258,40
132	498309,21	4251240,02
133	498194,80	4251207,60
134	498175,89	4251207,79
135	498157,17	4251185,57
136	498098,81	4251101,16
137	498103,97	4251077,70
138	498119,31	4251048,21
139	498141,91	4250968,73
140	498141,33	4250941,56
141	498116,25	4250882,43
142	498091,71	4250850,39
143	498080,09	4250818,59
144	498084,69	4250762,72
145	498117,74	4250714,57
146	498180,04	4250570,93
147	498182,16	4250549,46
148	498004,75	4250356,08
149	497967,27	4250325,65
150	497930,19	4250277,00
151	497929,11	4250268,32
152	497912,52	4250196,30

PIQUETE	X	Y
153	497895,44	4250117,03
154	497867,63	4249993,33
155	497790,71	4249936,20
156	497696,42	4249852,89
157	497614,82	4249820,85
158	497538,22	4249731,29
159	497468,23	4249824,17
160	497392,75	4249927,81
161	497280,02	4250080,82
162	497206,66	4250211,76
163	497140,57	4250330,38
164	497011,66	4250482,97
165	496928,74	4250580,06
166	496833,10	4250692,61
167	496739,27	4250802,72
168	496632,42	4250764,97
169	496494,20	4250714,95
170	496494,55	4250625,57
171	496494,80	4250481,76
172	496492,32	4250369,26
173	496496,60	4250304,34
174	496496,79	4250282,52
175	496466,85	4250210,97
176	496334,30	4250165,79
177	496239,18	4250137,47
178	496174,93	4250122,25
179	496021,14	4250021,53
180	495922,71	4249947,98
181	495776,28	4249849,01
182	495722,38	4249810,70
183	495627,33	4249745,10
184	495500,07	4249694,85
185	495500,20	4249750,51
186	495451,35	4249828,45
187	495417,84	4249991,71
188	495411,65	4250086,67
189	495415,16	4250157,73
190	495439,51	4250260,41
191	495458,16	4250385,05
192	495529,85	4250477,02
193	493538,22	4250194,47
194	493539,37	4250215,60
195	493520,70	4250260,49
196	493523,67	4250478,95
197	493745,74	4250535,56
198	494022,22	4250614,84
199	494269,78	4250725,68
200	494460,74	4250771,52
201	494191,57	4250872,21
202	494003,59	4250994,01
203	493874,00	4250921,88
204	493632,63	4250857,26
205	493580,06	4250854,12
206	493577,93	4250951,69
207	493587,22	4251100,55
208	493092,09	4251022,16

PIQUETE	X	Y
209	493039,75	4251434,46
210	493399,32	4251468,08
211	493402,44	4251450,55
212	493514,99	4251461,09
213	493609,00	4251469,94
214	493564,73	4251941,05
215	493573,45	4251960,47

## EL AGRILLO-ARROYO DE LAS MUJERES

PIQUETE	X	Y
A1	492301,27	4251670,91
A2	492308,59	4251500,47
A3	492311,15	4251442,03
A4	492320,49	4251428,93
A5	492340,59	4251304,88
A6	492386,17	4250995,65
A7	492675,75	4251039,36
A8	492741,35	4250783,86
A9	492759,82	4250715,81
A10	492626,48	4250683,12
A11	492546,10	4250671,58
A12	492409,87	4250652,01
A13	492424,96	4250495,97
A14	492449,01	4250314,65
A15	492471,16	4250189,21
A16	492489,11	4250030,25
A17	492499,32	4249873,49
A18	492520,02	4249595,82
A19	493000,28	4249871,36
A20	492963,74	4249780,19
A21	492957,16	4249733,86
A22	492748,73	4249604,04
A23	492587,51	4249519,33
A24	492470,76	4249505,25
A25	492464,51	4249566,01
A26	492270,98	4250007,51
A27	492285,25	4250353,14
A28	492083,43	4250332,77
A29	491935,92	4250288,60
A30	491962,96	4250118,87
A31	491506,80	4250127,70
A32	491469,46	4250375,15
A33	491435,65	4250605,92
A34	491400,01	4250902,41
A35	491382,15	4251004,99
A36	491311,35	4251521,70
A37	491269,21	4251831,20
A38	491215,29	4252245,37
A39	491180,06	4252527,86
A40	491490,15	4252508,51
A41	491714,84	4252496,23
A42	491962,95	4252469,92
A43	492262,20	4252420,78
A44	492241,37	4252191,86
A45	492274,42	4251842,02

PIQUETE	X	Y
A46	492610,51	4251920,23
A47	492842,70	4251958,35
A48	492859,42	4251836,05
A49	492965,12	4251846,40
A50	493231,03	4251865,72
A51	493303,54	4251869,52
A52	493336,84	4251824,12
A53	493239,61	4251816,31
A54	492953,61	4251804,81
A55	492858,18	4251799,51
A56	492848,01	4251785,03
A57	492609,90	4251739,50

## EMBALSE DEL RÍO DAÑADOR

PIQUETE	X	Y
E1	498157,94	4250545,77
E2	498119,42	4250597,74
E3	498086,38	4250618,11
E4	498061,84	4250580,18
E5	497852,36	4250581,75
E6	497733,34	4250499,83
E7	497672,36	4250502,15
E8	497462,12	4250488,08
E9	497407,58	4250542,63
E10	497426,99	4250678,74
E11	497541,48	4250804,37
E12	497429,13	4250790,27
E13	497364,42	4250927,72
E14	497356,36	4251017,81
E15	497276,06	4250995,62
E16	497239,63	4251013,68
E17	497168,70	4251035,88
E18	497151,49	4251058,99
E19	497161,68	4251167,87
E20	497193,51	4251273,91
E21	497315,18	4251329,80
E22	497454,80	4251394,75
E23	497539,08	4251454,44
E24	497602,59	4251446,46
E25	497610,74	4251484,25
E26	497752,92	4251537,25
E27	497920,64	4251602,93
E28	497945,34	4251597,45
E29	498010,60	4251600,88
E30	498063,70	4251629,55
E31	498151,84	4251653,89
E32	498193,83	4251687,27
E33	498164,02	4251711,83
E34	498097,76	4251744,67
E35	498043,00	4251756,97
E36	497937,69	4251746,88
E37	497875,70	4251727,58
E38	497714,97	4251663,28
E39	497604,87	4251661,45
E40	497494,40	4251628,08

PIQUETE	X	Y
E41	497365,66	4251582,30
E42	497373,16	4251536,14
E43	497297,78	4251505,80
E44	497266,10	4251526,93
E45	497171,90	4251480,72
E46	497182,55	4251531,60
E47	497231,97	4251621,14
E48	497289,85	4251702,13
E49	497341,43	4251852,66
E50	497372,95	4251918,32
E51	497483,93	4252000,28
E52	497526,80	4252024,34
E53	497534,63	4252065,84
E54	497612,14	4252146,93
E55	497765,36	4252210,75
E56	497813,69	4252250,04
E57	497815,85	4252283,35
E58	497857,72	4252378,50
E59	498046,51	4252491,53
E60	497933,38	4252480,58
E61	497790,47	4252368,11
E62	497707,39	4252261,17
E63	497614,24	4252230,26
E64	497533,15	4252210,87
E65	497422,84	4252098,07
E66	497356,73	4252063,15
E67	497332,55	4252135,94
E68	497329,08	4252214,89
E69	497312,57	4252340,69
E70	497374,31	4252463,95
E71	497378,83	4252547,87
E72	497363,02	4252617,13
E73	497281,36	4252654,59
E74	497303,48	4252609,69
E75	497335,53	4252563,43
E76	497337,20	4252487,00
E77	497275,84	4252416,44
E78	497236,26	4252331,29
E79	497203,06	4252303,99
E80	497161,31	4252303,88
E81	497156,67	4252259,00
E82	497236,87	4252222,37
E83	497243,95	4252103,01
E84	497232,21	4251975,03
E85	497161,98	4251767,51
E86	497062,73	4251705,73
E87	496982,63	4251727,69
E88	496936,23	4251754,11
E89	496870,82	4251825,73
E90	496851,91	4251851,31
E91	496804,06	4251874,53
E92	496772,48	4251946,93
E93	496772,48	4251996,29
E94	496700,33	4252130,28
E95	496652,31	4252227,31
E96	496636,31	4252164,33

PIQUETE	X	Y
E97	496691,15	4252033,34
E98	496709,58	4251885,12
E99	496723,73	4251791,98
E100	496704,11	4251715,11
E101	496802,65	4251712,55
E102	496913,57	4251602,77
E103	496965,43	4251551,57
E104	496953,19	4251437,97
E105	496933,63	4251388,70
E106	496756,83	4251385,89
E107	496702,31	4251341,62
E108	496632,35	4251348,18
E109	496589,93	4251355,58
E110	496541,80	4251368,88
E111	496418,56	4251399,88
E112	496344,36	4251379,75
E113	496284,35	4251277,04
E114	496142,28	4251028,64
E115	496082,93	4250922,15
E116	496057,00	4250831,60
E117	496034,77	4250732,52
E118	496040,76	4250596,90
E119	496081,83	4250608,02
E120	496171,55	4250573,82
E121	496226,32	4250503,92
E122	496287,60	4250466,30
E123	496366,42	4250462,72
E124	496413,86	4250449,75
E125	496451,00	4250401,93
E126	496461,93	4250421,82
E127	496416,10	4250477,64
E128	496286,85	4250497,55
E129	496230,75	4250538,41
E130	496121,77	4250621,74
E131	496094,49	4250692,62
E132	496163,46	4250761,44
E133	496220,20	4250806,97
E134	496314,91	4250832,46
E135	496423,42	4250890,95
E136	496528,59	4251095,54
E137	496552,66	4251185,73
E138	496686,32	4251201,13
E139	496901,01	4251207,08
E140	496916,41	4251157,64
E141	496913,23	4251125,65
E142	496954,37	4251002,55
E143	496959,28	4250908,35
E144	496934,31	4250803,07
E145	496903,88	4250761,53
E146	496927,20	4250735,24
E147	497027,86	4250663,13
E148	497067,12	4250720,20
E149	497102,54	4250695,28
E150	497167,50	4250424,71
E151	497183,01	4250667,80
E152	497191,89	4250735,76

PIQUETE	X	Y
E153	497219,65	4250774,46
E154	497255,00	4250744,26
E155	497274,91	4250644,89
E156	497251,60	4250580,04
E157	497246,08	4250463,96
E158	497215,72	4250420,32
E159	497214,72	4250390,11
E160	497426,99	4250268,10
E161	497638,15	4250309,70
E162	497577,24	4250192,81
E163	497680,01	4250177,68
E164	497667,99	4250116,22
E165	497603,97	4250064,97
E166	497606,92	4250006,84
E167	497789,66	4250128,88
E168	497871,84	4250085,07
E169	497886,04	4250245,81
E170	497808,67	4250235,56
E171	497789,27	4250282,34
E172	497849,51	4250338,13
E173	497985,28	4250355,45

## AGÜILLAS

PIQUETE	X	Y
B1	494176,40	4249995,96
B2	494087,52	4249987,61
B3	494029,99	4249974,89
B4	493951,14	4250012,30
B5	493975,77	4250043,47
B6	494000,78	4250058,12
B7	494013,29	4250060,06
B8	494057,49	4250083,96
B9	494097,32	4250098,54
B10	494131,24	4250105,53
B11	494156,85	4250091,89

*ORDEN de 28 de marzo de 2007, por la que se aprueba el deslinde del monte «Lugar Nuevo», Código JA-70060-EP, perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente y situado en los términos municipales de Andújar y Marmolejo, provincia de Jaén.*

Visto el expediente núm. MO/00007/2004 de deslinde del monte público «lugar nuevo», Código de la Junta de Andalucía JA-70060-EP, propiedad del Ministerio de Medio Ambiente, y situado en los términos municipales de Andújar y Marmolejo, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, resultan los siguientes

## H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «Lugar Nuevo» surge ante la necesidad de determinar el perímetro y enclavados del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 2 de febrero de 2005 se acordó el inicio

del deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Andújar, Marmolejo y Montoro, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 51, de 4 de marzo de 2005 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 46 de 7 de marzo de 2005, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 7 de noviembre de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 187, de 13 de agosto de 2005, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 146, de 28 de julio de 2005, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Andújar, Marmolejo y Montoro. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos que se hace en la documentación existente de este monte.

4. Durante los días 7, 8, 10, 11, 14 y 17 de noviembre de 2005 se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocando en todo el perímetro del monte y enclavados un total de 505 piquetes de deslinde.

En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se recogió la disconformidad con la lince marcada efectuada por: Don Juan Luis Jiménez Jiménez en representación de doña María Josefa Jiménez Peral.

5. Con fecha 31 de mayo de 2006 la Consejera de Medio Ambiente acuerda ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecida para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde del monte, por un período de un año, contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido.

6. Con fecha 27 de junio de 2006 la Consejera de Medio Ambiente acuerda la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo. Estableciéndose que el plazo se reanuda en la fecha en que a esta Delegación le constara la recepción del Informe de Gabinete Jurídico.

5. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y notificado a los interesados conocidos, durante el plazo de 30 días se recibió reclamaciones por parte de los siguientes interesados: Don Juan Henestrosa Jiménez, Ayuntamiento de Andújar y doña María Josefa Jiménez Peral.

En cuanto a las alegaciones presentadas durante las diferentes sesiones de apeo y el trámite de audiencia y vista del expediente, se emite con fecha 1 de septiembre de 2006 el preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Jaén, informándose lo que a continuación se expone:

«A la vista del expediente remitido, y desde el punto de vista formal, se cumple con los trámites establecidos para el procedimiento ordinario.»

En cuanto a las alegaciones vertidas por los interesados, el letrado del Servicio Jurídico Provincial informa en sentido desestimatorio, quedando debidamente justificado en el referido informe que obra en el expediente.

Posteriormente y según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006 de 28 de abril, se emite con fecha 22 de diciembre de 2006 el preceptivo Informe por parte del Abogado del Estado en Jaén, informándose lo que a continuación se expone:

«Una vez examinadas todas las actuaciones remitidas por el Director del Centro del citado monte, resulta procedente informar favorablemente el Expediente de Deslinde como un todo unitario por haberse dado cumplimiento a todas las formalidades legales en los actos de Deslinde, Apeo y Amojonamiento, en especial del trámite de Audiencia a los interesados.»

A la vista de los antecedentes de hecho descritos en apartados anteriores y habida consideración que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Que habiéndose seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

Y que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro y enclavados del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en el Plano, Registro Topográfico e Informe del Ingeniero Operador que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

**RESUELVE**

1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público «Lugar Nuevo», Código de la Junta de Andalucía JA-70060-EP, perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente y situado en los términos municipales de Andújar y Marmolejo, provincia de Jaén, de acuerdo con las Actas, Planos, Registro Topográfico e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD				Alta
		Tomo	Libro	Folio	Finca	
ANDÚJAR	Dehesa Lugar Nuevo	2.598	789	145	7.880	2ª
	Solana de las Bogas	2.598	789	141	5.661	7ª
	Dehesa Valdelipe	2.598	789	133	1639	8ª
	Dehesa Valdelipe	2.598	789	137	1.641	18ª
	Valdelipe	2.598	789	129	1.642	16ª
	El Encinarejo	2.598	789	125	7.853	7ª
	Dehesa Ntra. Sra. de la Cabeza	2.600	790	093	40.050	2ª
MARMOLEJO	Centenera	2.588	255	212	4.295	7ª
	Cabrera	2.588	255	208	4.296	6ª
	Piedra Bermeja	1.878	187	219	8.558	7ª

Una vez sea firme la Orden Resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

- Monte Público: «Lugar Nuevo».
- Pertenencia: Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- Término municipal: Andújar y Marmolejo, provincia de Jaén.
- Límites:

Norte: Fincas particulares «La Aliseda», «Ceniceros», «Navalvasno», «La Navarra», «Dehesa de la Virgen de la Cabeza» o «Monturque», terrenos del Santuario de la Virgen de la Cabeza y carretera de Andújar a Puertollano.

Este: Embalse del Encinarejo, Río Jándula, finca particular «El Encinarejo», varias viñas de distintos propietarios ubicadas en «Malabrigo» y «Las Tinajuelas» y fincas particulares «La Ventolera», «Los Sopos», «Las Traviesas» y «San Ginés».

Sur: Monte particular «Cerrillos», montes consorciados «El Adelfar» y «Valdezorras», Río Jándula, fincas particulares

«Cabrerizas» y «Centenera de Valenzuela», y parcelas ubicadas en el paraje del Callejón de Pozo Castillo

Oeste: Finca particular «Centenera de Spinola», Río Yegüas que define el límite entre las provincias de Córdoba y Jaén y nuevamente, finca particular «La Aliseda».

- Superficies:

Zona	Superficie
Superficie Perímetro	9.281,24 ha
Superficie enclavado Vivero y Granja	10,43 ha
Superficie Carretera	8,46 ha
Superficie aproximada Vías Pecuarias	201,31 ha
Superficie Monte Público (MP)	9.270,81 ha
Superficie MP descontando Carretera	9.262,35 ha
Superficie aproximada MP descontando Vías Pecuarias	9.069,50 ha
Superficie aproximada MP descontando Vías Pecuarias y Carretera	9.061,04 ha

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 28 de marzo de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO  
COORDENADAS UTM DE LOS PIQUETES DE DESLINDE

MONTE PÚBLICO "LUGAR NUEVO"		
PERÍMETRO EXTERIOR		
PIQUETE	X	Y
1	410777.48	4222995.34
2	410571.78	4222789.82
3	410468.85	4222666.60
4	410478.14	4222597.28
5	410341.89	4222385.62
6	410294.66	4222343.55
7	410184.54	4222274.09
8	410189.36	4222130.27
9	410157.36	4222007.69
10	410110.00	4221733.87
11	410002.03	4221751.36
12	409959.07	4221753.91
13	409838.24	4221753.34
14	409801.11	4221748.43
14A	409733.97	4221743.24
15	409656.10	4221706.66
16	409574.22	4221679.22
17	409544.35	4221661.91
18	409473.00	4221634.55
19	409436.26	4221628.18
20	409328.34	4221592.27
21	409243.57	4221557.12
22	409197.24	4221540.32
23	409173.25	4221517.05
24	409147.09	4221448.80
25	409142.89	4221394.30
26	409118.24	4221327.06

PIQUETE	X	Y
27	409084.11	4221291.87
28	409035.01	4221212.63
29	408951.96	4221161.46
30	408817.68	4221064.91
31	408756.43	4221142.68
32	408675.44	4221211.79
33	408570.29	4221071.73
34	408516.88	4220967.42
35	408384.11	4221093.05
36	408361.57	4221100.91
37	408271.79	4221087.91
38	408176.10	4221101.41
39	408154.38	4221088.85
40	408185.50	4221008.83
41	408187.53	4220978.83
42	408195.85	4220960.51
43	408197.64	4220927.66
44	408200.88	4220854.98
45	408226.35	4220776.10
46	408251.91	4220745.42
47	408282.51	4220737.07
48	408296.27	4220692.26
49	408304.63	4220659.66
50	408310.92	4220621.11
51	408294.75	4220609.50
52	408305.26	4220552.56
53	408269.74	4220503.00
54	408225.97	4220375.71
55	408112.97	4220350.40
56	408022.81	4220297.68
57	408010.65	4220232.60
58	407920.50	4220127.60
59	408088.59	4220021.01
60	408184.85	4219955.52
61	408242.55	4219914.87
62	408218.64	4219814.12
63	408153.06	4219722.14
64	408195.09	4219646.11
65	408144.65	4219627.09
66	408101.91	4219582.16
67	407994.48	4219558.40
68	407876.53	4219525.43
69	407846.64	4219478.07
70	407841.15	4219411.92
71	407746.66	4219338.58
72	407800.12	4219201.90
73	407852.79	4219169.33
74	407958.50	4219186.26
75	408019.43	4219310.78

PIQUETE	X	Y
76	408107.64	4219334.32
77	408151.05	4219307.46
78	408189.29	4219297.32
79	408243.90	4219261.64
80	408293.06	4219202.75
81	408317.38	4219182.00
82	408315.35	4219147.11
83	408396.67	4219013.70
84	408454.68	4218961.33
85	408518.52	4218848.20
86	408531.45	4218842.12
87	408459.39	4218668.57
88	408415.92	4218558.40
89	408500.20	4218309.47
90	408458.02	4218210.10
91	408322.43	4218102.49
92	408166.58	4217990.05
93	407991.26	4217856.54
94	407696.80	4217744.35
95	407369.70	4217583.75
96	407202.05	4217486.93
97	406995.39	4217340.47
98	406699.12	4217132.25
99	406515.80	4217033.70
100	406448.55	4217095.96
101	406362.03	4217018.40
102	406248.53	4216792.52
103	406025.21	4216819.17
104	406014.39	4216749.13
105	405913.94	4216637.75
106	405836.96	4216557.76
107	405803.76	4216539.24
108	405732.03	4216511.85
109	405664.26	4216514.58
110	405645.73	4216497.49
111	405615.40	4216415.14
112	405571.82	4216370.92
113	405534.18	4216358.27
114	405483.35	4216356.09
115	405449.04	4216364.38
116	405336.07	4216360.72
117	405228.67	4216382.11
118	405210.08	4216365.21
119	405093.06	4216377.31
120	405024.07	4216409.88
121	405001.30	4216407.11
122	404963.78	4216347.37
123	404931.54	4216322.61
124	404932.95	4216128.25

PIQUETE	X	Y
125	404947.09	4216045.16
126	404937.74	4215995.75
127	404954.24	4215953.20
128	404942.84	4215874.11
129	404894.43	4215786.05
130	404911.36	4215754.14
131	404957.78	4215697.05
132	404963.75	4215635.57
133	404921.85	4215574.69
134	404881.33	4215437.02
135	404724.95	4215517.53
136	404695.90	4215490.67
137	404599.17	4215488.90
138	404528.86	4215385.99
139	404487.22	4215359.70
140	404459.94	4215403.59
141	404393.66	4215379.95
142	404308.13	4215334.99
143	404290.14	4215353.44
144	404184.38	4215289.99
145	404138.38	4215309.43
146	404100.64	4215284.14
147	404070.73	4215243.88
148	404015.19	4215269.40
149	403943.02	4215182.94
150	403865.79	4215189.02
151	403751.30	4215168.47
152	403717.49	4215194.83
153	403588.47	4215186.76
154	403505.08	4215251.06
155	403498.08	4215317.19
156	403516.42	4215438.76
157	403151.49	4216304.38
158	403050.08	4216353.85
159	403012.63	4216430.48
160	402996.70	4216467.86
161	402939.34	4216518.81
162	402854.76	4216624.09
163	402801.69	4216679.56
164	402676.99	4216751.34
165	402536.78	4216850.09
166	402407.28	4216948.81
167	402264.04	4217103.65
168	402135.99	4217254.91
169	402076.31	4217345.61
170	402044.45	4217418.07
171	401966.86	4217471.76
172	401953.73	4217488.89
173	401984.84	4217526.84

PIQUETE	X	Y
174	402088.55	4217482.72
175	402154.00	4217483.66
176	402178.18	4217484.14
177	402316.52	4217558.77
178	402373.82	4217622.59
179	402327.74	4217679.58
180	402304.87	4217730.10
181	402196.05	4217819.55
182	402133.73	4217965.20
183	402119.07	4218090.01
184	402160.77	4218200.36
185	402156.53	4218290.93
186	402132.97	4218324.87
187	401930.59	4218449.66
188	401905.94	4218510.56
189	401919.58	4218542.65
190	401919.82	4218576.93
191	401891.01	4218667.52
192	401742.40	4218796.44
193	401723.47	4218808.73
194	401731.34	4218916.63
195	401690.10	4218937.42
196	401620.75	4218958.05
197	401566.19	4218959.01
198	401556.21	4218936.30
199	401445.64	4218950.60
200	401410.81	4218919.18
201	401418.74	4218907.14
202	401378.92	4218889.14
203	401335.48	4218919.39
204	401242.88	4218886.64
205	401199.19	4218878.37
206	401182.85	4218845.55
207	401056.74	4218905.95
208	400909.97	4218999.50
209	400819.87	4219054.11
210	400769.75	4219088.42
211	400734.36	4219104.86
212	400696.34	4219129.00
213	400645.88	4219195.78
214	400679.71	4219223.12
215	400775.26	4219150.76
216	400931.31	4219070.08
217	400971.21	4219058.03
218	401031.50	4219019.65
219	401224.84	4218966.02
220	401286.09	4218951.21
221	401476.29	4218965.93
222	401536.26	4219001.10

PIQUETE	X	Y
223	401535.69	4219070.99
224	401436.61	4219186.51
225	401386.62	4219258.49
226	401329.53	4219310.31
227	401317.59	4219358.89
228	401295.60	4219443.43
229	401280.67	4219500.17
230	401269.40	4219645.88
231	401253.16	4219663.21
232	401188.69	4219666.87
233	401081.68	4219700.10
234	401007.45	4219748.71
235	400955.06	4219770.03
236	400914.04	4219772.84
237	400786.80	4219754.54
238	400711.90	4219744.73
239	400620.80	4219725.48
240	400550.76	4219725.05
241	400471.37	4219718.02
242	400400.27	4219712.47
243	400312.92	4219764.26
244	400193.79	4219634.82
245	400145.99	4219612.78
246	400156.45	4219586.23
247	400172.33	4219510.90
248	400178.43	4219433.82
249	400133.71	4219415.87
250	400084.43	4219379.58
251	400047.62	4219347.45
252	400028.26	4219318.96
253	399970.43	4219362.13
254	399826.91	4219412.81
255	399757.58	4219388.65
256	399700.07	4219357.35
257	399505.65	4219308.52
258	399505.23	4219258.85
259	399513.81	4219223.16
260	399400.20	4219237.08
261	399285.80	4219286.62
262	399141.46	4219389.40
263	399250.54	4219494.27
264	399365.72	4219542.66
265	399518.64	4219653.82
266	399324.56	4219999.78
267	399295.91	4220170.38
268	399264.22	4220457.04
269	399312.08	4220832.62
270	399135.52	4220899.40
271	399026.53	4220942.63

PIQUETE	X	Y
272	398948.62	4221093.88
273	398782.11	4221420.23
274	398624.35	4221641.93
275	398556.41	4221743.57
276	398371.58	4222065.15
277	398281.95	4222184.88
278	398195.11	4222306.69
279	398098.34	4222446.43
280	398032.47	4222531.78
281	397991.46	4222581.00
282	398026.77	4223164.67
283	398052.38	4223199.21
284	398049.84	4223205.12
285	398139.59	4223359.76
286	398175.53	4223401.70
287	398187.74	4223405.11
288	398280.84	4223488.99
289	398395.88	4223575.26
290	398487.91	4223598.04
291	398536.74	4223593.98
292	398599.34	4223579.94
293	398663.24	4223544.76
294	398730.69	4223584.67
295	398950.58	4223576.66
296	399106.79	4223642.92
297	399144.45	4223640.37
298	399245.23	4223587.28
299	399330.75	4223611.69
300	399391.87	4223620.14
301	399420.27	4223693.63
302	399445.77	4223774.43
303	399468.25	4223824.45
304	399526.54	4223884.90
305	399573.20	4223991.68
306	399644.06	4224063.57
307	399662.94	4224104.62
308	399695.55	4224138.51
309	399707.55	4224192.53
310	399728.30	4224243.80
311	399725.59	4224350.62
312	399734.35	4224381.50
313	399757.61	4224425.13
314	399815.51	4224498.10
315	399765.78	4224564.83
316	399751.50	4224620.23
317	399721.04	4224698.06
318	399687.96	4224754.36
319	399627.18	4224842.33
320	399539.25	4224925.41

PIQUETE	X	Y
321	399461.42	4225014.20
322	399377.73	4225094.28
323	399423.70	4225198.85
324	399429.37	4225216.27
325	399457.70	4225262.04
326	399495.75	4225269.88
327	399543.15	4225264.61
328	399568.23	4225280.98
329	399600.72	4225350.70
330	399626.89	4225381.08
331	399632.29	4225408.71
332	399655.27	4225435.42
333	399672.39	4225461.64
334	399785.42	4225561.23
335	399903.28	4225473.57
336	399961.71	4225434.95
337	400011.54	4225411.11
338	400057.83	4225342.25
339	400100.46	4225287.91
340	400195.72	4225162.96
341	400218.25	4225158.93
342	400329.86	4225142.40
343	400421.98	4225119.24
344	400524.33	4225090.32
345	400624.22	4225032.27
346	400734.15	4224992.76
347	400804.89	4224966.91
348	400924.50	4224922.01
349	401030.69	4224875.05
350	401100.42	4224831.66
351	401128.91	4224809.20
352	401165.45	4224771.65
353	401180.60	4224734.56
354	401188.49	4224670.11
355	401232.77	4224518.22
356	401326.13	4224487.43
357	401411.26	4224413.18
358	401431.56	4224383.80
359	401466.21	4224323.46
360	401484.36	4224320.38
361	401513.23	4224337.44
362	401557.57	4224273.14
363	401588.78	4224254.32
364	401617.84	4224227.32
365	401706.08	4224164.41
366	401787.53	4224016.97
367	401928.81	4223917.45
368	402044.95	4223985.80
369	402088.91	4224055.47

PIQUETE	X	Y
370	402118.93	4224115.65
371	402169.87	4224180.15
372	402218.51	4224321.66
373	402262.61	4224481.01
374	402270.55	4224506.04
375	402284.93	4224583.97
376	402286.32	4224590.72
377	402347.49	4224689.13
378	402475.10	4224694.43
379	402557.51	4224691.08
380	402789.76	4224830.52
381	402818.29	4224846.79
382	402950.19	4224945.54
383	403013.59	4224993.12
384	403174.25	4225065.63
385	403203.57	4225053.49
386	403327.71	4224953.77
387	403736.67	4224610.13
388	403847.18	4224495.99
389	404193.80	4224377.87
390	404353.05	4224336.60
391	404499.87	4224449.95
392	404669.02	4224539.93
393	404754.43	4224645.85
394	404972.90	4224693.94
395	405232.48	4224759.12
396	405331.03	4224814.78
397	405469.64	4224825.95
398	405427.14	4225056.46
399	405321.46	4225409.74
400	405288.60	4225529.63
401	405262.22	4225665.30
402	405142.55	4226067.88
403	405134.17	4226229.68
404	405085.87	4226382.37
405	404958.91	4226772.64
406	404864.82	4226948.44
407	404874.31	4227094.05
408	405012.28	4227113.93
409	405095.16	4227119.66
410	405316.97	4227119.89
411	405447.38	4227201.39
412	405518.23	4227229.28
413	405560.96	4227257.00
414	405627.56	4227299.33
415	405840.25	4227374.37
416	406124.69	4227391.26
417	406277.21	4227394.23
418	406407.27	4227304.19

PIQUETE	X	Y
419	406584.90	4227245.54
420	406779.47	4227237.04
421	406924.85	4227227.65
422	407086.12	4227214.24
423	407258.35	4227211.66
424	407340.52	4227104.22
425	407258.95	4226845.40
426	407453.25	4226689.53
427	407584.96	4226493.00
428	407752.73	4226181.39
429	407956.48	4226019.82
430	408423.05	4226385.59
431	408671.88	4226515.19
432	408706.48	4226474.95
433	408883.95	4226268.50
434	408957.72	4226201.59
435	409044.79	4226161.24
436	409088.00	4226143.12
437	409128.12	4226140.69
438	409153.99	4226165.98
439	409391.86	4226195.85
440	409538.30	4226261.63
441	409562.26	4226359.26
442	409576.49	4226414.17
443	409521.12	4226490.80
444	409587.79	4226811.31
445	409750.35	4226920.52
446	409808.69	4226912.21
447	409925.14	4226936.97
448	409988.23	4227057.94
449	410022.59	4227137.16
450	409937.72	4227213.18
451	409863.15	4227322.68
452	409820.51	4227408.35
453	409843.18	4227451.90
454	409956.47	4227658.04
455	411463.07	4226077.38
456	411459.82	4226098.04
457	411484.94	4226107.79
458	411633.43	4226158.00
459	411730.77	4226164.78
460	411805.71	4226180.27
461	411851.73	4226193.39
462	411849.69	4226202.46
463	412033.81	4226218.90
464	412170.58	4226189.61
465	412241.32	4226125.56
466	412279.38	4226098.25
467	412396.07	4226059.69

PIQUETE	X	Y
468	412673.01	4226035.72
469	412722.72	4225995.42
470	412823.09	4226006.48
471	412887.82	4225986.38
472	413009.55	4225848.96
473	413052.65	4225839.36
474	413129.57	4225872.41
475	413268.12	4225932.81
476	413423.35	4226044.66
477	413483.47	4226081.78
478	413079.43	4224808.24
479	412954.38	4224717.12

ENCLAVADOS VIVERO Y GRANJA		
PIQUETE	X	Y
V1	408146.82	4223611.96
V2	408150.93	4223617.38
V3	408148.83	4223662.18
V4	408083.59	4223713.76
V5	407990.81	4223778.73
V6	407994.52	4223783.60
G1	407985.56	4223790.85
G2	407981.57	4223786.05
G3	407945.86	4223822.02
G4	407951.30	4223828.80
G5	407890.05	4223866.20
G6	407833.17	4223871.33
G7	407792.60	4223861.03
G8	407785.74	4223870.04
G9	407690.60	4223872.70

PIQUETE	X	Y
G10	407618.86	4223747.50
G11	407735.47	4223705.41
G12	407758.47	4223749.44
G13	407783.60	4223731.05
V8	407898.60	4223661.97
V9	407825.87	4223568.19
V10	407913.07	4223500.08
V11	407971.81	4223453.96
V12	408048.29	4223551.12
V13	408079.11	4223526.97

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2007, a efectos del cómputo de plazos en los procesos selectivos de personal de Administración y Servicios.*

A la vista del momento en que se encuentran los procesos selectivos para ingreso como personal de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y a fin de favorecer el cumplimiento de los plazos, la localización y comunicación entre los miembros de los Tribunales y la comunicación con los participantes en dichos procesos, en uso de las competencias que le están atribuidas en la legislación vigente, este Rectorado resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto de 2007, a efectos del cómputo de plazos, para todas las convocatorias de pruebas selectivas del personal de Administración y Servicios.

Sevilla, 13 de abril de 2007.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 29 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1245/2005. (PD. 1515/2007).*

NIG: 4109142C20050035106.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1245/2005. Negociado: 2.

De: López Montejo, S.L.

Procurador: Sr. Francisco Mariano Ostos Mateos Cañero 61.

Contra: Doña Talla, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1245/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla a instancia de López Montejo, S.L., contra Dona Talla, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 68/07

En Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil siete.

Pronuncia la Ilma. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, en el procedimiento de Juicio ordinario núm. 1245/05, seguido a instancias de López Montejo, S.L., representado por el Procurador Sr. Ostos Mateo Cañero y asistido del Letrado Sr. López Villa, contra Doña Talla, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía.

Sobre reclamación de cantidad.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sr. Ostos Mateo Cañero en la representación indicada y mediante escrito que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, se presentó demanda de Juicio Ordinario de fecha 3 de octubre de 2005.

Segundo. La demanda fue admitida a trámite, tras subsanación de defectos, por auto de fecha 21 de noviembre de 2005, se dio traslado de la misma a la parte demandada con entrega de copia de la misma y documentos acompañados, emplazándole con apercibimientos legales. Por transcurrido plazo para contestar a la demanda y declarada la demandada en rebeldía procesal, se dictó providencia en cuya se citaba a las partes a audiencia pública que tendría lugar el 22 de febrero de 2007 a las 10,30 h.

Tercero. Por celebrada con el resultado que obra en autos las actuaciones quedaron sobre la mesa para el dictado de sentencia de conformidad con lo previsto en el artículo 429.8 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto. En la tramitación del procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según el relato de hechos contenido en la demanda como consecuencia de las relaciones comerciales entre actora y demandada, relativa a la venta de prendas de confección, con fecha 13 de septiembre de 2004 se realizó un primer envío de cuatro pedidos, recibido en su destino al día siguiente –documentos núms. 1 a 4– cuyo importe no fue satisfecho. El segundo pedido se solicitó a mediados de agosto del mismo año, documentos núms. 5 a 8, entregado no fue abonado. En las mismas condiciones se hizo un tercer y cuarto pedidos, documentos núms. 9 a 14 y 15 a 24, respectivamente. Se sirvieron otros el 30 de septiembre de 2004, finales del mismo mes, 11 de octubre, 9 de noviembre, 1 y 15 de diciembre –documentos núms. 24 a 67–.

La demandada adeuda un total de 6.009,67 €, 5.469,03 de principal, 343,66 € por gastos de devolución de recibos y 196,98 € por gastos devolución de pagarés.

Segundo. Cuestiones controvertidas.

La situación de rebeldía de los demandados impide la fijación de cuestiones controvertidas, no obstante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil esta declaración no será considerada como allanamiento ni como admisión de los hechos de la demanda; ello en concordancia con los artículos 418.3 y 442.2 del mismo texto legal.

En consecuencia, la carga de probar la certeza de los hechos de los que se desprende el efecto jurídico pretendido recae sobre la actora. En este punto del examen de la prueba practicada en los presentes autos cabe declarar probados los hechos alegados, así como la relación contractual entre las partes, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.088, 1.091 y ss. del Código Civil.

Tercero. Vista la documental aportada la demanda debe prosperar.

Sobre facturas y albaranes debe tenerse en cuenta que la factura es un documento privado emitido por una sola de las partes y, por tanto, no puede tener plena eficacia probatoria.

Ahora bien, de forma reiterada dice el Tribunal Supremo que el artículo 1.225 del Código Civil ahora concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no impide otorgar la debida relevancia a un documento privado, aunque no haya sido adverbado, conjugando su contenido con los demás elementos probatorios obrantes en autos, y las especiales características del tráfico mercantil, rapidez y masificación, comportan que en la contratación mercantil haya de prevalecer el antiformalismo y la buena fe en su génesis, cumplimiento y ejecución del cual disponen los artículos 51 y 57 del Código de Comercio.

Es habitual que en dicha contratación, sobre todo compraventa y suministro, las partes no firmen ningún documento en el que se plasme la celebración del negocio jurídico, sino que tras la entrega de la cosa vendida, que podrá o no dejarse ello plasmado en un albarán, el vendedor procede a emitir la factura, entregando una copia al comprador, procediendo éste a pagar su importe, bien en el mismo acto, bien en un momento posterior, en aquellos casos de relaciones comerciales entre comerciantes, como sucedió en el caso que nos ocupa, en el que el juzgador ha valorado las facturas aportadas, conjugando su contenido con los demás elementos probatorios obrantes en autos (sentencias del T.S. de 29.10.1992, 18.11.1994 y 19.7.1995 entre otras); dado que la valoración conjunta de la prueba no altera el principio distributivo del

«onus probandi», conforme lo determinan sentencias del T.S. de 8.3.1996, 12.3.1998 y 17.4.1999 y otras más.

Por todo lo expuesto la demanda ha de ser estimada.

Cuarto. En cuanto a la aplicación de intereses a tenor de lo dispuesto de los artículos 1.100, 1.108 y 1.109 del Código Civil, y 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debe condenarse a la demandada al pago de los intereses legales de la cantidad reclamada, desde la fecha de presentación de la demanda hasta completo pago de la deuda incrementados en la forma determinada en el artículo 576 ya citado.

Quinto. Las costas ocasionadas por el presente juicio han de ser impuestas al demandado vencido, de acuerdo con el vigente artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por todo lo cual, y vistos los preceptos legales citados y los de general aplicación,

#### F A L L O

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Ostos Mateo Cañero en nombre y representación de López Montejo, S.L., contra Doña Talla, S.L., y en consecuencia debo condenar y condeno a esta última a abonar a la actora la cantidad de seis mil nueve euros y sesenta y siete céntimos –6.009,67 €– e intereses legales en el modo dispuesto el fundamento de derecho cuarto.

Segundo. Se condena a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde su notificación ante este órgano de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Doña Talla, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintinueve de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 20 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitres de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 69/2006. (PD. 1508/2007).*

NIG: 4109100C20060002536.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 69/2006. Negociado: 4D.

De: Doña María Lourdes Lázaro Moreno.

Procuradora: Sra. Nuria Olivero Gordejuea.

Contra: Don Carlos Luis Pallero Rodríguez.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 814/06

En Sevilla, 22 de noviembre de dos mil seis.

La Sra. doña M.ª Amelia Ibeas Cuasante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintitres de Sevilla

y su partido, habiendo visto los presentes autos de Divorcio contencioso (N) 69/06-4.º, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María de Lourdes Lázaro Moreno, representada por la Procuradora doña Nuria Olivero Gordejuea y asistida del letrado don Bernardo García-Pelayo Márquez contra don Carlos Luis Pallero Rodríguez, en situación procesal de rebeldía.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña Nuria Olivero Gordejuea en nombre y representación de doña María de Lourdes Lázaro Moreno, se presentó el 23 de enero de 2006 demanda suplicando se dictase sentencia decretando el divorcio de su matrimonio con don Carlos Luis Pallero Rodríguez, contraído en Sevilla el 27 de diciembre de 1974, de cuyo matrimonio no consta la existencia de hijos comunes menores de edad ni incapacitados, invocando como causas de su petición las que figuran en el escrito inicial demanda.

Segundo. Admitida a trámite mediante auto de fecha 17 de abril de 2006, teniéndose por personada y parte a la mencionada Procuradora y acordándose emplazar al demandado para que compareciera en autos la contestara en el plazo de veinte días. Transcurrido el plazo sin verificarlo se le declaró en rebeldía.

Tercero. Señalada la vista principal que ha tenido lugar la misma en el día de hoy, con asistencia de la parte actora, debidamente representada y con el resultado que obra en autos.

Cuarto. Se han observado las prescripciones legales en la tramitación de este proceso.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A tenor de lo dispuesto en el artículo 86 del Código Civil solicitando uno de los cónyuges el divorcio, en relación con el contenido del artículo 81 del mismo cuerpo legal en su nueva redacción dada por la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, y habiendo transcurrido tres meses desde la celebración del matrimonio, así procede acordarlo, al concurrir los presupuestos legalmente establecidos para ello.

Segundo. Como medida inherente debe acordarse la disolución del régimen económico del matrimonio, así como la revocación de los consetimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiese otorgado.

Tercero. Respecto de las medidas que por aplicación de lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes del Código Civil deben adoptarse, no existiendo hijos habidos en el matrimonio, no procede otorgar la guarda y custodia a ninguno de los progenitores, ni regular el ejercicio de la patria potestad, ni establecer un régimen de visitas, ni fijar contribución de los progenitores a su sostenimiento.

Cuarto. Con relación a la pensión compensatoria entre cónyuges regulada en el artículo 97 del Código Civil, decir que su otorgamiento se halla en todo caso sometido al principio de rogación, de modo que los Tribunales sólo pueden pronunciarse sobre ella en el supuesto de que exista petición de parte, siendo renunciante; por ello no habiendo sido pedida expresamente, no cabe su examen.

Quinto. Conforme al artículo 755 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, ha de comunicarse de oficio esta resolución al Encargado del Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio.

Sexto. Atendida la singular naturaleza de los intereses en litigio, no procede hacer pronunciamiento especial sobre las costas de este procedimiento.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Olivero Gordejuela en nombre y representación de doña María de Lourdes Lázaro Moreno contra don Carlos Luis Pallero Rodríguez, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, a efectos civiles, el matrimonio por ellos contraído, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubieren otorgado; sin hacer expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Carlos Luis Pallero Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- La Secretaria.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 27 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 164/2006.*

NIG: 1103341C20061000130.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 164/2006. Negociado: L.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Linda Mary Chatterton.

Procurador: Sr. José Adolfo Aldana Ríos.

Letrado: Sr. Sergio Cozar García.

Contra: Don Derek Chatterton.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 164/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Roque a instancia de Linda Mary Chatterton contra Derek Chatterton sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Juzgado 1.ª Instancia Núm. Uno.

San Roque.

Divorcio Contencioso 164/06

#### S E N T E N C I A

En Algeciras, a 28 de noviembre de dos mil seis.

Doña Ana M.ª Cabello Chico, Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Roque, ha visto y oído los presentes autos de Divorcio Contencioso número 164/06, promovidos por doña Linda Mary Chatterton, representada por el Procurador don José Adolfo Aldana Ríos contra don Derek Chatterton, en situación de rebeldía procesal.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La representación de doña Linda Mary Chatterton formuló en fecha 27 de marzo de 2006, y fue repartida a este Juzgado, demanda de divorcio contra don Derek Chatterton, en base a los hechos que tuvo a bien exponer y fundamentos de derecho que estimó de aplicación.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se dio traslado de la misma a la parte demandada, emplazándola en legal forma, no haciéndolo el demandado, por lo que fue declarado en situación de rebeldía procesal. Se convoca a las partes a la vista donde se practicaron las pruebas propuestas y admitidas, realizándose aquellas cuyo resultado consta en autos.

Tercero. En el presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De la documental aportada resulta que doña Linda Mary Chatterton y don Derek Chatterton contrajeron matrimonio, en la ciudad de Cheshire East, Inglaterra, el día 20 de abril de 2001, y del mismo no han tenido descendencia.

Segundo. Según el artículo 85 del Código Civil el matrimonio se disuelve, entre otras causas, por el divorcio, concurriendo en el presente caso causa de divorcio de las previstas en el artículo 86 del Código Civil que determina que se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81.

Por su parte el artículo 81 del C.C. establece que se decretará judicialmente la separación, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio:

1.º A petición de ambos cónyuges o de uno con el consentimiento del otro, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. A la demanda se acompañará una propuesta de convenio regulador redactada conforme al artículo 90 de este Código.

2.º A petición de uno sólo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. No será preciso el transcurso de este plazo para la interposición de la demanda cuando se acredite la existencia de un riesgo para la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o libertad e indemnidad sexual del cónyuge demandante o de los hijos de ambos o de cualquiera de los miembros del matrimonio. A la demanda se acompañará propuesta fundada de las medidas que hayan de regular los efectos derivados de la separación.

Tercero. En consecuencia, procede acceder a la pretensión formulada y declarar la disolución por divorcio del matrimonio de los cónyuges litigantes.

Cuarto. En cuanto a las medidas por las que se han de regir los cónyuges entendemos las siguientes:

- Se atribuye el uso y disfrute de la vivienda familiar, sita en Jimena de la Frontera, calle Corral del Concejo, núm. 21, a doña Linda Mary Chatterton.

- Como contribución a las cargas del matrimonio, donde se incluye el pago de la hipoteca que grava la vivienda conyugal e impuestos afines a la misma, el demandado, don Derek Chatterton, abonará mensualmente a doña Linda Mary la cantidad de 300 euros.

Quinto. En virtud de lo dispuesto en el artículo 755 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha de comunicar de oficio esta resolución al encargado del Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio.

Sexto. En materia de costas procesales, teniendo en cuenta la naturaleza de este procedimiento, no se hace expresa imposición de costas.

Vistos los preceptos citados, y demás de general y pertinente aplicación,

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Aldana Ríos, se decreta el divorcio del matrimonio formado por doña Linda Mary Chatterton y don Derek Chatterton, celebrado el 20 de abril de 2001, en la ciudad de Cheshire East, Inglaterra.

Las medidas por las que se habrán de regir ambos cónyuges son las siguientes:

- Se atribuye a doña Linda Mary Chatterton el uso y disfrute de la vivienda familiar, sita Jimena de la Frontera, calle Corral del Concejo, núm. 21.

- Don Derek Chatterton abonará mensualmente a doña Linda Mary Chatterton la cantidad de 300 euros, como contribución a las cargas del matrimonio, donde se incluye el pago de la hipoteca que grava la vivienda conyugal e impuestos afines a la misma.

Firme esta resolución comuníquese al encargado del Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Derek Chatterton, extiendo y firmo la presente en San Roque, a veintisiete de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 19 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vélez-Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 488/2004.*

NIG: 2909441C20041000652.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 488/2004. Negociado:

De: Doña Paz Marín Montilla.

Procuradora: Sra. López Millet, Purificación.

Contra: Don Antonio Escaño Aragón y Pedro Ruiz Pacheco.

Procurador: Sr. León Fernández, Pedro A.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 488/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Vélez-Málaga a instancia de Paz Marín Montilla contra Antonio Escaño Aragón y Pedro Ruiz Pacheco, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Vélez-Málaga, a 20 de septiembre de 2005. Han sido vistos por mí, Óscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad, los autos de juicio ordinario registrados en el libro de asuntos civiles del Juzgado con el núm. 488/043, seguidos a instancia de doña Paz Marín Montilla, representada por la Procuradora Sra. López Millet y asistida de la Abogada Sra. Cabello Rivas, frente a don Antonio Escaño Aragón, representado por el Procurador Sr. León Fernández y asistido de la Abogado Sr. Toledo Romero, y don Pedro Ruiz Pacheco, en rebeldía procesal.

#### F A L L O

Con desestimación de la demanda formulada por Paz Marín Montilla frente a Antonio Escaño Aragón y estimación parcial de la interpuesta frente a Pedro Ruiz Pacheco, acuerdo:

1.º Absolver a Antonio Escaño Aragón de la pretensión de condena formulada frente a él.

2.º Condenar a Pedro Ruiz Pacheco a que abone a la actora la cantidad de 15.789,37 €, la que devengará el interés legal desde la presentación de la demanda e incrementado en dos puntos desde la de esta resolución.

3.º La actora abonará a Antonio Escaño Aragón las costas que se le hayan causado en la instancia, sin hacer especial pronunciamiento respecto de la reclamación frente a Pedro Ruiz Pacheco.

Llévese esta sentencia, previo testimonio en autos, a su libro correspondiente, y notifíquese con instrucción de que frente a ella cabe recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días al siguiente al en que se notifique.

Así por esta mí sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pedro Ruiz Pacheco, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga a 19 de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Delegación. (PD. 1510/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano competente: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva. Secretaría General.
  - c) Número de expediente: S 02/2007 (Expte. Saeta: 711/2007).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Objeto: Servicio de limpieza de las sedes de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Huelva.
  - c) División por lotes y números: No.
  - d) Lugar de ejecución: Huelva.
  - e) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables por otros dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: Ciento treinta y tres mil doscientos ochenta y un euros y tres céntimos (133.281,03 €).
5. Garantía provisional: Sí, el 2% del presupuesto de licitación: Dos mil seiscientos sesenta y cinco euros y sesenta y dos céntimos (2.665,62 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva. Sección de Contratación y Secretaría General.
  - b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9, 2.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
  - d) Teléfono: 959 018 800.
  - e) Telefax: 959 018 898.
  - f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Sí.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de la presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las catorce horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación.
    1. Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.
    2. Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9.

3. Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.
  - b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9.
  - c) Localidad: Huelva.
  - d) Fecha: A las 10 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincide el sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA serán abonados por el adjudicatario.
12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.iuntadeandalucia.es> seleccionando Consejería de Justicia y Administración Pública.

Huelva, 19 de abril de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del «Suministro de material de oficina no inventariable con destino a los Órganos Judiciales». (PD. 1514/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 10/2007.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina no inventariable con destino a los órganos Judiciales.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.
  - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 144.000,00 euros (IVA e impuestos incluidos).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.
  - b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 2.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
  - d) Teléfonos: 951 037 731/38.
  - e) Telefax: 951 037 730.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.ª planta.

3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura se anunciarán igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/).

Málaga, 18 de abril de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. (PD. 1509/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

Expte.: 2006/2903 (1-GR-1517-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-403 (antigua A-340) del límite de Jaén a Benalúa de las Villas. Tramo: P.k. 15+500 al p.k. 23+900.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 196, de fecha 9.10.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 899.998,59 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de marzo de 2007.

b) Contratista: Construcciones López Porras.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 773.998,79 euros.

Expte.: 2006/2906 (2-GR-1516-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-395. Tramos: P.k. 12+000 al 23+000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 196, de fecha 9.10.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 749.999,90 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de marzo de 2007.

b) Contratista: Emp. de Gest. Obras y Asphalt., S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 621.000,00 euros.

Expte.: 2006/2909 (3-GR-1423-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-4131 (antigua C-333). Tramo: P.k. 0+000 al p.k. 19+800.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 196, de fecha 9.10.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.099.981,80 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de marzo de 2007.

b) Contratista: Construcciones López Porras.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 935.094,53 euros.

Expte.: 2006/3017 (2-GR-1500-0.0-0.0-ON).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Tratamiento de las travesías de Cuevas del Campo en las carreteras A-315 y C-323 (antigua).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 211, de fecha 31.10.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 967.748,98 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de marzo de 2007.

b) Contratista: Const. Gámez Ramos, S.A., Garasa.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 774.683,06 euros.

Granada, 17 de abril de 2007.- El Secretario General, José Luiz Torres García.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios SL/03/07/AG. (PD. 1501/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación de Agricultura y Pesca. Plaza de la Constitución, núm. 3 (C.P. 11008, Cádiz).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.
  - c) Número de expediente: SL/03/07/AG.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Limpieza y aseo.
  - b) Lugar de ejecución: Sedes de las Oficinas Comarcales Agrarias de Algeciras, Olvera y Chipiona, así como las de las Oficinas Locales Agrarias de Rota, Ubrique, Chiclana y Vejer.
  - c) Plazo de ejecución: 1.7.07 al 30.6.09.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Noventa y nueve mil quinientos veintitrés euros con sesenta y tres céntimos (99.523,63 €).
5. Garantías. Provisional: No se requiere.
6. Obtención de documentación información.
  - a) Entidad: Servicio de Gestión de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz.
  - b) Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 3, 4.ª planta (Ng. Gestión Económica o Ng. de Contratación).
  - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
  - d) Teléfonos: 956 007 637/956 007 639.
  - e) Telefax: 956 007 602/956 007 650.
  - f) Fecha límite de obtención de información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los exigidos en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Clasificación: Grupo: U. Subgrupo: 01. Categoría: B.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si el día de finalización del plazo fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación de Agricultura y Pesca, Plaza de la Constitución, núm. 3, planta baja, 11008, Cádiz.
9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz (planta baja), Plaza de Constitución, núm. 3, a las 10,00 horas del décimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: En el Servicio de Gestión de la Delegación de Agricultura y Pesca en Cádiz. Plaza de la Constitución, núm. 3.
11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario con el límite previsto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cádiz, 3 de abril de 2007.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios SL/02/07/AG. (PD. 1502/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación de Agricultura y Pesca. Plaza de la Constitución, núm. 3 (C.P. 11008, Cádiz).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.
  - c) Número de expediente: SL/02/07/AG.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Limpieza y aseo.
  - b) Lugar de ejecución: Sedes del Servicio de Estructuras Agrarias (Plaza Esteve, s/n), Servicio de Sanidad Vegetal y Laboratorio (Ronda de Alunados, s/n) y de la Inspección Veterinaria y Oficina Comarcal Agraria de Jerez (Ronda de Alunados, s/n).
  - c) Plazo de ejecución: 1.7.07 al 30.6.09.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y cinco mil ochocientos veintiocho euros con veintiún céntimos (135.828,21 €).
5. Garantías. Provisional: No se requiere.
6. Obtención de documentación información.
  - a) Entidad: Servicio de Gestión de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz.
  - b) Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 3, 4.ª planta (Ng. Gestión Económica o Ng. de Contratación).
  - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
  - d) Teléfonos: 956 007 637/956 007 639.
  - e) Telefax: 956 007 602/956 007 650.
  - f) Fecha límite de obtención de información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los exigidos en la Cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Clasificación: Grupo: U. Subgrupo: 01. Categoría: B.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si el día de finalización del plazo fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en la Cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación de Agricultura y Pesca, Plaza de la Constitución, núm. 3, planta baja, 11008, Cádiz.
9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz (planta baja), Plaza de Constitución, núm. 3, a las 10,00 horas del décimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: En el Servicio de Gestión de la Delegación de Agricultura y Pesca en Cádiz. Plaza de la Constitución, núm. 3.
11. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario con el límite previsto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cádiz, 3 de abril de 2007.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios SL/01/07/AG. (PD. 1503/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación de Agricultura y Pesca. Plaza de la Constitución, núm. 3 (C.P. 11008, Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.

c) Número de expediente: SL/01/07/AG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza y aseo.

b) Lugar de ejecución: Sede de las oficinas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Plaza de la Constitución, núm. 3 (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 1.7.07 al 30.6.09.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y nueve mil seiscientos treinta euros con quince céntimos (159.630,15 €).

5. Garantías. Provisional: No se requiere.

6. Obtención de documentación información.

a) Entidad: Servicio de Gestión de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 3, 4.ª planta (Ng. Gestión Económica o Ng. de Contratación).

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Teléfonos: 956 007 637/956 007 639.

e) Telefax: 956 007 602/956 007 650.

f) Fecha límite de obtención de información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los exigidos en la Cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: Grupo: U. Subgrupo: 01. Categoría: B.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si el día de finalización del plazo fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en la Cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación de Agricultura y Pesca, Plaza de la Constitución, núm. 3, planta baja, 11008, Cádiz.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz (planta baja), Plaza de Constitución, núm. 3, a las 10,00 horas del décimo día natural, contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: En el Servicio de Gestión de la Delegación de Agricultura y Pesca en Cádiz. Plaza de la Constitución, núm. 3.

11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario con el límite previsto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cádiz, 3 de abril de 2007.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1507/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/02/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipo analizador de pérdida de grasa de automoción para el Proyecto Excelencia TEP 367 del Dpto. de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Dpto. de Ingeniería Química Física y Química Orgánica (Facultad de Ciencias Experimentales) en el Campus de El Carmen.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto. Importe total: 27.515,43 euros.

5. Garantías. Provisional: 550,31 euros

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva-21071.

d) Teléfonos: 959 218 296/218 054/55.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3), en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/servicios/>, en Gestión y Administración General, apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas); si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

1.º Universidad de Huelva.

2.º Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

6.º Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma.

10. Otras Informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 26 de marzo de 2007.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1505/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SE/05/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización, agua caliente sanitaria y gas correspondiente a los campus y edificios de la Universidad de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Universidad de Huelva.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Presupuesto de licitación: 89.904 euros.

5. Garantías. 2% presupuesto licitación: 1.798,08 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 218 296/218 054/55.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas podrán retirarlo en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959

219 351, de Huelva, o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/servicios/> en Gestión y Administración General, en el apartado de contratación.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes; si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicarán en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 26 de marzo de 2007.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1506/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/04/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de alimentación ininterrumpida de energía eléctrica para el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Servicio de Informática y Comunicaciones en el Campus de El Carmen.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto. Importe total: 30.000 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 600 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

- b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- c) Localidad y código postal: Huelva-21071.
- d) Teléfonos: 959 218 296/218 054/55.
- e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351, de Huelva, o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/servicios/>, en Gestión y Administración General, en el apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas; si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

1.ª Universidad de Huelva.

2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.ª Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras Informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Huelva, 10 de abril de 2007.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto para el «Suministro de material para el Laboratorio de Prácticas de las Asignaturas de Fisiología de la Actividad Física y Fisiología del Entrenamiento de la Licenciatura del CCAFD de la UPO de Sevilla». (PD. 1511/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2007/0000675.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro de Material del Laboratorio de Prácticas de las Asignaturas de Fisiología de la Actividad Física y Fisiología del Entrenamiento de la Licenciatura del CCAFD, de la UPO, de Sevilla».

b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Cuarenta y un mil veintinueve euros con quince céntimos (41.029,15 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 954 349 214.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 28 de mayo de 2007.

e) Hora: 10,10 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.upo.es/serv/pliegos/descpliedoc.htm>.

Sevilla, 13 de abril de 2007.- El Rector, Por Delegación (Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2005), el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, Eduardo Santero Santurino.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad: 2006/000180 (INF.06.026) ampliación del Sistema Bas de Gestión Financiera: Implantación de los Módulos de Presupuestos y Flujos de Trabajo.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administracio-

nes Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de servicio, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Número de expediente: 2006/000180.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Título: Ampliación del Sistema Bas de Gestión Financiera: Implantación de los Módulos de Presupuestos y Flujos de Trabajo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento diecinueve mil euros (119.000,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20 de diciembre de 2006.
  - b) Contratista: Arion Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento dieciocho mil novecientos euros (118.900,00 euros).

Sevilla, 17 de abril de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad: 2006/000152 (OCC638) Dragado urgente de la bocana, Puerto de Conil (Cádiz).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Número de expediente: 2006/000152.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Dragado urgente de la bocana, Puerto de Conil (Cádiz).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos veintidós euros con noventa y dos céntimos (845.922,92 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28 de noviembre de 2006.
  - b) Contratista: Bardera, S.L.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (645.659,75 euros).
6. Financiación europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 17 de abril de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 17 de abril de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la consultoría y asistencia para el control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras del Plan Parcial Campus de Ciencias de la Salud (Expte. 2/2007-CS). (PD. 1513/2007).*

1. Entidad contratante: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
  - a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
  - b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002, Sevilla.
  - c) Número de expediente: 2/2007-CS.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación de la consultoría y asistencia para el control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras del Plan Parcial Campus de Ciencias de la Salud (Exp. 2/2007-CS).
  - b) División por lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses (vinculado a la obra).
3. Tipo de licitación: Concurso, abierto, ordinario.
4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y nueve mil ciento tres euros, IVA incluido (69.103 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Mil trescientos ochenta y dos euros con seis céntimos (1.382,06 €).
  - b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: Teléfonos: 955 030 826; 955 030 822.
  - b) [www.agenciaidea.es](http://www.agenciaidea.es).
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.
8. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web del Ente ([www.agenciaidea.es](http://www.agenciaidea.es)).

Sevilla, 17 de abril de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación del suministro e instalación de material informático en el Centro de Innovación y Tecnología de la Madera y el Mueble de Andalucía en el Parque Empresarial Príncipe Felipe en Lucena (Córdoba) (Expte. 3/2007-SUM-LUCENA). (PD. 1512/2007).*

1. Entidad contratante: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
  - a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
  - b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002, Sevilla.
  - c) Número de expediente: 3/2007-SUM-LUCENA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación del suministro e instalación de material informático en el Centro de Innovación

y Tecnología de la Madera y el Mueble de Andalucía en el Parque Empresarial Príncipe Felipe en Lucena (Córdoba).

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Un mes, contado desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Tipo de licitación: Concurso, abierto, ordinario.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y cuatro mil ciento veintidós euros con quince céntimos (154.121,15 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Tres mil ochenta y dos euros (3.082 €).

b) Definitiva: 4% del precio de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: Teléfonos: 955 030 826; 955 030 822.

b) [www.agenciaidea.es](http://www.agenciaidea.es).

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: En la dirección indicada en el punto 1.

c) Fecha: En la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

9. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de reurbanización de la Plaza de la Constitución de Aldeaquemada (Jaén). (PD. 1499/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1437. Obras de reurbanización de la Plaza de la Constitución de Aldeaquemada (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Aldeaquemada (Jaén).

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta y nueve mil novecientos treinta y ocho euros con noventa y ocho céntimos (279.938,98 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 5.598,78 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 2, entreplanta.

Localidad y código postal: Jaén, 23009.

Tfno.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

En la web: [www.epsa.junta-andalucia.es](http://www.epsa.junta-andalucia.es).

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 2, entreplanta. 23009, Jaén.

Tfno.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de construcción del «Centro de Interpretación de Olavide», en Arquillos (Jaén). (PD. 1500/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1669. Obras de construcción del «Centro de Interpretación de Olavide», en Arquillos (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Arquillos (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos setenta y nueve mil seiscientos diez euros (379.610,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 7.592,20 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.  
Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Jaén:  
Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 2 - entreplanta.  
Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.  
Tfno.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

En la web: [www.epsa.junta-andalucia.es](http://www.epsa.junta-andalucia.es).

7. Presentación de las ofertas.
- Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 8 de junio de 2007.
  - Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.
  - Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58-2.<sup>a</sup> planta. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén:  
Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 2-entreplanta. 23009, Jaén.  
Tfno.: 953 006 000 - Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.  
Fecha: A las 12,00 horas, el día 18 de junio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras relativas a la conexión peatonal entre Guarromán y Aldea de los Ríos en el término municipal de Guarromán (Jaén). (PD. 1498/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1672. Contratación de las obras relativas a la conexión peatonal entre Guarromán y Aldea de los Ríos en el término municipal de Guarromán (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Guarromán (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos setenta y un mil trescientos ochenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (471.385,73 euros), IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 9.427,71 euros.

6. Obtención de documentación e información:

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 2, entreplanta.

Localidad y código postal: Jaén, 23009.

Tfno.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

En la web: [www.epsa.junta-andalucia.es](http://www.epsa.junta-andalucia.es).

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 5 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58-2.<sup>a</sup> planta. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 2, entreplanta. 23009, Jaén.

Tfno.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas el día 15 de junio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo G, Subgrupo 3, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de contrato.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/0653. Obras de edificación de 4 VP-REV en C/ Virgen de la Cabeza, en La Iruela (Jaén).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

b) Forma: Causa de falta de licitadores.

4. Presupuesto de licitación: Ciento setenta y seis mil quinientos cincuenta euros (176.550,00 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de abril de 2007.

b) Contratista: Reparsur, S.L.

c) Importe de adjudicación: 176.550,00 euros (ciento setenta y seis mil quinientos cincuenta euros).

Jaén, 19 de abril de 2007.- El Gerente, José María Salas Cobo.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, de Sevilla Global, S.A., de adjudicación del contrato de dirección de ejecución de las obras de construcción del Parque Empresarial de Arte Sacro y Afines. (PP. 1331/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Sevilla Global S.A., Agencia Urbana de Promoción Económica del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Apoyo a Sistemas de Empresa.

c) Número de expediente: No procede.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato:

b) Descripción del objeto: Dirección de ejecución de las obras de construcción del Parque Empresarial de Arte Sacro y Afines.

c) Lote: No aplica.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40, de 23 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000,00 € (doscientos mil euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de marzo de 2007.

b) Contratista: IDDIP Dirección de Proyectos, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 186.000,00 € (ciento ochenta y seis mil euros), IVA incluido.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Secretario del Consejo, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-173/2006-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Juan Manuel Martínez Maestre.

Expediente: MA-173/2006-ET.

Infracción: Grave, art. 15.N) Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 960,00 €.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Recursos: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Lis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 4 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Propuesta de resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-195/2006-AN.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: José David Franco Hueros.

Expediente: MA-195/2006-AN.

Infracción: Grave. Art. 39.c) y n), Ley 11/2003, de 24 noviembre.

Sanción: 2.000,00 €.

Acto: Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.

Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 4 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-125/06.

Encausado: Reciclados Onuba, S.L.

Último domicilio: Ctra. Cartaya-El Rompido, km 5, Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-37/07.

Encausado: Eugenio Barroso Ponce.

Último domicilio: C/ Conde López Muñoz, 34, 3.º, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 11 de abril de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial para complejo ambiental de recogida, clasificación, recuperación y reciclaje de materiales y residuos de Sanlúcar de Barrameda.*

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial para complejo ambiental de recogida, clasificación, recuperación, y reciclaje de materiales y residuos de Sanlúcar de Barrameda. y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2006, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondientes al Plan Especial para complejo ambiental de recogida, clasificación, recuperación, y reciclaje de materiales y residuos, tramitado por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda a instancias de Reciclajes Costa Noroeste, S.L., y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 27 de abril de 2006; visto el informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 17 de noviembre de 2006, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con el art. 13.2.b) del Decreto 193/2003, de 1 de julio (BOJA 33, de 14 de julio), la Comisión, por unanimidad, Acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan Especial para complejo ambiental de recogida, clasificación, recuperación, y reciclaje de materiales y residuos, tramitado por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda a instancias de Reciclajes Costa Noroeste, S.L., y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 27 de abril de 2006; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. La presente autorización no excluye a las demás que por norma legal o reglamentaria se establezcan y la necesidad de que para el comienzo de las obras hayan sido concedidas, y así mismo, que en cuanto a garantías y prestación compensatoria se estará a lo dispuesto en los apartados 4.º y 5.º del artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Poner de manifiesto al Ayuntamiento, caso de que a la actuación que ahora se autoriza le fuese de aplicación lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y artículo 81 del R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, la cualidad de indivisible e inedificable de la finca.

Tercero. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento Sanlúcar de Barrameda y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho

instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

### NORMAS URBANÍSTICAS

Conforme a lo determinado en el artículo 19 de la LOUA, se incluyen las siguientes Normas Urbanísticas, conteniendo determinaciones de ordenación y de previsión de programación y gestión.

Las Normas reglamentan el uso de los terrenos y de la edificación, contemplando los siguientes apartados:

- Generalidades y terminología de conceptos; Régimen Urbanístico del suelo, con referencia a Calificación del suelo con expresión detallada de sus usos pormenorizados; Normas de Edificación, con referencia a condiciones técnicas de las obras en relación con las vías públicas; condiciones de edificación, volumen y uso, con expresión de los permitidos, prohibidos y obligados, señalando para estos últimos la proporción mínima exigida de higiene y estética; normas particulares en cada zona.

### CAPÍTULO 1

#### Ámbito, vigencia y contenidos del Plan

##### Artículo 1. Objeto y contenido.

El presente Plan Especial tiene por objeto el desarrollo en Suelo No Urbanizable Especial Protección Campiña, definido por el Plan General de Ordenación Urbana de Sanlúcar de Barrameda, de una intervención para preparar la ubicación de un Complejo Ambiental de Recogida, Clasificación, Recuperación y Reciclaje de Materiales y Residuos.

##### Artículo 2. Vigencia.

El Plan Especial tendrá vigencia coincidente con el periodo de amortización de la actividad que se ha de desarrollar, 37 años según se refleja en el estudio económico, pudiendo ser renovada en función de las autorizaciones públicas competentes que la actividad consiga, siempre vinculadas al mantenimiento de la actividad especificada o a aquella que la desarrolle y actualice tecnológicamente.

Artículo 3. Documentación del Plan Especial; contenido y valor relativo de sus elementos.

1. Los distintos documentos del Plan Especial integran una unidad coherente cuyas determinaciones deberán aplicarse partiendo del sentido de las palabras y de los grafismos en orden al mejor cumplimiento de los objetivos generales del propio Plan, atendida la realidad social del momento en que se aplique.

2. En caso de discordancia o imprecisión del contenido de los diversos documentos que integran el Plan, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La Memoria del Plan señala los objetivos generales de la ordenación, justifica los criterios que han conducido a la

adopción de las diferentes determinaciones. Es el instrumento básico para la interpretación del Plan en su conjunto y opera supletoriamente para resolver los conflictos entre otros documentos o entre distintas determinaciones, si resultasen insuficientes para ello las disposiciones de las presentes Normas.

b) La estructura del Plan queda concretada en los planos de zonificación y viario. De ellos se deduce el modelo resultante de la ordenación establecida y la estructura general del ámbito delimitado. Las determinaciones gráficas en la materia de su contenido específico prevalecen sobre cualquiera de los restantes planos.

c) El plano de «Zonificación. Usos Pormenorizados» expresa la división en fases de la implantación de la actividad. Es un plano de ordenación cuyas determinaciones en la materia de su contenido específico prevalecen sobre cualquiera de los restantes planos.

d) Plano de Esquemas de redes en el que se define el trazado y parámetros básicos de las diferentes redes de sumi-nistros. Es un plano de ordenación cuyo contenido tiene carácter directivo para el proyecto que desarrolle la instalación, que deberá ajustar y dimensionar las distintas redes.

- El apartado 4. Estudio Económico Financiero, analiza las repercusiones de esta índole, dentro del Título que define las actuaciones de adecuación previstas y la programación temporal.

- Las presentes Normas constituyen el cuerpo normativo específico de la ordenación prevista, prevaleciendo sobre todos los documentos del Plan para todo lo que en ella se regula sobre desarrollo, gestión, ejecución del planeamiento, régimen jurídico del suelo y condiciones de uso del suelo y sus construcciones.

- El resto de la documentación del Plan (Memoria y Planos de Información) tienen un carácter informativo y exponen cuales han sido los datos y estudios que han servido para fundamentar sus propuestas.

3. Si, no obstante la aplicación de los criterios interpretativos contenidos en el epígrafe anterior, subsistiere imprecisión en las determinaciones o contradicción entre ellas, prevalecerá la interpretación más favorable al mejor equilibrio entre aprovechamiento y equipamientos urbanos, a los mayores espacios libres, a la mejora del paisaje y al interés más general de la colectividad.

## CAPÍTULO 2

### Desarrollo, Gestión y Ejecución del Plan Especial

#### Artículo 4. Desarrollo.

Dado el grado de definición de las determinaciones del presente Plan Especial no será necesario como regla general, la aprobación de documento de planeamiento alguno para su desarrollo.

#### Artículo 5. Gestión.

Toda la parcela objeto del Plan Especial será desarrollada como una única unidad de intervención, gestionada por la empresa privada que promueve el Plan, a quien corresponderá la ejecución del mismo.

La regularización y control de la gestión se realizará de conformidad con lo previsto en la legislación urbanística, en el presente Plan Especial y en las restantes normas sectoriales que le sean de aplicación.

#### Artículo 6. Prestación compensatoria.

Se realizará el pago de la prestación compensatoria que fije el Municipio de Sanlúcar de Barrameda, hasta el 10% del total de la inversión excluida la correspondiente a maquinaria

y equipos (hasta 324.492,18 euros), para su gestión destinada al Patrimonio Municipal de Suelo.

#### Artículo 7. Constitución de garantía.

Se constituirá garantía por cuantía mínima del 10% de la inversión (526.097,78 euros) para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, que será concretada en la aprobación del instrumento que autorice la actuación.

#### Artículo 8. Ejecución.

1. La ejecución material de las determinaciones del Plan Especial será efectuado mediante los proyectos previstos para la concreción del Complejo Ambiental.

2. La urbanización de la parcela se realizará mediante un único proyecto en el que se contemplará todas las características de los espacios libres del terreno, compatibilizándolos con el uso de los edificios.

#### Artículo 9. Implantación de nuevas actividades y desarrollo del Plan Especial. Reformado del Plan Especial.

1. La implantación de actividades no contempladas en el presente documento obligará a la formulación de un Proyecto de Actuación o de un nuevo Plan Especial –según corresponda atendiendo a las circunstancias definidas en el artículo 42.4 de la LOUA-.

2. El desarrollo del Plan Especial en la zona denominada Reserva de Suelo se limitará a instalaciones y construcciones relativas a las actividades autorizadas en el presente documento. Para su implantación deberá procederse a la formulación de un Reformado de este Plan Especial que concrete el desarrollo de este suelo así como las modificaciones de las determinaciones incluidas en el presente Plan Especial de acuerdo con el artículo 42.5 de la LOUA.

#### Artículo 10. Incorporación al Proceso Urbanizador.

Si el municipio precisara que los terrenos objetos del presente Plan Especial se incorporasen al proceso urbanizador establecido en su caso por el planeamiento municipal, el Promotor estará obligado al cumplimiento de las obligaciones legales y actuaciones exigibles que la nueva situación urbanística le suponga, tras la fijación del correspondiente sistema de actuación, al objeto de garantizar la adecuada culminación de tales actividades y el reparto equitativo de los beneficios y cargas previstos en el planeamiento, en las formas señaladas por la ley.

En este supuesto de cambio de la clasificación del suelo, será objeto de levantamiento de la prestación de garantía que realizará el propietario para cubrir los gastos que pudieran derivarse de incumplimientos o infracciones, así como las labores de restitución de los terrenos a un estado en el que ya no sería exigible devolverlo.

## CAPÍTULO 3

### Régimen Urbanístico del Suelo

#### Artículo 11.

La zona que engloba el presente Plan Especial queda clasificada por el Plan General de Ordenación Urbana como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Campiña.

#### Artículo 12.

Para la regulación, determinaciones, procedimientos, etc., se estará, en aquellos aspectos no contrarios a las presentes Normas, a lo dispuesto en las normas correspondientes del Plan General, que aparecen recogidas en este Plan Especial.

## CAPÍTULO 4

## Estructura del territorio

## Artículo 13. Topografía.

Toda la intervención recogida en el Plan Especial ha de respetar las características topográficas del terreno.

## Artículo 14. Forestación.

Como adecuación paisajística de la actividad propuesta se ha de realizar una plantación arbórea de especies autóctonas o habituales en el entorno (pinos, eucaliptos...), al menos en los lugares indicados en la documentación gráfica como Zonas Verdes, siendo preferible la utilización de especies que desarrollen con el tiempo gran porte.

La altura del arbolado deberá ser en el momento de la plantación de un mínimo de 2,5 metros, estando situados los árboles a distancias no superiores a 20 metros ni inferiores a 10 metros.

El mantenimiento de las especies implantadas se ha de efectuar cada cinco años por empresa especializada, de forma que se garantice su correcto crecimiento y el mantenimiento de sus condiciones naturales.

## Artículo 15. Viario.

El Plan Especial tiende a una solución del viario en malla, que se jerarquiza en función de los usos e intensidades previstos.

Las características que diferencian y definen los tipos de viario en el interior de la parcela (de vehículos pesados y turismos y viarios peatonales) son las siguientes:

Vía Principal o de Servicio del Complejo, aquella que partiendo de los accesos con las carreteras exteriores, estructura la circulación por el interior de la parcela, enlazando las diferentes vías secundarias.

Vía Secundaria o Interior del Complejo, es aquella que enlaza diferentes edificaciones y espacios libres entre sí y posibilita la conexión de las mismas con la Vía Principal y el exterior, canalizando los tráficos de acceso a las actividades.

Vía Peatonal, la que se traza para la circulación segura de las personas, con independencia del tráfico rodado. Serán vías peatonales la sección de las calles constituida por las aceras, separadas de la calzada de circulación. Las características de su pavimento serán acordes a su función, considerando las condiciones del soporte.

La diferenciación entre las vías de tráfico rodado no se materializa en el tamaño de las vías, al ser de igual anchura las mismas, pero sí en las señalizaciones e iluminación que lleven consigo. La vía principal deberá llevar señalización horizontal de sentido de circulación, división de mediana con línea continua de prohibición de adelantamiento. La iluminación que la vía presente deberá desarrollarse en el correspondiente proyecto técnico. La vía secundaria llevará exclusivamente iluminación en las proximidades de los accesos a los edificios a los que abastezca. Su señalización vertical marcará correctamente la obligatoriedad de cesión de paso ante el tráfico que pueda llevar la vía principal, así como una limitación de velocidad de 30 kilómetros/hora. La pavimentación de la totalidad de vías de tráfico rodado se hará teniendo en cuenta las condiciones del soporte y las del tránsito de vehículos que circule sobre ellas.

El diseño de las vías representado en la documentación gráfica del Plan Especial es vinculante en lo referido a alineaciones y trazados, y orientativo en lo referente a la sección que se propone en los esquemas gráficos que se incluyen de la calle entre aceras y calzadas, manteniéndose todas las edificaciones dentro de los límites establecidos para la construcción, sin que ningún cuerpo volado, saliente o voladizo quede fuera

de las alineaciones impuestas en el plano correspondiente, para cualquier vía de tráfico rodado o peatonal.

## Artículo 16. Vías de acceso.

Se extremará la vigilancia sobre el mantenimiento de las vías de acceso al Complejo desde las carreteras A-5101 y A-480, para evitar su deterioro y prevenir posibles accidentes. Para ello se establecerá un control bianual del estado del firme, obligándose a efectuar las reparaciones que se precisen para el correcto estado de las mismas.

## CAPÍTULO 5

## Usos

## Artículo 17. Aplicación.

Las normas contenidas en el presente Capítulo se aplicarán en todo el ámbito del Plan Especial conjuntamente con las determinaciones específicas que a este respecto se establezcan, para la zona, en el Capítulo correspondiente de las presentes Normas.

En caso de imprecisión o contradicción prevalecerán las determinaciones específicas sobre las del presente Capítulo.

## Artículo 18. Tipos de Usos.

A efectos de su autorización en cada una de las zonas se distinguen los siguientes tipos de usos:

Uso determinado: aquel cuya implantación con carácter principal o mayoritario el Plan asigna al sector.

Uso permitido: es aquel que por ser compatible su implantación puede autorizarse con el uso determinado, sin perder éste ninguna de las características que le son propias, en las condiciones establecidas por el planeamiento.

Para estos usos serán aplicables las determinaciones normativas del Plan General de Ordenación Urbana en tanto no sean contradictorias o incompatibles con las condiciones o regulaciones específicas de este Plan Especial.

Uso prohibido: es aquel cuya implantación se excluye por el Plan por imposibilitar la consecución de los objetivos de la ordenación.

Son usos prohibidos:

- Los expresamente designados como tales en el presente Plan.
- Los usos que no sean el determinado, permitido o exclusivo.
- Los usos permitidos cuando superen los límites de intensidad que, en su caso, imponga el planeamiento.
- Los así conceptuados en las disposiciones generales.

En todo caso los usos regulados deberán cumplir las normativas europea, estatal, autonómica y municipal así como las normativas técnicas de carácter sectorial que les fueran de aplicación.

## CAPÍTULO 6

## Ordenanza de zona

## Artículo 19.

Al objeto de fijar las condiciones particulares, el Plan Especial distingue:

- Área de instalaciones construidas.
- Zona descubierta.

En el área de instalaciones construidas distinguimos:

- Nave de descontaminación de vehículos.
- Nave de metales no férricos.
- Edificio de oficinas y vestuarios.

- Nave de no metálicos.
- Depósitos recuperados.
- Apoyo Punto Limpio.
- Reserva de suelo.

Dentro de la zona descubierta, distinguimos:

- Parque industrial.
- Punto Limpio.
- Espacios libres.
- Zonas verdes.
- Viario y urbanización.
- Reserva de suelo.

Artículo 20. Condiciones generales de uso y edificación.

Limitaciones al uso de los terrenos colindantes con las carreteras:

- Zona de dominio público adyacente, en la que sólo podrán realizarse aquellas obras, instalaciones o actuaciones que exija la prestación de un servicio público de interés general, previa la correspondiente autorización administrativa, y no afecten en ningún caso a la seguridad de la circulación vial, perjudiquen la estructura de la carretera, sus zonas y elementos funcionales o impidan, en general, su adecuado uso y explotación.

- Zona de servidumbre legal, en la que no podrán realizarse obras ni se permitirán más usos que aquellos que sean compatibles con la seguridad vial, estando limitados por su compatibilidad con la integración ambiental y paisajística de la carretera, requiriendo la previa autorización administrativa.

- Zona de afección, en la que sólo se podrán realizar los usos que plantea el Plan Especial, requiriéndose previamente la autorización administrativa.

- Zona de no edificación, en la que no podrá realizarse ningún tipo de obra de construcción, salvo instalaciones fácilmente desmontables y cerramientos diáfanos que queden fuera de la zona de servidumbre legal, siempre que no se mermen las condiciones de visibilidad y la seguridad de la circulación vial.

Artículo 21. Definiciones.

A efectos de las presentes Ordenanzas, los términos que a continuación se expresan se entenderán dentro del significado con que se definen en los siguientes conceptos.

- Rasante: Es la cota vertical en cada punto de la alineación. A efectos de medición de la altura de la edificación la rasante utilizable será la que corresponda al punto medio en la longitud de la fachada correspondiente.

- Altura de la edificación: Será la distancia comprendida entre la rasante y la cara baja del último forjado.

- Altura de coronación: Será la distancia comprendida entre la rasante y el punto más alto de la cubierta o instalaciones situadas sobre ella.

- Altura de planta baja: Será la distancia existente entre la rasante y el nivel de solería de la primera planta.

- Alineaciones: Son las líneas teóricas que se definen en los planos a los que deberán ceñirse las edificaciones respecto a zonas de afección, y que deberán quedar señaladas en el terreno mediante un sistema de referencia.

- Edificabilidad: Es la medida de la superficie edificable permitida en el área de suelo del Plan Especial, expresándose en cifras relativas a la superficie del terreno en m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. A efectos de medición se computará toda la edificación con las siguientes salvedades:

- No computarán las terrazas abiertas lateral y frontalmente.
- Las terrazas cerradas lateralmente computarán el 50% de su superficie.
- Las superficies bajo rasante no computan.

Artículo 22. Condiciones particulares de parcelación.

La unidad parcelaria será la constituida a la entrada en vigor del Plan Especial. El sector se considera como una única parcela indivisible.

Artículo 23. Condiciones particulares de posición y forma de la edificación.

El Plan Especial fija las condiciones específicas de posición de la edificación, debiendo mantener respecto a la ubicación grafiada al menos, dos alineaciones como fijas. La edificación se concibe como unitaria y exenta dentro de cada zona tramada.

Altura máxima de edificación: Doce (12) metros y dos (2) plantas. Sobre esta altura sólo se permitirán dependencias de servicio cuya superficie no exceda del 10% de las construidas en las plantas generales, ni de tres (3) metros de altura y queden además retiradas tres metros, por lo menos, de cualquiera de los límites de su construcción.

Excepcionalmente y por justificadas razones técnicas derivadas de las características particulares del Complejo (tolvas, etc.), se podrá permitir una altura máxima de hasta veintiocho (28) metros en el quince por ciento (15%) de la planta de la edificación.

Los retranqueos de cualquier edificación respecto de lindes y caminos públicos serán de veinte (20) metros.

La ocupación máxima de edificación sobre la parcela será del veinte por ciento (20 %) de su superficie total. La superficie máxima edificable computada sobre la parcela total será de 0,20 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

Artículo 24. Condiciones particulares de estética.

La estética de las construcciones e instalaciones deberá garantizar su integración con el entorno en que se sitúen y los paramentos deberán tratarse de forma que sean fachadas en su aspecto y calidad. Tanto en el tratamiento de las edificaciones como en el de los espacios no edificados no se establecerán diferencias en cuanto a zonas o fachadas principales o traseras, ya que el carácter exento de las edificaciones obliga a mantener en un mismo plano de importancia cualquier elemento externo de la urbanización o edificación.

Se prohíben los cuerpos y elementos salientes. Se exigirá que todos aquellos cuerpos construidos sobre la cubierta de las edificaciones queden integrados intencionada y eficazmente en el diseño y composición del edificio. En caso contrario estos elementos quedarán de tal manera ocultos que no puedan ser visibles desde cualquier punto del espacio situado por debajo del plano horizontal que define la altura del edificio.

Las vallas de la parcela (a excepción de la que la deslinda al noreste) serán de elementos de hasta cincuenta (50) centímetros de altura, que podrán superarse con setos o protecciones diáfanas estéticamente admisibles, con el límite máximo total de dos (2) metros, en todo caso compatibilizando todo ello con las exigencias técnicas que la normativa específica de los Centros Autorizados para la Recepción y Descontaminación de Vehículos Fuera de su Vida Útil establece para el cerramiento de las parcelas en las que se instalan. La valla de la parcela al noreste tendrá la misma altura máxima de dos (2) metros, pero supondrá un apantallamiento respecto de la Vía Pecuaria «Cordel de la Reina y Cantarranas».

Artículo 25. Condiciones particulares de uso.

El uso determinado de la parcela será el industrial derivado de la actividad de recogida, clasificación, recuperación y reciclaje de materiales y residuos, y con las únicas limitaciones que se deriven de las determinaciones legislativas que le sean de aplicación, establecidas en estas Normas o en cualquiera otra disposición municipal, autonómica, estatal o europea.

Además del uso principal se permitirán los siguientes usos pormenorizados.

- Residencial, que solamente podrá disponerse para la vivienda familiar de quien custodie la instalación o para residencia comunitaria de los servicios de conservación o vigilancia.
- Oficinas, tan sólo como uso complementario de la actividad principal, quedando prohibido como uso exclusivo.
- Aparcamiento.
- Infraestructuras Urbanas Básicas.

Las operaciones de carga y descarga se realizarán en el interior de la parcela obligatoriamente, pudiendo ocupar para tal fin los espacios resultantes de separación a linderos y tranqueos.

#### NORMAS PARTICULARES DEL USO Y DE LA EDIFICACIÓN INDUSTRIAL

##### Artículo 26. Uso Industrial. Comprende el Uso Industrial:

En el área de instalaciones construidas: nave de desconaminación de vehículos, nave de metales no férricos, nave de no metálicos, depósitos recuperados, construcciones de apoyo al Punto Limpio y las edificaciones de las mismas características que se construyan en la reserva de suelo.

En la zona descubierta: parque industrial, Punto Limpio y las zonas de las mismas características que se construyan en la reserva de suelo.

##### Artículo 27. Circulaciones.

Los accesos para el personal a las naves industriales serán independientes de las de carga y descarga.

En el caso de disponer de escaleras interiores tendrán una anchura no menor de cien centímetros. Ningún paso horizontal o en rampa tendrá una anchura menor de cien centímetros.

##### Artículo 28. Servicios Higiénicos.

Las construcciones o instalaciones que alberguen usos industriales tendrán aseos independientes para los dos sexos, que contarán con un retrete, un lavabo y una ducha para cada veinte (20) trabajadores o fracción y por cada mil (1.000) metros cuadrados de superficie de producción o almacenaje o fracción superior a quinientos (500) metros cuadrados.

No será exigida esta dotación de aseos cuando las edificaciones industriales sean meros contenedores de material.

Artículo 29. Otras condiciones no reguladas en las presentes Ordenanzas.

En lo no regulado en las presentes Ordenanzas, será de aplicación lo contenido para Uso Industrial. Condiciones de la Industria y Almacenamiento en General, en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

##### Artículo 30. Corrección de impactos medioambientales. Impermeabilización.

Para la protección del suelo y de las aguas, superficiales y subterráneas, se impermeabilizarán todas las superficies donde se lleven a cabo operaciones susceptibles de producir lixiviados, aguas contaminadas u otro tipo de sustancias que puedan afectar a la calidad del suelo y de las aguas.

El sistema de recogida de lixiviados garantizará en todo momento la no afectación de las aguas. La impermeabilización se efectuará de tal forma que en todo momento quede garantizada la canalización y recogida de todos los lixiviados y aguas de limpieza hacia la balsa de lixiviados.

##### Vertidos de lixiviados.

Queda totalmente prohibido el vertido de lixiviados o cualquier otro agua de proceso sin depurar y con valores mayores a los permitidos en la Ley 29/1985, de Aguas, o que señale como permitido la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

##### Vertidos de grasas.

Se prohíbe el vertido al saneamiento general del Complejo de las grasas procedentes de la actividad.

##### Vertidos de aguas fecales.

Los vertidos de aguas fecales se realizarán previamente tratados en depuradora.

##### Vías pecuarias.

Se apantallará la instalación respecto de la Vía Pecuaria «Cordel de la Reina y Cantarranas», con anchura legal de 37,61 m y sin deslindar, respetando el eucaliptal existente en una franja aproximada de unos 40 m a partir del camino existente.

##### Artículo 31. Redes de telefonía y suministro eléctrico.

Las redes interiores del Complejo de telefonía y suministro eléctrico se ejecutarán enterradas.

Artículo 32. Normas Particulares del uso y la edificación residencial.

En el caso de existir la vivienda familiar de quien custodie la instalación o para residencia comunitaria de los servicios de conservación o vigilancia, todas las piezas habitables de la vivienda tendrán huecos que abran al exterior y ninguna de sus piezas habitables tendrá el nivel inferior al del terreno en contacto con ellas. La vivienda contará, como mínimo de cocina, estancia-comedor, cuarto de aseo y dormitorio.

En el caso de ser residencia comunitaria para los servicios de conservación o vigilancia se podrán disponer hasta tres apartamentos compuestos por una estancia-comedor-cocina, que también podrá ser dormitorio y un cuarto de aseo completo. Su superficie útil no será inferior a los veinticinco metros cuadrados.

Los dormitorios y la estancia-comedor de la vivienda o apartamentos, cumplirán las condiciones mínimas superficiales de las viviendas de protección oficial o de la normativa que las supliere.

La distancia libre mínima medida verticalmente entre el suelo y el techo será de doscientos setenta centímetros, al menos en el 75% de su superficie útil, pudiendo reducirse hasta doscientos veinte centímetros en el resto.

La puerta de acceso tendrá unas dimensiones mínimas de doscientos tres centímetros de altura y ochocientos veinticinco milímetros de anchura.

Artículo 33. Normas Particulares del uso y de la edificación de oficinas.

Las oficinas que se realicen, como uso complementario de la actividad principal, tendrán sus accesos desde los espacios de circulación de al menos ciento treinta centímetros, siendo la dimensión mínima de la anchura de las hojas de las puertas de paso para el público de ochocientos veinticinco milímetros.

La altura libre permitida será de doscientos setenta centímetros.

El módulo de oficina dispondrá de los siguientes servicios sanitarios: hasta cien metros cuadrados, un retrete y un lavabo; por cada doscientos metros cuadrados más o fracción superior a cien, se aumentará un retrete y un lavabo, separándolos, en este caso, para cada uno de los sexos. En ningún caso podrán comunicar directamente con el resto del local para lo cual deberá instalarse un vestíbulo o espacio intermedio.

##### Artículo 34. Normas Particulares del uso Zonas Verdes.

Las zonas verdes que se identifican en la planimetría se adecuarán básicamente para estancia de las personas y su acondicionamiento atenderá prioritariamente a razones estéticas, siendo sus elementos fundamentales el arbolado y los cultivos de flores. Los componentes básicos de estos espa-

cios serán áreas de plantación y ajardinamiento, como islas de estancia y zonas de defensa ambiental, mediante arbolado y ajardinamiento para la protección de ruidos y la mejora visual.

Las agrupaciones de árboles se integrarán en el sistema de áreas estanciales y las líneas de arbolado en el de calles; se evitarán los movimientos de tierra en las inmediaciones del arbolado y no se alterará el nivel del suelo dentro de la proyección de sus copas.

#### Artículo 35. Normas Particulares del Aparcamiento.

Las edificaciones dispondrán, en todo caso, de una (1) plaza de aparcamiento por cada cien (100) metros cuadrados de superficie útil, grafiadas en la documentación gráfica. Serán de uso exclusivo de aparcamiento, debiendo el diseño de los mismos realizarse de forma integrada con el viario desde el que se accede.

Las características, disposición, superficie y forma de los aparcamientos que se proyecten se justificarán técnicamente, de forma que todas las maniobras de entrada y salida a cada plaza de aparcamiento se realice desde las vías interiores de la Instalación. Las plazas de aparcamiento, según el tipo de vehículo a que se destinen, deberán tener, como mínimo, las siguientes dimensiones:

Vehículo de dos ruedas: 2,5 metros de longitud y 1,5 metros de latitud.

Automóviles grandes: 5,0 metros de longitud y 2,5 metros de latitud.

Automóviles ligeros: 4,5 metros de longitud y 2,2 metros de latitud.

Industriales ligeros: 5,7 metros de longitud y 2,5 metros de latitud.

Industriales grandes: 9,0 metros de longitud y 3,0 metros de latitud.

La superficie mínima de aparcamiento, incluyendo las áreas de acceso y maniobra, será, en metros cuadrados, el resultado de multiplicar por 25 el número de las plazas de aparcamiento que se dispongan.

En el aparcamiento se destinarán al menos el 15% de sus plazas para automóviles grandes.

No se considerará plaza de aparcamiento ningún espacio que, aun cumpliendo las condiciones dimensionales, carezca de fácil acceso y maniobra para los vehículos.

En los espacios libres que se han destinado a aparcamiento no se autorizarán más obras o instalaciones que las de pavimentación y se procurará que este uso sea compatible con el arbolado. Si podrán autorizarse marquesinas o elementos similares que arrojen sombra sobre los vehículos estacionados.

Cádiz, 23 de noviembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a don Francisco García López.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Francisco García López, con último domicilio conocido en C/ Virgen de la Cabeza, núm. 61, 1.º B, de esta capital.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga en Providencia de 13 de

noviembre de 2006, Procedimiento Ordinario 965/2006, incoado a resultas del recurso interpuesto por doña Margarita García Montañez contra esta Administración en relación a la vivienda sita en esta ciudad en C/ Virgen de la Cabeza, núm. 61, 1.º B, MA-3, CTA. 1205, y de acuerdo con lo establecido en art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a don Francisco García López para que se persone en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en C/ Alameda Principal, núm. 16, 4.ª planta, como demandado en el Procedimiento Ordinario 965/2006, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 30 de marzo de 2007.- El Delegado, P.D. (Orden de 20.12.89), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Encarnación Ogalla Burgueño, titular del establecimiento hotelero denominado «Sevioga», sito en Avda. Dr. Olóriz, 12, de Granada, de resolución de cancelación, en el expediente 2006/GR/000411.*

Con fecha 8 de marzo de 2007, esta Delegación Provincial ha dictado Resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2006/GR/000411, de cancelación de oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado «Sevioga», con núm. de registro H/GR/00476, sito en Avda. Dr. Olóriz, 12, de Granada, al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicha Resolución de cancelación, se notifica a doña Encarnación Ogalla Burgueño que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada Resolución.

Granada, 3 de abril de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCIÓN de erratas a los Anuncios de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (BOJA núm. 51, de 13.3.2007).*

Advertidas erratas en los anuncios de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 85, columna de la izquierda, en el segundo guión del Anexo, donde dice:

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFGA/SASI/núm. 70/2006 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de vacuno de la campaña 2007.»

Debe decir:

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFGA/SASI/núm. 70/2006 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de vacuno de la campaña 2004.»

En la página 89, columna de la derecha, en el primer guión del Anexo, donde dice:

«- Fecha e identificación: Resolución de 24 de julio de 2006, del Director General del FAGA (DGFGA/SASI/núm. 73/2006).»

Debe decir:

«- Fecha e identificación: Resolución de 24 de julio de 2006, del Director General del FAGA (DGFGA/SASI/núm. 71/2006).»

Y en la página 89, columna de la derecha, en el segundo guión del Anexo, donde dice:

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFGA/SASI/núm. 73/2006 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de vacuno de la campaña 2004.»

Debe decir:

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFGA/SASI/núm. 71/2006 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de vacuno de la campaña 2004.»

Sevilla, 23 de abril de 2007

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 03/07-D.

Notificado: Khattabi Abderhim.

Último domicilio: Avda. Andalucía, núm. 3, 29580, Cártama-Estación.

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio.

Málaga, 10 de abril de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, apertura de oficina de farmacia, de fecha /2007, de 10 de abril.*

En virtud de lo establecido en el art. 103.3 de la Ley 14/86, General de Sanidad, en el art. 2 y en el 19.4 de la Ley 2/98, de Salud de Andalucía, en la Ley 16/97, de Regu-

lación de los Servicios Farmacéuticos, y en la Resolución de 22.7.97, de la Dirección General de Farmacia y Conciertos, por la que se hacen públicas las Unidades Territoriales Farmacéuticas, en atribución de las competencias establecidas por la Orden de 13.9.96, por la que se revocan las competencias en los Colegios Profesionales de Farmacéuticos, y del Decreto 241/2004, de estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en cumplimiento de lo ordenado el 1 de marzo de 2007 por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz de ejecución de la Sentencia firme de fecha 26.12.03, debiendo aplicar el Padrón Municipal, tal y como relata la Sentencia a 1 de enero de 2001, esta Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz

## A C U E R D A

Primero. La iniciación del expediente para la apertura de una oficina de farmacia en la U.T.F. de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Segundo. El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 909/78, de 14 de abril, por el que se regula el establecimiento, transmisión o integración de las Oficinas de Farmacia, a la Orden de 21.11.79, que lo desarrolla, y a la Orden de 20.11.79, por el que se señalan los méritos y circunstancias que establece el art. 4 del R.D. 909/78, debiendo acompañar a la misma copia del DNI y la liquidación de la tasa establecida en el modelo oficial de la Junta de Andalucía, por importe de 359,47 € (trescientos cincuenta y nueve con cuarenta y siete euros).

Cuarto. Al convocarse el presente concurso por la sentencia mencionada anteriormente, los méritos a que se hace referencia en el apartado anterior se computarán hasta el 31 de julio de 2001.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en la Ley 30/92, de 28 de noviembre, y la Ley 4/99, de 13 de enero, que la modifica, ante la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Cádiz, 10 de abril de 2007.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 227/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Teresa Oropesa Márquez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 227/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Teresa Oropesa Márquez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo

Procedimiento Ordinario núm. 227/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Teresa Oropesa Márquez contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de noviembre de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Fuengirola (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 227/2007 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga por doña M.<sup>a</sup> Teresa Oropesa Márquez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 12 de abril de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 236/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> José Contreras Baeza, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 236/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> José Contreras Baeza, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 236/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> José Contreras Baeza contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de noviembre de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 236/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña M.<sup>a</sup> José Contreras Baeza contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 12 de abril de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador núm. 51/06-DG, por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.*

Por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar en Cádiz se ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador núm. 51/06-DG contra don Raúl Durán Sánchez.

Ante la imposibilidad de practicar su notificación personal al interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en su conocimiento el referido acuerdo de iniciación:

Procedimiento sancionador núm. 51/06-DG:

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

- Fecha del acto notificado: 13.2.07.

- Interesado: Don Raúl Durán Sánchez CIF: 44.027.788-S.

- Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas el día 25.11.06, a las 00,25 horas.

- Lugar de la infracción: Frutos Secos Mina (calle Enrique de las Marinas, de Cádiz).

- Infracción: Venta de bebidas alcohólicas fuera del horario permitido (art. 26.1.d de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo).

- Tipificación: Muy grave (art. 37.4.d de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/03, de 24 de noviembre).

Se advierte al interesado que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda va-

larse, y ejercer los derechos reconocidos en el art. 35 de la Ley 30/92, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto 1398/1993.

Asimismo, se le informa que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial (sito en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz), se encuentran a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 11 de abril de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de resoluciones administrativas y cartas de pago por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.*

Por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz se han dictado las resoluciones administrativas y se han emitido las cartas de pago que abajo se citan en procedimientos sancionadores seguidos contra don Raúl Durán Sánchez.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación personal de las mismas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se ponen en conocimiento del interesado los siguientes actos administrativos:

- Procedimiento sancionador núm. 27/06-DG:

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Fecha del acto notificado: 5.2.07.

Interesado: Don Raúl Durán Sánchez. CIF: 44.027.788-S.

Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas el día 28.5.06, a las 1,30 horas.

Lugar de la infracción: Frutos Secos Mina (calle Enrique de las Marinas, de Cádiz).

Infracción: Venta de bebidas alcohólicas fuera del horario permitido (art. 26.1.d de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo).

Tipificación: Grave (art. 37.3.a de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/03, de 24 de noviembre).

Sanciones: 11.000 euros y clausura del establecimiento durante un mes.

Carta de pago: núm. 046221714543 3.

- Procedimiento sancionador núm. 40/06-DG:

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Fecha del acto notificado: 6.2.07.

Interesado: Don Raúl Durán Sánchez. CIF: 44.027.788-S.

Hecho denunciado: Venta de alcohol el día 6.10.06, a las 1,35 y 1,40 horas.

Lugar de la infracción: Frutos Secos Mina (calle Enrique de las Marinas, de Cádiz).

Infracción: Venta de bebidas alcohólicas fuera del horario permitido (art. 26.1.d de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo).

Tipificación: Grave (art. 37.3.a de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/03, de 24 de noviembre).

Sanciones: 13.000 euros y clausura del establecimiento durante dos meses.

Carta de pago: núm. 046221714541 5.

- Procedimiento sancionador núm. 41/06-DG:

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Fecha del acto notificado: 7.2.07.

Interesado: Don Raúl Durán Sánchez. CIF: 44.027.788-S.

Hecho denunciado: Venta de alcohol el día 13.10.06, a las 1,25 y 1,35 horas.

Lugar de la infracción: Frutos Secos Mina (calle Enrique de las Marinas, de Cádiz).

Infracción: Venta de bebidas alcohólicas fuera del horario permitido (art. 26.1.d de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo).

Tipificación: Grave (art. 37.3.a de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/03, de 24 de noviembre).

Sanciones: 15.000 euros y clausura del establecimiento durante seis meses.

Carta de pago: núm. 046221714540 6.

Se advierte al interesado que contra las citadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Asimismo, se le advierte que tales resoluciones son firmes en vía administrativa, y que deberá proceder al pago de las sanciones en período voluntario, dentro de los plazos siguientes:

- Si la publicación de la Resolución tuviese lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, el importe de la sanción podrá hacerse efectivo hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la publicación de la Resolución tuviese lugar entre los días 16 y último de cada mes, el importe de la sanción podrá hacerse efectivo hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurridos los citados plazos sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda, para la iniciación del cobro por vía de apremio, con un recargo del 20%.

Se le indica también que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial (sito en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz), se encuentran a su disposición los citados expedientes.

Cádiz, 11 de abril de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de adecuación e integración ambiental del entorno del río Guadalete a su paso por Arcos de la Frontera (Cádiz)», Clave: A5.502.001/211.*

La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado la tramitación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto

de adecuación e integración ambiental del entorno del río Guadalete a su paso por Arcos de la Frontera (Cádiz)», Clave: A5.502.001/211, que tiene por objeto la rehabilitación ambiental del cauce y márgenes del río Guadalete, permitiendo intervenir en 6,8 kilómetros del río que presentan un alto nivel de degradación. Las obras hidráulicas recogidas en el Proyecto referenciado han sido declaradas de interés general del Estado al estar incluidas en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Nacional, y conforme al apartado 5 del artículo 36 de la citada Ley, con los efectos previstos en los artículos 46.2, 124, 127 y 130 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

A tal efecto, por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de 5 de mayo de 2003, se autoriza la incoación del expediente de información pública del Proyecto de referencia Clave CA-2272, que incluye su Estudio de Impacto Ambiental; anuncio publicado en el BOP de Cádiz núm. 140, de 19 de junio de 2003, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, habiéndose presentado alegaciones al mismo, que han sido debidamente contestadas. Mediante Resolución de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del citado Proyecto, promovido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (BOE núm. 45, de 22 de febrero).

Con fecha 9 de febrero de 2006, el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía han celebrado «Convenio de colaboración para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés general de la nación en el ámbito de las Cuencas hidrográficas intracomunitarias de Andalucía», estando incluida la gestión de las referidas obras hidráulicas públicas en el Anexo II «Relación de actuaciones a desarrollar según la modalidad de colaboración económica», prevista en la cláusula quinta del Convenio. La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado a esta Consejería el 20 de marzo de los corrientes la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de las parcelas particulares que han de ser expropiadas, por ser de necesaria ocupación por la realización de las obras contempladas en el citado Proyecto, si bien la mayor parte de los terrenos que quedan afectados son de dominio público hidráulico.

Considerando que la obra que motiva la expropiación de los terrenos necesarios para su ejecución se trata de una obra hidráulica de interés general del Estado a gestionar por la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de Convenio específico según el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afectación, la aprobación del mismo por Resolución de 20 de febrero de 2007, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, en aplicación de lo establecido en los artículos 36.5 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Nacional, 130 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (LEF); siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la LEF y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957 (REF).

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8, letra o), del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras declaradas de interés general correspondientes al «Proyecto de adecuación e integración ambiental del entorno del río Guadalete a su paso por Arcos de la Frontera (Cádiz)», que se desarrollarán en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Comunidad Autónoma de Andalucía la que gestiona su construcción en virtud de Convenio específico.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) el día 5 de junio de 2007, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente LEF.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

La Delegación Provincial de Cádiz dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la LEF, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial, en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes, se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de

la LEF, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, domiciliada en Pza. de Asdrúbal, s/n, 3.º, 11008, Cádiz, a los solos

efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la citada Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 13 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN, DE 13 DE ABRIL DE 2007, DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE ADECUACIÓN E INTEGRACIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL RIO GUALETE A SU PASO POR ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)», CLAVE: A5.502.001/211

Nº DE ORDEN	T.M. ARCOS DE LA FRONTERA			PROPIETARIO	CITACIÓN 5/06/2007	EXPR.DEF. (m <sup>2</sup> )
	POL.	PARC.	PARAJE			
2	90	2	LLANOS HUERTAS	PROMOCIONES ANDALUZAS DE TURISMO SA	9.00	488,22
3	91	3	LA PEÑA	YTURBE LEUSSE ISABELLE	9.30	2.904,80
4	91	4	POLVERAS			738,30
5	90	5	LLANOS HUERTAS	GARCIA SALGUERO ANTONIO	10.00	376,27
6	90	6	LLANOS HUERTAS	REYES RONDAN MANUEL	10.30	188,90
9a	102	59	APEDREADERO	YEPRA SA	11.00	852,92
10a	102	60	APEDREADERO			995,20
9b	120	59	APEDREADERO	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAJA SAN FERNANDO Nº 2	11.30	852,92
10b	102	60	APEDREADERO			995,20
11	102	61	APEDREADERO	BAREA ROSALES ROMUALDO	12.00	614,30
12	102	62	APEDREADERO	OÑATE CADIZ SL	12.30	4.604,30
13	102	68	EL ROMERAL	SAÑUDO MEDINA MANUELA	13.00	10.005,00
1	91	1	LA PEÑA	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	13.30	1.546,10
8	101	41	LA PEÑA			397,60
14	101	71	LA PEÑA			609,20
15		Urbano 9020	SUELO URBANO			4.970,30
16		Urbano 9012	Z.U. ARCOS FRONTERA			278,00

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de construcción del Ramal a Rota y Sanlúcar de Barrameda. Variante del primer tramo (Cádiz)», Clave: A5.311.875/0411.*

La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado la tramitación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto de construcción del Ramal a Rota y Sanlúcar de Barrameda. Variante del primer tramo (Cádiz)», Clave: A5.311.875/0411, cuyo objeto es la construcción de una nueva tubería para refuerzo del actual Ramal Norte de abastecimiento de agua a la Zona Gaditana, cuyos servicios han sido traspasados en virtud del Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre. Las obras hidráulicas recogidas en el Proyecto referenciado están caracterizadas como infraestructura supramunicipal para el abastecimiento de agua en alta y están incluidas como actuación a desarrollar por la Consejería de Medio Ambiente en el Anexo núm. 1 «Relación inicial de infraestructuras a corto y medio plazo para el ámbito de la Zona Gaditana» del marco de cooperación previsto en el «Protocolo, de 4 de febrero de

2005, celebrado entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y los Ayuntamientos integrantes del abastecimiento de agua de la Zona Gaditana y de Barbate y Vejer de la Frontera, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y ejecución de las infraestructuras y la gestión y explotación del ciclo integral del agua en el sistema».

A tal efecto, la Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente, con fecha 1 de febrero de 2006, el «Proyecto de construcción del Ramal a Rota y Sanlúcar de Barrameda. Variante del primer tramo (Cádiz)», Clave A5.311.875/0411, a los efectos del sometimiento al trámite de información pública, mediante Resolución, de 12 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 124, de 29 de junio de 2006, BOP de Cádiz núm. 118, de 23 de junio de 2006, y en el Diario La Voz de Cádiz, (de 6 de julio de 2006), así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María y de Sanlúcar de Barrameda, según documentación acreditativa obrante en el expediente, habiéndose presentado alegaciones al mismo, que han sido debidamente contestadas.

Con fecha 26 de marzo de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio

para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 28 de diciembre de 2006.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afectación, la aprobación del mismo por Resolución, de 28 de diciembre de 2006, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, y 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8 letra o) del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de construcción del Ramal a Rota y Sanlúcar de Barrameda. Variante del primer tramo (Cádiz)», Clave A5.311.875/0411, que se desarrollarán en los términos municipales de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución, para que comparezcan en las dependencias de los respectivos Ayuntamientos de El Puerto de Santa María (Cádiz) los días del 7 al 14 de junio de 2007 y de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) el día 15 de junio de 2007, en la fecha y a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de

proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Cádiz dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes, se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, domiciliada en Pza. de Asdrúbal, s/n, 3.º, 11008 Cádiz, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la citada Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN, DE 16 DE ABRIL DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL RAMAL A ROTA Y SANLÚCAR DE BARRAMEDA. VARIANTE DEL PRIMER TRAMO (CÁDIZ)», CLAVE: A5.311.875/04121

T.M. PTO STA MARIA			PROPIETARIO	CITACION HORA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2.		
Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA		7/6/2007	EXPR. DEF.	OCP. TEMP.	SERV. ACUEDTO
2	23	57a	ARCILA LAVI, ANTONIO	9.00	—	332	1.483
5	23	55			—	1.973	3.552
3	23	56a	LAVI PEREZ, FRANCISCO	9.30	10	2.249	279
8	8	35	FERNANDEZ MENDOZA, VICENTE	10.00	—	—	1.518

T.M. PTO STA MARIA			PROPIETARIO	CITACION HORA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2.		
Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA		7/6/2007	EXPR. DEF.	OCP. TEMP.	SERV. ACUEDTO
9	8	36	GUTIERREZ COLOSIA, JUAN CARLOS	10.30	—	307	731
10	22	44a	RIOJA BARREDA, ADELAIDA	11.00	—	191	—
11	22	44b			—	715	301
12	22	44c			—	95	—
13	22	64	GOMEZ SELVA, CARMEN	11.30	28	2.074	1.193
14	22	43	GONZALEZ PEREZ JOSE	12.00	—	525	17
16	22	82	DESCONOCIDO	12.30	—	705	164
17	22	63	MORALES GARCIA LUIS	13.00	—	58	13
18	22	42	REYES PEINADO MANUEL	13.30	—	676	157
1	23	9002	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	14.00	95	4.885	6.546
4	23	9004			—	196	113
6	8	9003			26	17.888	4.830
7	8	9002			—	4.570	6.415
15	22	9007			—	41	21
T.M. PTO STA MARIA			PROPIETARIO	8/6/2007	EXPR. DEF.	OCP. TEMP.	SERV. ACUEDTO
19	22	41	JIMENEZ JIMENEZ, CRISTOBAL	9.00	14	1.092	355
20	22	40	GALLARDO LOPEZ, JOSEFA	9.30	—	796	19
22	22	39	MATEOS CIES, JUAN JOSE	10.00	—	1.135	60
23	22	38	ORELLANA LAZO, CARMEN	10.30	—	899	434
24	22	37a	VIDAL PATINO, MERCEDES	11.00	2	1.849	652
25	22	37b	RODRIGUEZ RUBIO VIDAL, M MERCEDES	11.30	484	1.115	654
26	22	36	GARCIA DE QUIROS GARCIA, FRANCISCO	12.00	11	562	180
27	22	35	GARCIA DE QUIROS DOMINGUEZ, MANUEL	12.30	—	1.981	1.249
28	22	34a	GONZALEZ CARAVE, JUAN	13.00	—	122	—
30	22	33 33	GALAN GOMEZ, MANUEL, SEBASTIAN Y FCO. Y FRANCISCO	13.30	— —	2.769	85
21	21	9001	—	14.00	28	4.661	3.679
29	22	9002	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	14.00	—	662	898
34	22	9003			—	1.394	878
38	20	9003			25	3.731	1.903
39	20	9007			58	11.673	7.356
T.M. PTO STA MARIA			PROPIETARIO	11/6/2007	EXPR. DEF.	OCP. TEMP.	SERV. ACUEDTO
31	22	32a	RUIZ HERRERA—MARTIN, NIÑO JUAN	9.00	20	788	1.309
32	22	5	GARCIA FUENTES, CARMEN	9.30	—	250	482
33	22	6	MORALES GARCIA, CONCEPCION	10.00	—	250	512
35	22	4a	GARCIA DE QUIROS GARCIA, RAMON	10.30	—	3.889	—
36	22	7	PEREZ GARCIA, CARMEN	11.00	—	273	741
37	22	9b	GARCIA FUENTES, ANTONIO	11.30	14	163	331
40	20	13a	MADRID LAGUNA, JESUS	12.00	—	892	—
41	20	13b			—	750	—
42	20	20	MORALES GARCIA, JUAN LUIS	12.30	—	581	104
44	20	21			—	147	—
43	20	18b	MORALES GARCIA, BEATRIZ	13.00	—	66	—
45	20	34a	ARIAS MOLLEDA, Mª DE LOS ANGELES	13.30	—	119	43
46	20	34b			—	280	279
47	20	33a			—	957	—

T.M. PTO STA MARIA			PROPIETARIO	CITACION HORA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2.				
Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA		12/6/2007	EXPR. DEF.	OCP. TEMP.	SERV. ACUEDTO		
50	20	32a	MONTESINOS GATICA, FRANCISCO	9.00	—	689	3.267		
52	20	38	VIÑEDOS TRINIDAD, S.A.	9.30	—	2.444	359		
53	4500101QA4640B		CADIZ ELECTRONICA, S.A.	10.00	17	7.838	2.612		
55	20	41	OLIVAR DE FORLOM, S.L.	10.30	—	18	—		
60	18	37	GONZALEZ LETRAN, M REGLA	11.00	14	2.183	1.078		
57	18	35a	VERANO NIÑO, JOSE MANUEL	11.30	—	1.155	578		
59	18	34			25	813	381		
62	18	38	GONZALEZ LETRAN, Mª REGLA	12.00	—	53	12		
65	18	43			—	17	—		
67	18	12b			5	945	348		
63	18	41	MANZANERO BUADA, MARGARITA	12.30	—	3.347	1.713		
64	18	42	CASTRO PEREZ, MIGUEL	13.00	—	1.012	512		
68	18	10b	JIMENEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	13.30	14	518	313		
48	26	9001	—	14.00	44	102	39		
54	20	9010	—		28	1.842	2.284		
49	20	9009	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA		34	5.569	3.439		
51	20	9001			—	314	159		
58	18	9007			—	79	39		
56	18	9002			—	164	82		
61	18	9004			—	189	94		
66	18	9003			—	1.151	665		
T.M. PTO STA MARIA					PROPIETARIO	13/6/2007	EXPR. DEF.	OCP. TEMP	SERV. ACUEDTO
71	17	32			ANTA MANZANERO, JUAN RAMON	9.00	20	3.101	1.538
73	17	33	—	2.792			1.397		
74	17	34	GONZALEZ LETRAN, M DOLORES	9.30	11	4.318	2.148		
75	17	35a	MILAN BELTRAN, JOSE	10.00	11	1.702	840		
76	17	35c			—	86	43		
78	17	37	VERANO NIÑO, JOSE MANUEL	10.30	—	3.729	1.864		
79	17	39	VERANO PUYANA, QUINTINA	11.00	20	3.418	1.695		
80	17	43	PRAVIA FERNANDEZ, RAMON	11.30	—	1.347	647		
81	17	42			25	4.785	2.187		
84	1	83	FLORIDO BOLAÑO, JOSE	12.00	11	1.052	514		
86	1	84a			11	4.012	1.997		
87	1	84c			—	66	33		
88	1	85	BELTRAN CABALLERO, JOSE	12.30	128	5.489	2.663		
89	1	94	ALONSO GIL MARIA AGUSTINA	13.00	—	309	155		
T.M. PTO STA MARIA			PROPIETARIO	14/6/2007	EXPR. DEF.	OCP. TEMP	SERV. ACUEDTO		
90	1	93	HARANA RODRIGUEZ MANUEL	9.00	—	350	175		
91	1	87	VERANO IZQUIERDO, MANUEL	9.30	—	244	122		
93	1	66	IZQUIERDO BENITEZ, ANTONIO	10.00	—	2.667	1.333		
94	1	65	CUTILLA MACIAS, RAFAEL	10.30	—	918	440		
96	1	64			—	1.415	679		
97	1	15	BERNAL PEREZ, MANUEL	11.00	22	4.185	2.385		
100	1	14	BRAVO CORDERO, JUAN	11.30	10	3.691	1.805		
101	1	13	PANADERO AREVALO, BENITO	12.00	20	2.869	1.414		
102	1	12	HISPANO HOLANDESA RETORNO ANDA. SC	12.30	25	5.114	2.932		
104	1	11a			50	10.310	5.077		
105	1	11b			20	1.067	502		
106	1	11c			11	2.049	1.151		

T.M. PTO STA MARIA			PROPIETARIO	CITACION HORA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2.		
Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA		14/6/2007	EXPR. DEF.	OCP. TEMP.	SERV. ACUEDTO
107	20	10	GARCIA DE QUIROS, CARMEN	13.00	—	148	43
108	20	12d	HIERRO GALAN, JUAN	13.30	—	227	68
69	17	9003	AYUNTAMIENTO PTO SANTA MARIA	14.00	—	222	111
72	17	9006			—	120	59
83	1	9002			—	167	83
92	1	9007			—	62	31
98	1	9005			—	33	65
99	1	9012			4	284	138
103	1	9003			—	75	37
T.M. SANLUCAR DE BARRAMEDA					PROPIETARIO	15/6/2007	EXPR. DEF.
109	9	11	HERMANOS FERRIS RUIZ COMUNIDAD HEREDITARIA	9.00	6	1.235	613
111	9	10a			25	5.785	2.864
112	9	9a	SDAD COOPANDAGRICULTORES DEL SUR	9.30	11	1.796	884
119	9	22			—	1.803	1.133
114	10	50b	BOHORQUEZ MORA FIGUEROA, ANA Mª	10.00	10	2.079	1.674
115	10	50a			18	3.410	1725
116	9	2f			—	1.150	779
117	9	2d			12	542	255
118	9	2k			—	134	67
121	10	152b			—	337	105
122	10	152c			—	1.291	139
123	10	58a			VIÑAS DELGADO NUDI, S.A.	10.30	—
124	10	59a	SALGADO TORRES, JOSE	11.00	—	549	158
125	10	61a	SALGADO TORRES. JUAN ANTONIO	11.30	—	506	154
126	10	63	ROMERO IBAÑEZ, AGUSTIN	12.00	—	240	93
127	10	67a	CONSTRUCCIONES GUI SUL SL	12.30	—	651	293
128	10	67b			—	90	30
113	9	9001	AYUNT SANLUCAR DE BARRAMEDA	13.30	19	5.486	1.235
120	10	9001			11	6.572	3.918
129	11032A01109008				54	—	12

*ANUNCIO de 4 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/390/VIG.COS/COS.*

Núm. Expte.: AL/2006/390/VIG.COS/COS.

Interesado: Carmelo Jiménez Bonachera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2006/390/VIG.COS/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/390/VIG.COS/COS.

Interesado: Carmelo Jiménez Bonachera.

Infracción: Grave, artículos 90.C), 91.2.E) y 97.1.B) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de cuatro mil setecientos cincuenta euros (4.750,00 euros) y restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Almería, 4 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de Caducidad de expediente sancionador AL/2006/297/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: AL/2006/297/AG.MA./FOR.

Interesado: Juan Mullor Soriano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de Caducidad del expediente

sancionador AL/2006/297/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/297/AG.MA./FOR.

Interesado: Juan Mullor Soriano.

NIF: 27233174R.

Acto notificado: Resolución Definitiva de Caducidad.

Resolución: Se acuerda la caducidad del procedimiento sancionador AL/2006/297/AG.MA./FOR y ordenar el archivo de las actuaciones contenidas en el referido expediente.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Almería, 12 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibañez.

*ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: HU/2006/1162/G.C./EP, HU/2006/1109/G.C./PES, HU/2006/356/G.C./PES, HU/2006/143/G.C./CAZ, HU/2006/357/G.C./PES.

Interesados: Don Pedro Borrero Cano (29722505), don Juan Carlos Delgado Casas (27309195-F), don Antonio Sánchez Zambrano (28488000-Q), don Isidoro Jerez Casanova (29742353-H), don Rafael López González (29731047-M).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2006/1162/G.C./EP, HU/2006/1109/G.C./PES, HU/2006/356/G.C./PES, HU/2006/143/G.C./CAZ, HU/2006/357/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de abril de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Los Villares, sobre inscripción de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el sector SAUR 1B. (PP. 1095/2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se publica la inscripción de la Modificación de las NN.SS. de Los Villares en el sector SAUR 1B, al que le ha correspondido el Núm. 230000107 en el Registro Autonómico de Jaén.

Los Villares, 5 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, Carmen Anguita Herrador.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, del Instituto Municipal de Deportes, de bases para la selección de personal laboral.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes (IMD en lo sucesivo), de fecha 14 de diciembre de 2006, se acordó aprobar las Bases Generales del Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo del personal laboral del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla que a continuación se detalla:

### BASES GENERALES DE LA OFERTA EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL LABORAL DEL IMD

Son de aplicación los artículos 91, 103 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la cláusula adicional del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del IMD, de fecha 28 de julio de 2006, que prevén los procesos concursales para la provisión de puestos de personal laboral, dentro del marco del Plan de Consolidación de Empleo del IMD, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 11 de octubre de 2006.

#### Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso libre de méritos para el acceso a la condición de personal laboral de carácter fijo en los grupos relacionados en los distintos Anexos.

2. El número total de plazas convocadas por grupos así como los requisitos de acceso, son los que se especifican en el Anexo I, distribuidas de acuerdo con la Denominación de los puestos y las titulaciones exigidas para su ocupación. Del total de las plazas convocadas se reservan un siete por ciento, para ser cubiertas entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de acuerdo con lo establecido en el art. 23.1 de la Ley 17/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía y el artículo 13 del Convenio Colectivo del Personal laboral del IMD. El cupo de las plazas reservadas a personas con discapacidad quedan adscritas a los Grupos y Denominaciones de los puestos y en el número indicado en el Anexo I. Si las plazas del cupo de reserva de discapacitados no se cubrieran, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

3. Esta convocatoria se somete a lo establecido en materia de selección de personal laboral en el artículo 39, de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre; se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a

que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y por cualquiera otras disposiciones aplicables; a la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea; a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Instituto Municipal de Deportes en la cláusula adicional de fecha 28 de julio de 2006.

4. Las personas aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria podrán concurrir a cualquiera de las plazas.

El orden de prelación marcado en la solicitud vinculará al concursante, que no podrá ser seleccionado para más de una plaza.

#### Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido/a a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993 de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

Asimismo, los/las extranjeros/as nacionales de terceros Estados no incluidos en el ámbito de aplicación del régimen comunitario, para participar en el proceso selectivo, deberán justificar mediante fotocopia compulsada de la correspondiente tarjeta de extranjería, encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Situación de residencia temporal.
- Situación de residencia permanente.
- Refugiados.
- Situación de autorización para residir y trabajar.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad. Se justificará mediante fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de extranjería.

c) Estar en posesión del título académico exigido en los respectivos anexos de cada Grupo.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desarrollo de las correspondientes funciones. Quienes presenten una minusvalía igual o superior al 33%, deberán aportar certificado actualizado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas que acrediten tal condición, especifiquen el grado de minusvalía que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de su grupo y Denominación del Puesto. No se podrá optar a la misma categoría por el cupo de reserva para personas con discapacidad y el turno general.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar so-

metidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

f) Los específicamente relacionados en los Anexos respectivos de la convocatoria, en su caso.

g) Haber abonado las correspondientes tasas de inscripción en la convocatoria por cada Grupo al que se aspira, de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la misma.

2. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la contratación.

#### Tercera. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso libre de méritos, una por cada plaza a la que aspira, se formularán según modelo oficial que se publica como Anexo II y al presente, que contendrá obligatoriamente la auto baremación de los méritos que se aleguen y acrediten. Los/as aspirantes quedarán vinculados por los datos expresados en la solicitud. La solicitud contenida como Anexo II, se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos.

Los/as concursantes que participen en más de una categoría del concurso vendrán obligados/as a indicar de forma inequívoca el orden de preferencia entre las plazas solicitadas en los lugares reseñados para ello en el cuerpo de la solicitud. Quienes no señalen en la forma referida el orden de preferencia serán excluidos/as de su participación en el concurso respecto de las plazas no ordenadas.

Las personas interesadas deberán fotocopiar el modelo oficial de solicitud para su presentación.

2. A las solicitudes se acompañará la documentación acreditativa conforme a lo dispuesto en la base sexta, así como acreditación de estar en posesión del cumplimiento de los requisitos de la base segunda. La documentación anexa a la solicitud deberá ir ordenada, numerada, grapada según el orden en que se citan los méritos en la base quinta.

3. La no-presentación junto a la solicitud de los documentos que acrediten los requisitos de los/las aspirantes excluirá al solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes y se presentarán en el Registro General del Instituto Municipal de Deportes, Estadio Olímpico de Sevilla, Puerta E, planta baja, Sevilla, 41092, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

5. Los/as aspirantes con minusvalía igual o superior al 33% que concursen a las plazas reservadas a discapacitados deberán indicarlo en la solicitud cumplimentando el espacio reservado para ello y deberán adjuntar a la solicitud certificado oficial acreditativo de dicha condición.

6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.

#### Cuarta. Tasa de Inscripción en la convocatoria.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de las ordenanzas de precio público del Instituto Municipal de Deportes para el año 2006, los/as aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción para cada plaza a la que concurre, con la siguiente cuantía:

- Grupo A: 30,68 €.
- Grupo B: 25,62 €.
- Grupo C: 20,45 €.
- Grupo D: 15,36 €.
- Grupo E: 10,24 €.

El hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

2. La tasa indicada deberá liquidarse realizando el correspondiente ingreso bancario en la cuenta restringida de la entidad bancaria «El Monte» núm. c/c 2098/0182/09/0102000151, a nombre del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayto. de Sevilla.

3. La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar del referido impreso del pago de la tasa, emitido por la entidad bancaria correspondiente. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante. Asimismo en el documento justificante del pago de las tasas deberán constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del solicitante, DNI y código de la plaza a la que se opta

4. En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

5. Procederá la devolución de la tasa que se hubiese pagado, cuando no se realice su hecho imponible (ex. art. 2 Ley 9/1996, de 26 de diciembre, inscripción en los procesos selectivos) por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no dará lugar a la devolución del importe abonado.

6. De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, quedan exentos del pago de la tasa los/as solicitantes que acrediten una minusvalía igual o superior al 33%.

#### Quinta. Valoración de méritos.

1. La valoración de méritos alegados y acreditados se realizará de acuerdo con el presente baremo:

##### 1.1. Experiencia profesional:

a) Experiencia profesional en puesto de la misma denominación a la que se aspira adquirida en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del personal Laboral del Instituto Municipal de Deportes: 1 punto por mes completo o fracción superior a 15 días.

b) Experiencia profesional en puestos de distintas denominación y del mismo grupo al que se aspira, adquirida en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del personal Laboral del Instituto Municipal de Deportes: 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días.

c) Experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a los que se aspira, adquirida en puestos de las Administraciones Públicas no contemplados en los apartados anteriores: 0,35 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días.

d) Experiencia profesional en puestos de cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a los que se aspira, adquirida fuera del ámbito de las Administraciones Públicas: 0,30 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días.

1.1.1. En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente en la Administración Pública, los realizados mediante contratos para trabajos específicos sometidos al Derecho Civil o Mercantil o en régimen de colaboración social.

1.1.2. Al personal que ocupe puestos en la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Municipal de Deportes y pertenecientes al ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Instituto Municipal de Deportes, se les reconocerá el período desempeñado en esos puestos como equivalente a la Denominación y grupo que ocupaban cuando fueron promovidos a esos puestos, exceptuando el tiempo de la situación de Comisión de Servicios y si hubiese cambiado su vínculo laboral con el IMD en dicha promoción.

1.1.3. El presente apartado podrá valorarse un máximo de cinco años, siempre que se hubieren adquirido en los 10 años inmediatamente anteriores al último día de plazo de presentación de solicitudes.

##### 1.2. Antigüedad.

Por la antigüedad al servicio de la Administración Pública: 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 15 puntos.

##### 1.3. Titulación.

Por cada titulación académica oficial de nivel igual o superior a la exigida para el acceso y directamente relacionada con las funciones del puesto a que se aspira: 2,5 puntos.

A los efectos de valoración de títulos académicos no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

Por este apartado no podrán valorarse más de 2 títulos.

##### 1.4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

1. Por cada curso realizado, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas dedicados a la formación, federaciones reconocidas por el Consejo Superior de Deportes y los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes promotores, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de las plazas a que se aspira.

- Hasta 10 horas: 1 punto.

- De 11 a 25 horas: 2 puntos.

- De 26 a 50 horas: 3 puntos.

- De 51 a 75 horas: 4 puntos.

- Más de 76 horas: 5 puntos.

Como máximo podrán computarse 20 puntos.

Los cursos impartidos por el Instituto Municipal de Deportes, dentro de su plan de formación, tendrán una puntuación adicional de 0,40 puntos por curso.

2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada mérito alegado y justificado por los/as aspirantes.

3. En caso de empate en la puntuación total, se dirimirá por la puntuación obtenida por cada uno de los elementos del baremo por el orden en que se relacionan en el punto 1 de la presente base. De persistir el empate, se acudirá al tiempo de experiencia valorada en cada uno de los apartados del punto 1.1 y por el orden allí determinado.

Si, a pesar de lo establecido anteriormente, el empate persiste, se podrá optar por una prueba práctica, elaboración de una memoria o bien una entrevista personal, siempre a criterio de la Comisión de Selección y dependiendo del puesto que se opte.

4. La valoración de los méritos alegados se referirá a aquellos obtenidos hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes.

#### Sexta. Acreditación de los méritos alegados.

1. Los méritos alegados en la solicitud deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de los documentos siguientes:

##### a) Para la experiencia profesional.

Certificados de empresa y contratos de trabajo registrados en el Servicio Andaluz de Empleo donde se justifique la

prestación real del servicio durante los períodos que se alegan. No obstante, la Comisión de Selección, en cualquier momento del proceso selectivo, podrá exigir a los/as aspirantes la aportación de certificado de cotizaciones de la Seguridad Social donde consten los períodos y grupos de cotización o podrá solicitarlo de oficio con la autorización del concursante.

El personal que mantenga relación laboral con el Instituto Municipal de Deportes podrá acreditar los méritos alegados, que consten en el Registro General de Personal del Instituto Municipal de Deportes, sin perjuicio de que pueda aportar la documentación complementaria que estime necesaria.

b) Para la antigüedad.

Certificado de la Administración de pertenencia.

c) Para las titulaciones académicas.

Fotocopia de las titulaciones académicas alegadas o del resguardo del pago de tasas para su expedición.

d) Para los cursos de formación y perfeccionamiento.

Certificado acreditativo expedido por el órgano o entidad pública que impartió u homologó el curso o, en su caso, fotocopia del título o diploma obtenido donde conste el número de horas lectivas del curso.

El personal que mantenga relación laboral actual con el Instituto Municipal de Deportes, deberá acreditar sólo los méritos alegados que no consten en el Registro General de Personal del Instituto Municipal de Deportes.

Séptima. Comisión de Selección.

1. La Comisión de Selección es la encargada de valorar los méritos alegados por los/as concursantes y está compuesta por un Presidente y seis Vocales, que serán nombrados por el Ilmo. Sr. Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes. La Presidencia de la Comisión de Selección corresponde al Ilmo. Sr. Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes a quien sustituirá el Gerente y Vicegerente, por este orden. De entre los componentes de la Comisión dos de dichos Vocales serán propuestos por el Comité de Empresa, uno por las Secciones Sindicales y un vocal por la Junta de Andalucía. Se nombrará un Secretario de entre los miembros de la Comisión, con voz y voto. En caso de empate el voto de calidad del Presidente decidirá.

En la composición de la Comisión regirá el principio de especialidad, debiendo tener, al menos la mitad más uno de sus miembros, conocimientos correspondientes a la misma área de las plazas convocadas y una titulación igual o superior que la requerida y abstenerse de intervenir cuando concurra alguno de los motivos enunciados en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la citada norma.

2. Si se estimare conveniente, en función del número de aspirantes o cualquier otra circunstancia, se procederá, por el Presidente de la Comisión correspondiente, al nombramiento de colaboradores que resulten necesarios para el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a la comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto y bajo la supervisión directa de la misma.

3. La Comisión de Selección que actúe en esta convocatoria tendrá los derechos recogidos en el artículo 77 apartado e del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del IMD.

4. La Comisión de Valoración no podrá seleccionar un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas de personal seleccionado que contravengan este límite serán nulas de pleno Derecho.

5. Durante el desarrollo del proceso de selección, la Comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases.

6. El funcionamiento de la Comisión de Selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Los miembros de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos que se establezcan para la valoración de los méritos y resolución de la misma.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Selección tendrá su sede en las dependencias del Instituto Municipal de Deportes en el Estadio Olímpico de Sevilla, torre suroeste, puerta E, tercera planta.

Octava. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará Resolución por la Secretaría General del Instituto Municipal de Deportes en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en la que se declarará aprobada la lista de admitidos, puntuación provisional y excluidos, con expresión de las causas de exclusión y la indicación de los lugares donde se encuentren expuestos los mencionados listados, que no podrán ser otros que los tabloneros de anuncio de la sede del Instituto Municipal de Deportes y en internet (página web del Instituto Municipal de Deportes).

2. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos, así como presentar reclamación sobre la baremación realizada por la Comisión.

3. Transcurrido el plazo antedicho, la Comisión elevará a la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Deportes los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia el apartado 1.

4. Los/as aspirantes que resulten definitivamente excluidos podrán solicitar por escrito, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución referida en el apartado anterior, la devolución del importe abonado por la tasa de inscripción que procederá sólo en los casos establecidos en la base cuarta, apartado 5. Tales solicitudes se presentarán en el Registro del Instituto Municipal de Deportes, sito en el Estadio Olímpico de Sevilla, torre suroeste, puerta E, planta baja.

Novena. Relación de seleccionados.

1. Finalizada la valoración de méritos, aquellos/as candidatos/as que resulten seleccionados y que no teniendo la nacionalidad española no hayan justificado el conocimiento del idioma castellano deberán someterse y superar una prueba de idioma diseñada al efecto por la Comisión de colaboración del IAAP.

Una vez finalizadas las pruebas de idioma, si las hubiere, las Comisiones de Selección propondrán al Ilmo. Sr. Vicepresidente la relación de aspirantes seleccionados/as, según la mayor puntuación obtenida y por el orden que se derive de la misma, en número igual al de las plazas convocadas por la presente convocatoria.

2. El/la mismo/a aspirante no podrá figurar seleccionado/a en más de una plaza.

Para ser seleccionado/a habrá de obtenerse una puntuación mínima de 30 puntos.

3. Por Resolución del Ilmo. Sr. Vicepresidente del IMD, se publicará relación de plazas para que los/as seleccionados/as presenten petición de destinos.

Décima. Presentación de documentos y contratación.

1. El personal que resulte seleccionado será contratado en régimen de contratación fija, con la categoría en la que hubiera resultado seleccionado.

2. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la Resolución a que se refiere la base anterior, los/as aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Sección de Recursos Humanos del IMD, donde reside la Comisión de Selección, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente, de acuerdo con lo exigido en la base segunda, que fueren necesarios para ser seleccionados/as en la plaza correspondiente, compulsados según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Los seleccionados/as deberán pasar el correspondiente reconocimiento médico, acreditativo de no padecer enfermedad, ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los/as aspirantes que tengan la condición de minusválidos, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y organismos similares de otras Administraciones Públicas que acrediten tal condición, especifiquen el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que soliciten.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

e) Anexo IV de petición de plazas.

3. Quienes tuvieran la condición de personal al servicio del IMD, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior, siempre que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal.

4. Si dentro del plazo indicado el/la aspirante seleccionado/a no presentase la referida documentación, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionado/a en el concurso convocado por la presente convocatoria, quedando anuladas todas las actuaciones a él referidas. Todo ello, sin perjuicio, de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda requerirse al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos subsanables, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su derecho.

5. Por Resolución de la Vicepresidencia del IMD, se elevará a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha Resolución agotará el procedimiento administrativo.

6. Los/as aspirantes seleccionados/as comparecerán ante la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos en el plazo que establezca la Resolución definitiva del presente concurso, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios.

7. La no comparecencia del candidato/a seleccionado/a dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con el IMD.

8. En el contrato se hará constar un periodo de prueba, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Estatuto

de los Trabajadores, durante el cual tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y al puesto de trabajo que desempeñe.

En todos los casos, la situación de incapacidad temporal que afecte al trabajador durante el periodo de prueba, interrumpe el cómputo del mismo.

Este periodo de prueba no será exigible para los trabajadores que hayan desempeñado las mismas funciones con anterioridad en el IMD.

Decimoprimera. Bolsa de trabajo.

Finalizado el proceso de selección, la Comisión remitirá a la Jefatura de Recursos Humanos, relación de aspirantes admitidos/as con más de 20 puntos, que constituirán las bolsas de trabajo de cada una de las categorías convocadas.

En función del número de solicitantes por grupo o categoría, cada Comisión de Selección podrá hacer propuestas separadas de los componentes de las Bolsas de Trabajo o conjuntamente con la propuesta de seleccionados.

Decimosegunda. Norma final.

Contra las presentes Bases Generales podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes para su resolución por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

## ANEXO I

### RELACIÓN DE PLAZAS:

Número de plazas: 2.

Denominación del Puesto: Arquitecto Técnico.

Grupo: B.

Titulación exigida: Arquitecto Técnico.

Titulaciones y curso baremables: Los relacionados con el puesto de trabajo.

Número de plazas: 1.

Denominación del Puesto: Técnico Centro de Información y Documentación.

Grupo: A.

Titulación exigida: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Titulaciones y curso baremables: Los relacionados con el puesto de trabajo.

Número de plazas: 1.

Denominación del Puesto: Delineante.

Grupo: C.

Titulación exigida: Formación Profesional de segundo grado delineante o equivalente.

Titulaciones y curso baremables: Los relacionados con el puesto de trabajo.

Número de plazas: 1.

Denominación del Puesto: Graduado Social.

Grupo: B.

Titulación exigida: Graduado Social, Técnico Relaciones Laborales.

Titulaciones y curso baremables: Los relacionados con el puesto de trabajo.

Número de plazas: 3.  
Denominación del Puesto: Coordinador de Deportes.  
Grupo: B.  
Titulación exigida: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente.  
Titulaciones y curso baremables: Los relacionados con el puesto de trabajo.

Número de plazas: 1.  
Denominación del Puesto: Coordinador de Voluntariado.  
Grupo: B.  
Titulación exigida: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente.  
Titulaciones y curso baremables: Los relacionados con el puesto de trabajo.

Número de plazas: 23.  
Reserva minusválido: 3.  
Denominación del Puesto: Auxiliar Administrativo.  
Grupo: D.  
Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.  
Titulaciones y curso baremables: Los relacionados con el puesto de trabajo.

Número de plazas: 2.  
Reserva minusválido: 1.  
Denominación del Puesto: Ayudante de Voluntariado.  
Grupo: E.  
Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.  
Titulaciones y curso baremables: Los relacionados con el puesto de trabajo.

Número de plazas: 6.  
Denominación del Puesto: Oficial 1.ª Polivalente.  
Grupo: D.  
Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.  
Titulaciones y curso baremables: Los relacionados con el puesto de trabajo.

Número de plazas: 2.  
Denominación del Puesto: Programador.  
Grupo: C.  
Titulación exigida: Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.  
Titulaciones y curso baremables: Los relacionados con el puesto de trabajo.

Número de plazas: 45.  
Reserva minusválido: 2.  
Denominación del Puesto: Ayudante de Zona Deportiva.  
Grupo: E.  
Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.  
Titulaciones y curso baremables: Los relacionados con el puesto de trabajo.

Número de plazas: 17.  
Reserva minusválido: 1.  
Denominación del Puesto: Técnico Auxiliar Deportivo.  
Grupo: C.  
Titulación exigida: Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.  
Titulaciones y curso baremables: Los relacionados con el puesto de trabajo.

**ANEXO II**

**AUTOBAREMACION**

PLAZA A LA QUE ASPIRA

**DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.		FECHA NACIMIENTO		DOMICILIO : Calle o plaza y número	
LOCALIDAD (con indicativo postal)			PROVINCIA		TELEFONO (con prefijo)

**1.- MERITOS A VALORAR**

**1.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (puntuación máxima 60 puntos)**

a) Experiencia profesional en puestos misma denominación adquirida en ámbito aplicación C.C. personal laboral del I.M.D.  
(1 punto por mes completo o fracción superior a 15 días)

Puesto de trabajo	Desde	Hasta	Puntos	Nº doc.

b) Experiencia profesional en puestos distinta denominación adquirida en ámbito aplicación C.C. personal laboral del I.M.D.  
(0,50 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días)

Puesto de trabajo	Desde	Hasta	Puntos	Nº doc.

c) Experiencia profesional puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos, adquirida en puestos de las Administraciones Públicas no contemplados en los apartados anteriores.

(0,35 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días)

Puesto de trabajo	Desde	Hasta	Puntos	Nº doc.

d) Experiencia profesional puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos, adquirida fuera del ámbito de las Administraciones Públicas.

(0,30 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días)

Puestos de trabajo	Desde	Hasta	Puntos	Nº doc.

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION



TOTAL

**1.2. ANTIGÜEDAD (puntuación máxima 15 puntos)**

Antigüedad al servicio de la Administración Pública (0,10 puntos por mes)

Puesto de trabajo	Desde	Hasta	Puntos	Nº doc.

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION



TOTAL

**1.3. TITULACION ACADEMICA (puntuación máxima 5 puntos; cada titulación 2,5 puntos; máximo 2 titulaciones)**

Denominación	Centro de Expedición	Fecha Expedición	Puntos	Nº doc.

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION



TOTAL

**1.4. CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS Y DEMAS ACCIONES FORMATIVAS QUE TENGAN RELACION CON LAS ACTIVIDADES DEL PUESTO A QUE SE ASPIRA. (Indique si el curso ha sido impartido o recibido (I/R); oficial o no oficial (OF/NOF) y la duración en horas. (Puntuación máxima 20 puntos).**

(Hasta 10 h. 1 punto; de 11 a 25 h. 2 puntos; de 26 a 50 h. 3 puntos; de 51 a 75 h. 4 puntos; más de 76 h. 5 puntos)

Denominación del curso o seminario	I/R	OF/NOF	Nº horas	Puntos	Nº doc.


A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION



TOTAL

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION



TOTAL PUNTUACION

**DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud, así como la Autobaremación de méritos son ciertos y exactos.

En ..... a ..... de ..... de .....

**EL/LA SOLICITANTE**

Fdo. ....

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

1. Méritos que se alegan: (Se relacionará indicando el mérito mediante el núm. de documento).

1.1. Experiencia profesional (núm. doc. 1.1).

(Se acreditará mediante certificación de la Administración o Empresa y contratos de trabajo registrados en el SAE donde se justifique la prestación real del servicio durante los períodos que se alegan. Si se aportan dos o más documentos relacionar como 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, etc.)

1.2. Antigüedad (núm. doc. 1.2).

(Se acreditará mediante modelo Anexo 1, o certificación de la Administración o Empresa donde el solicitante haya prestado servicios. Si se aportan dos o más documentos relacionar como 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, etc.)

1.3. Titulaciones académicas (núm. doc. 1.3).

(Se relacionarán como Doc. núm. 1.3. Si se aportan dos o más documentos relacionar como 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, etc.)

1.4. Cursos, Jornadas, Seminarios y demás acciones formativas que tengan relación con las actividades del puesto al que se aspira) (núm. doc. 1.4).

(Se acreditarán mediante certificado acreditativo expedido por el Centro o Entidad pública que impartió u homologó el curso, o en su caso, fotocopia del título o diploma con indicación del número de horas lectivas de duración. Si se aportan dos o más documentos relacionar como 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, etc.)

En el caso de necesitar más hojas en alguno de los apartados, utilice otra similar, numerándola correlativamente e indicando su número en el apartado que haya resultado insuficiente

Con respecto a los méritos que se aleguen, deberán ser documentalmente acreditados, numerándose los mismos docs. núms. 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4) tanto en las hojas anexas al currículum vitae detalladas de los méritos como en el propio documento acreditativo del mérito, en el orden correspondiente que figura en esta solicitud.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Sevilla, 2 de abril de 2007.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

*CORRECCIÓN de errores al anuncio del Ayuntamiento de Torreperogil, de bases para la selección de cuatro plazas de Policía Local.*

Por la presente se hace saber que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 11 de abril de 2007, ha dictado la siguiente Resolución:

Advertidos diversos errores en las bases de selección de cuatro plazas correspondientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, aprobadas por Resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2007 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 80, de 9 de abril 2007, por la presente se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el punto 3. Requisitos de los aspirantes. Apartado 3.1.c) se suprime: Cuerpos Policiales, Guardia Civil, Ejército y titulados de empresas de seguridad.

En el punto 3.1.g) donde dice: «Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B...», se añade «Estar en posesión del permiso de conducción de la clase A y B...».

Publíquese la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia, y remítase también para su publicación al Servicio de Publicaciones del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Torreperogil, 11 de abril de 2007

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Enrique González Torres resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre vivienda de protección oficial de Promoción Pública, Grupo SE-0029, Finca 0059.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 11.4.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula: SE-0029.

Municipio (Provincia): Sevilla.

Finca: 00059.

Dirección vivienda: C/ Madre Purísima, bloque 4, planta 3, letra C.

Apellidos y nombre del arrendatario: González Torres, Enrique.

Sevilla, 12 de abril de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la

que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 13.4.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51967	C/ Arquitecto José Galnares C6 B7 5º A	MARIA DOLORES UTRABO PONS
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52840	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B3 4º B	ANTONIO PEREZ MARTIN
SE-0903	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52849	C/ Escultor Sebastián Santos C9 B3 6º C	ANTONIO MEDINA MEDINA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51537	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B1 3º A	ANTONIO MARTINEZ ORTIZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51662	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B7 6º D	ISIDRO PARRAS MUÑOZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51688	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 1º D	BASILIA MONTES SILVA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51727	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B3 3º C	ALBERTO REJANO CRUZ

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, del Real Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia, de extravío de título de Diplomada Elemental de Guitarra. (PP. 743/2007).*

Real Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia.

Se hace público el extravío de título de Diplomada Elemental de Guitarra, Electrónica de Comunicaciones, de doña Dolores Santiago Hernández, expedido el 14 de junio de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 20 de febrero de 2007.- El Director, Francisco González Pastor.

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, del IES Felipe Solís Villechenous, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1166/2007).*

IES Felipe Solís Villechenous.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Electrónica de Comunicaciones, de don Alfredo Ramón Martínez Borrallo, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Cabra, 21 de marzo de 2007.- La Directora, M.ª Araceli García Flores.

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, del IES Punta del Verde, de extravío de título de FP I. (PP. 1317/2007).*

IES Punta del Verde.

Se hace público el extravío de título de FP I, Auxiliar de Clínica, de doña Esther Blanco Montañez, expedido el 5 de mayo de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- La Directora, Fátima Blanco Muriel.

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2007, del IES Reyes de España, de extravío de título de FP I. (PP. 776/2007).*

IES Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de FP I, Técnico Auxiliar de Clínica, de doña María Francisca Granero Peces, expedido el 28 de agosto de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de treinta días.

Linares, 27 de febrero de 2007.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, del IES Sancti-Petri, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 994/2007).*

IES Sancti-Petri.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar, Sanitaria, especialidad Clínica, de doña María Dolores García Mañas, expedido el 31 de marzo de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 12 de marzo de 2007.- El Director, Juan A. Domínguez Argibay.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva, de bases para la selección de Personal Funcionario y Laboral. (PP. 1004/2007).*

### BASES GENERALES

Primera. Se aprueban las bases generales para cubrir en propiedad las plazas de este Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva que figuran en los Anexos.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala, Clase, así como la categoría que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Se reservan, cuando el número de plazas vacantes lo permitan, el siete por ciento de las mismas, hasta alcanzar el dos por ciento de la plantilla para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, de conformidad con lo preceptuado en la base décimo primera.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en los Anexos, cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas bases generales.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en estas bases y Anexos correspondientes, y en su defecto por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 2/2002, de 11 de noviembre, Gestión de Emergencias de Andalucía.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

Teniendo en cuenta el espíritu de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Política Económica, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que dedica su Título III «al personal que se encuentra al servicio de las Administraciones Públicas», se recoge concretamente en su artículo 39 los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal, y cuyo

tenor literal es el que sigue: «La convocatoria de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo estructural y permanente se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y mediante los sistemas selectivos de oposición, concurso y concurso-oposición. En este último caso, en la fase de concurso podrán valorarse, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria».

### Requisitos de los/as aspirantes

Tercera. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los Anexos de esta convocatoria.

A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtenerlos títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a o despedido/a, mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no haber sido condenado/a por delitos dolosos ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

g) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en los Anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecido en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

### Solicitudes

Quinta. Quienes deseen tomar parte en las pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en las Oficinas del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente y acompañadas de fotocopias del DNI y de la titulación exigida para participar en el proceso de selección, así como, también, original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva sito en la Ctra. Huelva-San Juan del Puerto km 630. Área Desarrollo Local. Pabellón Los Álamos de Huelva.

También podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de la Comunidad Autónoma, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el/a funcionario/a de dicho organismo antes de ser certificadas, de forma que

aparezcan con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

Igualmente podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la/s plaza/s a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva).

En dicha instancia, el/a peticionario/a, deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de las convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas con minusvalías o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Corresponderá a los/as interesados/as, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de minusválido/a, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá que acreditarse por el Servicio de Prevención que determine esta Corporación.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas fotocopia simple de los méritos por parte de los/as solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o informe de vida laboral de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo establecido en la de base décimocuarta sobre presentación en tiempo inmediatamente anterior a la celebración del último de los ejercicios de la fase de oposición y por parte sólo de los aspirantes que hubieren superado las anteriores pruebas, de los originales de los documentos presentados inicialmente por fotocopia, a fin de proceder a su cotejo y compulsión.

Sexta. Los derechos de examen, que sólo afectarán a las plazas de funcionarios/as de carrera y no a las de laborales fijos, serán:

Para plazas del Grupo A	30,00 euros
Para plazas del Grupo B	25,00 euros
Para plazas del Grupo C	20,00 euros
Para plazas del Grupo D	15,00 euros
Para plazas del Grupo E	10,00 euros

El pago de las respectivas cuantías se efectuará mediante pago directo en las oficinas de la Tesorería del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva (Ctra. Huelva-San Juan del Puerto km 630. Área Desarrollo Local. Pabellón Los Álamos de Huelva.) donde se expedirá al/a interesado/a el recibo o carta de pago a que se refiere la base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del/a aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

La falta de justificación del abono, en tiempo y forma, de los derechos de examen determinará la exclusión del/a aspirante.

Estarán exentos del pago de la tasa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social:

- Los/as aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán su condición y grado de discapacidad legalmente reconocida, junto con la solicitud de participación.

- Los/as aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria de las pruebas selectivas, que se acreditará mediante certificado del Instituto Nacional de Empleo, junto con declaración jurada o promesa escrita del solicitante acreditativa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Séptima. Los/as aspirantes que concurran a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas. En caso de hacer efectivo el pago mediante giro postal o telegráfico, remitirán uno por cada una de las solicitudes presentadas. Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen no serán devueltas cuando los aspirantes resulten excluidos en la lista definitiva por error cometido en su solicitud y atribuible a ellos/as mismos/as.

#### Admisión de candidatos/as

Octava. Expirado el plazo de presentación de instancias por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada con carácter provisional la lista de admitidos/as y excluidos/as, e indicando en su caso, la causa de su exclusión.

Novena. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los/as aspirantes.

Décima. Los/as aspirantes excluidos/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación de la resolución a que se refiere el párrafo anterior. Esta publicación será determinante de los plazos a efecto de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as y la composición de los Tribunales.

Décimoprimera. De conformidad con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para el ingreso en Cuerpos y

Escalas de funcionarios/as, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. En la solicitud de participación, los/as interesados/as deberán formular la petición correspondiente, especificando en que consiste concretamente la adaptación.

Corresponderá a los/as interesados/as, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de minusválido/a, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá que acreditarse por el Servicio de Prevención de esta Corporación.

#### Tribunales

Décimosegunda. El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

En todas las plazas, entre los Vocales figurará un/a representante de la Comunidad Autónoma, otro/a nombrado/a a propuesta de los grupos políticos y otro/a nombrado/a a propuesta de la Representación de los Trabajadores.

Actuará como Secretario/a del Tribunal la Secretaria de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos/as asesores/as se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los/as interesados/as en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría correspondiente, de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

Para la válida composición del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y Secretaria, o en su caso, de quienes le sustituyan, y la mitad al menos de sus miembros.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los/as respectivos/as suplentes, indistintamente.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

El Tribunal será nombrado por Decreto del Presidente de la Corporación.

#### Desarrollo de los ejercicios

Décimotercera. La fase de oposición y, en su caso, la del concurso, será como se indica en los anexos respectivos, que asimismo, especificará el procedimiento de selección.

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel/lla aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se haya celebrado la prueba anterior con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24, si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los/as opositores/as para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En el supuesto que se acuerde la lectura pública de los ejercicios realizados, transcurrido diez minutos de la lectura, pueden decidir la retirada del/a opositor/a por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provisto los/as opositores/as así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mayor desarrollo del ejercicio.

#### Sistema de calificación

##### Décimocuarta.

Fase de concurso. El concurso se regirá por el baremo de méritos que figura como Anexos a estas bases generales.

La valoración inicial de méritos, que tendrá carácter provisional, se realizará respecto de aquellos/as aspirantes que hubiesen superado la prueba segunda, en aquellas plazas cuya fase de oposición conste de tres ejercicios, y la primera en aquellas que conste de dos ejercicios, atendiendo a los méritos alegados y acreditados, mediante fotocopias simples, junto con la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

A estos efectos, cuando los Tribunales hagan pública la calificación de la mencionada segunda o primera prueba, publicarán asimismo en el tablón de anuncios la valoración inicial de méritos, donde se indicará la fecha, lugar y hora de presentación de los documentos originales o fehacientes de los méritos alegados, para posterior cotejo y compulsión de las fotocopias simples aportadas.

Los/as interesados/as podrán presentar contra la resolución del Tribunal, donde se determina la valoración inicial de méritos, las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al/a Presidente/a del Tribunal, teniendo para ello un plazo de cinco días a partir de su publicación.

El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la Resolución de los Tribunales por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en su caso, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base sólo a los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas Bases, en caso de que no se presentare la documentación original o fehaciente o que ésta no se corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

Fase de oposición. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Las distintas pruebas componentes de un mismo ejercicio podrán realizarse conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador, en todo caso, desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberán transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días.

Si en alguno de los temas o parte que contenga cada prueba, al/a aspirante se le calificase con 0 puntos, ello supondrá la descalificación automática del/a mismo/a, quedando, por tanto, eliminado/a.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

De las puntuaciones que otorgasen los miembros de los Tribunales Calificadores se eliminarán la mayor y menor puntuación, siempre que excedan dos puntos respecto de la media, de tal manera que la nota que obtengan los/as aspirantes será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

Calificación final. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

- Mejor puntuación en la fase de oposición.
- Mejor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.
- Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: experiencia, antigüedad (si se exigiere), cursos, seminarios y titulación.
- El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

Propuesta de selección, presentación de documentos y nombramiento

Décimoquinta. El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de

aprobados/as, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los/as demás aspirantes, la calificación de aprobado/a sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas la propuesta será nula de pleno derecho.

El/a aspirante propuesto/a aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados/as, en la forma indicada en esta base, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en los anexos, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuesto de incompatibilidad previsto en la Legislación vigente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados/as o firmar contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de que algún/a aspirante fuera excluido/a por la no presentación o falsedad en la documentación o no supera el reconocimiento médico previsto en las bases generales o Anexos en que así se recogiese, el Tribunal Calificador podrá estar facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los/as excluidos/as, de aquellos/as aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, estén fuera del cupo de las plazas convocadas.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al/a aspirante o aspirantes seleccionados/as, a la Presidencia de la Corporación a los efectos de los correspondientes nombramientos.

Cumplidos los trámites correspondientes, se procederá al nombramiento a favor de los/as aspirantes seleccionados/as, quienes deberán tomar posesión o firmar contrato, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificado y quedarán sometidos/as al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que al puesto que ocupen le sea de aplicación otro de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

Los/as aspirantes elegirán destino por el orden obtenido en el proceso selectivo.

Décimosexta. Contra las presentes bases generales, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/1992, y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si lo estimasen oportuno.

Baremo de méritos de estas bases generales para la fase de concurso

Titulación.

Por poseer titulación académica superior a la relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor/a: 1,00 punto.
- Título Universitario Superior: 0,85 punto.
- Título Universitario Propio: 0,70



Reconocimiento médico.

El Tribunal Calificador, con objeto de acreditar que los aspirantes no padecen enfermedad o defecto físico que les impidan el desempeño de las funciones propias de oficial, los someterá a un reconocimiento médico efectuado por un asesor cualificado, en el que se realizarán cuantas pruebas clínicas y complementarias se consideren necesarias para determinar la sujeción o no del aspirante al cuadro de exclusión médica.

Cuadro de exclusión médica.

- Defectos físicos que impidan desarrollar ejercicios físicos de moderada a gran intensidad, o que requieran moderada destreza manual y rapidez de movimientos.

- Enfermedades o defectos físicos que supongan una limitación en la coordinación o ejecución verbal e interfiera en la comunicación verbal rápida y comprensible

- Enfermedades del aparato respiratorio que supongan alteraciones de las pruebas funcionales respiratorias.

- Enfermedades del sistema cardiovascular que supongan una mala tolerancia o adaptación al ejercicio físico de moderado a intenso.

- Enfermedades del aparato digestivo que requieran un seguimiento por parte del aspirante de una dieta rigurosa que interfiera el seguimiento de un horario de trabajo continuado o sometido a turnicidad.

- Enfermedades renales que interfieran el funcionalismo renal.

- Hepatopatías crónicas que se manifiesten con alteraciones enzimáticas.

- Enfermedades neurológicas que se manifiesten con alteraciones motoras, sensitivas del nivel de consciencia.

- Enfermedades endocrinometabólicas que requieran dietas y tratamientos que interfieran el seguimiento de un horario de trabajo continuado o sometido a turnicidad.

- Enfermedades o defectos osteoarticulares que supongan una pérdida de la capacidad funcional del individuo.

- Enfermedades dermatológicas que se puedan ver agravadas por la exposición a sustancias con las que el Oficial de Bomberos se pone en contacto en su ejercicio profesional.

- Enfermedades oftalmológicas y defectos ópticos que supongan una pérdida de visión de más de 2/3, sin posibilidad de corrección mediante lentes o lentillas.

- Enfermedades otorrinolaringológicas que supongan pérdida de audición o alteraciones del equilibrio.

- Enfermedades psiquiátricas, que supongan el seguimiento de tratamiento prolongado con psicofármacos.

- Enfermedades infecciosas crónicas en las que el paciente sea portador.

Fase de concurso: Se efectuará de conformidad a lo establecido en las bases generales.

Fase de oposición.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en la realización por escrito de una prueba tipo test, de 80 preguntas con respuestas alternativas, sobre conocimientos de los temas establecidos en los Anexos I y III.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de tres horas, dos temas, a elegir por el/la opositor/a, de cuatro que se extraigan al azar, de las materias establecidas en el Anexo II.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos los aspirantes, que se obtendrá por insaculación, entre los que se planteen por los miembros del Tribunal sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del ejercicio.

Cuarto ejercicio: Consistirá en el sometimiento a un reconocimiento psicotécnico, efectuado por personal especializado en el que se realizarán cuantas pruebas se consideren necesarias u oportunas para valorar el perfil requerido.

Una vez realizado, y con la información que el especialista facilite al Tribunal Calificador, este calificará de forma expresa «apto» o «no apto», siendo necesario ser «apto» para superar el proceso.

## T E M A R I O

### ANEXO I. TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia, validez. El Procedimiento Administrativo Local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

### ANEXO II. TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 1. Principios de la combustión. Tipología de incendios en relación con el estado físico de los combustibles. Características de la combustión en fase gaseosa.

Tema 2. Carga térmica. Reacción y resistencia de los materiales al fuego.

Tema 3. Conceptos de velocidad de combustión. Explosiones, tipos y características. Tácticas de intervención.

Tema 4. Los gases. Riesgos de los gases. Tipología de almacenamiento de gases. Fugas en depósitos a presión.

Tema 5. Incendios en áreas industriales. Características. Tipología de incendios y fugas. Tipología según los combustibles involucrados.

Tema 6. Características de los incendios en tanques de almacenamiento industriales. tácticas de control.

Tema 7. Materias y mercancías peligrosas. Riesgos y efectos sobre la salud. Clasificación y etiquetado de mercancías peligrosas.

Tema 8. Características de las cisternas y envases para el transporte de mercancías peligrosas. Materias peligrosas más comunes en la provincia de Huelva.

Tema 9. Los GLP el GNL. Acetileno. Características. Riesgos. Actuaciones en emergencias.

Tema 10. Amoniaco. Dióxido de azufre. Cloruro de hidrógeno. Características. Riesgos. Actuaciones en emergencias.

Tema 11. Cloro. Cianuro de hidrógeno. Ácido sulfhídrico. Características. Riesgos. Actuaciones en emergencias.

Tema 12. Ácido sulfúrico. Ácido nítrico. Características. Riesgos. Actuaciones en emergencias.

Tema 13. Acetona. Benceno. Cumeno. Características. Riesgos. Actuaciones en emergencias.

Tema 14. Refinados comerciales del petróleo. Características. Riesgos. Actuaciones en emergencias.

Tema 15. Oxígeno. Nitrógeno. Dióxido de carbono. Gases nobles. Características. Riesgos. Actuaciones en emergencias.

Tema 16. Equipos de protección térmica para incendios. Tipos y características. Reglamentación.

Tema 17. Tipología de la protección respiratoria. Reglamentación. Elementos y características de los diferentes sistemas y equipos de protección respiratoria.

Tema 18. Tipología de la protección química. Reglamentación. Tipos y características.

Tema 19. Los agentes extintores. Tipos de agentes extintores: Características y aplicaciones.

Tema 20. Los aditivos al agua. Las espumas. Características y tipología. Cálculos y sistemas de aplicación

Tema 21. Los sistemas portátiles de protección contra incendios. Tipología y características. Reglamentación.

Tema 22. Los sistemas fijos de extinción de protección contra incendios a base a polvos o gases. Tipología y características. Reglamentación.

Tema 23. Los sistemas de fijos de extinción de protección contra incendios a base de agua. Tipología y características.

Tema 24. Los sistemas de abastecimiento y distribución de agua contra incendios. Tipología y características.

Tema 25. Los sistemas automáticos de protección contra incendios. Equipos detectores. Sistemas.

Tema 26. Elementos estructurales de un edificio. Elementos de compartimentación. Elementos de comunicación vertical. Acción del fuego sobre elementos estructurales.

Tema 27. Los incendios en los espacios confinados. Características de desarrollo. Riesgos. Tácticas de intervención.

Tema 28. Los incendios en edificaciones en altura. Características. Riesgos. Tácticas de intervención.

Tema 29. Ventilación en espacios confinados. Características. Limitaciones. Tácticas de aplicación.

Tema 30. Accidentes de tráfico. Equipos y herramientas de excarcelación. Tácticas operativas.

Tema 31. Procedimientos operativos en las intervenciones. Estrategias y tácticas. Prioridades.

Tema 32. Los planes de emergencia. Tipos. Marco Normativo. Contenidos.

Tema 33. Reglamentación de instalaciones de protección contra incendios.

Tema 34. R.D. 2177/1996, Norma Básica de la Edificación. Condiciones de Protección contra Incendios. Cap. I, Cap. V, Apéndice 2.

Tema 35. R.D. 2267/2004, Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales. Caps. I al V.

Tema 36. Ley 31/1995, Prevención de Riesgos Laborales. Cap. I, Cap. III, Cap. V.

Tema 37. Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 38. Ley 2/1985, de Protección Civil.

Tema 39. R.D. 407/1992, Norma Básica de Protección Civil.

Tema 40. Ley 2/2002, de Gestión de Emergencia de Andalucía.

Tema 41. Normativa relativa a los accidentes graves en determinadas instalaciones industriales (Directiva Seveso II).

Tema 42. Directriz básica de Protección Civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

Tema 43. El Reglamento interno del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva.

### ANEXO III. TEMAS PROVINCIA DE HUELVA

Tema 1. Redes viales de la provincia de Huelva.

Tema 2. Geografía física e hidrografía de la provincia de Huelva.

Tema 3. Geografía política y nomenclator de la provincia de Huelva.

Tema 4. Edificaciones y elementos singulares de la provincia de Huelva.

Tema 5. La red de parques del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva.

### ANEXO 2

Plazas: Bombero-Conductor

Número de plazas: Dieciséis.

Perteneciente a la plantilla de personal funcionario:

- Escala: Administración Especial.

- Subescala: Servicios Especiales.

- Clase: Extinción de Incendios.

Grupo: D.

Turno libre.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente

Derechos de examen: 15,00 €.

Requisitos específicos:

- Ser español.

- Tener cumplidos 18 años y no superar los 45.

- Acreditar la aptitud física con la presentación de un certificado médico en el que conste que el opositor reúne las condiciones necesarias para realizar las pruebas físicas exigidas en la convocatoria.

- Carné de Conducir C con inclusión del BTP.

Reconocimiento médico.

El Tribunal Calificador, con objeto de acreditar que los aspirantes no padecen enfermedad o defecto físico que les impidan el desempeño de las funciones propias de oficial, los someterá a un reconocimiento médico efectuado por un asesor cualificado, en el que se realizarán cuantas pruebas clínicas y complementarias se consideren necesarias para determinar la sujeción o no del aspirante al cuadro de exclusión médica.

Cuadro de exclusion médica.

- Defectos físicos que impidan desarrollar ejercicios físicos de moderada a gran intensidad, o que requieran moderada destreza manual y rapidez de movimientos.

- Enfermedades o defectos físicos que supongan una limitación en la coordinación o ejecución verbal e interfiera en la comunicación verbal rápida y comprensible.

- Enfermedades del aparato respiratorio que supongan alteraciones de las pruebas funcionales respiratorias.

- Enfermedades del sistema cardiovascular que supongan una mala tolerancia o adaptación al ejercicio físico de moderado a intenso.

- Enfermedades del aparato digestivo que requieran un seguimiento por parte del aspirante de una dieta rigurosa que interfiera el seguimiento de un horario de trabajo continuado o sometido a turnicidad.

- Enfermedades renales que interfieran el funcionalismo renal.

- Hepatopatías crónicas que se manifiesten con alteraciones enzimáticas.

- Enfermedades neurológicas que se manifiesten con alteraciones motoras, sensitivas del nivel de consciencia.

- Enfermedades endocrinometabólicas que requieran dietas y tratamientos que interfieran el seguimiento de un horario de trabajo continuado o sometido a turnicidad.

- Enfermedades o defectos osteoarticulares que supongan una pérdida de la capacidad funcional del individuo.

- Enfermedades dermatológicas que se puedan ver agravadas por la exposición a sustancias con las que el Oficial de Bomberos se pone en contacto en su ejercicio profesional.

- Enfermedades oftalmológicas y defectos ópticos que supongan una pérdida de visión de más de 2/3, sin posibilidad de corrección mediante lentes o lentillas.

- Enfermedades otorrinolaringológicas que supongan pérdida de audición o alteraciones del equilibrio.

- Enfermedades psiquiátricas, que supongan el seguimiento de tratamiento prolongado con psicofármacos.

- Enfermedades infecciosas crónicas en las que el paciente sea portador.

Fase de concurso: Se efectuará de conformidad a lo establecido en las bases generales.

Fase de oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en la realización por escrito de una prueba tipo test, de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, sobre conocimientos de los temas establecidos en los Anexos I y II.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en la realización por escrito de una prueba tipo test, de 50 preguntas con respuestas

alternativas, sobre conocimientos de la provincia de Huelva establecidos en el Anexo III.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de diferentes pruebas físicas que se realizarán en el orden establecido, siendo eliminatoria una a una y necesitándose para superar cada una de ellas superar el valor mínimo 5 puntos, según los valores por edades y sexo establecidas en la tabla final para las pruebas de la a) a la e). Consistirán en:

a) Carrera de resistencia: Se deberá correr la distancia de 1.000 m. Se baremará según lo especificado en la tabla.

b) Carrera de velocidad: Se deberá correr la distancia de 50 m. Se baremará según lo especificado en la tabla.

c) Potencia tren superior: Colgado de una barra fija con las manos, dedos pulgares hacia delante y brazos totalmente extendidos, flexionar dichos brazos elevando el cuerpo hasta que la barbilla supere la línea de las manos y volver a extender totalmente los brazos. Se baremará según lo especificado en la tabla.

d) Balón Medicinal 4 kg: El concursante se sitúa detrás y frente a la línea de lanzamiento marcada, sin pisar ésta, con los dos pies en el suelo, sujetando el balón con ambas manos por encima o detrás de la cabeza. Lanzamiento del balón a la máxima distancia, mediante una flexión-extensión del tronco y miembros superiores. Se baremará según lo especificado en la tabla.

e) Potencia tren inferior: Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con el brazo totalmente extendido hacia arriba, el/la aspirante marca la altura del mismo, separándose 20 cm de la pared, salta flexionando las piernas y marca con los dedos la altura alcanzada. La diferencia entre la marca inicial y final será la medida. Se concederá un segundo intento. Se baremará según lo especificado en la tabla.

PRUEBAS	Carrera de Resistencia 1.000 m	Carrera de Velocidad 50 m	Potencia tren superior	Balón Medicinal	Potencia tren inferior
TRAMOS EDAD					
Hasta 23 años					
HOMBRES	3 min. 40 seg.	7,4 seg	12 flexiones	720 cm	40 cm
MUJERES	3 min. 55 seg.	7,6 seg	8 flexiones	670 cm	32 cm
Hasta 24 a 26 años					
HOMBRES	3 min. 45 seg.	7,8 seg	10 flexiones	690 cm	36 cm
MUJERES	4 min.	8,0 seg	7 flexiones	620 cm	28 cm
Hasta 27 a 30 años					
HOMBRES	3 min. 55 seg.	8,2 seg	8 flexiones	650 cm	32 cm
MUJERES	4 min. 05 seg.	8,4 seg	5 flexiones	590 cm	26 cm
Hasta 31 a 33 años					
HOMBRES	4 min.	8,5 seg	7 flexiones	620 cm	30 cm
MUJERES	4 min. 10 seg.	8,7 seg	4 flexiones	560 cm	24 cm
Hasta 34 a 36 años					
HOMBRES	4 min. 20 seg.	8,8 seg	6 flexiones	600 cm	28 cm
MUJERES	4 min. 30 seg.	9,00 seg	4 flexiones	540 cm	22 cm
Hasta 37 a 40 años					
HOMBRES	4 min. 40 seg.	9,1 seg	5 flexiones	590 cm	27 cm
MUJERES	4 min. 50 seg.	9,3 seg	3 flexiones	520 cm	21 cm
Más de 40 años					
HOMBRES	5 min.	9,6 seg	4 flexiones	560 cm	25 cm
MUJERES	5 min. 10 seg.	10 seg	3 flexiones	490 cm	20 cm
INCREMENTO DE PUNTUACIÓN	Por cada 7 seg. menos 1 punto	Por cada 20 seg menos 1 punto	Por cada 2 flexiones más 1 punto	Por cada 40 cm más 1 punto	Por cada 3 cm más 1 punto

f) Coordinación Psico-física: Consistirá en el desarrollo de un recorrido no superior a 50 m en el que el aspirante deberá equiparse con chaquetón de bomberos, casco y guantes, desplazar pesos no superiores a 35 kg, organizar elementos y conectar mangueras. Todo ello en un tiempo máximo de 40 segundos para hombres y mujeres. La secuencia será leída por el Tribunal al aspirante antes del desarrollo de la misma. El no desarrollar algún apartado del circuito según la secuencia especificada o no realizarlo según las instrucciones dadas se penalizará con la pérdida de 0,5 punto por cada error. Se baremará según la siguiente tabla:

40 seg	1 punto
39,9 a 37 seg	2 puntos
36,9 a 34 seg	3 puntos
33,9 a 29 seg	4 puntos
Inferior a 29 seg	5 puntos

Cuarto ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en una prueba práctica relacionada con el desempeño del puesto, igual para todos los aspirantes, que se obtendrá por insaculación, entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Quinto ejercicio: Consistirá en el sometimiento a un reconocimiento psicotécnico, efectuado por personal especializado en el que se realizarán cuantas pruebas se consideren necesarias u oportunas para valorar el perfil requerido.

Una vez realizado, y con la información que el especialista facilite al Tribunal Calificador, este calificará de forma expresa «apto» o «no apto», siendo necesario ser «apto» para superar el proceso.

## T E M A R I O

### ANEXO I. TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Régimen Local Español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 4. Personal al servicio de la Entidad Local. Los Funcionarios Públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

### ANEXO II. TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 1. Principios de la combustión. Características del fuego y los incendios. Tipología de incendios en relación con el estado físico de los combustibles. Tipología de combustión. Tipología de comburentes. Principios de combustibilidad con relación al comburente.

Tema 2. Principios físicos del calor. Sistemas de transferencia de energía térmica. Energía de activación. Balance energético de la combustión. Relaciones de temperatura y combustión. Características térmicas de la combustión en fase gaseosa.

Tema 3. Conceptos de velocidad de combustión. Explosiones, tipos y características. Sistemas de supresión de explosiones.

Tema 4. Tipos de fuegos. Principios de la extinción. Agentes extintores: Tipos, capacidad y características de extinción.

Tema 5. El agua como agente extintor. Características físicas del agua. Patrones y aplicabilidad del agua. Hidráulica básica. Tipología y características de las bombas contra incendios.

Tema 6. Los aditivos al agua en la extinción de incendios, tipología y propiedades físicas sobre las que actúa. Proporciones de aplicación. Tipos y características de las espumas. Sistemas NAFS y CAFS. Compatibilidad con otros agentes extintores.

Tema 7. Extintores portátiles, tipología y clasificación. Etiquetas y precintos. Eficacia. Características básicas de ubicación.

Tema 8. Sistemas de protección contra incendios a base de agua, Tipos de abastecimiento. Sistemas de impulsión y distribución. Rociadores automáticos. Tipología de sistemas y cabezas rociadoras, principios de funcionamiento.

Tema 9. Sistemas de detección contra incendios. Tipos y características. Sistemas de alarma, características.

Tema 10. Sistemas fijos de extinción. Tipos y características. Elementos de funcionamiento y control de la descarga.

Tema 11. Otros sistemas a base de agua: Bocas de incendios equipadas, hidrantes y columnas secas. Tipos y características.

Tema 12. Equipos de protección individual térmicos en bomberos, tipos y características.

Tema 13. Tipología de la protección respiratoria. Elementos y características de los equipos autónomos de circuito abierto.

Tema 14. Características de desarrollo de incendios en espacios confinados, fases. Tipología de fenómenos rollover, flashover, y backdraft. Técnicas de control y extinción.

Tema 15. Incendios en áreas industriales. Características. Tipología según los combustibles involucrados.

Tema 16. Tipología de almacenamiento de gases. Características de los fenómenos Bleve. Técnicas de control de incendios en áreas industriales.

Tema 17. Materias y mercancías peligrosas. Riesgos y efectos sobre la salud. Vías de entrada al organismo. Clasificación y etiquetado de mercancías peligrosas según ADR. Panel naranja. Código Kemler.

Tema 18. El Reglamento interno del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva.

### ANEXO III. TEMAS PROVINCIA DE HUELVA

Tema 1. Redes viales de la provincia de Huelva. Competencias.

Tema 2. Geografía física e hidrografía de la provincia de Huelva.

Tema 3. Geografía política y nomenclator de la provincia de Huelva.

Tema 4. Edificaciones y elementos singulares de la provincia de Huelva.

### ANEXO 3

Plaza: Preparador/a Físico

Número de plazas: Una.

Perteneciente a la plantilla del personal laboral.

Grupo: B

Turno libre.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Diplomado/a Magisterio Educación Física.

Requisitos específicos: Carné de conducir B con inclusión de BTP.

Fase de concurso: Se efectuará de conformidad a lo establecido en las bases generales.

Fase de oposición: La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en la realización por escrito de una prueba tipo test, de 80 preguntas con respuestas alternativas, sobre conocimientos de los temas establecidos en el Anexo I

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de tres horas, dos temas, a elegir por el/la opositor/a, de cuatro que se extraigan al azar, entre las materias establecidas en el Anexo II de temas específicos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

#### ANEXO I. TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia, validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El Sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

#### ANEXO II. TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 1. Principios del entrenamiento, generalidades y distintos principios fundamentales del entrenamiento.

Tema 2. Cualidades físicas.

Tema 3. La fuerza como capacidad física básica. Consideraciones teóricas. Tipos de fuerza.

Tema 4. Métodos, formas de organización y sistemas de aplicación para planificar la sesión de entrenamiento de fuerza.

Tema 5. El entrenamiento de la resistencia. Consideraciones teóricas, sistemas empleados en el entrenamiento de la resistencia.

Tema 6. El entrenamiento de la velocidad. La velocidad como capacidad física básica, consideraciones teóricas, tipos y clases de velocidad.

Tema 7. La flexibilidad como cualidad física básica. Consideraciones teóricas.

Tema 8. La flexibilidad. Métodos y medios de entrenamiento.

Tema 9. Factores que intervienen en el desarrollo de la condición física. Las influencias de las cargas en el entrenamiento.

Tema 10. Adaptaciones del cuerpo al entrenamiento aeróbico, diferentes cambios físicos debido al entrenamiento.

Tema 11. Adaptaciones del cuerpo causadas por los entrenamientos de tipo anaeróbico.

Tema 12. Ejercicios aeróbicos, medios y métodos de entrenamiento. La carga de entrenamiento.

Tema 13. Periodización y programación del entrenamiento.

Tema 14. Sobreentrenamiento y desentrenamiento general muscular.

Tema 15. El calentamiento, fundamentos y tipos. Efectos a nivel cardiovascular, respiratorio y muscular.

Tema 16. Nutrición en el deporte y control del peso corporal. El ritmo metabólico.

Tema 17. Características básicas de la formación permanente del especialista en extinción de incendios y salvamento en el área de capacitación psicofísica.

Tema 18. Componentes técnico-tácticos del aprendizaje de actividades físico-profesionales.

Tema 19. Componentes psicológicos de la intervención profesional del especialista en extinción de incendios y salvamento y su entrenamiento.

Tema 20. Objetivos de la preparación física del especialista en extinción de incendios y salvamentos.

Tema 21. Principios por los que se rige el entrenamiento aplicados al Bombero.

Tema 22. Motivación e implicación del Bombero en la actividad física, actitud física del Bombero.

Tema 23. Planificación anual del entrenamiento del Bombero. Objetivos de la misma.

Tema 24. Planificación mensual del entrenamiento del Bombero.

Tema 25. Diversidad en la planificación del entrenamiento según la época del año y la localización de los parques. Cómo y porqué.

Tema 26. La temporalización de la actividad física del Bombero.

Tema 27. La sesión de entrenamiento del Bombero.

Tema 28. Métodos o sistemas de entrenamiento de la condición física del Bombero.

Tema 29. Dificultades que pueden presentarse a la hora de la realización de la programación y realización de las actividades del Bombero.

Tema 30. Instalaciones deportivas necesarias para una correcta puesta a punto del Bombero. Organización y normas para su uso.

Tema 31. Parques de Bomberos: Organización de visitas a los mismos, cómo y porqué.

Tema 32. La importancia de las actividades recreativas dentro de la sesión de entrenamiento del Bombero.

Tema 33. La importancia de las actividades deportivas dentro de las actividades del Bombero.

Tema 34. Las competiciones deportivas más adecuadas a los Bomberos.

Tema 35. Justificación de la necesidad de introducir en las sesiones de entrenamiento tareas propias del trabajo de Bombero.

Tema 36. La preparación física del Bombero a través de circuitos de destrezas laborales.

Tema 37. Actividades físicas para la ejecución de los circuitos de destrezas laborales.

Tema 38. La importancia de la realización de actividades físicas con los materiales de trabajo del Bombero.

Tema 39. La gimnasia preventiva con pesas en la vida laboral del Bombero. Como muscular sin riesgos.

Tema 40. Lesiones del aparato locomotor y entrenamiento personal dentro de la actividad física del Bombero. Conceptos preliminares y lesiones principales.

Tema 41. La importancia del entrenamiento aeróbico en la formación física del Bombero.

Tema 42. Evaluación de la aptitud física del Bombero. Conceptos básicos y propósitos.

Tema 43. Parámetros fisiológicos de control de la aptitud física.

Tema 44. Diversas pruebas a realizar por los aspirantes al cuerpo de Bomberos.

Tema 45. Las pruebas más adecuadas para evaluar la aptitud física necesaria con arreglo a las condiciones especiales del trabajo del Bombero.

Tema 46. Cualidades que interviene en las pruebas físicas para acceder a un servicio de Bomberos.

Tema 47. La necesidad del control físico del Bombero.

Tema 48. Los test físicos.

#### ANEXO 4

Plaza: Administrativo/a

Número de plazas: Una.

Pertenece a la plantilla del personal laboral.

Grupo: C.

Turno libre.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Bachiller Superior o equivalente.

Fase de concurso: Se efectuará de conformidad a lo establecido en las bases generales.

Fase de oposición: Ejercicios.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en la realización por escrito de una prueba tipo test, de 50 preguntas con respuestas alternativas, sobre conocimientos de los temas establecidos en el Anexo II.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico de respuestas alternativas, a elegir por los/as aspirantes entre los propuestos por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza a la que se accede.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 90 minutos, un tema a elegir por el/la opositor/a, de tres que se extraigan al azar, entre las materias establecidas en el Anexo I sobre temas comunes.

#### TEMARIO

##### ANEXO I. TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios generales.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 6. Las fases del procedimiento administrativo general. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 7. Régimen Local Español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 8. Organización y competencias municipales-provinciales.

Tema 9. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10. El personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 11. Los Órganos Colegiados Locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 12. Los contratos administrativos en las Entidades Locales.

##### ANEXO II. TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 1. El acto administrativo. Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 2. El silencio administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 3. El nuevo marco de estabilidad presupuestaria para el sector público. Equilibrio presupuestario de las Entidades Locales.

Tema 4. El presupuesto general de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación del presupuesto. Bases de ejecución del mismo. Prórroga presupuestaria. Presupuesto consolidado.

Tema 5. Estructura presupuestaria en la Administración Local. Créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación.

Tema 6. Las modificaciones de créditos en la Administración Local.

Tema 7. Liquidación del presupuesto en la Administración Local. Tramitación. Remanentes de créditos, resultado presupuestario y remanente de Tesorería.

Tema 8. Ejecución del presupuesto de gastos en la Administración Local: Fases que comprende la gestión de los gastos.

Tema 9. Haciendas locales: Principios constitucionales y régimen jurídico. Recursos de las Haciendas locales.

Tema 10. Los tributos locales: Principios. Potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: Ordenanzas fiscales.

Tema 12. El impuesto sobre actividades económicas: Hecho imponible, sujeto pasivo y exenciones, cuota, período impositivo y devengo. Gestión del impuesto.

Tema 13. El impuesto sobre bienes inmuebles: Hecho imponible y exenciones; sujeto pasivo; determinación de la cuota; período impositivo y devengo, y gestión del impuesto.

Tema 14. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Hecho imponible; beneficios fiscales, sujetos pasivos; cuota, período impositivo y devengo y gestión del impuesto.

Tema 15. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: Naturaleza y hecho imponible; sujetos pasivos; beneficios fiscales; base imponible; cuota y devengo y gestión de ambos impuestos.

Tema 16. Las contribuciones especiales en las Entidades Locales: Naturaleza y hecho imponible; sujeto pasivo; base imponible, cuota y devengo; procedimiento.

Tema 17. La contabilidad en el sector público. Principios básicos. El Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

Tema 18. La contabilidad del presupuesto de gastos en la Administración Local: Operaciones de gestión de créditos y de gestión del presupuesto corriente. Esquema contable de presupuestos cerrado.

Tema 19. La contabilidad del presupuesto de ingresos en la Administración Local: Esquema contable del presupuesto de ingresos corrientes y de presupuestos cerrados.

Tema 20. Contabilización en la Administración Local de las modificaciones de crédito del presupuesto de gasto y de las modificaciones de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos. Operaciones de gastos plurianuales. Compromisos de ingresos para ejercicios futuros.

Tema 21. Contabilización de la devolución de ingresos indebidos y reintegros de pagos en la Administración Local.

Tema 22. Contabilidad de otras operaciones no presupuestarias: Acreedores y deudores no presupuestarios en la Administración Local. Contabilización de otras operaciones no presupuestarias: Pagos e ingresos pendientes de aplicación y movimientos internos de Tesorería.

Tema 23. Operaciones en otras estructuras contables del sistema en la Administración Local: Proyectos de gastos, pagos a justificar, anticipos de caja fija, remanentes de créditos y gastos de financiación afectada.

Tema 24. Cálculo del resultado presupuestario y del remanente líquido de Tesorería en la Administración Local.

Tema 25. Los consorcios como organismos autónomos. Los consorcios contra incendios y salvamentos.

Tema 26. Antecedentes y situación actual del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva. Régimen de funcionamiento administrativo del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva. Régimen de funcionamiento financiero del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva.

Participación de la Diputación Provincial de Huelva en el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Huelva.

Tema 27. El presupuesto del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva.

Tema 28. Conocimientos generales de la provincia de Huelva.

Tema 29. El contrato y la relación de trabajo. La relación de trabajo y sus características delimitadoras. El papel del contrato como fuente constitutiva de la relación laboral.

Tema 30. El sistema de gestión de prevención de riesgos laborales. Organización. Tipos de riesgos laborales. Factores psicosociales: Estrés y carga mental.

#### ANEXO 5

Plaza: Auxiliar Administrativo/a.

Número de plazas: Una.

Pertenciente a la: Plantilla del personal laboral.

Grupo: D.

Turno libre.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

Fase de concurso: Se efectuará de conformidad a lo establecido en las bases generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en la realización por escrito de una prueba tipo test, de 50 preguntas con respuestas alternativas, sobre conocimientos de los temas establecidos en los Anexos II.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio, consistirá en la solución de un supuesto práctico de respuestas alternativas, a elegir por los/as aspirantes entre los propuestos por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza a la que se accede.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 90 minutos, un tema a elegir por

el/la opositor/a, de tres que se extraigan al azar, entre las materias establecidas en el Anexo I sobre temas comunes.

#### T E M A R I O

#### ANEXO I. TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Régimen local Español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 4. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 5. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 6. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

Tema 7. Las haciendas locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.

Tema 8. Los presupuestos locales: Estructura y procedimiento de aprobación. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

#### ANEXO II. TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 1. Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 2. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 3. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 5. La informática en la Administración Pública. El Ordenador Personal: Sus componentes fundamentales.

Tema 6. La ofimática: En especial el tratamiento de textos, bases de datos y hojas de cálculo.

Tema 7. La relación con los ciudadanos. Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica.

Tema 8. Organización del trabajo. El trabajo en equipo.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El Personal Laboral.

Tema 10. Derechos de los funcionarios públicos locales. El Sistema de Seguridad Social del Personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 11. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 12. El Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva.

#### ANEXO 6

Plaza: Oficial Mecánico.

Número de plazas: Una.

Pertenciente a la plantilla del personal laboral.

Grupo: D

Turno libre.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

Requisitos específicos: Carné de Conducir C con inclusión de BTP.

Fase de concurso: Se efectuará de conformidad a lo establecido en las bases generales.

Fase de oposición: Ejercicios.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en la realización por escrito de una prueba tipo test, de 50 preguntas con respuestas alternativas, sobre conocimientos de los temas establecidos en los Anexos II.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en la realización por escrito de una prueba tipo test, de 50 preguntas con respuestas alternativas, sobre conocimientos de los temas establecidos en los Anexos I y III.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, y consistirá en una prueba práctica relacionada con el desempeño del puesto, igual para todos los aspirantes, que se obtendrá por insaculación, entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

#### ANEXO I. TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. La Administración Local.

Tema 3. El Municipio y la provincia: Organización y competencias.

Tema 4. El Personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

#### ANEXO II. TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 1. El automóvil. Definición. Sistemas que forman el automóvil. El chasis. La carrocería. La aerodinámica. Mantenimiento básico

Tema 2. Misión del sistema de distribución. Elementos del sistema. Sistemas de distribución. Reglajes de la distribución. Diferentes formas de la cámara de combustión. Averías y mantenimiento básico.

Tema 3. Misión del sistema de lubricación. Sistema de lubricación. Elementos de un circuito de lubricación. Refrigeración del aceite. Ventilación del sistema de lubricación. La elección del aceite. Posibles averías. Mantenimiento básico.

Tema 4. Misión del sistema de refrigeración. Tipos de sistemas de refrigeración. Elementos de control. Características

de los líquidos refrigerantes. Posibles averías. Mantenimiento básico.

Tema 5. Motor Diesel. Comparación con el motor de encendido provocado por chispa. Sistemas de combustión. Circuitos de alimentación. La sobrealineación. Arranque del motor Diesel. Entretrenimiento básico.

Tema 6. Misión del equipo eléctrico. Sistemas eléctricos. Sistemas generadores de energía eléctrica. Sistemas de puesta en marcha eléctrica. Sistemas de iluminación. Mantenimiento básico.

Tema 7. Objetivo y composición del sistema de transmisión. El embrague. Cajas de velocidades. Mecanismo crónico-diferencial. Árbol de transmisión, palieres y juntas. Propulsión y fracción. Posibles averías. Mantenimiento básico.

Tema 8. Misión y cualidades de la dirección. Elementos de mando. Mecanismos de dirección. Cotas de dirección. Posibles averías. Mantenimiento básico.

Tema 9. Misión del sistema de la suspensión. Elementos de suspensión. Suspensión por ruedas independientes. Estabilizadores de las carrocerías. Suspensión neumática. Suspensión hidroneumática. Suspensión conjugada. Posibles averías. Mantenimiento básico

Tema 10. Misión del sistema de frenado. Tipos de frenos. Circuitos de mando. Dispositivos auxiliares. Sistema de frenado en los remolques. Sistema antibloqueo de freno ABS. Posibles averías. Mantenimiento básico.

Tema 11. Misión de las ruedas. Elementos de unas ruedas. Las llantas. Los neumáticos. Equilibrado de las ruedas. Rotación de las ruedas. Posibles averías en las cubiertas y cámaras. Cuidados de los neumáticos.

Tema 12. Hidráulica básica. Tipología y características de las bombas contra incendios.

Tema 13. Aplicación de los sistemas Venturi en los medios de extinción de incendios. Funcionamiento y mantenimiento

Tema 14. Los sistemas neumáticos en los equipos salvamento. Tipología. Características. Elementos. Mantenimiento básico.

Tema 15. Los sistemas hidráulicos en equipos de rescate. Tipología. Características. Elementos que los componen. Mantenimiento básico.

#### ANEXO III. TEMAS PROVINCIA DE HUELVA

Tema 1. Redes viales de la provincia de Huelva.

Tema 2. Geografía física e hidrografía de la provincia de Huelva.

Tema 3. Geografía política y nomenclátor de la provincia de Huelva

Tema 4. La red de parques del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamentos de Huelva.

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2007**

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 114

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 194

Número formado por dos fascículos

Lunes, 30 de abril de 2007

Año XXIX

Número 84 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. +PFAS6C (C.C. 4003/2006).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Determinación de Tipo de nuevos productos de material genérico de punción; agujas, cánulas y catéteres, subgrupo 01.03, y artículos para protección de pacientes, familia 01.02.03, del Catálogo del SAS.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162, de 22 de agosto de 2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: -----

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.11.06

b) Lotes adjudicados:

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

Lote 1 AGUJA HIPODERMICA 1.6x30mm. (Unidad)

Código 01.03.00.000002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	0,250000 €	48 horas	24 horas	100000128901
BECTON DICKINSON S.A.	0,250000 €	24 horas	12 horas	100006541373

Lote 2 AGUJA HIPODERMICA 0.9x40mm. (Unidad)

Código 01.03.00.000004

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,013000 €	24 horas	24 horas	100000075269

Lote 3 AGUJA HIPODERMICA 0.8x25mm. (Unidad)

Código 01.03.00.000005

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,013000 €	24 horas	24 horas	100000076178

Lote 4 AGUJA HIPODERMICA INTRAMUSCULAR / adulto (Unidad)

Código 01.03.00.000011

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,018900 €	48 horas	24 horas	100006539059
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,018900 €	48 horas	24 horas	100006538948
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,018900 €	48 horas	24 horas	100006538847
B. BRAUN MEDICAL S.A.	0,019500 €	48 horas	24 horas	100006538746

Lote 5 AGUJA HIPODERMICA INTRAMUSCULAR / pediátrica (Unidad)

Código 01.03.00.000012

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	0,014400 €	24 horas	12 horas	100006539352
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,016400 €	48 horas	24 horas	100006539554
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,016400 €	48 horas	24 horas	100006539453

Lote 6 AGUJA HIPODERMICA INTRAVENOSA (Unidad)

Código 01.03.00.000013

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,017500 €	48 horas	24 horas	100006539655

Lote 7 AGUJA HIPODERMICA SUBCUTANEA (Unidad)

Código 01.03.00.000014

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	0,017000 €	24 horas	12 horas	100006540363
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,020000 €	48 horas	24 horas	100006539857
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,020000 €	48 horas	24 horas	100006540161
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,020000 €	48 horas	24 horas	100006539958

Lote 8 AGUJA HIPODERMICA TROCAR (Unidad)

Código 01.03.00.000015

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,020000 €	48 horas	24 horas	100006541777
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,020000 €	48 horas	24 horas	100006540767
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,020000 €	48 horas	24 horas	100006541575
BECTON DICKINSON S.A.	0,021000 €	24 horas	12 horas	100006541676

Lote 10 AGUJA HIPODERMICA 0.5x16mm. (Unidad)

Código 01.03.00.003000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,013000 €	24 horas	24 horas	100000075663
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,014100 €	48 horas	24 horas	100000065864

Lote 11 AGUJA HIPODERMICA 0.4x18mm. (Unidad)

Código 01.03.00.004000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,017000 €	48 horas	24 horas	100000065965

Lote 12 AGUJA HIPODERMICA 0.6x25mm. (Unidad)

Código 01.03.00.005000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,013000 €	24 horas	24 horas	100000075562
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,014100 €	48 horas	24 horas	100000066076

Lote 13 AGUJA HIPODERMICA 0.9x25mm. (Unidad)

Código 01.03.00.010000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,014100 €	48 horas	24 horas	100000066278

Lote 14 AGUJA HIPODERMICA 1.1x25mm. (Unidad)

Código 01.03.00.011000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,014100 €	48 horas	24 horas	100000066379

Lote 15 AGUJA HIPODERMICA 0.7x30mm. (Unidad)

Código 01.03.00.015000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,014100 €	48 horas	24 horas	100000123153
AMEVISA S.A.	0,014200 €	48 horas	24 horas	100000083846

Lote 16 AGUJA HIPODERMICA 0.8x40mm. (Unidad)

Código 01.03.00.020000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,013000 €	24 horas	24 horas	100001262158
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,014100 €	48 horas	24 horas	100000077188

Lote 17 AGUJA HIPODERMICA 1.2x40mm. (Unidad)

Código 01.03.00.025000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,014100 €	48 horas	24 horas	100000077481
AMEVISA S.A.	0,014200 €	48 horas	24 horas	100000084452

Lote 19 AGUJA HIPODERMICA CON ALETAS Y LINEA CORTA 25G (Unidad)

Código 01.03.00.200001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,293500 €	48 horas	24 horas	100006980004
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP., SA	0,300000 €	24 horas	24 horas	100000099302

Lote 21 AGUJA HIPODERMICA CON ALETAS Y LINEA CORTA (Unidad)

Código 01.03.00.200005

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP., SA	0,350000 €	24 horas	24 horas	100006960002
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP., SA	0,350000 €	24 horas	24 horas	100007103552
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP., SA	0,350000 €	24 horas	24 horas	100006959990
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP., SA	0,350000 €	24 horas	24 horas	100006960406
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,440000 €	48 horas	24 horas	100006960204
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,440000 €	48 horas	24 horas	100006960103
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,440000 €	48 horas	24 horas	100006960305

Lote 22 AGUJA HIPODERMICA CON ALETAS Y LINEA LARGA (Unidad)

Código 01.03.00.200006

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	0,210000 €	48 horas	24 horas	100006617542
VYGON S.A.	0,210000 €	48 horas	24 horas	100006617441
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,228000 €	48 horas	24 horas	100006617340

Lote 23 AGUJA HIPODERMICA CON ALETAS Y LINEA LARGA C/ SIST. DE SEGURIDAD (Unidad)

Código 01.03.00.200007

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,430000 €	48 horas	24 horas	100006961618
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,430000 €	48 horas	24 horas	100006961810
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,430000 €	48 horas	24 horas	100006962022
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,430000 €	48 horas	24 horas	100006961719
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,430000 €	48 horas	24 horas	100006961911

Lote 24 AGUJA HIPODERMICA CON ALETAS Y LINEA LARGA 19G (Unidad)

Código 01.03.00.219000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,120000 €	24 horas	24 horas	100000077582
AMEVISA S.A.	0,140000 €	48 horas	24 horas	100000085765
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,142000 €	48 horas	24 horas	100000073047

Lote 25 AGUJA HIPODERMICA CON ALETAS Y LINEA LARGA 21G (Unidad)

Código 01.03.00.221000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,120000 €	24 horas	24 horas	100000093049
AMEVISA S.A.	0,140000 €	48 horas	24 horas	100000085866
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,142000 €	48 horas	24 horas	100000073148

Lote 26 AGUJA HIPODERMICA CON ALETAS Y LINEA LARGA 22G (Unidad)

Código 01.03.00.222000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,142000 €	48 horas	24 horas	100000073249

Lote 27 AGUJA HIPODERMICA CON ALETAS Y LINEA LARGA 23G (Unidad)

Código 01.03.00.223000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,120000 €	24 horas	24 horas	100000076471
AMEVISA S.A.	0,140000 €	48 horas	24 horas	100000085967
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,142000 €	48 horas	24 horas	100000073441

Lote 28 AGUJA HIPODERMICA CON ALETAS Y LINEA LARGA 25G (Unidad)

Código 01.03.00.225000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,120000 €	24 horas	24 horas	100000093140
AMEVISA S.A.	0,140000 €	48 horas	24 horas	100000086078
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,142000 €	48 horas	24 horas	100000073542

Lote 29 AGUJA HIPODERMICA CON ALETAS Y LINEA LARGA 27G (Unidad)

Código 01.03.00.227000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,110000 €	24 horas	24 horas	100001262350

Lote 31 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 22G 120mm. (5") (Unidad)

Código 01.03.01.000006

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	4,310000 €	48 horas	24 horas	100006585913

Lote 32 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 27G 120mm. (4¾") (Unidad)

Código 01.03.01.000008

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	4,310000 €	48 horas	24 horas	100000120820
B. BRAUN MEDICAL S.A.	4,310000 €	48 horas	24 horas	100000122244

Lote 33 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL / corta (Unidad)

Código 01.03.01.000010

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100006528745
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100006529058
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100006528543
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100006528947
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100006529452
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100006529159
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100006529250
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100006528846
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100006529351
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,925000 €	48 horas	24 horas	100006529856
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,925000 €	48 horas	24 horas	100006529755
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,925000 €	48 horas	24 horas	100006528240
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,925000 €	48 horas	24 horas	100006529654
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,925000 €	48 horas	24 horas	100006529553
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,925000 €	48 horas	24 horas	100006528149
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,925000 €	48 horas	24 horas	100006528341

Lote 34 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL / larga (Unidad)

Código 01.03.01.000011

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	3,409000 €	48 horas	24 horas	100006539150
BECTON DICKINSON S.A.	4,010000 €	24 horas	12 horas	100006539251

Lote 35 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 29G 90mm. (3½") (Unidad)

Código 01.03.01.003000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	6,800000 €	48 horas	24 horas	100000123254

Lote 36 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 27G 90mm. (3½") (Unidad)

Código 01.03.01.006000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	2,000000 €	24 horas	12 horas	100006546121
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	2,000000 €	48 horas	24 horas	100006977073
VYGON S.A.	2,125000 €	48 horas	24 horas	100006546020
B. BRAUN MEDICAL S.A.	2,500000 €	48 horas	24 horas	100000123456
VYGON S.A.	2,500000 €	48 horas	24 horas	100000053641

Lote 37 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 25G 25mm. (1") (Unidad)

Código 01.03.01.008000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	1,292000 €	48 horas	24 horas	100006547535

Lote 38 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 25G 50mm. (2") (Unidad)

Código 01.03.01.009000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	1,800000 €	48 horas	24 horas	100000053742

Lote 40 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 25G 70mm. (3") (Unidad)

Código 01.03.01.011000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100006551677

Lote 41 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 25G 90mm. (3½") (Unidad)

Código 01.03.01.012000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100006552283
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	0,880000 €	48 horas	24 horas	100001262754
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,925000 €	48 horas	24 horas	100000062137

Lote 43 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 23G 103mm. (4") (Unidad)

Código 01.03.01.015000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
AMEVISA S.A.	4,190000 €	48 horas	24 horas	100000094453

Lote 44 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 22G 40mm. (1½") (Unidad)

Código 01.03.01.020000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100000053944
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,925000 €	48 horas	24 horas	100006557930

Lote 46 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 22G 75mm. (3") (Unidad)

Código 01.03.01.024000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100006560860
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,925000 €	48 horas	24 horas	100000062238

Lote 47 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 22G 90mm. (3½") (Unidad)

Código 01.03.01.025000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100000054055
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,925000 €	48 horas	24 horas	100000062339
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	0,950000 €	72 horas	24 horas	100000144660

Lote 48 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 20G 40mm. (1½") (Unidad)

Código 01.03.01.030000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100000054156
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,925000 €	48 horas	24 horas	100006564103

Lote 49 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 20G 65mm. (2½") (Unidad)

Código 01.03.01.032000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,925000 €	48 horas	24 horas	100000062430

Lote 50 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 20G 75mm. (3") (Unidad)

Código 01.03.01.036000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100006565618

Lote 51 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 20G 90mm. (3½") (Unidad)

Código 01.03.01.038000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100000054257
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,925000 €	48 horas	24 horas	100000062531

Lote 52 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 19G 75mm. (3") (Unidad)

Código 01.03.01.046000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100006566123

Lote 53 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 19G 90mm. (3½") (Unidad)

Código 01.03.01.048000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100000054358
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,925000 €	48 horas	24 horas	100000062632

Lote 55 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 18G 90mm. (3½") (Unidad)

Código 01.03.01.058000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	0,808000 €	48 horas	24 horas	100000054459
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,925000 €	48 horas	24 horas	100000062733

Lote 57 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ 22/27G 103mm. (4") (Unidad)

Código 01.03.01.100001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	9,025000 €	48 horas	24 horas	100001263764

Lote 58 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ 24G 103mm. (4") (Unidad)

Código 01.03.01.100002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	2,980000 €	48 horas	24 horas	100001263865
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,490000 €	48 horas	24 horas	100001264178
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,790000 €	48 horas	24 horas	100001264077
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	3,850000 €	48 horas	24 horas	100001263966

Lote 59 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ / corta (Unidad)

Código 01.03.01.100007

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	5,500000 €	72 horas	24 horas	100006578245
BECTON DICKINSON S.A.	5,600000 €	24 horas	12 horas	100006579255

VYGON S.A.	5,959000 €	48 horas	24 horas	100006578841
VYGON S.A.	5,959000 €	48 horas	24 horas	100006579053
VYGON S.A.	5,959000 €	48 horas	24 horas	100006578144
VYGON S.A.	5,959000 €	48 horas	24 horas	100006579154
MOVACO, S.A.	6,000000 €	48 horas	24 horas	100006579356
MOVACO, S.A.	6,000000 €	48 horas	24 horas	100006578649
MOVACO, S.A.	6,000000 €	48 horas	24 horas	100006578942
MOVACO, S.A.	6,000000 €	48 horas	24 horas	100006579659
MOVACO, S.A.	6,000000 €	48 horas	24 horas	100006947171
MOVACO, S.A.	6,000000 €	48 horas	24 horas	100006579558
MOVACO, S.A.	6,000000 €	48 horas	24 horas	100006578740
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	6,500000 €	72 horas	24 horas	100006579750

Lote 60 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ / pediátrica (Unidad)

Código 01.03.01.100008

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
MOVACO, S.A.	7,000000 €	48 horas	24 horas	100006960800
MOVACO, S.A.	7,000000 €	48 horas	24 horas	100006596227
B. BRAUN MEDICAL S.A.	8,250000 €	48 horas	24 horas	100006596126
B. BRAUN MEDICAL S.A.	8,250000 €	48 horas	24 horas	100006596025

Lote 61 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ / larga (Unidad)

Código 01.03.01.100009

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	7,000000 €	48 horas	24 horas	100006597035
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	7,000000 €	48 horas	24 horas	100006597237
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	7,000000 €	48 horas	24 horas	100006597136
VYGON S.A.	7,948000 €	48 horas	24 horas	100006596621
VYGON S.A.	7,948000 €	48 horas	24 horas	100006961012
VYGON S.A.	7,948000 €	48 horas	24 horas	100006961113
MOVACO, S.A.	8,200000 €	48 horas	24 horas	100006596823
MOVACO, S.A.	8,200000 €	48 horas	24 horas	100006597338
MOVACO, S.A.	8,200000 €	48 horas	24 horas	100006596722
MOVACO, S.A.	8,200000 €	48 horas	24 horas	100006596520
MOVACO, S.A.	8,200000 €	48 horas	24 horas	100006596924
MOVACO, S.A.	8,200000 €	48 horas	24 horas	100006960901
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	8,500000 €	72 horas	24 horas	100006596429

Lote 62 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ 29G 103mm. (4") (Unidad)

Código 01.03.01.101000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
AMEVISA S.A.	5,500000 €	48 horas	24 horas	100006599156
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	7,290000 €	48 horas	24 horas	100001264279

Lote 63 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ 27G 40mm. (1½") (Unidad)

Código 01.03.01.102000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	6,500000 €	48 horas	24 horas	100000119718
B. BRAUN MEDICAL S.A.	6,500000 €	48 horas	24 horas	100000119617

Lote 64 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ 27G 90mm. (3½") (Unidad)

Código 01.03.01.104000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	2,980000 €	48 horas	24 horas	100001264471
BECTON DICKINSON S.A.	3,300000 €	24 horas	12 horas	100000069208
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,490000 €	48 horas	24 horas	100001264673
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,790000 €	48 horas	24 horas	100001264370
B. BRAUN MEDICAL S.A.	3,850000 €	48 horas	24 horas	100000120426
B. BRAUN MEDICAL S.A.	3,850000 €	48 horas	24 horas	100000120022
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	3,850000 €	72 horas	24 horas	100000139619
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	3,850000 €	72 horas	24 horas	100000140226

Lote 65 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ 27G 103mm. (4") (Unidad)

Código 01.03.01.105000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	2,980000 €	48 horas	24 horas	100001264875
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,490000 €	48 horas	24 horas	100001265087
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,790000 €	48 horas	24 horas	100001264976
B. BRAUN MEDICAL S.A.	3,850000 €	48 horas	24 horas	100000144862

Lote 66 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ 27G 115mm. (4½") (Unidad)

Código 01.03.01.109000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	5,525000 €	48 horas	24 horas	100006601581
B. BRAUN MEDICAL S.A.	6,500000 €	48 horas	24 horas	100000145478
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	6,500000 €	72 horas	24 horas	100000139912

Lote 67 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ 25G 40mm. (1½") (Unidad)

Código 01.03.01.115000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	6,588000 €	48 horas	24 horas	100006966163
B. BRAUN MEDICAL S.A.	7,750000 €	48 horas	24 horas	100000144761

Lote 68 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ 25G 90mm. (3½") (Unidad)

Código 01.03.01.116000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	2,805000 €	48 horas	24 horas	100006603208
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	2,980000 €	48 horas	24 horas	100001265986
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,150000 €	48 horas	24 horas	100001265885
B. BRAUN MEDICAL S.A.	3,300000 €	48 horas	24 horas	100000120224
B. BRAUN MEDICAL S.A.	3,300000 €	48 horas	24 horas	100000120527
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,300000 €	48 horas	24 horas	100001265582
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	3,300000 €	72 horas	24 horas	100000139710

TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	3,300000 €	72 horas	24 horas	100000140327
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	3,300000 €	72 horas	27 horas	100000140428
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	3,300000 €	48 horas	24 horas	100006603309
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	3,300000 €	48 horas	24 horas	100001265683
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	3,300000 €	48 horas	24 horas	100001265481

Lote 69 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ 25G 115mm. (4½") (Unidad)

Código 01.03.01.117000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	5,000000 €	24 horas	12 horas	100000084755
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	5,980000 €	48 horas	24 horas	100001266198
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	6,030000 €	48 horas	24 horas	100001266097

Lote 70 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ 25G 103mm. (4") (Unidad)

Código 01.03.01.119000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	2,980000 €	48 horas	24 horas	100001266794
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,490000 €	48 horas	24 horas	100001266592
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,790000 €	48 horas	24 horas	100001266491
B. BRAUN MEDICAL S.A.	3,850000 €	48 horas	24 horas	100000119910
MOVACO, S.A.	3,850000 €	48 horas	24 horas	100000157297
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	3,850000 €	48 horas	24 horas	100001266693
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	3,850000 €	48 horas	24 horas	100001266390

Lote 71 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ 22G 90mm. (3½") (Unidad)

Código 01.03.01.122000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,450000 €	48 horas	24 horas	100001267007
BECTON DICKINSON S.A.	3,600000 €	24 horas	12 horas	100000085664
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,790000 €	48 horas	24 horas	100001266996
B. BRAUN MEDICAL S.A.	3,850000 €	48 horas	24 horas	100000120628
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	3,850000 €	72 horas	24 horas	100000139811

Lote 72 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ 22G 103mm. (4") (Unidad)

Código 01.03.01.123000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,790000 €	48 horas	24 horas	100001267108

Lote 73 AGUJA ESPINAL PUNTA LAPIZ 22G 115mm. (4½") (Unidad)

Código 01.03.01.124000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
MOVACO, S.A.	5,500000 €	48 horas	24 horas	100000156883

Lote 74 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL FACETADA 27G 90mm. (3½") (Unidad)

Código 01.03.01.200004

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100000119314

Lote 75 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL FACETADA 26G 50mm. (2") (Unidad)

Código 01.03.01.200009

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100000119516

Lote 76 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO 17G 80mm. (3¼") (Unidad)

Código 01.03.01.300000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	3,273000 €	48 horas	24 horas	100000054853
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	3,530000 €	48 horas	24 horas	100006641282
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	3,850000 €	72 horas	24 horas	100006641383

Lote 77 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO 17G 90mm. (3½") (Unidad)

Código 01.03.01.300001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	3,273000 €	48 horas	24 horas	100000054954
VYGON S.A.	3,273000 €	48 horas	24 horas	100006642696
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,600000 €	48 horas	24 horas	100006978285

Lote 78 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO 17G 120mm. (5") (Unidad)

Código 01.03.01.300002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	6,900000 €	48 horas	24 horas	100006968486
VYGON S.A.	7,013000 €	48 horas	24 horas	100006643606

Lote 79 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO 18G 80mm. (3¼") (Unidad)

Código 01.03.01.300003

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	3,273000 €	48 horas	24 horas	100000054651
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	3,530000 €	48 horas	24 horas	100006644414
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,600000 €	48 horas	24 horas	100006967274
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	3,850000 €	72 horas	24 horas	100006644313

Lote 80 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO 18G 90mm. (3½") (Unidad)

Código 01.03.01.300004

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	3,273000 €	48 horas	24 horas	100000054752
VYGON S.A.	3,273000 €	48 horas	24 horas	100006648252
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,600000 €	48 horas	24 horas	100006967173

Lote 81 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO 18G 150mm. (6") (Unidad)

Código 01.03.01.300005

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	3,950000 €	48 horas	24 horas	100006976063

Lote 83 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO 16G 80mm. (3¼") (Unidad)

Código 01.03.01.300007

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	3,530000 €	48 horas	24 horas	100006649464
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	3,850000 €	72 horas	24 horas	100006649363

Lote 84 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO / corta (Unidad)

Código 01.03.01.300011

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	3,850000 €	24 horas	12 horas	100006649969
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	4,250000 €	48 horas	24 horas	100006947272

Lote 85 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO / pediátrica (Unidad)

Código 01.03.01.300013

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	4,250000 €	48 horas	24 horas	100004907872
B. BRAUN MEDICAL S.A.	4,250000 €	48 horas	24 horas	100004907973
B. BRAUN MEDICAL S.A.	4,250000 €	48 horas	24 horas	100004908084

Lote 86 AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL ROMO / larga (Unidad)

Código 01.03.01.300014

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	6,300000 €	24 horas	12 horas	100006650071
VYGON S.A.	6,588000 €	48 horas	24 horas	100006650172
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	7,500000 €	72 horas	24 horas	100006650273

Lote 87 AGUJA BIOPSIA 20Gx150mm. ( 6") (Unidad)

Código 01.03.02.000001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	7,659000 €	48 horas	24 horas	100006540969
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006139817
LEXEL, S.L.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100000068894

Lote 88 AGUJA BIOPSIA 22Gx200mm. ( 8" ) (Unidad)

Código 01.03.02.000002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	7,900000 €	48 horas	24 horas	100001267300
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006145575

Lote 90 AGUJA BIOPSIA 22Gx 90mm. (Unidad)

Código 01.03.02.000005

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	7,658500 €	48 horas	24 horas	100006582680

Lote 91 AGUJA BIOPSIA P/ CORTE (Unidad)

Código 01.03.02.000006

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006126088
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006125977
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006125674
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006126482
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006125371
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006126583
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006125876
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006125573
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006126189
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006126280
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006126381
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006125775
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006125472
AMEVISA S.A.	9,010000 €	48 horas	24 horas	100006947373
AMEVISA S.A.	9,010000 €	48 horas	24 horas	100006947575
AMEVISA S.A.	9,010000 €	48 horas	24 horas	100006947474

Lote 92 AGUJA BIOPSIA P/ ASPIRACION (Unidad)

Código 01.03.02.000007

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	9,010000 €	24 horas	12 horas	100006526422

Lote 93 AGUJA BIOPSIA 14Gx 70mm. ( 2¾" ) (Unidad)

Código 01.03.02.005000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	10,288700 €	48 horas	24 horas	100000152944

Lote 94 AGUJA BIOPSIA 14Gx150mm. ( 6" ) (Unidad)

Código 01.03.02.007000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	8,075000 €	48 horas	24 horas	100000152742

Lote 97 AGUJA BIOPSIA 18Gx100mm. ( 4" ) (Unidad)

Código 01.03.02.019000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	10,285000 €	48 horas	24 horas	100006557637
LEXEL, S.L.	12,100000 €	48 horas	24 horas	100006973437

Lote 98 AGUJA BIOPSIA 18Gx150mm. ( 6" ) (Unidad)

Código 01.03.02.020000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	7,658500 €	48 horas	24 horas	100006558041
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	10,285000 €	48 horas	24 horas	100000153055

Lote 99 AGUJA BIOPSIA 18Gx200mm. ( 8" ) (Unidad)

Código 01.03.02.021000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	7,900000 €	48 horas	24 horas	100001267805

Lote 100 AGUJA BIOPSIA 20Gx115mm. ( 4½" ) (Unidad)

Código 01.03.02.023000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BARD DE ESPAÑA, S.A.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100000072532
BARD DE ESPAÑA, S.A.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100000072431

Lote 101 AGUJA BIOPSIA 20Gx220mm. ( 8½" ) (Unidad)

Código 01.03.02.024000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BARD DE ESPAÑA, S.A.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100000072835
BARD DE ESPAÑA, S.A.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100000072936
LEXEL, S.L.	15,020000 €	48 horas	24 horas	100006968587

Lote 102 AGUJA BIOPSIA 21Gx100mm. ( 4" ) (Unidad)

Código 01.03.02.025000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006137190

Lote 103 AGUJA BIOPSIA 21Gx150mm. ( 6" ) (Unidad)

Código 01.03.02.026000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	7,658500 €	48 horas	24 horas	100006563193
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006145777

Lote 104 AGUJA BIOPSIA 22Gx 70mm. ( 2¾" ) (Unidad)

Código 01.03.02.029000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006145373

Lote 105 AGUJA BIOPSIA 22Gx100mm. ( 4" ) (Unidad)

Código 01.03.02.030000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	7,658500 €	48 horas	24 horas	100006564204
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006137796

Lote 107 AGUJA BIOPSIA 22Gx150mm. ( 6" ) (Unidad)

Código 01.03.02.032000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	7,658500 €	48 horas	24 horas	100006565214
LELEMAN, S.L.	8,600000 €	48 horas	24 horas	100006139615
BECTON DICKINSON S.A.	9,010000 €	24 horas	12 horas	100000100525

Lote 109 AGUJA BIOPSIA 23Gx220mm. ( 8½" ) (Unidad)

Código 01.03.02.037000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	7,658500 €	48 horas	24 horas	100006565719

Lote 110 AGUJA BIOPSIA DETECTABLE ULTRASONIDO 21Gx 50mm. ( 2" ) (Unidad)

Código 01.03.02.100000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006566820

Lote 111 AGUJA BIOPSIA DETECTABLE ULTRASONIDO 22Gx200mm. ( 7" ) (Unidad)

Código 01.03.02.100001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
AMEVISA S.A.	9,500000 €	48 horas	24 horas	100006568446
LEXEL, S.L.	16,050000 €	48 horas	24 horas	100000069107

Lote 112 AGUJA BIOPSIA DETECTABLE ULTRASONIDO 20Gx100mm. ( 4" ) (Unidad)

Código 01.03.02.100002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100000146185
AMEVISA S.A.	9,500000 €	48 horas	24 horas	100006570568

Lote 113 AGUJA BIOPSIA DETECTABLE ULTRASONIDO 25Gx 50mm. ( 2" ) (Unidad)

Código 01.03.02.100004

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
AMEVISA S.A.	11,000000 €	48 horas	24 horas	100006573699

Lote 114 AGUJA BIOPSIA DETECTABLE ULTRASONIDO P/ ASPIRACION (Unidad)

Código 01.03.02.100007

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006579952
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006580165
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006580064
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006587236
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006587832
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006588044
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006594702
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006594601
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006580266
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006594106
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006589155
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006580569
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006595015
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006580367
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006579851
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006594904
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006591378
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006589054
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006593297
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006593398
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006593499
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006591570
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006593590
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006589751
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006594409
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006962123
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006593196
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006592782
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006593095
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006592388
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100001268017
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006592984
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006962325
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006592085
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006592287
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006591873
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006580468
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006594500
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006594005
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006591772
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006592580
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006593994
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006591671
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006590065
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006594803
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006592489

KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006592681
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006592186
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006591974
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006590267
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006588640
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006586822
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006586721
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006586620
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006587034
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006580862
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006586923
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006588549
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006580660
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006581377
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006580963
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006586529
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006581175
AMEVISA S.A.	11,000000 €	48 horas	24 horas	100006587539
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006588145
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006586428
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006581478
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006581276
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006586226
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006588741
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006588246
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006593893
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006586327

Lote 118 AGUJA BIOPSIA DETECTABLE ULTRASONIDO 18Gx100mm. ( 4" ) (Unidad)  
 Código 01.03.02.119000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006604612
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006604713

Lote 119 AGUJA BIOPSIA DETECTABLE ULTRASONIDO 20Gx200mm. ( 8" ) (Unidad)  
 Código 01.03.02.120000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100000165177
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006604915
LEXEL, S.L.	15,850000 €	48 horas	24 horas	100001268815

Lote 120 AGUJA BIOPSIA DETECTABLE ULTRASONIDO 22Gx100mm. ( 4" ) (Unidad)  
 Código 01.03.02.121000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100001268118
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100000132649
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006605723

Lote 121 AGUJA BIOPSIA DETECTABLE ULTRASONIDO 22Gx150mm. ( 6" ) (Unidad)

Código 01.03.02.122000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100000132740
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006606339
LEXEL, S.L.	15,850000 €	48 horas	24 horas	100000069006

Lote 122 AGUJA BIOPSIA DETECTABLE ULTRASONIDO 20Gx150mm. ( 6" ) (Unidad)

Código 01.03.02.133000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100000146286
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006606531
LEXEL, S.L.	12,100000 €	48 horas	24 horas	100001268916

Lote 123 AGUJA BIOPSIA DETECTABLE ULTRASONIDO 21Gx100mm. ( 4" ) (Unidad)

Código 01.03.02.134000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100001267906
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006607248
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006606935

Lote 124 AGUJA BIOPSIA DETECTABLE ULTRASONIDO 18Gx150mm. ( 6" ) (Unidad)

Código 01.03.02.139000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100000163056
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006607541
LEXEL, S.L.	12,100000 €	48 horas	24 horas	100006607642
LEXEL, S.L.	12,100000 €	48 horas	24 horas	100000068692

Lote 125 AGUJA BIOPSIA DETECTABLE ULTRASONIDO 18Gx200mm. ( 8" ) (Unidad)

Código 01.03.02.140000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100000147195
AMEVISA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006608056
LEXEL, S.L.	15,850000 €	48 horas	24 horas	100000068793

Lote 126 AGUJA BIOPSIA CON JERINGA 20G (Unidad)

Código 01.03.02.200000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006608854
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006609864
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006609662
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006609561
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006609369
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006609268
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006609460
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006609763

AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006608753
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006609066
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006608955
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006610370
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006609167
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006610279
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006609965
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006610178
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006610077

Lote 127 AGUJA BIOPSIA CON JERINGA 17G (Unidad)

Código 01.03.02.200001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006612996
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006613300
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006612895
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006612491
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006612299
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006613108
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006613209
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100000148408
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006612693
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006612390
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006612198
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006613603
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006613502
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006613704
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006613401
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006612592
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006613007
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006613805

Lote 128 AGUJA BIOPSIA CON JERINGA (Unidad)

Código 01.03.02.200002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006614512
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006615522
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006614714
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006614411
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006615421
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006614118
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006615623
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006615825
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006615128
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006614613
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006615320
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006616037
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006615724
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006614219
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006615926
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006615229
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006614017
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006614310
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006615027

AMEVISA S.A.	11,500000	€	48 horas	24 horas	100006614916
AMEVISA S.A.	11,500000	€	48 horas	24 horas	100006614815
AMEVISA S.A.	11,500000	€	48 horas	24 horas	100006616138
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004912429
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004908781
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004913237
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004975950
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004911510
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004911318
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004910500
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004912722
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004913338
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004911813
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004913136
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004977374
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004913035
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004912924
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004912823
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004912621
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004976566
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004975556
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004976263
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004975354
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004908488
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004911116
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004975455
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004975859
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004976667
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004975758
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004976465
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004975657
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004912126
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004908882
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004976869
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004911712
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004976061
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004909993
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004911419
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004911217
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004977273
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004908387
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004976364
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004975152
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004912227
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004910702
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004912328
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004911015
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004908983
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004975051
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004911914
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004912025
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004908286
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004910904
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004911611
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004913439
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004910207
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	48 horas	24 horas	100004976768
LELEMAN, S.L.	26,500000	€	120 horas	120 horas	100004976960

LELEMAN, S.L.	26,500000 €	48 horas	24 horas	100004908589
LELEMAN, S.L.	26,500000 €	120 horas	120 horas	100004910308
LELEMAN, S.L.	26,500000 €	120 horas	120 horas	100004977172
LELEMAN, S.L.	26,500000 €	120 horas	120 horas	100004975253
LELEMAN, S.L.	26,500000 €	120 horas	120 horas	100004910803
LELEMAN, S.L.	26,500000 €	48 horas	24 horas	100004977475
LELEMAN, S.L.	26,500000 €	48 horas	24 horas	100004908185
LELEMAN, S.L.	26,500000 €	48 horas	24 horas	100004910601
LELEMAN, S.L.	26,500000 €	48 horas	24 horas	100004910005
LELEMAN, S.L.	26,500000 €	48 horas	24 horas	100004912520
LELEMAN, S.L.	26,500000 €	48 horas	24 horas	100004910106
LELEMAN, S.L.	26,500000 €	48 horas	24 horas	100004908680
LELEMAN, S.L.	26,500000 €	48 horas	24 horas	100004910409
LELEMAN, S.L.	26,500000 €	120 horas	120 horas	100004977071

Lote 129 AGUJA BIOPSIA CON JERINGA 15G (Unidad)

Código 01.03.02.215000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006629563
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006629765
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006628755
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006629169
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006629068
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006629260
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006629361
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006629967
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006629866
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006628957
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006629664
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006630079
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006628856
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006630170
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006629462

Lote 130 AGUJA BIOPSIA CON JERINGA 16G (Unidad)

Código 01.03.02.216000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006632099
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006631685
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006631988
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006632190
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006631382
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006631483
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006631786
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006631887
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006630574
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006630473
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006631281
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006631584
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006630978
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006630776
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006631089
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006630877
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006630675
ADJUDICACIONES				(Continuación)

Lote 131 AGUJA BIOPSIA CON JERINGA 18G (Unidad)

Código 01.03.02.218000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006633807
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006634817
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006633504
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006635029
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006633302
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006633100
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006633605
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100000148509
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006634110
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006633908
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006632998
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006632594
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006632897
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006634312
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006632695
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006632796
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006634413

Lote 132 AGUJA BIOPSIA CON JERINGA 19G (Unidad)

Código 01.03.02.219000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006636231
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006636433
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006637746
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006637049
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006636130
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006636332
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006636534
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006636039
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006635928
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006635423
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006635726
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006637645
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006637342
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006635625
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006637544
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006636837
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006637443

Lote 133 AGUJA BIOPSIA CON JERINGA 21G (Unidad)

Código 01.03.02.221000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006639564
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006638655
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006638958
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006639867
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006638554
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006638756

KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006639766
KLUTER MEDICAL S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006639069
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006638059
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006638150
AMEVISA S.A.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006638251
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006640373
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006640070
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006640272
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006640171
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006639665
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006639968

Lote 134 AGUJA BIOPSIA CON DISPOSITIVO AUTOMATICO 18Gx210mm. ( 8" ) (Unidad)

Código 01.03.02.300000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,335000 €	48 horas	24 horas	100006641989
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,335000 €	48 horas	24 horas	100006641888
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100000153257
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100006641686
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100006641787
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100006642090
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100000155176
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100000075764
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100006641585
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100000150025

Lote 135 AGUJA BIOPSIA CON DISPOSITIVO AUTOMATICO 18Gx100mm. ( 4" ) (Unidad)

Código 01.03.02.300002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,335000 €	48 horas	24 horas	100006643707
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,335000 €	48 horas	24 horas	100006643808
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100000153550
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100006644010
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100006643909

Lote 137 AGUJA BIOPSIA CON DISPOSITIVO AUTOMATICO 20Gx150mm. ( 6" ) (Unidad)

Código 01.03.02.300005

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,335000 €	48 horas	24 horas	100006648656
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,335000 €	48 horas	24 horas	100006648858
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100000153156
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100006648959
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100006648757

Lote 138 AGUJA BIOPSIA CON DISPOSITIVO AUTOMATICO 16Gx 90mm. ( 3½" ) (Unidad)

Código 01.03.02.300006

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,335000 €	48 horas	24 horas	100006649262
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006649161

Lote 139 AGUJA BIOPSIA CON DISPOSITIVO AUTOMATICO 14Gx100mm. ( 4" ) (Unidad);  
Código 01.03.02.300008

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,335000 €	48 horas	24 horas	100006649666
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,335000 €	48 horas	24 horas	100006649565
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	48 horas	24 horas	100000153651
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	48 horas	24 horas	100000153752

Lote 140 AGUJA BIOPSIA CON DISPOSITIVO SEMIAUTOMATICO (Unidad)  
Código 01.03.02.300014

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004983133
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004980709
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004980800
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004980901
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004983436
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004982325
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004982628
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004982224
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004982820
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004983032
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004983537
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004983234
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004983335
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004980608
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004982921
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004980103
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004981517
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004981214
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004980305
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004980204
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004979798
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004981012
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004980002
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004982022
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004979990
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004979899
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004981810
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004980507
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004980406
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004982527
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100006653809
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004981719
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004981911
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004981113
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004981618
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004981416
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004981315
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004982426
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004982123
LELEMAN, S.L.	14,300000 €	48 horas	24 horas	100004982729
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006664911
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006665426
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006665729

AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006665224
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006666032
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006666436
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006666335
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006655920
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006666133
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006665921
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006666739
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006665628
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006666234
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006665820
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006665022
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006665123
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006143050
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006144464
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006142141
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006142242
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006143252
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006142545
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006134069
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006130625
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006142949
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006130726
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006143151
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006144161
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006127896
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006142343
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006142646
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006144363
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006144262
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006143353
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006142747
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006129513
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006128806
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006142848
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006129018
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006143959
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006144060
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006129412
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006131231
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006130029
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006128008
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006128705
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006129210
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006128907
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006131130
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006129614
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006131039
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006144565
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006130928
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006130827
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006129311
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006133352
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006132746
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006132948
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006133958
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006133857
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006135473



KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006135978
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006134463
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006134968
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006135079
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006135170
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006135271
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006134766
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006132241
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006135372
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006651081
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006651485
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006651283
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006664618
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006662799
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006662698
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006662597
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006654718
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006652293
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006650374
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006662496
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006663406
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006655425
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006650970
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006655526
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006664719
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006656031
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006652091
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006666638
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006650778
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006664517
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006656839
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006665325
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006652596
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006650475
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006651980
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006662991
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006650677
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006652495
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006651182
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006651788
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006651586
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006651384
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006650576
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006651889
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006650879
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006663608
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006652394
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006664810
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006663305
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006655728
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006666537
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006663002
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006663204
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006663103
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006655324
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006656233
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,377500 €	48 horas	24 horas	100006658051
KLUTER MEDICAL S.L.	22,000000 €	48 horas	24 horas	100006658859



LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004754423
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004754625
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004754726
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004752706
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004753110
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004754524
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004753413
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004753019
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004755332
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004752908
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004754928
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004753716
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004754221
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004754827
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004754322
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004753918
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004753514
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004753615
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004754029
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004753817
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004754120
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004753211
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004755039
LEXEL, S.L.	25,150000 €	48 horas	24 horas	100004755130

Lote 141 AGUJA BIOPSIA CON DISPOSITIVO AUTOMATICO (Unidad)

Código 01.03.02.300017

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,335000 €	48 horas	24 horas	100006947676
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,335000 €	48 horas	24 horas	100006667941
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,335000 €	48 horas	24 horas	100006668052
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,335000 €	48 horas	24 horas	100006947979
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,335000 €	48 horas	24 horas	100006667840
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	48 horas	24 horas	100006671386
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	48 horas	24 horas	100006672790
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	48 horas	24 horas	100006671982
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	48 horas	24 horas	100006672699
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	48 horas	24 horas	100006672598
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	48 horas	24 horas	100006671184
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006673801
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006673700
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006668658
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006673306
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006671780
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006667648
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006669163
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006671881
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006673003
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006672295
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006673902
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006672891
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006668557
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006668254
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006669264
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006668759

KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006668850
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006673205
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006673508
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006673407
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006672093
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006671487
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006672992
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006668951
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006672497
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006672396
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006672194
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006671588
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006674114
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006671285
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006668355
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006673104
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006671689
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006668456
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006673609
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006670972
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006674013
KLUTER MEDICAL S.L.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006669062
BARD DE ESPAÑA, S.A.	25,660000 €	48 horas	24 horas	100006947878
BARD DE ESPAÑA, S.A.	25,660000 €	48 horas	24 horas	100006670770
BARD DE ESPAÑA, S.A.	25,660000 €	48 horas	24 horas	100006670679
BARD DE ESPAÑA, S.A.	25,660000 €	48 horas	24 horas	100006669567
BARD DE ESPAÑA, S.A.	25,660000 €	48 horas	24 horas	100006667143
BARD DE ESPAÑA, S.A.	25,660000 €	48 horas	24 horas	100006666830
BARD DE ESPAÑA, S.A.	25,660000 €	48 horas	24 horas	100006947777
BARD DE ESPAÑA, S.A.	25,660000 €	48 horas	24 horas	100006670871
BARD DE ESPAÑA, S.A.	25,660000 €	48 horas	24 horas	100006670275
BARD DE ESPAÑA, S.A.	27,170000 €	48 horas	24 horas	100006668153
BARD DE ESPAÑA, S.A.	27,170000 €	48 horas	24 horas	100006670073
BARD DE ESPAÑA, S.A.	27,170000 €	48 horas	24 horas	100006667244
BARD DE ESPAÑA, S.A.	27,170000 €	48 horas	24 horas	100006667749
BARD DE ESPAÑA, S.A.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100006669668
BARD DE ESPAÑA, S.A.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100006667042
BARD DE ESPAÑA, S.A.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100006669769
BARD DE ESPAÑA, S.A.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100006669860
BARD DE ESPAÑA, S.A.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100006669365
BARD DE ESPAÑA, S.A.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100006666931
BARD DE ESPAÑA, S.A.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100006670578
BARD DE ESPAÑA, S.A.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100006670376
BARD DE ESPAÑA, S.A.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100006670174
BARD DE ESPAÑA, S.A.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100006671083
BARD DE ESPAÑA, S.A.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100006670477
BARD DE ESPAÑA, S.A.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100006669961
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004914742
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004916166
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004914540
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004914641
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004914045
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004914146
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004915055
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004913530
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004916368
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004914348
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004915257

LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004915853
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004914247
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004915752
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004913631
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004913732
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004916065
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004914449
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004913934
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004915550
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004915651
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004915156
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004914944
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004915459
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004914843
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004915954
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004913833
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004916469
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004916267
LELEMAN, S.L.	39,000000 €	48 horas	24 horas	100004915358
PORGES S.L. UNIPERSONAL	40,100000 €	72 horas	48 horas	100006667345
PORGES S.L. UNIPERSONAL	40,100000 €	72 horas	48 horas	100006667547
PORGES S.L. UNIPERSONAL	40,100000 €	72 horas	48 horas	100006669466
PORGES S.L. UNIPERSONAL	40,100000 €	72 horas	48 horas	100006667446

Lote 142 AGUJA BIOPSIA PARA PISTOLA AUTOMATICA (Unidad)

Código 01.03.02.300018

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006677841
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006676639
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006677740
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006674912
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006674710
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006674811
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006674215
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006675023
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006675922
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006675821
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006676437
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006674619
BARD DE ESPAÑA, S.A.	20,900000 €	48 horas	24 horas	100006676336
BARD DE ESPAÑA, S.A.	20,900000 €	48 horas	24 horas	100006674518
BARD DE ESPAÑA, S.A.	20,900000 €	48 horas	24 horas	100006677942
BARD DE ESPAÑA, S.A.	20,900000 €	48 horas	24 horas	100006676033
BARD DE ESPAÑA, S.A.	20,900000 €	48 horas	24 horas	100006676134
BARD DE ESPAÑA, S.A.	20,900000 €	48 horas	24 horas	100006675326
BARD DE ESPAÑA, S.A.	20,900000 €	48 horas	24 horas	100006675225
BARD DE ESPAÑA, S.A.	20,900000 €	48 horas	24 horas	100006676235
BARD DE ESPAÑA, S.A.	20,900000 €	48 horas	24 horas	100006674417
BARD DE ESPAÑA, S.A.	20,900000 €	48 horas	24 horas	100006676730
BARD DE ESPAÑA, S.A.	20,900000 €	48 horas	24 horas	100006675124
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100006677043
MOVACO, S.A.	28,000000 €	48 horas	24 horas	100006948282
MOVACO, S.A.	28,000000 €	48 horas	24 horas	100006676932
MOVACO, S.A.	28,000000 €	48 horas	24 horas	100006677245
MOVACO, S.A.	28,000000 €	48 horas	24 horas	100006676538

MOVACO, S.A.	28,000000 €	48 horas	24 horas	100006677346
MOVACO, S.A.	28,000000 €	48 horas	24 horas	100006676831
MOVACO, S.A.	28,000000 €	48 horas	24 horas	100006677447
PORGES S.L. UNIPERSONAL	33,050000 €	72 horas	48 horas	100006677649
PORGES S.L. UNIPERSONAL	33,050000 €	72 horas	48 horas	100006948080

Lote 143 AGUJA BIOPSIA PARA PISTOLA AUTOMATICA 14Gx100mm. ( 4" ) (Unidad)  
 Código 01.03.02.301000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	13,387500 €	48 horas	24 horas	100006685428
BARD DE ESPAÑA, S.A.	20,900000 €	48 horas	24 horas	100000067288
MOVACO, S.A.	21,000000 €	48 horas	24 horas	100006685529

Lote 144 AGUJA BIOPSIA PARA PISTOLA AUTOMATICA 14Gx160mm. ( 6½" ) (Unidad)  
 Código 01.03.02.302000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	13,387500 €	48 horas	24 horas	100006685822
PORGES S.L. UNIPERSONAL	15,750000 €	72 horas	48 horas	100006686034
PORGES S.L. UNIPERSONAL	15,750000 €	72 horas	48 horas	100006685923

Lote 145 AGUJA BIOPSIA PARA PISTOLA AUTOMATICA 14Gx130mm. ( 5" ) (Unidad)  
 Código 01.03.02.303000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006686135
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006686236

Lote 146 AGUJA BIOPSIA PARA PISTOLA AUTOMATICA 16Gx130mm. ( 5" ) (Unidad)  
 Código 01.03.02.309000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006686438
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006686337

Lote 147 AGUJA BIOPSIA PARA PISTOLA AUTOMATICA 16Gx100mm. ( 4" ) (Unidad)  
 Código 01.03.02.310000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	13,387500 €	48 horas	24 horas	100006686731
MOVACO, S.A.	21,000000 €	48 horas	24 horas	100006686832
PORGES S.L. UNIPERSONAL	23,050000 €	72 horas	48 horas	100006686539

Lote 148 AGUJA BIOPSIA PARA PISTOLA AUTOMATICA 16Gx160mm. ( 6½" ) (Unidad)  
Código 01.03.02.311000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	13,387500 €	48 horas	24 horas	100006687347
PORGES S.L. UNIPERSONAL	19,050000 €	72 horas	48 horas	100006687145
PORGES S.L. UNIPERSONAL	19,050000 €	72 horas	48 horas	100006687246

Lote 149 AGUJA BIOPSIA PARA PISTOLA AUTOMATICA 16Gx200mm. ( 8" ) (Unidad)  
Código 01.03.02.312000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	13,387500 €	48 horas	24 horas	100006687640
KLUTER MEDICAL S.L.	17,500000 €	48 horas	24 horas	100006687842
MOVACO, S.A.	21,000000 €	48 horas	24 horas	100006687943

Lote 150 AGUJA BIOPSIA PARA PISTOLA AUTOMATICA 18Gx100mm. ( 4" ) (Unidad)  
Código 01.03.02.314000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	13,387500 €	48 horas	24 horas	100006688559
MOVACO, S.A.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006688256
PORGES S.L. UNIPERSONAL	23,050000 €	72 horas	48 horas	100006688650

Lote 151 AGUJA BIOPSIA PARA PISTOLA AUTOMATICA 18Gx160mm. ( 6½" ) (Unidad)  
Código 01.03.02.315000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	13,387500 €	48 horas	24 horas	100006689266
PORGES S.L. UNIPERSONAL	19,050000 €	72 horas	48 horas	100006688953
PORGES S.L. UNIPERSONAL	19,050000 €	72 horas	48 horas	100006689064

Lote 152 AGUJA BIOPSIA PARA PISTOLA AUTOMATICA 18Gx200mm. ( 8" ) (Unidad)  
Código 01.03.02.316000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	13,387500 €	48 horas	24 horas	100006689963
MOVACO, S.A.	18,000000 €	48 horas	24 horas	100006690075
PORGES S.L. UNIPERSONAL	19,050000 €	72 horas	48 horas	100006690176

Lote 153 AGUJA BIOPSIA PARA PISTOLA AUTOMATICA 20Gx200mm. ( 8" ) (Unidad)  
Código 01.03.02.320000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	13,387500 €	48 horas	24 horas	100006691883
PORGES S.L. UNIPERSONAL	19,050000 €	72 horas	48 horas	100006691984
PORGES S.L. UNIPERSONAL	19,050000 €	72 horas	48 horas	100006692095

Lote 154 AGUJA BIOPSIA CON DISPOSITIVO AUTOMATICO 18Gx150mm. ( 6" ) (Unidad)  
 Código 01.03.02.355000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	19,125000 €	48 horas	24 horas	100006693409
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100000153459
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100006693005
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100000075966
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100000153358
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100006692994
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100000155277
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100006693500
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100006693308
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	22,000000 €	24 horas	12 horas	100006693106

Lote 155 CANULA COAXIAL PARA AGUJA BIOPSIA (Unidad)  
 Código 01.03.02.600000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006720987
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006723412
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006719774
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006724321
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006984347
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006724422
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006724826
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006717552
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006716148
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006722806
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006719370
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006722705
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006720785
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006720088
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006984448
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006720886
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006723816
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006720684
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006721098
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006721694
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006724129
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006724028
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006723715
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006721492
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006720583
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006721199
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006717956
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006723018
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006716845
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006723917
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006724624
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006722907
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006723513

KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006717754
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006716643
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006717451
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006720189
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006720280
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006717158
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006716946
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006719178
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006716249
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006724220
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006723614
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006717350
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006716441
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006723119
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006723210
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006716340
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006719976
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006716744
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006716542
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006718067
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006718168
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006717057
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006716047
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006717259
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006984549
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006723311
KLUTER MEDICAL S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006719875
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006710986
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006714229
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006714825
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006715330
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006712603
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006715239
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006713219
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006712906
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006711198
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006715532
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006715936
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006712401
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006715633
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006715037
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006713815
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006715734
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006714623
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006714724
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006713512
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006709975
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006713714
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006715835
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006713916
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006714027
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006713411
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006714128
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006714926
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006714320
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006714421
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006714522
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006715138

LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006711996
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006711895
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006711693
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006711794
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006712805
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006724725
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006712300
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006713017
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006713613
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006711592
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006713118
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006712108
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006712209
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006712502
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006715431
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006712704
LELEMAN, S.L.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006712007
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,675000 €	48 horas	24 horas	100006720381
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,675000 €	48 horas	24 horas	100006718865
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,675000 €	48 horas	24 horas	100006718663
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,675000 €	48 horas	24 horas	100006718764
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,675000 €	48 horas	24 horas	100006718562
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,675000 €	48 horas	24 horas	100006718461
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,675000 €	48 horas	24 horas	100006719279
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,675000 €	48 horas	24 horas	100006718360
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,675000 €	48 horas	24 horas	100006717653
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,675000 €	48 horas	24 horas	100006718269
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,675000 €	48 horas	24 horas	100006719572
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,675000 €	48 horas	24 horas	100006719471
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,675000 €	48 horas	24 horas	100006719673
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,675000 €	48 horas	24 horas	100006718966
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	21,675000 €	48 horas	24 horas	100006719077
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006711097
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006710380
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006710784
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006717855
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006713310
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006711390
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006710481
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006710582
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006711491
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006710885
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006722301
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006710683
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006709874
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006710289
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006711299
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006721290
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006721593
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006722402
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006710188
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006724523
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006722604
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006720482
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006721795
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006721896
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006710087
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006721997

BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006722008
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006722109
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006722200
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006722503
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,680000 €	48 horas	24 horas	100006721391

Lote 156 AGUJA BIOPSIA MEDULA OSEA 13G 150mm. (Unidad)

Código 01.03.03.000000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006530069

Lote 157 AGUJA BIOPSIA MEDULA OSEA (Unidad)

Código 01.03.03.000005

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006948383
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006584408
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006583296
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006038796
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006038897
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006038695
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006585418
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006583791
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006583397
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006584509
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006583892
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006584105
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006583498
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006584004
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006585216
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006583599
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006585317
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006585115
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006584307
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006584206
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006583690
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006585014
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006584600
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006584903
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006583195

Lote 160 AGUJA BIOPSIA MEDULA OSEA 8G 100mm. (Unidad)

Código 01.03.03.008000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006979790

Lote 161 AGUJA BIOPSIA MEDULA OSEA 11G 150mm. (Unidad)

Código 01.03.03.010000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006974144
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006550566
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006040414

Lote 162 AGUJA BIOPSIA MEDULA OSEA 11G 100mm. (Unidad)

Código 01.03.03.012000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006978881
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006553697
BECTON DICKINSON S.A.	16,000000 €	24 horas	12 horas	100006553596

Lote 163 AGUJA BIOPSIA MEDULA OSEA 13G 100mm. (Unidad)

Código 01.03.03.014000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	13,600000 €	48 horas	24 horas	100006554203
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006974649
KLUTER MEDICAL S.L.	15,000000 €	48 horas	24 horas	100006554506

Lote 164 AGUJA ASPIRACION MEDULA OSEA ESTERNAL O ILIACA 16G (Unidad)

Código 01.03.03.100001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
AMEVISA S.A.	9,000000 €	48 horas	24 horas	100000098392
KLUTER MEDICAL S.L.	10,000000 €	48 horas	24 horas	100006569052
LELEMAN, S.L.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006138706
LELEMAN, S.L.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006138807
LELEMAN, S.L.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006138605

Lote 165 AGUJA ASPIRACION MEDULA OSEA ESTERNAL O ILIACA (Unidad)

Código 01.03.03.100002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
AMEVISA S.A.	9,000000 €	48 horas	24 horas	100007194864

Lote 166 AGUJA ASPIRACION MEDULA OSEA ESTERNAL O ILIACA 15G (Unidad)

Código 01.03.03.115000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
AMEVISA S.A.	9,000000 €	48 horas	24 horas	100000098190
KLUTER MEDICAL S.L.	10,000000 €	48 horas	24 horas	100006601884

KLUTER MEDICAL S.L.	10,000000 €	48 horas	24 horas	100001271745
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	11,058500 €	48 horas	24 horas	100006602197
LELEMAN, S.L.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006147090
LELEMAN, S.L.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006147191
LELEMAN, S.L.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006146686

Lote 167 AGUJA ASPIRACION MEDULA OSEA ESTERNAL O ILIACA 18G (Unidad)

Código 01.03.03.118000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
AMEVISA S.A.	9,000000 €	48 horas	24 horas	100000098493
KLUTER MEDICAL S.L.	10,000000 €	48 horas	24 horas	100006604218
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	11,058500 €	48 horas	24 horas	100006604117
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	11,058500 €	48 horas	24 horas	100006604016
LELEMAN, S.L.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006145070
LELEMAN, S.L.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006145171
LELEMAN, S.L.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006144969

Lote 168 AGUJA ASPIRACION MEDULA OSEA ESTERNAL O ILIACA 13G (Unidad)

Código 01.03.03.163000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LELEMAN, S.L.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006147494
LELEMAN, S.L.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006147797
LELEMAN, S.L.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006147393
LELEMAN, S.L.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006147999
LELEMAN, S.L.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006148000
LELEMAN, S.L.	11,500000 €	48 horas	24 horas	100006147696

Lote 169 AGUJA AMNIOCENTESIS 22G 90mm. (Unidad)

Código 01.03.04.000002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LELEMAN, S.L.	9,000000 €	48 horas	24 horas	100004909690
LEXEL, S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100000087381
EQUIPOS MEDICO-BIOLÓGICOS DE ANDALUCIA, S.L.	10,000000 €	48 horas	24 horas	100006974043

Lote 170 AGUJA AMNIOCENTESIS 20G 90mm. (Unidad)

Código 01.03.04.000003

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	8,000000 €	48 horas	24 horas	100006544707
KLUTER MEDICAL S.L.	8,000000 €	48 horas	24 horas	100006544606
LELEMAN, S.L.	9,000000 €	48 horas	24 horas	100004909892

Lote 171 AGUJA ALCOHOLIZACION PERCUTANEA (Unidad)

Código 01.03.04.000006

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
AMEVISA S.A.	19,000000 €	48 horas	24 horas	100006536423
AMEVISA S.A.	19,000000 €	48 horas	24 horas	100006526028
AMEVISA S.A.	21,000000 €	48 horas	24 horas	100006536322
AMEVISA S.A.	21,000000 €	48 horas	24 horas	100006586125
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006536827
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006537534
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006537837
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006536928
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006525412
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006536625
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006536726
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006537039
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006525715
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006581670
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006537938
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006537433
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006537332
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006537231
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006537130
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006525917
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006537635
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006581579
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006536524
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006538140
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006525513
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006538342
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006525816
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006130120
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006581771
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006525614
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006525210
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006525311
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006538049
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006586024
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006537736
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006526220
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006538241

Lote 172 AGUJA AMNIOCENTESIS (Unidad)

Código 01.03.04.000007

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	8,000000 €	48 horas	24 horas	100006527038
KLUTER MEDICAL S.L.	8,000000 €	48 horas	24 horas	100006527139
KLUTER MEDICAL S.L.	8,000000 €	48 horas	24 horas	100006526927
KLUTER MEDICAL S.L.	8,000000 €	48 horas	24 horas	100006526624
KLUTER MEDICAL S.L.	8,000000 €	48 horas	24 horas	100006527230
KLUTER MEDICAL S.L.	8,000000 €	48 horas	24 horas	100006526523
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006526725
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006526826

LELEMAN, S.L.	9,000000 €	48 horas	24 horas	100004916762
LELEMAN, S.L.	9,000000 €	48 horas	24 horas	100004916661
LELEMAN, S.L.	9,000000 €	48 horas	24 horas	100006130322
LELEMAN, S.L.	9,000000 €	48 horas	24 horas	100004916560
LELEMAN, S.L.	9,000000 €	48 horas	24 horas	100006130221
LELEMAN, S.L.	9,000000 €	48 horas	24 horas	100004916863

Lote 173 AGUJA PARA CORDOCENTESIS (Unidad)

Código 01.03.04.000008

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	10,000000 €	48 horas	24 horas	100006527735
COVACA,S.A.	10,010000 €	48 horas	24 horas	100006527735

Lote 174 AGUJA AMNIOCENTESIS 21G 120mm. (Unidad)

Código 01.03.04.026000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LEXEL, S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100005712905
LEXEL, S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100000087189
EQUIPOS MEDICO-BIOLOGICOS DE ANDALUCIA, S.L.	10,010000 €	48 horas	24 horas	100006972922

Lote 175 AGUJA AMNIOCENTESIS 21G 150mm. (Unidad)

Código 01.03.04.027000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006563698
LELEMAN, S.L.	9,000000 €	48 horas	24 horas	100006146282
LEXEL, S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100000086977
LEXEL, S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100005713410
EQUIPOS MEDICO-BIOLOGICOS DE ANDALUCIA, S.L.	10,010000 €	48 horas	24 horas	100000125577

Lote 176 AGUJA AMNIOCENTESIS 20G 150mm. (Unidad)

Código 01.03.04.028000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	8,500000 €	48 horas	24 horas	100006563799
LELEMAN, S.L.	9,000000 €	48 horas	24 horas	100001272351
LEXEL, S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100000086674
LEXEL, S.L.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100000086573

Lote 177 AGUJA ALCOHOLIZACION PERCUTANEA 21G 200mm. (Unidad)

Código 01.03.04.030000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
AMEVISA S.A.	19,000000 €	48 horas	24 horas	100006564406
AMEVISA S.A.	21,000000 €	48 horas	24 horas	100006564507
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006564800

LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006565012
LELEMAN, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006564901

Lote 181 EQ. ESTEROTAXIA COIL (Unidad)

Código 01.03.04.300002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LELEMAN, S.L.	140,000000 €	48 horas	24 horas	100004976162
LEXEL, S.L.	146,480000 €	48 horas	24 horas	100005711995
LEXEL, S.L.	146,480000 €	48 horas	24 horas	100005712006

Lote 182 AGUJA ESTEROTAXIA PUNTA ARPON / "X" (Unidad)

Código 01.03.04.300003

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006645020
KLUTER MEDICAL S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006645222
KLUTER MEDICAL S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006645121
KLUTER MEDICAL S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006645323
KLUTER MEDICAL S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006644717
KLUTER MEDICAL S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006644818
KLUTER MEDICAL S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006644616
LELEMAN, S.L.	21,000000 €	48 horas	24 horas	100004977778

Lote 183 AGUJA ESTEROTAXIA PUNTA ARPON / "X" 21Gx 50mm. ( 2" ) (Unidad)

Código 01.03.04.310000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006687044
AMEVISA S.A.	16,500000 €	48 horas	24 horas	100006686933
LEXEL, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100000073744

Lote 185 AGUJA ESTEROTAXIA PUNTA ARPON / "X" 21Gx 90mm. ( 3½" ) (Unidad)

Código 01.03.04.312000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006688054
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006979295
LEXEL, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100005713511
LEXEL, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100000074057

Lote 186 AGUJA ESTEROTAXIA PUNTA ARPON / "X" 20Gx 50mm. ( 2" ) (Unidad)

Código 01.03.04.315000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006689569
AMEVISA S.A.	16,000000 €	48 horas	24 horas	100006689367
LEXEL, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100005713016

Lote 187 AGUJA ESTEROTAXIA PUNTA ARPON / "X" 20Gx 70mm. ( 3" ) (Unidad)

Código 01.03.04.316000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BARD DE ESPAÑA, S.A.	16,950000 €	48 horas	24 horas	100000067086
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	18,275000 €	48 horas	24 horas	100006690378
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	18,275000 €	48 horas	24 horas	100006690479
MOVACO, S.A.	19,000000 €	48 horas	24 horas	100000158904

Lote 188 AGUJA ESTEROTAXIA PUNTA ARPON / "X" 20Gx100mm. ( 4" ) (Unidad)

Código 01.03.04.317000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006690772
BARD DE ESPAÑA, S.A.	16,950000 €	48 horas	24 horas	100000067187
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	18,275000 €	48 horas	24 horas	100006691085
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	18,275000 €	48 horas	24 horas	100006690974
MOVACO, S.A.	19,000000 €	48 horas	24 horas	100000159116

Lote 189 AGUJA ESTEROTAXIA PUNTA ARPON / "X" 19Gx 50mm. ( 2" ) (Unidad)

Código 01.03.04.320000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100006692196
LEXEL, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100001273260

Lote 190 AGUJA ESTEROTAXIA PUNTA ARPON / "X" 19Gx 90mm. ( 3¾" ) (Unidad)

Código 01.03.04.321000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LELEMAN, S.L.	21,000000 €	48 horas	24 horas	100001273462
LEXEL, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100005712400
LEXEL, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100006039302
LEXEL, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100005712208
LEXEL, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100005712309

Lote 191 AGUJA ESTEROTAXIA PUNTA ARPON / "X" 19Gx150mm. ( 6" ) (Unidad)

Código 01.03.04.322000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LEXEL, S.L.	21,500000 €	48 horas	24 horas	100001273664

Lote 192 AGUJA PARA IMPLANTE UROLOGICO (Unidad)

Código 01.03.04.400003

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LEXEL, S.L.	30,860000 €	48 horas	24 horas	100005712804
BARD DE ESPAÑA, S.A.	41,230000 €	48 horas	24 horas	100006698459

BARD DE ESPAÑA, S.A.	41,230000 €	48 horas	24 horas	100006698550
PALEX MEDICAL, S.A.	48,500000 €	48 horas	24 horas	100006972720

Lote 193 EQ. DRENAJE DE LIQUIDO ASCITICO (Unidad)

Código 01.03.04.600001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
AMEVISA S.A.	9,500000 €	48 horas	24 horas	100006725139
AMEVISA S.A.	9,500000 €	48 horas	24 horas	100006725230
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	10,950000 €	48 horas	24 horas	100006725331

Lote 194 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA 21Gx100mm. ( 4" ) (Unidad)

Código 01.03.05.100001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	8,950000 €	48 horas	24 horas	100001274179
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	8,950000 €	48 horas	24 horas	100001274078
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	8,950000 €	48 horas	24 horas	100001273967
VYGON S.A.	11,220000 €	48 horas	24 horas	100000056075
MOVACO, S.A.	11,600000 €	48 horas	24 horas	100006977679

Lote 195 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA 22Gx150mm. ( 6" ) (Unidad)

Código 01.03.05.100002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	8,950000 €	48 horas	24 horas	100001274270

Lote 196 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA 22Gx120mm. ( 4¾" ) (Unidad)

Código 01.03.05.100003

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	13,200000 €	48 horas	24 horas	100006573396

Lote 197 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA 22Gx 80mm. ( 3¼" ) (Unidad)

Código 01.03.05.100004

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	8,950000 €	48 horas	24 horas	100001274674
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	8,950000 €	48 horas	24 horas	100001274371
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	8,950000 €	48 horas	24 horas	100001274472
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	8,950000 €	48 horas	24 horas	100001274573
MOVACO, S.A.	11,600000 €	48 horas	24 horas	100006967072
B. BRAUN MEDICAL S.A.	13,000000 €	48 horas	24 horas	100006574003
B. BRAUN MEDICAL S.A.	13,000000 €	48 horas	24 horas	100006573891

Lote 198 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA 22Gx 50mm. ( 2" ) (Unidad)

Código 01.03.05.100005

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	8,950000 €	48 horas	24 horas	100001274775
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	8,950000 €	48 horas	24 horas	100001274876
ARROW IBERIA, S.A	11,200000 €	48 horas	24 horas	100006968284
MOVACO, S.A.	11,600000 €	48 horas	24 horas	100006574902
MOVACO, S.A.	11,600000 €	48 horas	24 horas	100006968183
B. BRAUN MEDICAL S.A.	13,000000 €	48 horas	24 horas	100006575215
B. BRAUN MEDICAL S.A.	13,000000 €	48 horas	24 horas	100006575013

Lote 200 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA 20Gx120mm. ( 4¾" ) (Unidad)

Código 01.03.05.100008

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	8,950000 €	48 horas	24 horas	100001274977
VYGON S.A.	11,220000 €	48 horas	24 horas	100000056479
MOVACO, S.A.	11,600000 €	48 horas	24 horas	100006965658

Lote 201 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA 21Gx 50mm. ( 2" ) (Unidad)

Código 01.03.05.100009

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	8,950000 €	48 horas	24 horas	100001275088

Lote 202 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA 23Gx 35mm. (1-3/8") (Unidad)

Código 01.03.05.100010

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TÉCNICAS MÉDICAS DE NAVARRA, SA	8,950000 €	48 horas	24 horas	100001275189
B. BRAUN MEDICAL S.A.	13,000000 €	48 horas	24 horas	100006968385

Lote 203 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA 22Gx 40mm. (1½") (Unidad)

Código 01.03.05.100011

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
MOVACO, S.A.	11,600000 €	48 horas	24 horas	100006975952
MOVACO, S.A.	11,600000 €	48 horas	24 horas	100000155570
B. BRAUN MEDICAL S.A.	13,000000 €	48 horas	24 horas	100006597631

Lote 204 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA 25Gx 55mm. (2¾") (Unidad)

Código 01.03.05.100012

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	13,000000 €	48 horas	24 horas	100006975851

Lote 205 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA 25Gx 35mm. (1½") (Unidad)

Código 01.03.05.100013

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	13,000000 €	48 horas	24 horas	100006973033

Lote 206 AGUJA CON VIA NEUROESTIMULACION Y LINEA (Unidad)

Código 01.03.05.100018

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	10,000000 €	48 horas	24 horas	100006951314
B. BRAUN MEDICAL S.A.	10,000000 €	48 horas	24 horas	100006951213
ARROW IBERIA, S.A	11,200000 €	48 horas	24 horas	100006598348
ARROW IBERIA, S.A	11,200000 €	48 horas	24 horas	100006598449
ARROW IBERIA, S.A	11,200000 €	48 horas	24 horas	100006598944
VYGON S.A.	11,220000 €	48 horas	24 horas	100006598742
VYGON S.A.	11,220000 €	48 horas	24 horas	100006598641
MOVACO, S.A.	11,600000 €	48 horas	24 horas	100006951718
MOVACO, S.A.	11,600000 €	48 horas	24 horas	100004978081
MOVACO, S.A.	11,600000 €	48 horas	24 horas	100004978182
MOVACO, S.A.	11,600000 €	48 horas	24 horas	100004978283
MOVACO, S.A.	11,600000 €	48 horas	24 horas	100006951910
MOVACO, S.A.	11,600000 €	48 horas	24 horas	100007350244
MOVACO, S.A.	11,600000 €	48 horas	24 horas	100006951516
MOVACO, S.A.	12,300000 €	48 horas	24 horas	100007350143
MOVACO, S.A.	12,300000 €	48 horas	24 horas	100004978788
MOVACO, S.A.	12,300000 €	48 horas	24 horas	100004979697
MOVACO, S.A.	12,300000 €	48 horas	24 horas	100004978687
MOVACO, S.A.	12,300000 €	48 horas	24 horas	100004977879
B. BRAUN MEDICAL S.A.	13,000000 €	48 horas	24 horas	100006951617
B. BRAUN MEDICAL S.A.	13,200000 €	48 horas	24 horas	100006951415
B. BRAUN MEDICAL S.A.	13,200000 €	48 horas	24 horas	100006951819
B. BRAUN MEDICAL S.A.	13,200000 €	48 horas	24 horas	100006598540
B. BRAUN MEDICAL S.A.	13,200000 €	48 horas	24 horas	100006598843

Lote 207 AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO 21G 25mm (Unidad)

Código 01.03.06.100000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ANALIZER, S.A.	0,100000 €	48 horas	24 horas	100000051126
CLINICORD S.L.	0,100000 €	24 horas	12 horas	100000051126
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,100000 €	24 horas	12 horas	100000051126
SARSTEDT, S.A.	0,107000 €	48 horas	24 horas	100006567133
LAMBRA S.L.	0,110500 €	48 horas	24 horas	100001275280
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,117000 €	48 horas	24 horas	100000144064
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,117000 €	48 horas	24 horas	100000062834
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,117000 €	48 horas	24 horas	100000144064
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,117000 €	48 horas	24 horas	100000062834

Lote 208 AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO 20G 25mm. (Unidad)

Código 01.03.06.100001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ANALIZER, S.A.	0,100000 €	48 horas	24 horas	100000051227
CLINICORD S.L.	0,100000 €	24 horas	12 horas	100000051227
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,100000 €	24 horas	12 horas	100000051227
SARSTEDT, S.A.	0,107000 €	48 horas	24 horas	100006569456
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,117000 €	48 horas	24 horas	100000062935
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,117000 €	48 horas	24 horas	100000124961
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,117000 €	48 horas	24 horas	100000062935
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,117000 €	48 horas	24 horas	100000124961

Lote 209 AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO 21G 40mm. (Unidad)

Código 01.03.06.100002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ANALIZER, S.A.	0,100000 €	48 horas	24 horas	100000051328
CLINICORD S.L.	0,100000 €	24 horas	12 horas	100000051328
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,100000 €	24 horas	12 horas	100000051328
LAMBRA S.L.	0,110500 €	48 horas	24 horas	100001276098
LAMBRA S.L.	0,110500 €	48 horas	24 horas	100001275785
LAMBRA S.L.	0,110500 €	48 horas	24 horas	100001276199
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,117000 €	48 horas	24 horas	100000125072
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,117000 €	48 horas	24 horas	100000063046
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,117000 €	48 horas	24 horas	100000125072
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,117000 €	48 horas	24 horas	100000063046

Lote 210 AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO (Unidad)

Código 01.03.06.100008

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ANALIZER, S.A.	0,100000 €	48 horas	24 horas	100005709772
ANALIZER, S.A.	0,100000 €	48 horas	24 horas	100005709873
ANALIZER, S.A.	0,100000 €	48 horas	24 horas	100005709974
BECTON DICKINSON S.A.	0,100000 €	24 horas	12 horas	100005709974
CLINICORD S.L.	0,100000 €	24 horas	12 horas	100005709974
CLINICORD S.L.	0,100000 €	24 horas	12 horas	100005709772
CLINICORD S.L.	0,100000 €	24 horas	12 horas	100005709873
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,100000 €	24 horas	12 horas	100005709772
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,100000 €	24 horas	12 horas	100005709873
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,100000 €	24 horas	12 horas	100005709974
SARSTEDT, S.A.	0,107000 €	48 horas	24 horas	100006530261
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,117000 €	48 horas	24 horas	100006535413
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,117000 €	48 horas	24 horas	100006535615
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,117000 €	48 horas	24 horas	100006535514
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,117000 €	48 horas	24 horas	100006535918
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,117000 €	48 horas	24 horas	100006535716
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,117000 €	48 horas	24 horas	100006535817
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,117000 €	48 horas	24 horas	100006535514
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,117000 €	48 horas	24 horas	100006535918
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,117000 €	48 horas	24 horas	100006535615
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,117000 €	48 horas	24 horas	100006535413

TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,117000 €	48 horas	24 horas	100006535817
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,117000 €	48 horas	24 horas	100006535716
BECTON DICKINSON S.A.	0,120000 €	24 horas	12 horas	100005709772
BECTON DICKINSON S.A.	0,120000 €	24 horas	12 horas	100005709873

Lote 211 AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO C/ SIST. SEGURIDAD 21G (Unidad)

Código 01.03.06.200004

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ANALIZER, S.A.	0,250000 €	48 horas	24 horas	100000051429
CLINICORD S.L.	0,250000 €	24 horas	12 horas	1000000051429
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,250000 €	24 horas	12 horas	1000000051429
SARSTEDT,S.A.	0,294250 €	48 horas	24 horas	100006616330

Lote 212 AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO C/ SIST. SEGURIDAD (Unidad)

Código 01.03.06.200005

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ANALIZER, S.A.	0,250000 €	48 horas	24 horas	100005710389
CLINICORD S.L.	0,250000 €	24 horas	12 horas	100005710389
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,250000 €	24 horas	12 horas	100005710389

Lote 213 AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO C/ ALETAS Y LINEA 23G (Unidad)

Código 01.03.06.300001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CLINICORD S.L.	0,380000 €	24 horas	12 horas	1000000051621
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,380000 €	24 horas	12 horas	1000000051621
SARSTEDT,S.A.	0,428000 €	48 horas	24 horas	100006642898
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,435000 €	48 horas	24 horas	100000125274
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,435000 €	48 horas	24 horas	1000000063440
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,435000 €	48 horas	24 horas	1000000063440
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,435000 €	48 horas	24 horas	100000125274

Lote 214 AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO C/ ALETAS Y LINEA 25G (Unidad)

Código 01.03.06.300002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
SARSTEDT,S.A.	0,428000 €	48 horas	24 horas	100006644212

Lote 215 AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO C/ ALETAS Y LINEA 21G (Unidad)

Código 01.03.06.300003

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CLINICORD S.L.	0,380000 €	24 horas	12 horas	100000051520
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,380000 €	24 horas	12 horas	100000051520
LAMBRA S.L.	0,425000 €	48 horas	24 horas	100001276694
SARSTEDT,S.A.	0,428000 €	48 horas	24 horas	100006647646
SARSTEDT,S.A.	0,428000 €	48 horas	24 horas	100006647444
SARSTEDT,S.A.	0,428000 €	48 horas	24 horas	100006647747
SARSTEDT,S.A.	0,428000 €	48 horas	24 horas	100006647545
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,435000 €	48 horas	24 horas	1000000063147

BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,435000 €	48 horas	24 horas	100000125173
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,435000 €	48 horas	24 horas	100000063147
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,435000 €	48 horas	24 horas	100000125173
LAMBRA S.L.	0,450000 €	48 horas	24 horas	100001276795
VACUETTE ESPAÑA, S.A.	0,450000 €	48 horas	24 horas	100001276795

Lote 216 AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO C/ ALETAS Y LINEA (Unidad)

Código 01.03.06.300004

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
SARSTEDT,S.A.	0,428000 €	48 horas	24 horas	100006648454
SARSTEDT,S.A.	0,428000 €	48 horas	24 horas	100006648555

Lote 217 AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO C/ALETAS, LINEA Y SIST. SEGURIDAD 21G (Unidad)

Código 01.03.06.400000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CLINICORD S.L.	0,440000 €	24 horas	12 horas	100000051924
CLINICORD S.L.	0,440000 €	24 horas	12 horas	100000052035
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,440000 €	24 horas	12 horas	100000051924
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,440000 €	24 horas	12 horas	100000052035
PALEX MEDICAL, S.A.	0,464900 €	48 horas	24 horas	100006971215
PALEX MEDICAL, S.A.	0,464900 €	48 horas	24 horas	100006971013
VACUETTE ESPAÑA, S.A.	0,500000 €	48 horas	24 horas	100001276896
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006694510
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006694116
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006694419
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006694318
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006694015
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006694217
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006694419
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006694510
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006694318
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006694015
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006694116
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006694217
SARSTEDT,S.A.	0,513600 €	48 horas	24 horas	100006693702
SARSTEDT,S.A.	0,513600 €	48 horas	24 horas	100006693803
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP.,SA	0,520000 €	24 horas	24 horas	100007103855

Lote 218 AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO C/ALETAS, LINEA Y SIST. SEGURIDAD 23G (Unidad)

Código 01.03.06.400001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CLINICORD S.L.	0,440000 €	24 horas	12 horas	100001277109
CLINICORD S.L.	0,440000 €	24 horas	12 horas	100001277301
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,440000 €	24 horas	12 horas	100001277109
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,440000 €	24 horas	12 horas	100001277301
PALEX MEDICAL, S.A.	0,464900 €	48 horas	24 horas	100006965355
PALEX MEDICAL, S.A.	0,464900 €	48 horas	24 horas	100006965254
LAMBRA S.L.	0,500000 €	48 horas	24 horas	100001277200

BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006696136
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006695924
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006696237
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006696338
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006695823
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006696035
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006696338
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006696237
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006695823
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006696136
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006695924
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,506000 €	48 horas	24 horas	100006696035
SARSTEDT, S.A.	0,513600 €	48 horas	24 horas	100006695722
SARSTEDT, S.A.	0,513600 €	48 horas	24 horas	100006696439
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP., SA	0,520000 €	24 horas	24 horas	100007103653

Lote 219 AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO C/ALETAS, LINEA Y SIST. SEGURIDAD  
25G (Unidad)

Código 01.03.06.400002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
PALEX MEDICAL, S.A.	0,464900 €	48 horas	24 horas	100006984246
PALEX MEDICAL, S.A.	0,464900 €	48 horas	24 horas	100006983630
SARSTEDT, S.A.	0,513600 €	48 horas	24 horas	100006698257

Lote 220 AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO C/ALETAS, LINEA Y SIST. SEGURIDAD  
(Unidad)

Código 01.03.06.400003

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CLINICORD S.L.	0,440000 €	24 horas	12 horas	100005710581
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,440000 €	24 horas	12 horas	100005710581
SARSTEDT, S.A.	0,513600 €	48 horas	24 horas	100006698651
SARSTEDT, S.A.	0,513600 €	48 horas	24 horas	100006698853
BECTON DICKINSON S.A.	0,520000 €	24 horas	12 horas	100005710581

Lote 221 AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO C/ALETAS, LINEA Y SIST. SEGURIDAD  
Y PORTATUBO (Unidad)

Código 01.03.06.400004

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
PALEX MEDICAL, S.A.	0,511500 €	48 horas	24 horas	100006963436
PALEX MEDICAL, S.A.	0,511500 €	48 horas	24 horas	100006963234
PALEX MEDICAL, S.A.	0,511500 €	48 horas	24 horas	100006963335
PALEX MEDICAL, S.A.	0,511500 €	48 horas	24 horas	100006963537
ANALIZER, S.A.	0,620000 €	48 horas	12 horas	100006700288
ANALIZER, S.A.	0,620000 €	48 horas	24 horas	100006699166
ANALIZER, S.A.	0,620000 €	48 horas	24 horas	100006699065
ANALIZER, S.A.	0,620000 €	48 horas	24 horas	100006699368

CLINICORD S.L.	0,620000 €	24 horas	12 horas	100006699065
CLINICORD S.L.	0,620000 €	24 horas	12 horas	100006700288
CLINICORD S.L.	0,620000 €	24 horas	12 horas	100006699166
CLINICORD S.L.	0,620000 €	24 horas	12 horas	100006699368
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,620000 €	24 horas	12 horas	100006699368
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,620000 €	24 horas	12 horas	100006700288
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,620000 €	24 horas	12 horas	100006699166
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,620000 €	24 horas	12 horas	100006699065
BECTON DICKINSON S.A.	0,750000 €	24 horas	12 horas	100006699166
BECTON DICKINSON S.A.	0,750000 €	24 horas	12 horas	100006700288
BECTON DICKINSON S.A.	0,750000 €	24 horas	12 horas	100006699065
BECTON DICKINSON S.A.	0,750000 €	24 horas	12 horas	100006699368

Lote 222 AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO C/ PORTATUBOS Y SIST. SEGURIDAD (Unidad)

Código 01.03.06.500000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
PALEX MEDICAL, S.A.	0,353100 €	48 horas	24 horas	100006963133
PALEX MEDICAL, S.A.	0,353100 €	48 horas	24 horas	100006963032
PALEX MEDICAL, S.A.	0,353100 €	48 horas	24 horas	100006962729
PALEX MEDICAL, S.A.	0,353100 €	48 horas	24 horas	100006962820
PALEX MEDICAL, S.A.	0,353100 €	48 horas	24 horas	100006962921
ANALIZER, S.A.	0,460000 €	48 horas	24 horas	100006707359
ANALIZER, S.A.	0,460000 €	48 horas	24 horas	100006707551
BECTON DICKINSON S.A.	0,460000 €	24 horas	12 horas	100006707359
CLINICORD S.L.	0,460000 €	24 horas	12 horas	100006707359
CLINICORD S.L.	0,460000 €	24 horas	12 horas	100006707551
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,460000 €	24 horas	12 horas	100006707551
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,460000 €	24 horas	12 horas	100006707359

Lote 223 CANULA I.V. PERIFERICA 18G CORTO (Unidad)

Código 01.03.10.000004

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,388000 €	48 horas	24 horas	100006976164
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,388000 €	48 horas	24 horas	100006581872
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,388000 €	48 horas	24 horas	100006545313
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,388000 €	48 horas	24 horas	100006545414
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,388000 €	48 horas	24 horas	100000107090
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,388000 €	48 horas	24 horas	100006545111
BECTON DICKINSON S.A.	0,400000 €	24 horas	12 horas	100006545212

Lote 224 CANULA I.V. PERIFERICA LARGO (Unidad)

Código 01.03.10.000007

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,430000 €	48 horas	24 horas	100006527533
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,430000 €	48 horas	24 horas	100006527432
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,430000 €	48 horas	24 horas	100006527331
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,430000 €	48 horas	24 horas	100006952728

Lote 226 CANULA I.V. PERIFERICA 14G LARGO (Unidad)

Código 01.03.10.014000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,320000 €	24 horas	24 horas	100000162349
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,321000 €	48 horas	24 horas	100006555314
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,322500 €	48 horas	24 horas	100006555112
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,322500 €	48 horas	24 horas	100006554708
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006555415
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006978184
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006554900
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	0,330000 €	24 horas	20 horas	100000133558
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	0,330000 €	24 horas	20 horas	100000088694

Lote 228 CANULA I.V. PERIFERICA 16G LARGO (Unidad)

Código 01.03.10.016000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,320000 €	24 horas	24 horas	100000090413
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,321000 €	48 horas	24 horas	100000061622
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,322500 €	48 horas	24 horas	100006556223
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,322500 €	48 horas	24 horas	100006556324
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006556021
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006966567
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006555819
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	0,330000 €	24 horas	20 horas	100000088593
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	0,330000 €	24 horas	20 horas	100000088795

Lote 229 CANULA I.V. PERIFERICA 18G LARGO (Unidad)

Código 01.03.10.018000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,320000 €	24 horas	24 horas	100000088391
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,321000 €	48 horas	24 horas	100000061723
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,322500 €	48 horas	24 horas	100006557435
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,322500 €	48 horas	24 horas	100006556728
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006557536
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006976760
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006557031
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	0,330000 €	24 horas	20 horas	100000088492
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	0,330000 €	24 horas	20 horas	100000088896

Lote 230 CANULA I.V. PERIFERICA 20G CORTO (Unidad)

Código 01.03.10.020000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,321000 €	48 horas	24 horas	100000061824
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,322500 €	48 horas	24 horas	100006558748
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,322500 €	48 horas	24 horas	100006558647
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006559051
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006975154

TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006558940
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	0,330000 €	24 horas	20 horas	100000088997

Lote 231 CANULA I.V. PERIFERICA 20G LARGO (Unidad)

Código 01.03.10.021000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,320000 €	24 horas	24 horas	100000090615
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,321000 €	48 horas	24 horas	100000077087
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006559354

Lote 232 CANULA I.V. PERIFERICA 22G CORTO (Unidad)

Código 01.03.10.022000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
AMEVISA S.A.	0,300000 €	48 horas	24 horas	100002880898
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,321000 €	48 horas	24 horas	100000062036
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,322500 €	48 horas	24 horas	100006560062
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,322500 €	48 horas	24 horas	100006559859
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006560365
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006969294
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006969193
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	0,330000 €	24 horas	20 horas	100006560567

Lote 234 CANULA I.V. PERIFERICA 24G CORTO (Unidad)

Código 01.03.10.024000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,321000 €	48 horas	24 horas	100000057186
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,322500 €	48 horas	24 horas	100006561476
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,322500 €	48 horas	24 horas	100006562082
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006969890
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006561779
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,325500 €	48 horas	24 horas	100006561870
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	0,330000 €	24 horas	20 horas	100000089109

Lote 235 CANULA I.V. PERIFERICA 26G CORTO (Unidad)

Código 01.03.10.026000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,120000 €	48 horas	24 horas	100006961517
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,120000 €	48 horas	24 horas	100006563597
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,120000 €	48 horas	24 horas	100006563294
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,120000 €	48 horas	24 horas	100006563395
BECTON DICKINSON S.A.	1,150000 €	24 horas	12 horas	100000150520

Lote 236 CANULA I.V. PERIFERICA CON SISTEMA PROTECCION DE BISEL (Unidad)

Código 01.03.10.100001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
AMEVISA S.A.	0,800000 €	48 horas	24 horas	100006981913
AMEVISA S.A.	0,800000 €	48 horas	24 horas	100006982125
AMEVISA S.A.	0,800000 €	48 horas	24 horas	100006982226

AMEVISA S.A.	0,800000 €	48 horas	24 horas	100006982822
AMEVISA S.A.	0,800000 €	48 horas	24 horas	100006981711
AMEVISA S.A.	0,800000 €	48 horas	24 horas	100006982327
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006982024
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006983135
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006981610
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006982428
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006981418
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006983539
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006983337
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006982721
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006981115
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006980408
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006981216
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006982529
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006983438
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006981317
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006982620
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006980802
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006980903
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006983034
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006982923
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006981812
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006981014
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006980307
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006981519
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	1,070000 €	48 horas	24 horas	100006983236
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	1,100000 €	24 horas	20 horas	100006980600
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	1,100000 €	24 horas	20 horas	100006980206
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	1,100000 €	24 horas	20 horas	100006980105
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	1,100000 €	24 horas	20 horas	100006569759
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	1,100000 €	24 horas	20 horas	100006980701
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	1,100000 €	24 horas	20 horas	100006980509

Lote 237 CANULA I.V. PERIFERICA CON SISTEMA PROTECCION DE BISEL Y ALETAS DE FIJACION (Unidad)

Código 01.03.10.100002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	1,400000 €	48 horas	24 horas	100006572386
B. BRAUN MEDICAL S.A.	1,400000 €	48 horas	24 horas	100006572285
B. BRAUN MEDICAL S.A.	1,400000 €	48 horas	24 horas	100006571770
B. BRAUN MEDICAL S.A.	1,400000 €	48 horas	24 horas	100006571972
B. BRAUN MEDICAL S.A.	1,400000 €	48 horas	24 horas	100006572083
B. BRAUN MEDICAL S.A.	1,400000 €	48 horas	24 horas	100006572184
B. BRAUN MEDICAL S.A.	1,400000 €	48 horas	24 horas	100006571871

Lote 238 CANULA I.V. PERIFERICA CON ALETAS Y LINEA CORTA (Unidad)

Código 01.03.10.100004

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	1,400000 €	24 horas	12 horas	100006574609

Lote 240 CANULA I.V. PERIFERICA CON SISTEMA PROTECCION (Unidad)

Código 01.03.10.100006

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	1,400000 €	24 horas	12 horas	100006577932
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	1,400000 €	24 horas	20 horas	100006577831
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	1,400000 €	24 horas	20 horas	100006952829

Lote 241 CANULA I.V. PERIFERICA CON SISTEMA PROTECCION 14G (Unidad)

Código 01.03.10.114000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	1,300000 €	24 horas	20 horas	100000089705

Lote 242 CANULA I.V. PERIFERICA CON SISTEMA PROTECCION 16G (Unidad)

Código 01.03.10.116000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	1,300000 €	24 horas	20 horas	100000089806

Lote 243 CANULA I.V. PERIFERICA CON SISTEMA PROTECCION 18G (Unidad)

Código 01.03.10.118000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	1,300000 €	24 horas	12 horas	100000080018
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	1,300000 €	24 horas	20 horas	100000089907

Lote 244 CANULA I.V. PERIFERICA CON SISTEMA PROTECCION 20G (Unidad)

Código 01.03.10.120000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	1,300000 €	24 horas	12 horas	100000079805
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	1,300000 €	24 horas	20 horas	100000089402
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	1,300000 €	24 horas	20 horas	100000090019

Lote 245 CANULA I.V. PERIFERICA CON SISTEMA PROTECCION 22G (Unidad)

Código 01.03.10.122000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	1,300000 €	24 horas	20 horas	100000090110

Lote 246 CATETER I.V. PERIFERICO (Unidad)

Código 01.03.10.200001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP.,SA	0,407000 €	24 horas	24 horas	100005425906

HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP., SA	3,510000 €	24 horas	24 horas	100006952920
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP., SA	3,510000 €	24 horas	24 horas	100006953132
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP., SA	3,510000 €	24 horas	24 horas	100006953031

Lote 249 CATETER CENTRAL SIN GUIA / LARGA DURACION (Unidad)

Código 01.03.11.000001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	6,370000 €	48 horas	24 horas	100006958586
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	6,370000 €	48 horas	24 horas	100006958384
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	6,370000 €	48 horas	24 horas	100006958889
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	6,370000 €	48 horas	24 horas	100006958283
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	6,370000 €	48 horas	24 horas	100006958182
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	6,370000 €	48 horas	24 horas	100006959192
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	6,370000 €	48 horas	24 horas	100006958081
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	6,370000 €	48 horas	24 horas	100006958980
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	6,370000 €	48 horas	24 horas	100006958788
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	6,370000 €	48 horas	24 horas	100006957970
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	6,370000 €	48 horas	24 horas	100006957778
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	6,370000 €	48 horas	24 horas	100006958485
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	6,370000 €	48 horas	24 horas	100006957879
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	6,370000 €	48 horas	24 horas	100006959091

Lote 250 CATETER CENTRAL ACCESO PERIFERICO ENROLLADO EN TAMBOR (Unidad)

Código 01.03.11.001000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	7,500000 €	48 horas	24 horas	100000136588
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP., SA	7,700000 €	24 horas	24 horas	100000099403

Lote 251 CATETER CENTRAL SIN GUIA 16G 30cm. (Unidad)

Código 01.03.11.100008

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	8,075000 €	48 horas	24 horas	100006596328
B. BRAUN MEDICAL S.A.	8,800000 €	48 horas	24 horas	100006145979
B. BRAUN MEDICAL S.A.	8,800000 €	48 horas	24 horas	100000136386
B. BRAUN MEDICAL S.A.	8,800000 €	48 horas	24 horas	100006146080

Lote 252 CATETER CENTRAL SIN GUIA 14G 50cm. (Unidad)

Código 01.03.11.105000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	8,075000 €	48 horas	24 horas	100006600672
B. BRAUN MEDICAL S.A.	8,800000 €	48 horas	24 horas	100006146383
B. BRAUN MEDICAL S.A.	8,800000 €	48 horas	24 horas	100006146484

Lote 253 CATETER CENTRAL SIN GUIA 16G 50cm. (Unidad)

Código 01.03.11.111000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	8,800000 €	48 horas	24 horas	100000136487
B. BRAUN MEDICAL S.A.	8,800000 €	48 horas	24 horas	100006137291
B. BRAUN MEDICAL S.A.	8,800000 €	48 horas	24 horas	100006137392
B. BRAUN MEDICAL S.A.	8,800000 €	48 horas	24 horas	100006137493

Lote 254 CATETER CENTRAL SIN GUIA 16G 70cm. (Unidad)

Código 01.03.11.112000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	8,800000 €	48 horas	24 horas	100000119213

Lote 255 CATETER CENTRAL SIN GUIA 18G 50cm. (Unidad)

Código 01.03.11.116000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	8,075000 €	48 horas	24 horas	100006603501
B. BRAUN MEDICAL S.A.	8,800000 €	48 horas	24 horas	100006138100

Lote 256 CATETER CENTRAL SIN GUIA 18G 70cm. (Unidad)

Código 01.03.11.117000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	8,075000 €	48 horas	24 horas	100006603703

Lote 257 CATETER CENTRAL SIN GUIA 20G 30cm. (Unidad)

Código 01.03.11.120000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	8,800000 €	48 horas	24 horas	100006137695

Lote 258 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 1 LUZ 22G 9cm. (Unidad)

Código 01.03.11.200001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ARROW IBERIA, S.A.	18,270000 €	48 horas	24 horas	100000096877
B. BRAUN MEDICAL S.A.	20,000000 €	48 horas	24 horas	100006138403

Lote 259 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 1 LUZ 20G 10cm. (Unidad)

Código 01.03.11.200003

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ARROW IBERIA, S.A.	18,270000 €	48 horas	24 horas	100000093241
ARROW IBERIA, S.A.	18,270000 €	48 horas	24 horas	100000096776
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	18,690000 €	24 horas	20 horas	100006616239

Lote 260 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 1 LUZ 18G 15cm. (Unidad)

Código 01.03.11.200004

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	12,900000 €	48 horas	24 horas	100006616835
B. BRAUN MEDICAL S.A.	15,500000 €	48 horas	24 horas	100000122143
B. BRAUN MEDICAL S.A.	16,500000 €	48 horas	24 horas	100000123355

VYGON S.A.	18,275000 €	48 horas	24 horas	100006617047
VYGON S.A.	18,275000 €	48 horas	24 horas	100006616936
VYGON S.A.	18,275000 €	48 horas	24 horas	100006616633
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	21,000000 €	48 horas	24 horas	100006616734

Lote 261 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 1 LUZ (Unidad)

Código 01.03.11.200007

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	12,900000 €	48 horas	24 horas	100006623806
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	12,900000 €	48 horas	24 horas	100006619663
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	12,900000 €	48 horas	24 horas	100006618259
ARROW IBERIA, S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006622896
ARROW IBERIA, S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006622997
ARROW IBERIA, S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006625927
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006624119
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006621280
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006621684
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006618552
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006620573
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006618956
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006621886
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006624412
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006624210
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006619865
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006624311
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006620472
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006624917
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006618451
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006620179
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006621189
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006623907
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006625321
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006620078
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006623503
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006625028
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006620977
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006620371
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006625220
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006623705
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006625422
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006625129
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006620674
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006621088
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006625725
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006625523
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006623008
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006623301
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006624614
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006623402
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006623200
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006624715
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006955758
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006622795
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006626038
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006955657

VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006623604
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006955556
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006955253
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006623109
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	15,210000 €	24 horas	20 horas	100006619562
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	15,210000 €	24 horas	20 horas	100006624513
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	15,210000 €	24 horas	20 horas	100006954940
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	15,210000 €	24 horas	20 horas	100006955051
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	15,210000 €	24 horas	20 horas	100006622593
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	15,210000 €	24 horas	20 horas	100006622492
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	15,210000 €	24 horas	20 horas	100006622391
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	15,210000 €	24 horas	20 horas	100006955152
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	15,210000 €	24 horas	20 horas	100006626139
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	15,210000 €	24 horas	20 horas	100006619966
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	15,210000 €	24 horas	20 horas	100006619764
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	15,210000 €	24 horas	20 horas	100006620270
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	15,210000 €	24 horas	20 horas	100006624816
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	15,210000 €	24 horas	20 horas	100006955354
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	15,210000 €	24 horas	20 horas	100006618350
B. BRAUN MEDICAL S.A.	15,500000 €	48 horas	24 horas	100006140525
B. BRAUN MEDICAL S.A.	15,500000 €	48 horas	24 horas	100006140626
B. BRAUN MEDICAL S.A.	15,500000 €	48 horas	24 horas	100006140828
LELEMAN, S.L.	16,050000 €	72 horas	48 horas	100006622290
LELEMAN, S.L.	16,050000 €	72 horas	48 horas	100006618754
LELEMAN, S.L.	16,050000 €	72 horas	48 horas	100006619461
LELEMAN, S.L.	16,050000 €	72 horas	48 horas	100006618855
LELEMAN, S.L.	16,050000 €	72 horas	48 horas	100006620775
LELEMAN, S.L.	16,050000 €	72 horas	48 horas	100006619067
LELEMAN, S.L.	16,050000 €	72 horas	48 horas	100006618653
LELEMAN, S.L.	16,050000 €	72 horas	48 horas	100006619360
LELEMAN, S.L.	16,050000 €	72 horas	48 horas	100006619168
LELEMAN, S.L.	16,050000 €	72 horas	48 horas	100006619269
LELEMAN, S.L.	16,050000 €	72 horas	48 horas	100006624018
ARROW IBERIA, S.A.	16,500000 €	48 horas	24 horas	100006625826
B. BRAUN MEDICAL S.A.	16,500000 €	48 horas	24 horas	100006141030
B. BRAUN MEDICAL S.A.	16,500000 €	48 horas	24 horas	100006140727
B. BRAUN MEDICAL S.A.	16,500000 €	48 horas	24 horas	100006140929
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	16,700000 €	48 horas	24 horas	100006621987
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	16,700000 €	48 horas	24 horas	100006622694
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	16,700000 €	48 horas	24 horas	100006621482
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	16,700000 €	48 horas	24 horas	100006621583
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	16,700000 €	48 horas	24 horas	100006621785
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	16,700000 €	48 horas	24 horas	100006622098
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	16,700000 €	48 horas	24 horas	100006620876
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	16,700000 €	48 horas	24 horas	100006954849
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	16,700000 €	48 horas	24 horas	100006621381
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	16,700000 €	48 horas	24 horas	100006622199

Lote 262 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 1 LUZ 18G 20cm. (Unidad)

Código 01.03.11.203000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	12,900000 €	48 horas	24 horas	100006626634
ARROW IBERIA, S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100000093342
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	14,800000 €	24 horas	20 horas	100006626735
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	14,800000 €	24 horas	20 horas	100006626836

B. BRAUN MEDICAL S.A.	15,500000 €	48 horas	24 horas	100000122446
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	16,700000 €	48 horas	24 horas	100006626937

Lote 263 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 1 LUZ 16G 30cm. (Unidad)

Código 01.03.11.204000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	12,900000 €	48 horas	24 horas	100006627149
ARROW IBERIA, S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100006627048
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	14,800000 €	24 horas	20 horas	100006627240
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	14,800000 €	24 horas	20 horas	100006627341
B. BRAUN MEDICAL S.A.	15,500000 €	48 horas	24 horas	100000122840
B. BRAUN MEDICAL S.A.	16,500000 €	48 horas	24 horas	100000123759

Lote 264 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 1 LUZ 16G 20cm. (Unidad)

Código 01.03.11.205000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	12,900000 €	48 horas	24 horas	100006627745
LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.	13,000000 €	48 horas	24 horas	100000138104
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100000109414
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006627846
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	14,800000 €	24 horas	20 horas	100006627644
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	14,800000 €	24 horas	20 horas	100006627442
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	14,800000 €	24 horas	20 horas	100006627543
B. BRAUN MEDICAL S.A.	15,500000 €	48 horas	24 horas	100000122648

Lote 265 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 1 LUZ 14G 20cm. (Unidad)

Código 01.03.11.210000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	12,900000 €	48 horas	24 horas	100006628250
LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.	13,000000 €	48 horas	24 horas	100000138003
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	14,400000 €	48 horas	24 horas	100000109313
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100001278816
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006628553
VYGON S.A.	14,493000 €	48 horas	24 horas	100006628452
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	14,800000 €	24 horas	20 horas	100006628351
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	14,800000 €	24 horas	20 horas	100006628058
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	14,800000 €	24 horas	20 horas	100006628159
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	14,800000 €	24 horas	20 horas	100006627947
B. BRAUN MEDICAL S.A.	15,500000 €	48 horas	24 horas	100000123052

Lote 266 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES 16-16G 30cm.(Unidad)

Código 01.03.11.300005

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP., SA	15,000000 €	24 horas	24 horas	100007103754
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,340000 €	48 horas	24 horas	100000112243
B. BRAUN MEDICAL S.A.	16,500000 €	48 horas	24 horas	100006138201

Lote 267	EQ.	CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES 20-20G 6cm.	(Unidad)
Código		01.03.11.300008	
Empresa		Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.
VYGON S.A.		21,259000 €	48 horas
		P.Ent.Urg.	CIP
		24 horas	10000696968
Lote 268	EQ.	CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES 20-20G 12cm.	(Unidad)
Código		01.03.11.300009	
Empresa		Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.		23,620000 €	48 horas
		P.Ent.Urg.	CIP
		24 horas	100004315691
Lote 269	EQ.	CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES 18-18G 20cm	(Unidad)
Código		01.03.11.300010	
Empresa		Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.
VYGON S.A.		21,259000 €	48 horas
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL		24,000000 €	48 horas
		P.Ent.Urg.	CIP
		24 horas	100006649767
			100006649868
Lote 270	EQ.	CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES 20-20G 4cm.	(Unidad)
Código		01.03.11.300016	
Empresa		Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.		21,250000 €	48 horas
		P.Ent.Urg.	CIP
		24 horas	100004314681
Lote 271	EQ.	CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES 20-20G 8cm.	(Unidad)
Código		01.03.11.300017	
Empresa		Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.		21,250000 €	48 horas
		P.Ent.Urg.	CIP
		24 horas	100004314782
Lote 272	EQ.	CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES 20-20G 20cm.	(Unidad)
Código		01.03.11.300018	
Empresa		Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.		21,250000 €	48 horas
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL		24,000000 €	48 horas
		P.Ent.Urg.	CIP
		24 horas	100004314883
			100006678053
Lote 273	EQ.	CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES	(Unidad)
Código		01.03.11.300020	
Empresa		Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.
ARROW IBERIA, S.A.		14,220000 €	48 horas
ARROW IBERIA, S.A.		14,220000 €	48 horas
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.		16,100000 €	48 horas
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.		16,100000 €	48 horas
		P.Ent.Urg.	CIP
		24 horas	100006681084
			100006682094
			100006678457
			100006683206

B. BRAUN MEDICAL S.A.	16,500000 €	48 horas	24 horas	100006141636
B. BRAUN MEDICAL S.A.	18,000000 €	48 horas	24 horas	100006141535
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006678851
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006681286
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006683903
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006679861
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006683307
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006684317
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006680872
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006683701
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006678558
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006678750
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006683509
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006683802
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006683600
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006684014
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006678952
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006679063
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006684115
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	21,250000 €	48 horas	24 horas	100006684216
VYGON S.A.	21,259000 €	48 horas	24 horas	100006679962
VYGON S.A.	21,259000 €	48 horas	24 horas	1000066955950
VYGON S.A.	21,259000 €	48 horas	24 horas	100006681983
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006681589
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006681680
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006681488
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006681781
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006679568
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006956566
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006682195
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006679366
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006678255
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006678356
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006679164
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006679760
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006956364
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006681882
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006956263
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006955859
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006956162
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006956465
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006679669
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006679265
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006679467
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006678659
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	21,740000 €	24 horas	20 horas	100006956061
LELEMAN, S.L.	22,000000 €	72 horas	48 horas	100006682690
LELEMAN, S.L.	22,000000 €	72 horas	48 horas	100006683004
LELEMAN, S.L.	22,000000 €	72 horas	48 horas	100006682296
LELEMAN, S.L.	22,000000 €	72 horas	48 horas	100006680670
LELEMAN, S.L.	22,000000 €	72 horas	48 horas	100006682993
LELEMAN, S.L.	22,000000 €	72 horas	48 horas	100006683408
LELEMAN, S.L.	22,000000 €	72 horas	48 horas	100006682599
LELEMAN, S.L.	22,000000 €	72 horas	48 horas	100006682892
LELEMAN, S.L.	22,000000 €	72 horas	48 horas	100006680771
LELEMAN, S.L.	22,000000 €	72 horas	48 horas	100006682397
LELEMAN, S.L.	22,000000 €	72 horas	48 horas	100006682498
ARROW IBERIA, S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100006683105

B. BRAUN MEDICAL S.A.	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006141737
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006680579
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006680973
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006680478
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006681185
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006680074
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006680175
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006680377
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	24,000000 €	48 horas	24 horas	100006680276
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	24,900000 €	48 horas	24 horas	100006682791
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	24,900000 €	48 horas	24 horas	1000066878154
B. BRAUN MEDICAL S.A.	25,000000 €	48 horas	24 horas	100006141434
B. BRAUN MEDICAL S.A.	25,000000 €	48 horas	24 horas	100006141333
B. BRAUN MEDICAL S.A.	25,000000 €	48 horas	24 horas	100006141131
B. BRAUN MEDICAL S.A.	25,000000 €	48 horas	24 horas	100006141232

Lote 274 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES CON ANTISEPTICO  
(Unidad)

Código 01.03.11.300021

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	21,000000 €	72 horas	24 horas	100006684913
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	21,000000 €	72 horas	24 horas	100005426017
ARROW IBERIA, S.A.	22,960000 €	48 horas	24 horas	100006956869
ARROW IBERIA, S.A.	22,960000 €	48 horas	24 horas	100006685327
ARROW IBERIA, S.A.	22,960000 €	48 horas	24 horas	100006956667
ARROW IBERIA, S.A.	22,960000 €	48 horas	24 horas	100006956960
VYGON S.A.	22,967000 €	48 horas	24 horas	100006956768
ARROW IBERIA, S.A.	23,900000 €	48 horas	24 horas	100006684610
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	27,020000 €	24 horas	20 horas	100006685226
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	27,020000 €	24 horas	20 horas	100006685125

Lote 275 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES 22-22G 10cm. (Unidad)

Código 01.03.11.301000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	23,809000 €	48 horas	24 horas	100006976861
B. BRAUN MEDICAL S.A.	28,000000 €	48 horas	24 horas	100006145878
B. BRAUN MEDICAL S.A.	28,000000 €	48 horas	24 horas	100000126082

Lote 276 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES 22-22G 15cm. (Unidad)

Código 01.03.11.304000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	38,000000 €	48 horas	24 horas	100000125870
ARROW IBERIA, S.A.	38,860000 €	48 horas	24 horas	100000076370

Lote 277 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES 18-20G 15cm. (Unidad)

Código 01.03.11.305000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	38,000000 €	48 horas	24 horas	100000126183
ARROW IBERIA, S.A.	38,860000 €	48 horas	24 horas	100000076875

Lote 278 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES 18-18G 15cm. (Unidad)  
Código 01.03.11.311000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	15,400000 €	48 horas	24 horas	100006687549

Lote 279 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES 14-14G 15cm. (Unidad)  
Código 01.03.11.315000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.	14,000000 €	48 horas	24 horas	100000138306
ARROW IBERIA, S.A.	21,000000 €	48 horas	24 horas	100000116980
ARROW IBERIA, S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100000076572
VYGON S.A.	31,459000 €	48 horas	24 horas	100000056772

Lote 280 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES 16-16G 20cm. (Unidad)  
Código 01.03.11.319000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	13,430000 €	48 horas	24 horas	100000056873
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP., SA	15,000000 €	24 horas	24 horas	100007104067
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	15,400000 €	48 horas	24 horas	100006691782
B. BRAUN MEDICAL S.A.	15,800000 €	48 horas	24 horas	100006139514

Lote 282 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES 14-18G 20cm. (Unidad)  
Código 01.03.11.321000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.	12,500000 €	48 horas	24 horas	100000138407
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	13,430000 €	48 horas	24 horas	100006692590
ARROW IBERIA, S.A.	14,220000 €	48 horas	24 horas	100000147993
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP., SA	15,000000 €	24 horas	24 horas	100006977972

Lote 283 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES 12-12G 20cm. (Unidad)  
Código 01.03.11.339000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	15,800000 €	24 horas	20 horas	100006692893

Lote 284 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 3 LUCES 18G-18G-16G 20cm.  
(Unidad)  
Código 01.03.11.400000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.	14,500000 €	48 horas	24 horas	100000138609
ARROW IBERIA, S.A.	15,840000 €	48 horas	24 horas	100000076976
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP., SA	16,000000 €	24 horas	24 horas	100007103956
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	16,100000 €	48 horas	24 horas	100006694914

Lote 285 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 3 LUCES 12G-12G-16G 20cm.  
(Unidad)

Código 01.03.11.400001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
B. BRAUN MEDICAL S.A.	45,000000 €	48 horas	24 horas	100006137897

Lote 286 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 3 LUCES 22G-22G-20G 15cm.  
(Unidad)

Código 01.03.11.400002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ARROW IBERIA, S.A.	38,860000 €	48 horas	24 horas	100000078299

Lote 287 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 3 LUCES 18G-18G-14G 15cm.  
(Unidad)

Código 01.03.11.400004

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	29,759000 €	48 horas	24 horas	100006978588
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	35,010000 €	24 horas	20 horas	100006978487

Lote 288 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 3 LUCES 18G-18G-14G 20cm.  
(Unidad)

Código 01.03.11.400005

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	14,875000 €	48 horas	24 horas	100006965456

Lote 289 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 3 LUCES 18G-18G-14G 30cm.  
(Unidad)

Código 01.03.11.400006

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	15,725000 €	48 horas	24 horas	100006973538

Lote 290 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 3 LUCES 18G-18G-16G 30cm.  
(Unidad)

Código 01.03.11.400007

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP., SA	16,000000 €	24 horas	24 horas	100007104168
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	16,100000 €	48 horas	24 horas	100006700682
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	16,900000 €	48 horas	24 horas	100000112849
ARROW IBERIA, S.A.	17,050000 €	48 horas	24 horas	100000078390

Lote 291 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 3 LUCES 18G-18G-16G 20 CMS.  
CON ANTISEPTICO (Unidad)

Código 01.03.11.400009

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	23,620000 €	72 horas	24 horas	100006700783
ARROW IBERIA, S.A.	23,900000 €	48 horas	24 horas	100000060814
VYGON S.A.	25,373000 €	48 horas	24 horas	100000060117

Lote 292 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 3 LUCES (Unidad)

Código 01.03.11.400014

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ARROW IBERIA, S.A.	15,840000 €	48 horas	24 horas	100006702804
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	16,900000 €	48 horas	24 horas	100006703511
B. BRAUN MEDICAL S.A.	17,000000 €	48 horas	24 horas	100006130423
ARROW IBERIA, S.A.	17,050000 €	48 horas	24 horas	100006702006
ARROW IBERIA, S.A.	19,900000 €	48 horas	24 horas	100006705137
ARROW IBERIA, S.A.	21,000000 €	48 horas	24 horas	100006701096
ARROW IBERIA, S.A.	21,000000 €	48 horas	24 horas	100006953334
ARROW IBERIA, S.A.	21,000000 €	48 horas	24 horas	100006954142
ARROW IBERIA, S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100006703612
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100006702703
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100006703410
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100006704925
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100006703319
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100006703117
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100006703814
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100006701298
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100006703915
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100006704026
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100006703713
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100006702107
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100006702905
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100006704420
VYGON S.A.	23,843000 €	48 horas	24 horas	100006701591
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006702501
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006953738
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006953930
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006954041
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006953839
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006953637
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006702400
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006702309
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006702208
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006703218
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006701995
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006953233
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006704228
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006704521
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006704329
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006704127
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006705733
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006705632
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006701490

SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006702602
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006704622
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,390000 €	24 horas	20 horas	100006700884
LELEMAN, S.L.	24,500000 €	72 horas	48 horas	100006706248
LELEMAN, S.L.	24,500000 €	72 horas	48 horas	100006704723
LELEMAN, S.L.	24,500000 €	72 horas	48 horas	100006705531
ARROW IBERIA, S.A.	25,000000 €	48 horas	24 horas	100006953435
B. BRAUN MEDICAL S.A.	25,000000 €	48 horas	24 horas	100006139918
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	27,200000 €	48 horas	24 horas	100006701692
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	27,200000 €	48 horas	24 horas	100006701399
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	27,500000 €	48 horas	24 horas	100006706440
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	27,500000 €	48 horas	24 horas	100006706147
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	27,500000 €	48 horas	24 horas	100006706349
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	27,500000 €	48 horas	24 horas	100006705935
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	27,500000 €	48 horas	24 horas	100006705339
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	27,500000 €	48 horas	24 horas	100006705036
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	27,500000 €	48 horas	24 horas	100006701793
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	27,500000 €	48 horas	24 horas	100006704824
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	27,500000 €	48 horas	24 horas	100006701894
LELEMAN, S.L.	27,600000 €	72 horas	48 horas	100006705238
LELEMAN, S.L.	27,600000 €	72 horas	48 horas	100006705834
LELEMAN, S.L.	27,600000 €	72 horas	48 horas	100006705430
ARROW IBERIA, S.A.	27,920000 €	48 horas	24 horas	100006700985
B. BRAUN MEDICAL S.A.	28,000000 €	48 horas	24 horas	100006130524
B. BRAUN MEDICAL S.A.	28,000000 €	48 horas	24 horas	100006140121
B. BRAUN MEDICAL S.A.	28,000000 €	48 horas	24 horas	100006140020
B. BRAUN MEDICAL S.A.	28,000000 €	48 horas	24 horas	100006140222
B. BRAUN MEDICAL S.A.	28,000000 €	48 horas	24 horas	100006140323

Lote 293 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 3 LUCES CON ANTISEPTICO  
(Unidad)

Código 01.03.11.400015

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ARROW IBERIA, S.A.	21,330000 €	48 horas	24 horas	100006707056
ARROW IBERIA, S.A.	21,330000 €	48 horas	24 horas	100006706743
ARROW IBERIA, S.A.	22,960000 €	48 horas	24 horas	100006957071
ARROW IBERIA, S.A.	22,960000 €	48 horas	24 horas	100006957172
ARROW IBERIA, S.A.	22,960000 €	48 horas	24 horas	100006707157
ARROW IBERIA, S.A.	23,840000 €	48 horas	24 horas	100006957273
ARROW IBERIA, S.A.	23,900000 €	48 horas	24 horas	100006706642
ARROW IBERIA, S.A.	23,900000 €	48 horas	24 horas	100006706541
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	25,100000 €	24 horas	20 horas	100006706844
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	25,100000 €	24 horas	20 horas	100006706945

Lote 294 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 4 LUCES 16G-14G-18G-18G 20cm.  
(Unidad)

Código 01.03.11.500000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	23,630000 €	48 horas	24 horas	100006975750
ARROW IBERIA, S.A.	25,900000 €	48 horas	24 horas	100000078794
B. BRAUN MEDICAL S.A.	27,500000 €	48 horas	24 horas	100000126486

Lote 295 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 4 LUCES 16G-14G-18G-18G 15cm.  
(Unidad)

Código 01.03.11.500001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	23,630000 €	48 horas	24 horas	100006708167
B. BRAUN MEDICAL S.A.	27,500000 €	48 horas	24 horas	100006148303

Lote 296 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 4 LUCES (Unidad)

Código 01.03.11.500002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ARROW IBERIA, S.A.	23,630000 €	48 horas	24 horas	100006709177
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,170000 €	24 horas	20 horas	100006708460
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,170000 €	24 horas	20 horas	100006708965
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,170000 €	24 horas	20 horas	100006708763
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,170000 €	24 horas	20 horas	100006708864
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	24,170000 €	24 horas	20 horas	100006709076
ARROW IBERIA, S.A.	25,900000 €	48 horas	24 horas	100006708268
B. BRAUN MEDICAL S.A.	27,500000 €	48 horas	24 horas	100006141838
LELEMAN, S.L.	27,500000 €	72 horas	48 horas	100006708369
LELEMAN, S.L.	27,500000 €	72 horas	48 horas	100006708662
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	27,750000 €	48 horas	24 horas	100006708561
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	27,800000 €	72 horas	24 horas	100007350345
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	27,800000 €	72 horas	24 horas	100007350446

Lote 297 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 5 LUCES 16G-18G-18G-18G-12G  
20cm. (Unidad)

Código 01.03.11.600000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	35,335000 €	48 horas	24 horas	100006725038

Lote 298 EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 5 LUCES (Unidad)

Código 01.03.11.600001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ARROW IBERIA, S.A.	25,000000 €	48 horas	24 horas	100006954243
ARROW IBERIA, S.A.	25,000000 €	48 horas	24 horas	100006954445
ARROW IBERIA, S.A.	32,340000 €	48 horas	24 horas	100006954344
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	33,080000 €	24 horas	20 horas	100006725533
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	33,080000 €	24 horas	20 horas	100006725432
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	33,080000 €	24 horas	20 horas	100006725634
SMITHS MEDICAL ESPAÑA SL	33,080000 €	24 horas	20 horas	100006725735

Lote 299 EQ. CATETER ARTERIAL TECNICA SELDINGER 18G 16cm. (Unidad)

Código 01.03.15.000002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	9,359000 €	48 horas	24 horas	100006544101
ARROW IBERIA, S.A.	10,450000 €	48 horas	24 horas	100006544202

Lote 300 EQ. CATETER ARTERIAL TECNICA SELDINGER (Unidad)

Código 01.03.15.000010

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ARROW IBERIA, S.A.	9,800000 €	48 horas	24 horas	100006534605
ARROW IBERIA, S.A.	10,450000 €	48 horas	24 horas	100006532382
ARROW IBERIA, S.A.	10,450000 €	48 horas	24 horas	100006531372
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	72 horas	48 horas	100006532483
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	72 horas	48 horas	100006533796
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	72 horas	48 horas	100006535019
LELEMAN, S.L.	14,000000 €	72 horas	48 horas	100006530362
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,010000 €	48 horas	24 horas	100006534706
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,010000 €	48 horas	24 horas	100006534403
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,010000 €	48 horas	24 horas	100006532281
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,010000 €	48 horas	24 horas	100006534302
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,010000 €	48 horas	24 horas	100006534201
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,010000 €	48 horas	24 horas	100006954546
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,010000 €	48 horas	24 horas	100006954647
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,010000 €	48 horas	24 horas	100006534504
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,380000 €	48 horas	24 horas	100006531170
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,380000 €	48 horas	24 horas	100006529957
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,380000 €	48 horas	24 horas	100006532180
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,380000 €	48 horas	24 horas	100006531776
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,380000 €	48 horas	24 horas	100006532089
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,380000 €	48 horas	24 horas	100006530463
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,380000 €	48 horas	24 horas	100006534807
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,380000 €	48 horas	24 horas	100006531473
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,380000 €	48 horas	24 horas	100006530867
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,380000 €	48 horas	24 horas	100006534908
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	15,380000 €	48 horas	24 horas	100006531675
VYGON S.A.	15,385000 €	48 horas	24 horas	100006531978
VYGON S.A.	15,385000 €	48 horas	24 horas	100006530665
VYGON S.A.	15,385000 €	48 horas	24 horas	100006530766
VYGON S.A.	15,385000 €	48 horas	24 horas	100006530968
VYGON S.A.	15,385000 €	48 horas	24 horas	100006531574
VYGON S.A.	15,385000 €	48 horas	24 horas	100006530564
VYGON S.A.	15,385000 €	48 horas	24 horas	100006531877
LELEMAN, S.L.	18,000000 €	72 horas	48 horas	100006533190
LELEMAN, S.L.	18,000000 €	72 horas	48 horas	100006533099
LELEMAN, S.L.	18,000000 €	72 horas	48 horas	100006532988
LELEMAN, S.L.	18,000000 €	72 horas	48 horas	100006532584
LELEMAN, S.L.	18,000000 €	72 horas	48 horas	100006533291
LELEMAN, S.L.	18,000000 €	72 horas	48 horas	100006532887
LELEMAN, S.L.	18,000000 €	72 horas	48 horas	100006532786
LELEMAN, S.L.	18,000000 €	72 horas	48 horas	100006533695
LELEMAN, S.L.	18,000000 €	72 horas	48 horas	100006538544
LELEMAN, S.L.	18,000000 €	72 horas	48 horas	100006533594
LELEMAN, S.L.	18,000000 €	72 horas	48 horas	100006533493
LELEMAN, S.L.	18,000000 €	72 horas	48 horas	100006533392
LELEMAN, S.L.	18,000000 €	72 horas	48 horas	100006532685

Lote 301 EQ. CATETER ARTERIAL TECNICA SELDINGER 22G 4cm. (Unidad)

Código 01.03.15.001000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	9,359000 €	48 horas	24 horas	100000162541
ARROW IBERIA, S.A.	9,800000 €	48 horas	24 horas	100006541878

Lote 302 EQ. CATETER ARTERIAL TECNICA SELDINGER 20G 16cm. (Unidad)

Código 01.03.15.003000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	9,359000 €	48 horas	24 horas	100006542686
ARROW IBERIA, S.A.	10,450000 €	48 horas	24 horas	100006542787

Lote 303 EQ. CATETER ARTERIAL TECNICA SELDINGER 20G 10cm. (Unidad)

Código 01.03.15.004000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	9,350000 €	48 horas	24 horas	100006543292
VYGON S.A.	9,359000 €	48 horas	24 horas	100006543494
ARROW IBERIA, S.A.	10,450000 €	48 horas	24 horas	100006543393

Lote 304 EQ. CATETER ARTERIAL TECNICA SELDINGER 20G 4cm. (Unidad)

Código 01.03.15.005000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	8,415000 €	48 horas	24 horas	100006545717
VYGON S.A.	8,415000 €	48 horas	24 horas	100000061420
VYGON S.A.	8,415000 €	48 horas	24 horas	100006545818
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006545919
ARROW IBERIA, S.A.	9,800000 €	48 horas	24 horas	100000124668
ARROW IBERIA, S.A.	9,800000 €	48 horas	24 horas	100000100121

Lote 305 EQ. CATETER ARTERIAL TECNICA SELDINGER 20G 8cm. (Unidad)

Código 01.03.15.006000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	8,415000 €	48 horas	24 horas	100006546626
VYGON S.A.	8,415000 €	48 horas	24 horas	100000061925
VYGON S.A.	8,415000 €	48 horas	24 horas	100006546424
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006546323
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	9,200000 €	48 horas	24 horas	100006546525

Lote 306 EQ. CATETER ARTERIAL TECNICA SELDINGER 18G 6cm. (Unidad)

Código 01.03.15.007000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	9,350000 €	48 horas	24 horas	100006547131
VYGON S.A.	9,359000 €	48 horas	24 horas	100006546929
VYGON S.A.	9,359000 €	48 horas	24 horas	100006547030

Lote 307 EQ. CATETER ARTERIAL TECNICA SELDINGER 18G 8cm. (Unidad)

Código 01.03.15.008000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	9,350000 €	48 horas	24 horas	100006549151
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	9,350000 €	48 horas	24 horas	100006549050

VYGON S.A.	9,359000 €	48 horas	24 horas	100006549252
ARROW IBERIA, S.A.	10,450000 €	48 horas	24 horas	100006548949

Lote 308 EQ. CATETER ARTERIAL TECNICA SELDINGER 18G 10cm. (Unidad)

Código 01.03.15.009000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	9,350000 €	48 horas	24 horas	100006549757
VYGON S.A.	9,359000 €	48 horas	24 horas	100006549454
VYGON S.A.	9,359000 €	48 horas	24 horas	100006968789
VYGON S.A.	9,359000 €	48 horas	24 horas	100006549555
ARROW IBERIA, S.A.	10,450000 €	48 horas	24 horas	100006549656
ARROW IBERIA, S.A.	10,450000 €	48 horas	24 horas	100000092231

Lote 309 EQ. CATETER ARTERIAL TECNICA SELDINGER 16G 10cm. (Unidad)

Código 01.03.15.010000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	8,415000 €	48 horas	24 horas	100006551071
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006551172

Lote 310 EQ. CATETER ARTERIAL TECNICA SELDINGER 16G 20cm. (Unidad)

Código 01.03.15.011000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	8,415000 €	48 horas	24 horas	100006552081
VYGON S.A.	8,415000 €	48 horas	24 horas	100000060410
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006552182

Lote 311 EQ. CATETER ARTERIAL TECNICA SELDINGER 14G 20cm. (Unidad)

Código 01.03.15.014000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	8,415000 €	48 horas	24 horas	100000060319
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	9,900000 €	48 horas	24 horas	100006555516

Lote 314 CATETER ARTERIA UMBILICAL LARGA DURACION (Unidad)

Código 01.03.15.200006

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	10,200000 €	48 horas	24 horas	100000114465
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	10,200000 €	48 horas	24 horas	100004314984
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	10,200000 €	48 horas	24 horas	100006617845
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	10,200000 €	48 horas	24 horas	100004315196
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	10,200000 €	48 horas	24 horas	100004315095
VYGON S.A.	10,209000 €	48 horas	24 horas	100006618158
VYGON S.A.	10,209000 €	48 horas	24 horas	100006617643
VYGON S.A.	10,209000 €	48 horas	24 horas	100006617946

VYGON S.A.	10,209000 €	48 horas	24 horas	100006618057
VYGON S.A.	10,209000 €	48 horas	24 horas	100006617744

Lote 316 CATETER ARTERIA UMBILICAL (Unidad)

Código 01.03.15.200009

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	1,105000 €	48 horas	24 horas	100006626230
VYGON S.A.	1,105000 €	48 horas	24 horas	100006626432
VYGON S.A.	1,105000 €	48 horas	24 horas	100006626331

Lote 317 CATETER ARTERIA PULMONAR + PRESION AD (Unidad)

Código 01.03.16.007000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	56,000000 €	24 horas	12 horas	100000150429
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	56,000000 €	72 horas	24 horas	100006547232

Lote 318 CATETER ARTERIA PULMONAR + PRESION AD + GASTO CARDIACO CONTINUO Y OXIMETRIA/ niños (Unidad)

Código 01.03.16.100006

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	190,000000 €	72 horas	24 horas	100006040616

Lote 319 CATETER ARTERIA PULMONAR + PRESION AD + GASTO CARDIACO CONTINUO Y OXIMETRIA/ adultos (Unidad)

Código 01.03.16.100011

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	203,000000 €	72 horas	24 horas	100000152146
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP.,SA	220,000000 €	24 horas	24 horas	100006967577
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	223,000000 €	72 horas	24 horas	100006597833

Lote 320 CATETER ARTERIA PULMONAR + PRESION AD + GASTO CARDIACO CONTINUO/ adultos (Unidad)

Código 01.03.16.100012

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	155,000000 €	72 horas	24 horas	100001279028
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	190,000000 €	72 horas	24 horas	100006041222

Lote 321 CATETER ARTERIA PULMONAR + PRESION AD + GASTO CARDIACO Y OXIMETRIA (Unidad)

Código 01.03.16.100019

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	150,000000 €	72 horas	24 horas	100006984640
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP.,SA	155,000000 €	24 horas	24 horas	100007104663
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP.,SA	155,000000 €	24 horas	24 horas	100006984842
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP.,SA	155,000000 €	24 horas	24 horas	100006984943

Lote 322 CATETER ARTERIA PULMONAR + PRESION AD + GASTO CARDIACO 5FR (Unidad)  
Código 01.03.16.105000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	39,000000 €	72 horas	24 horas	100000151833

Lote 323 CATETER ARTERIA PULMONAR + PRESION AD + GASTO CARDIACO 7FR (Unidad)  
Código 01.03.16.107000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	33,890000 €	72 horas	24 horas	100006040818
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	33,890000 €	72 horas	24 horas	100006600975
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	33,890000 €	72 horas	24 horas	100000152540
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	39,000000 €	72 horas	24 horas	100006040919
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP.,SA	39,000000 €	24 horas	24 horas	100006978689

Lote 324 CATETER ARTERIA PULMONAR + PRESION AD + GASTO CARDIACO 8FR (Unidad)  
Código 01.03.16.108000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	39,000000 €	72 horas	24 horas	100006601389
HOSPIRA PTOS FARM. Y HOSP.,SA	39,000000 €	24 horas	24 horas	100000099605

Lote 325 EQ. CATETER CENTRAL TIPO HICKMAN 1 VIA 10FR (Unidad)  
Código 01.03.17.000001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	130,000000 €	24 horas	12 horas	100000153853
BARD DE ESPAÑA, S.A.	155,000000 €	48 horas	24 horas	100000058499

Lote 326 EQ. CATETER CENTRAL TIPO HICKMAN 2 VIAS 13FR 45cm. (Unidad)  
Código 01.03.17.000002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BARD DE ESPAÑA, S.A.	175,000000 €	48 horas	24 horas	100001279129
BARD DE ESPAÑA, S.A.	175,000000 €	48 horas	24 horas	100001279220

Lote 328 EQ. CATETER CENTRAL TIPO HICKMAN 2 VIAS (Unidad)  
Código 01.03.17.000004

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	148,750000 €	48 horas	24 horas	100006582286

Lote 329 EQ. CATETER CENTRAL TIPO HICKMAN 1 VIA 7FR (Unidad)

Código 01.03.17.003000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BARD DE ESPAÑA, S.A.	155,000000 €	48 horas	24 horas	100006542989

Lote 331 EQ. CATETER CENTRAL TIPO HICKMAN 2 VIAS 9FR 90cm. (Unidad)

Código 01.03.17.010000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BARD DE ESPAÑA, S.A.	175,000000 €	48 horas	24 horas	100000058994

Lote 332 EQ. CATETER CENTRAL TIPO HICKMAN 2 VIAS 13FR 40cm. (Unidad)

Código 01.03.17.014000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BARD DE ESPAÑA, S.A.	175,000000 €	48 horas	24 horas	100000055368

Lote 333 CATETER BALON DE CONTRAPULSACION 8FR (Unidad)

Código 01.03.19.100000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ARROW IBERIA, S.A.	849,900000 €	48 horas	24 horas	100006977376
ARROW IBERIA, S.A.	849,900000 €	48 horas	24 horas	100000080513
ARROW IBERIA, S.A.	849,900000 €	48 horas	24 horas	100000112344
ARROW IBERIA, S.A.	930,000000 €	48 horas	24 horas	100006567436
ARROW IBERIA, S.A.	930,000000 €	48 horas	24 horas	100006567537
BIOMED, S.A.	955,000000 €	24 horas	12 horas	100006977477
BIOMED, S.A.	955,000000 €	24 horas	12 horas	100006977578
BIOMED, S.A.	955,000000 €	24 horas	12 horas	100006977275

Lote 335 CATETER BALON DE CONTRAPULSACION 7FR (Unidad)

Código 01.03.19.100004

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BIOMED, S.A.	955,000000 €	24 horas	12 horas	100006963638
BIOMED, S.A.	955,000000 €	24 horas	12 horas	100006963739
BIOMED, S.A.	955,000000 €	24 horas	12 horas	100006963830

Lote 336 CATETER BALON DE CONTRAPULSACION (Unidad)

Código 01.03.19.100005

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ARROW IBERIA, S.A.	923,700000 €	48 horas	24 horas	100006575316
ARROW IBERIA, S.A.	923,700000 €	48 horas	24 horas	100006954748

Lote 337 CATETER CON AGUJA DE SIALOGRAFIA (Unidad)

Código 01.03.20.000002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
VYGON S.A.	21,675000 €	48 horas	24 horas	100006544303
KLUTER MEDICAL S.L.	25,000000 €	48 horas	24 horas	100006544404

Lote 338 CATETER GALACTOGRAFIA (Unidad)

Código 01.03.20.021000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
KLUTER MEDICAL S.L.	19,500000 €	48 horas	24 horas	100006559657

Lote 339 EQ. CATETER PERICARDIOCENTESIS / adultos (Unidad)

Código 01.03.20.201000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
MOVACO, S.A.	220,000000 €	48 horas	24 horas	100006972023

Lote 340 EQ. CATETER PERICARDIOCENTESIS / niños (Unidad)

Código 01.03.20.202000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
LEXEL, S.L.	210,000000 €	48 horas	24 horas	100006626533

Lote 341 EQ. CATETER PERICARDIOCENTESIS DE EMERGENCIA 7FR (Unidad)

Código 01.03.20.203000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	255,000000 €	24 horas	12 horas	100000153954
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	255,000000 €	24 horas	12 horas	100000156580

Lote 342 CATETER DE ESTIMULACION BIPOLAR TEMPORAL (Unidad)

Código 01.03.21.100000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	80,000000 €	48 horas	24 horas	100006568042
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	80,000000 €	48 horas	24 horas	100006567739
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	80,000000 €	48 horas	24 horas	100006567830
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	83,000000 €	48 horas	24 horas	100001280635
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	83,000000 €	48 horas	24 horas	100001280433
ARROW IBERIA, S.A.	98,000000 €	48 horas	24 horas	100006567638
ARROW IBERIA, S.A.	98,000000 €	48 horas	24 horas	100006567931

Lote 343 CATETER ESTIMULACION BIPOLAR TEMPORAL/con balón (Unidad)

Código 01.03.21.100001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
ARROW IBERIA, S.A.	98,000000 €	48 horas	24 horas	100006570063
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	120,000000 €	72 horas	24 horas	100006040010
EDWARDS LIFESCIENCES S.L	120,000000 €	72 horas	24 horas	100006040212
VYGON S.A.	123,250000 €	48 horas	24 horas	100006569951

EDWARDS LIFESCIENCES S.L.	130,000000 €	72 horas	24 horas	100006569850
EDWARDS LIFESCIENCES S.L.	130,000000 €	72 horas	24 horas	100006570164

Lote 344 COMPRESOR VENA S/LATEX (Unidad)

Código 01.03.99.000002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
CLINICORD S.L.	0,100000 €	24 horas	12 horas	100000052439
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	0,100000 €	24 horas	12 horas	100000052439
BECTON DICKINSON S.A.	0,120000 €	24 horas	12 horas	100000052439

Lote 347 LANCETA PUNCION DIGITAL AUTOMATICA C/ SIST. PROTECCION (Unidad)

Código 01.03.99.103000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	0,063700 €	48 horas	24 horas	100001281443
MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A.	0,069500 €	48 horas	24 horas	100007351658
MENARINI DIAGNÓSTICOS, S.A.	0,069500 €	48 horas	24 horas	100007351759
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	0,072500 €	48 horas	24 horas	100006971811
PALEX MEDICAL, S.A.	0,072500 €	48 horas	24 horas	100006979396
PALEX MEDICAL, S.A.	0,072500 €	48 horas	24 horas	100006979598
PALEX MEDICAL, S.A.	0,072500 €	48 horas	24 horas	100006979699
PALEX MEDICAL, S.A.	0,072500 €	48 horas	24 horas	100006979497
TERUMO EUROPE ESPAÑA, SL	0,072500 €	48 horas	24 horas	100006971811
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	0,075000 €	48 horas	24 horas	100007104360
IZASA DISTRIB. TÉCNICAS, S.A.	0,075000 €	48 horas	24 horas	100007104269

Lote 348 OBTURADOR CANULA I.V. PERIFERICA (Unidad)

Código 01.03.99.300001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	0,260000 €	24 horas	12 horas	100006643404

Lote 349 OBTURADOR CANULA I.V. PERIFERICA 14G (Unidad)

Código 01.03.99.314000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	0,270000 €	24 horas	12 horas	100006688751

Lote 350 OBTURADOR CANULA I.V. PERIFERICA 16G (Unidad)

Código 01.03.99.316000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	0,270000 €	24 horas	12 horas	100006690570

Lote 351 OBTURADOR CANULA I.V. PERIFERICA 18G (Unidad)

Código 01.03.99.318000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	0,230000 €	24 horas	12 horas	100006691580

Lote 352 OBTURADOR CANULA I.V. PERIFERICA 20G (Unidad)

Código 01.03.99.320000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	0,230000 €	24 horas	12 horas	100006692297

Lote 353 OBTURADOR CANULA I.V. PERIFERICA 22G (Unidad)

Código 01.03.99.322000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
BECTON DICKINSON S.A.	0,270000 €	24 horas	12 horas	100006692691

Lote 354 TUNELIZADOR SUBCUTANEO P/CATETER TERAPIA IV PROLONGADA (Unidad)

Código 01.03.99.450000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	19,700000 €	72 horas	24 horas	100006707258

Lote 355 SIST. CALENTAMIENTO TERMICO HINCHABLE POR AIRE / niños (Unidad)

Código 01.02.03.400000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	10,700000 €	72 horas	24 horas	100006428230
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	11,000000 €	48 horas	24 horas	100001101132

Lote 356 MANTA TERMICA HINCHABLE POR AIRE CUERPO ENTERO / niños (Unidad)

Código 01.02.03.400001

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	9,350000 €	48 horas	24 horas	100006419148
AMEVISA S.A.	10,500000 €	48 horas	24 horas	100006419249
PALEX MEDICAL, S.A.	10,750000 €	48 horas	24 horas	100006419340

Lote 357 MANTA TERMICA ESTERIL HINCHABLE POR AIRE MITAD INFERIOR / adultos (Unidad)

Código 01.02.03.400002

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	38,000000 €	72 horas	24 horas	100006422078
PALEX MEDICAL, S.A.	40,250000 €	48 horas	24 horas	100006422179

Lote 358 MANTA TERMICA HINCHABLE POR AIRE CUERPO ENTERO / adultos (Unidad)

Código 01.02.03.401000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	9,350000 €	48 horas	24 horas	100006433786
AMEVISA S.A.	10,500000 €	48 horas	24 horas	100006433685
PALEX MEDICAL, S.A.	10,750000 €	48 horas	24 horas	100000018899
PALEX MEDICAL, S.A.	10,750000 €	48 horas	24 horas	100006433483

Lote 359 MANTA TERMICA HINCHABLE POR AIRE MITAD SUPERIOR / adultos (Unidad)

Código 01.02.03.405000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
AMEVISA S.A.	10,000000 €	48 horas	24 horas	100006413289
PALEX MEDICAL, S.A.	10,300000 €	48 horas	24 horas	100006413481
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	10,750000 €	48 horas	24 horas	100006413380

Lote 360 MANTA TERMICA HINCHABLE POR AIRE MITAD INFERIOR / adultos (Unidad)

Código 01.02.03.406000

Empresa	Prec.Máx.Adj	P.Ent.Ord.	P.Ent.Urg.	CIP
TELEFLEX MEDICAL, S.A.	9,137000 €	48 horas	24 horas	100006413784
AMEVISA S.A.	10,000000 €	48 horas	24 horas	100006413683
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	10,750000 €	48 horas	24 horas	100001101637

6.- Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:  
importe total:

7.- Lotes declarados desiertos:

LOTE	CÓDIGO SAS	NOMBRE
20	01.03.00.200002	AGUJA HIPODERMICA CON ALETAS Y LINEA CORTA 27G
39	01.03.01.010000	AGUJA ESPINAL PUNTA BISEL 25G 65mm. (2½")
89	01.03.02.000004	AGUJA BIOPSIA 16Gx200mm. ( 6" )
95	01.03.02.008000	AGUJA BIOPSIA 14Gx115mm. ( 4½" )
178	01.03.04.214000	AGUJA PARA TERAPIA INTRAOSEA 14G P.TROCAR
179	01.03.04.216000	AGUJA PARA TERAPIA INTRAOSEA 16G P.TROCAR
180	01.03.04.218000	AGUJA PARA TERAPIA INTRAOSEA 18G P.TROCAR
225	01.03.10.000008	CANULA I.V. PERIFERICA LARGA C/ JERINGA
227	01.03.10.015000	CANULA I.V. PERIFERICA 14G CORTO
233	01.03.10.023000	CANULA I.V. PERIFERICA 22G LARGO.
239	01.03.10.100005	CANULA I.V. PERIFERICA CON ALETAS, LINEA CORTA Y
281	01.03.11.320000	EQ. CATETER CENTRAL TECNICA SELDINGER 2 LUCES 18-20G
315	01.03.15.200007	CATETER ARTERIA UMBILICAL 21G 30cm
327	01.03.17.000003	EQ. CATETER CENTRAL TIPO HICKMAN 1 VIA

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla

b) Dependencia que tramita el expediente: Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. +9C-PVT (C.C. 4004/2006).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Determinación de Tipo de nuevos productos de prótesis reparadoras y otorrinolaringológicas y del aparato respiratorio (subgrupo 04.12 y 04.20 del Catálogo del SAS.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 213, de 3 de noviembre de 2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: ----

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.1.07.

b) Lotes adjudicados:

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

Lote 1 PROTESIS MAMARIA LISA CON SUERO SALINO (Unidad)

Código 04.12.10.000001

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004418732
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004419944
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004418439
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004418631
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004418833
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004418934
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004419045
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004419146
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004419843
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004418338
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004419348
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004419449
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004419540
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004419641
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004419742
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004419247
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	385,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004418530

Lote 2 PROTESIS MAMARIA LISA DE SILICONA (Unidad)

Código 04.12.10.100003

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004426814
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004426915
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004427026
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004427127
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004424490
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004426410
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004426218
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004423581
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004423783
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004426713
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004425804
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004423682
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004426612
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004426511
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004425309
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004426319
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004427329
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004426117
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004423884
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004425905
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004423480
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004425602
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004425501
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004425400
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004426016
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004427824
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004428339
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004428238
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004428137
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004427420
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004428036
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004425208
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004427925
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004429046
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004427723
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004427622
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004425703
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004428531
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004428733
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004428430
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004428632
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004424793

MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004424096
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004424197
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004424399
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004425107
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004427521
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004424591
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004428834
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004424692
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004429147
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004424894
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004424995
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004425006
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004424298
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004428935
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004423985
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	315,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004427228

Lote 3 PROTESIS MAMARIA TEXTURADA CON SUERO (Unidad)

Código 04.12.10.200002

Empresa		Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	570,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004429541
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	570,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004431269
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	570,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004431360
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	570,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004429440
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	570,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004429248
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	570,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004429349
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	570,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004430158
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	570,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004429642
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	570,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004429743
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	570,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004429844
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	570,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004429945
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	570,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004430057
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	570,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004430350
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	680,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004431168
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	680,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004430552
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	680,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004431461
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	680,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004430653
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	680,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004430259
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	680,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004430754
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	680,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004430855
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	680,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004430956
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	680,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004431067
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	680,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004430451

Lote 4 PROTESIS MAMARIA TEXTURADA DE SILICONA (Unidad)

Código 04.12.10.300002

Empresa		Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004880092
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004476314
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004436613
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004475405
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004437623
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004437522
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004476213
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004476112
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004475506
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004476011
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004475900
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004475607
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004880294
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004438633
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004437926
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004438138
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004438239
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004438330
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004438431
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004438532

MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004879687
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004879788
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004879889
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004476415
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004879980
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004437825
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004475708
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004438037
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004476718
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004476819
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004477324
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004477920
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004478031
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004478334
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004477728
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004880193
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004437421
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004437320
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004437229
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004478233
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004437027
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004436916
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004477526
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004478132
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004477829
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004477627
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004476516
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004437128
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004476617
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004436815
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004477122
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004477425
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004477021
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004477223
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004475809
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004437724
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004436714
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	480,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004476910

Lote 5      PROTESIS MAMARIA REDONDA COHESIVA (Unidad)

Código      04.12.10.400001

Empresa		Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.	
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004720086
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004716742
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004716540
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004715237
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004716247
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004717358
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004715530
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004715631
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004715732
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004715833
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004715934
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004722703
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004716146
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004719671
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004716944
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004717055
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004717156
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004717257
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004716348
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004716843
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004716045
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004721197
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004720783
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004716449
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004720884
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004725632
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU		452,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004720480





MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	504,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004412570
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	504,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004877869
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004405509
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004406317
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004406216
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004405408
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004406115
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004405701
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004405903
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004405600
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004406014
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004405802
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004406418
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004406913
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004407024
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004405307
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004407923
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004406711
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004406519
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004407125
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004407226
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004407721
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004407428
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004407529
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004407620
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004407327
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004406812
KLUTER MEDICAL S.L.	600,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004407822

Lote 6      PROTESIS MAMARIA ANATOMICA COHESIVA (Unidad)

Código      04.12.10.500000

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.	
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004741694
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004740583
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004741593
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004741492
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004741290
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004741795
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004740189
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004741199
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004741391
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004739178
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004741098
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004740886
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004738663
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004739370
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004744220
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004738562
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004740482
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004741896
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004744321
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004739471
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004740684
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004740785
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004741997
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004740987
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004744129
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004738966
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004738764
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004742109
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004739673
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004740088
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004739279
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004738269
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004739077
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	675,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004739976





KLUTER MEDICAL S.L.	890,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100007275781
KLUTER MEDICAL S.L.	890,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100007273468
KLUTER MEDICAL S.L.	890,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100007273165
KLUTER MEDICAL S.L.	890,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100007273064
KLUTER MEDICAL S.L.	890,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100007272852
KLUTER MEDICAL S.L.	890,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100007273367
KLUTER MEDICAL S.L.	890,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100007275084
KLUTER MEDICAL S.L.	890,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100007275387

## Lote 7 PROTESIS MAMARIA CON EXPANSOR (Unidad)

Código 04.12.10.600007

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004421268
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004420551
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004421561
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004422278
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004421369
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004421066
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004421662
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004421864
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004422773
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004421965
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004422379
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004478435
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004422177
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004878879
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004421460
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004878970
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004878677
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004879586
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004879182
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004878778
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004879283
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004879384
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004879485
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004420258
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004879081
KLUTER MEDICAL S.L.	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004421763
KLUTER MEDICAL S.L.	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004420652
KLUTER MEDICAL S.L.	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004422470
KLUTER MEDICAL S.L.	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004422571
KLUTER MEDICAL S.L.	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004420359
KLUTER MEDICAL S.L.	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004420450
KLUTER MEDICAL S.L.	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004420955
KLUTER MEDICAL S.L.	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004420854
KLUTER MEDICAL S.L.	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004422672
KLUTER MEDICAL S.L.	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004420056
KLUTER MEDICAL S.L.	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004420753
KLUTER MEDICAL S.L.	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004421167
KLUTER MEDICAL S.L.	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004422076
KLUTER MEDICAL S.L.	1.200,000000 €	24 horas	12 horas	0,00%	100004420157

## Lote 8 EXPANSOR TEJIDO MAMARIO (Unidad)

Código 04.12.20.000000

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	590,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004381355
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	590,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004380840
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	590,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004381850
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	590,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004381153
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	590,000000 €	24 horas	12 horas	6,00%	100004381456
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	723,000000 €	48 horas	24 horas	7,00%	100004735239
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	723,000000 €	48 horas	24 horas	7,00%	100004738067
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	723,000000 €	48 horas	24 horas	7,00%	100004737451
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	723,000000 €	48 horas	24 horas	7,00%	100004737855
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	723,000000 €	48 horas	24 horas	7,00%	100004737754
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	723,000000 €	48 horas	24 horas	7,00%	100004737653
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	723,000000 €	48 horas	24 horas	7,00%	100004737552

DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	723,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004736643
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	723,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004737956
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	850,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004737158
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	850,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004737057
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	850,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004736542
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	850,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004736946
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	850,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004736744
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	850,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004736845
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	852,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004736047
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	852,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004735431
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	852,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004735532
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	852,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004735633
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	852,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004735734
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	852,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004737350
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	852,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004734825
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	852,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004734926
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	852,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004735037
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	852,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004735138
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	852,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004735936
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	852,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004735330
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	852,000000	€	48 horas	24 horas	7,00%	100004735835
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004379233
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004382365
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004379132
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004379031
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004381052
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004382163
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004382264
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004381254
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004382062
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004379738
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004380941
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004382466
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004382567
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004382668
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004381658
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004380749
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004379930
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004381759
MENTOR MEDICAL SYSTEMS IBERICA	875,000000	€	24 horas	12 horas	6,00%	100004378920
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	884,000000	€	48 horas	24 horas	5,00%	100004736249
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	884,000000	€	48 horas	24 horas	5,00%	100004736441
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	884,000000	€	48 horas	24 horas	5,00%	100004737259
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	884,000000	€	48 horas	24 horas	5,00%	100004736148
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	884,000000	€	48 horas	24 horas	5,00%	100004738168
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	884,000000	€	48 horas	24 horas	5,00%	100004736340
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	884,000000	€	48 horas	24 horas	5,00%	100004734623
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	884,000000	€	48 horas	24 horas	5,00%	100004734724
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004381557
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004378829
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004379839
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004379536
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004380042
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004381951
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004379637
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004382961
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004379435
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004382769
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004380648
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004380143
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004380244
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004380345
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004380446
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004380547
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004379334
KLUTER MEDICAL S.L.	1.040,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004382860

Lote 9 EXPANSOR TISULAR (Unidad)

Código 04.12.30.100000



DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	599,000000	€	48 horas	24 horas	5,00%	100004732007
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	599,000000	€	48 horas	24 horas	5,00%	100004734421
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	599,000000	€	48 horas	24 horas	5,00%	100004730986
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	599,000000	€	48 horas	24 horas	5,00%	100004734320
DIST.ANDALUZA DE MEDICINA, SLU	599,000000	€	48 horas	24 horas	5,00%	100004729177
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004377819
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004378223
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004376203
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004378324
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004378425
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004378526
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004375798
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004378021
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007368629
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007368821
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007367912
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007367215
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007368124
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007368225
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007368326
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007368427
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004376102
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004377718
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007368528
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007368023
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004375495
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004377112
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004377314
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004378122
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004377213
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004377910
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004378627
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004376405
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004375293
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004376304
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007369033
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007369134
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007369235
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007369336
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004377011
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004376900
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004376809
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004376708
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004376607
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007368720
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100004376506
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007367710
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007367811
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007369437
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007369538
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007368922
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007369639
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007367316
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007367417
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007367518
KLUTER MEDICAL S.L.	652,000000	€	24 horas	12 horas	0,00%	100007367619

Lote 10 MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/PEQUEÑAS (Unidad)

Código 04.12.70.000000

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
DURGALAB, S.L.U.	35,350000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100007369831
DURGALAB, S.L.U.	40,400000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100007369932
LORCA MARIN, S.A	81,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004749270
LORCA MARIN, S.A	81,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004875849
LORCA MARIN, S.A	81,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004876556
LORCA MARIN, S.A	81,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004876051

LORCA MARIN, S.A	81,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004749179
LORCA MARIN, S.A	81,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004876152
LORCA MARIN, S.A	81,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004876253
LORCA MARIN, S.A	81,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004876354
LORCA MARIN, S.A	81,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004876758
LORCA MARIN, S.A	81,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004876455
LORCA MARIN, S.A	81,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004875748
LORCA MARIN, S.A	81,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004749674
LORCA MARIN, S.A	81,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004749472
DURGALAB, S.L.U.	45,450000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100007370044
B.BRAUN SURGICAL S.A.	56,010000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004442371
B.BRAUN SURGICAL S.A.	56,010000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004442179
B.BRAUN SURGICAL S.A.	56,530000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004441664
B.BRAUN SURGICAL S.A.	56,530000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004443684
B.BRAUN SURGICAL S.A.	57,550000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004443482
B.BRAUN SURGICAL S.A.	57,550000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004441169
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	57,430000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004441462
B.BRAUN SURGICAL S.A.	59,290000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004440250
B.BRAUN SURGICAL S.A.	59,290000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004441361
B.BRAUN SURGICAL S.A.	59,520000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004440351
B.BRAUN SURGICAL S.A.	59,520000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004441260
B.BRAUN SURGICAL S.A.	59,810000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004443280
B.BRAUN SURGICAL S.A.	59,810000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004443381
B.BRAUN SURGICAL S.A.	61,780000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004441563
B.BRAUN SURGICAL S.A.	61,780000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004443583
B.BRAUN SURGICAL S.A.	61,800000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004440159
B.BRAUN SURGICAL S.A.	61,800000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004440058
B.BRAUN SURGICAL S.A.	62,080000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004439845
B.BRAUN SURGICAL S.A.	62,080000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004439946
DURGALAB, S.L.U.	60,600000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100007370145
B.BRAUN SURGICAL S.A.	64,310000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004440654
B.BRAUN SURGICAL S.A.	64,310000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004440755
B.BRAUN SURGICAL S.A.	64,690000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004441068
B.BRAUN SURGICAL S.A.	64,690000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004438835
B.BRAUN SURGICAL S.A.	66,550000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004440957
B.BRAUN SURGICAL S.A.	66,550000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004440856
B.BRAUN SURGICAL S.A.	66,550000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004439542
B.BRAUN SURGICAL S.A.	66,550000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004440452
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	74,280000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004442472
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	79,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007276195
BARD DE ESPAÑA, S.A.	85,850000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004439148
BARD DE ESPAÑA, S.A.	85,850000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004439744
BARD DE ESPAÑA, S.A.	85,850000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004439643
BARD DE ESPAÑA, S.A.	85,850000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004439249
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	85,850000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004444290

Lote 11 MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/MEDIANAS (Unidad)

Código 04.12.70.000002

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
B.BRAUN SURGICAL S.A.	55,310000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004400650
B.BRAUN SURGICAL S.A.	55,310000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004400751
LORCA MARIN, S.A	86,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004712702
LORCA MARIN, S.A	86,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004874536
LORCA MARIN, S.A	86,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004875041
LORCA MARIN, S.A	86,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004712308
DURGALAB, S.L.U.	58,590000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100007365194
DURGALAB, S.L.U.	58,590000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100007364982
DURGALAB, S.L.U.	58,590000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100007365093
B.BRAUN SURGICAL S.A.	61,280000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004400852
B.BRAUN SURGICAL S.A.	61,280000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004400953
B.BRAUN SURGICAL S.A.	61,680000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004401569
B.BRAUN SURGICAL S.A.	61,680000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004401468
B.BRAUN SURGICAL S.A.	62,190000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004401165
B.BRAUN SURGICAL S.A.	62,190000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004401064
B.BRAUN SURGICAL S.A.	66,050000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004401862
B.BRAUN SURGICAL S.A.	66,050000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004401963
B.BRAUN SURGICAL S.A.	67,100000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004401660
B.BRAUN SURGICAL S.A.	67,100000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004402670
BARD DE ESPAÑA, S.A.	75,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004400559

TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	77,520000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007266396
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	85,000000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100004400357
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	85,000000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100004402872
B.BRAUN SURGICAL S.A.	88,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004402276
B.BRAUN SURGICAL S.A.	88,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004402377
B.BRAUN SURGICAL S.A.	88,940000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004402175
B.BRAUN SURGICAL S.A.	88,940000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004402074
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	106,520000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007354284

Lote 12 MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/GRANDES (Unidad)

Código 04.12.70.000003

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
B.BRAUN SURGICAL S.A.	62,830000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004403983
B.BRAUN SURGICAL S.A.	62,830000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004403882
B.BRAUN SURGICAL S.A.	67,550000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004403286
B.BRAUN SURGICAL S.A.	67,550000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004403185
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	80,090000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004411762
DURGALAB, S.L.U.	82,180000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100007365396
LORCA MARIN, S.A	165,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004875445
LORCA MARIN, S.A	165,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004714520
LORCA MARIN, S.A	165,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004714025
LORCA MARIN, S.A	165,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004714126
LORCA MARIN, S.A	165,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004714227
BARD DE ESPAÑA, S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004410459
DURGALAB, S.L.U.	102,730000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100007365295
DURGALAB, S.L.U.	102,730000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100007365497
DURGALAB, S.L.U.	102,730000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100007365598
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	123,210000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004410853
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	123,750000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004411964
BARD DE ESPAÑA, S.A.	130,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004410651
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	130,830000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004411469
B.BRAUN SURGICAL S.A.	143,190000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004404094
B.BRAUN SURGICAL S.A.	143,190000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004404195
B.BRAUN SURGICAL S.A.	152,740000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004402973
B.BRAUN SURGICAL S.A.	152,740000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004403781
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	150,000000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100004403680
B.BRAUN SURGICAL S.A.	155,470000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004403387
B.BRAUN SURGICAL S.A.	155,470000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004403488
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	159,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004415106
B.BRAUN SURGICAL S.A.	166,370000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004403589
B.BRAUN SURGICAL S.A.	166,370000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004410752
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	165,560000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007354385
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	167,420000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004411560
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	171,420000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004713318
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	171,420000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004713318
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	205,460000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004411166
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	205,460000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004875142
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	205,460000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004403084

Lote 13 MALLAS DE POLIPROPILENO PREFORMADAS (Unidad)

Código 04.12.70.100000

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	62,420000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007354981
LORCA MARIN, S.A	185,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004749977
LORCA MARIN, S.A	185,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004750089
LORCA MARIN, S.A	185,000000 €	48 horas	24 horas	10,00%	100004749876
DURGALAB, S.L.U.	103,500000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100007370246
DURGALAB, S.L.U.	115,000000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100007370347
DURGALAB, S.L.U.	126,500000 €	24 horas	24 horas	0,00%	100007370549
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	144,450000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004447624
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	144,450000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004447028
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	144,450000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004446513
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	144,450000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004447725
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	144,450000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007277206
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	144,450000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004447028
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	144,450000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007276993
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	144,450000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004447725

TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	144,450000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004446614
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	144,450000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004876859
B.BRAUN SURGICAL S.A.	163,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004445200
B.BRAUN SURGICAL S.A.	163,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004445705
B.BRAUN SURGICAL S.A.	163,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004445301
B.BRAUN SURGICAL S.A.	163,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004445503
B.BRAUN SURGICAL S.A.	163,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004446412
B.BRAUN SURGICAL S.A.	163,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004447220
B.BRAUN SURGICAL S.A.	163,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004445402
B.BRAUN SURGICAL S.A.	163,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004445604
B.BRAUN SURGICAL S.A.	163,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004445109
B.BRAUN SURGICAL S.A.	163,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004444997
B.BRAUN SURGICAL S.A.	163,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004445806
B.BRAUN SURGICAL S.A.	163,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004444795
B.BRAUN SURGICAL S.A.	163,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004445907
B.BRAUN SURGICAL S.A.	163,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004448896
B.BRAUN SURGICAL S.A.	163,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004446311
B.BRAUN SURGICAL S.A.	163,630000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004444694
BARD DE ESPAÑA, S.A.	175,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007370448
BARD DE ESPAÑA, S.A.	175,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007510765
BARD DE ESPAÑA, S.A.	185,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007370741
BARD DE ESPAÑA, S.A.	185,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007276791
BARD DE ESPAÑA, S.A.	185,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007510866
BARD DE ESPAÑA, S.A.	185,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007276498
BARD DE ESPAÑA, S.A.	190,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007276690
BARD DE ESPAÑA, S.A.	190,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007276599
BARD DE ESPAÑA, S.A.	192,920000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004447129
BARD DE ESPAÑA, S.A.	195,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007276296
BARD DE ESPAÑA, S.A.	195,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007511078
BARD DE ESPAÑA, S.A.	195,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007370640
BARD DE ESPAÑA, S.A.	195,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004750281
BARD DE ESPAÑA, S.A.	195,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004750180
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	225,080000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004448038
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	225,080000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004448230
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	225,080000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004448533
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	225,080000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004448533
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	225,080000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004448230
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	225,080000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004448038

Lote 14 MALLAS DE PTFE (Unidad)

Código 04.12.70.200000

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	868,160000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004450251
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	900,310000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004450958
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	940,830000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004448735
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	951,760000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004445201
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.049,510000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004454190
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.179,990000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004450150
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.331,180000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004451362
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.331,180000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004449442
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.433,230000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004451069
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.464,290000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004448836
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.466,220000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004452574
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.466,220000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004452675
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.524,100000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004451463
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.539,540000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004452079
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.569,120000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004450352
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.600,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004453584
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.647,250000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004450059
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.700,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004453786
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.726,030000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004449341
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.726,030000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004454594
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.850,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004453483
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.898,630000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004448937
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.900,950000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004454695
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	1.996,770000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004452473
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	2.138,530000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004453180
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	2.159,660000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004449947
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	2.263,640000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004450756

W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	2.263,640000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004452978
BARD DE ESPAÑA, S.A.	2.350,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004453382
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	2.485,860000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004449048
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	2.591,620000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004452170
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	2.610,910000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004452372

## Lote 15 MALLAS COMPUESTAS (Unidad)

Código 04.12.70.400000

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
BIOSER ANDALUCIA, S.A.	277,600000 €	48 horas	12 horas	15,00%	100004397417
BIOSER ANDALUCIA, S.A.	277,600000 €	48 horas	12 horas	15,00%	100004397811
BIOSER ANDALUCIA, S.A.	313,040000 €	48 horas	12 horas	15,00%	100004397710
BIOSER ANDALUCIA, S.A.	313,040000 €	48 horas	12 horas	15,00%	100004396508
BIOSER ANDALUCIA, S.A.	716,150000 €	48 horas	12 horas	15,00%	100004396407
BIOSER ANDALUCIA, S.A.	965,700000 €	48 horas	12 horas	15,00%	100004404892
BIOSER ANDALUCIA, S.A.	1.361,430000 €	48 horas	12 horas	15,00%	100004404599
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.149,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004751998
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.199,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004752302
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.199,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004457827
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.299,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004456817
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.299,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004752100
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.299,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004456019
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.317,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004751594
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.317,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004751493
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.317,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004751392
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.317,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004751291
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.317,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004457221
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.317,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004752009
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.317,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004456716
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.317,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004457625
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.317,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004457029
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.317,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004751695

## Lote 16 MALLAS REABSORBIBLES (Unidad)

Código 04.12.70.500000

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
B.BRAUN SURGICAL S.A.	32,100000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004459140
B.BRAUN SURGICAL S.A.	37,450000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004459241
B.BRAUN SURGICAL S.A.	75,520000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004458837
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	72,450000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004458736
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	72,450000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004458736
B.BRAUN SURGICAL S.A.	86,700000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004459342
B.BRAUN SURGICAL S.A.	90,090000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004458231
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	99,870000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004877061
B.BRAUN SURGICAL S.A.	112,590000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004458938
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	105,220000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004876950
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	114,390000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004458433
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	114,390000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004458433
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	158,380000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004458635
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	158,380000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007277701
B.BRAUN SURGICAL S.A.	170,850000 €	48 horas	24 horas	0,50%	100004459049
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.	165,850000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100005845948
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	201,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004459443
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	201,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004459443

## Lote 17 MALLAS BIOLÓGICAS (Unidad)

Código 04.12.70.500001

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
LEXEL, S.L.	151,420000 €	72 horas	24 horas	0,00%	100005845443
LEXEL, S.L.	227,130000 €	72 horas	24 horas	0,00%	100005844938
LEXEL, S.L.	317,980000 €	72 horas	24 horas	0,00%	100005844837
LEXEL, S.L.	408,830000 €	72 horas	24 horas	0,00%	100005844736
BARD DE ESPAÑA, S.A.	428,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004398124

BARD DE ESPAÑA, S.A.	507,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004398528
LEXEL, S.L.	302,830000 €	120 horas	120 horas	0,00%	100005845241
LEXEL, S.L.	302,830000 €	120 horas	120 horas	0,00%	100005845342
LEXEL, S.L.	529,960000 €	72 horas	24 horas	0,00%	100005844635
LEXEL, S.L.	333,110000 €	120 horas	120 horas	0,00%	100005845140
LEXEL, S.L.	393,680000 €	120 horas	120 horas	0,00%	100005845544
BARD DE ESPAÑA, S.A.	800,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004398326
BARD DE ESPAÑA, S.A.	802,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004398427
BARD DE ESPAÑA, S.A.	802,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004398629
LEXEL, S.L.	908,490000 €	72 horas	24 horas	0,00%	100005845645
BARD DE ESPAÑA, S.A.	918,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004398720
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.090,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004398225
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.090,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004399134
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.090,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004398821
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.090,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004398922
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.090,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007364881
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.090,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004399033
LEXEL, S.L.	1.250,000000 €	72 horas	24 horas	0,00%	100005845847
LEXEL, S.L.	1.300,000000 €	72 horas	24 horas	0,00%	100005845746

Lote 18 MALLAS DE POLIESTER/ PEQUEÑAS (Unidad)

Código 04.12.70.500002

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	165,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007354880
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	165,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007354789
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	165,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007276094
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	165,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007275983

Lote 19 MALLAS DE POLIESTER/ MEDIANAS (Unidad)

Código 04.12.70.500003

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	138,670000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007264972
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	147,660000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007264770
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	154,560000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007265881
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	156,540000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007265982
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	158,570000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004397619
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	160,130000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004396609
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	160,340000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007264477
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	170,990000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007264679
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007265588
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007265689
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007265386
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007264275
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007265487
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007264871
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007354183
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007354082
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007264376
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007264174
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004396700
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007265083
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007265780

Lote 20 MALLAS DE POLIESTER/ GRANDES (Unidad)

Código 04.12.70.500004

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	101,430000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004715136
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004404791
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004405206
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004405004
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	185,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004405105

Lote 21 MALLAS PARCIALMENTE REABSORBIBLES (Unidad)

Código 04.12.70.700000

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	86,960000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004395194
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	86,960000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004395194
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	91,270000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004394780
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	91,270000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004394780
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	135,360000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004395699
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	135,360000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004395699
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	142,100000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004394881
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	142,100000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007360447
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	230,050000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004710489
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	230,050000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004710489
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	246,100000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004395295
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	246,100000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004395396
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	246,100000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004395497
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	246,100000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004395497
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	246,100000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004395396
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	246,100000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007263568
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	297,140000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004394982
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	297,140000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007364588
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	353,100000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004711095
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	353,100000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004711095
BARD DE ESPAÑA, S.A.	385,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004873627
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	470,800000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004710287
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	470,800000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004710287
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	481,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004711196
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	481,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004711196
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	487,920000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004711297
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	487,920000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004711297
BARD DE ESPAÑA, S.A.	514,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004873728
BARD DE ESPAÑA, S.A.	706,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004874233
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	770,400000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004711590
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	770,400000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004711590
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	833,980000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007263861
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.000,900000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007263366
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.019,530000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007353476
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.019,530000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007263265
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.019,620000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007263164
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.048,510000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007263669
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	1.200,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004395598
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.223,370000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007264073
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.229,520000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007262356
BARD DE ESPAÑA, S.A.	1.230,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004873829
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.257,340000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007353577
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	1.284,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004708963
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	1.284,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004711499
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	1.284,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004711499
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	1.284,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004708963
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.316,900000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007353971
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.325,370000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007263467
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.330,190000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007263962
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.330,280000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007262851
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.330,370000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007262659
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.350,340000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007353870
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.351,410000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007353779
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.355,600000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007353678
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	1.646,730000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004710883
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	1.646,730000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004710883
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	1.677,230000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004710984
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	1.677,230000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004710984
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	1.728,050000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004711398
MMG&T EMPRESARIOS S.A.	1.728,050000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004711398
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	1.776,650000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007263760

Lote 22 PROTESIS DE RECONSTRUCCION PARCIAL DE LA CADENA OSICULAR DE HIDROXIAPATITA (Unidad)

Código 04.20.00.000000

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
PRIM S.A.	300,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001522689
SUMESAN,S.L.	597,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100004759170
SUMESAN,S.L.	597,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100004759271
SUMESAN,S.L.	597,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100004759079
PRIM S.A.	442,020000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001522982
PRIM S.A.	442,020000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001522881
PRIM S.A.	442,020000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001522780
PRIM S.A.	442,020000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001522588
PRIM S.A.	512,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001521679
PRIM S.A.	512,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001521578
PRIM S.A.	512,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001521770

Lote 23 PROTESIS DE RECONSTRUCCION PARCIAL DE LA CADENA OSICULAR DE POLIETILENO (Unidad)

Código 04.20.00.000001

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
PRIM S.A.	130,570000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001523093
SUMESAN,S.L.	325,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100007389136

Lote 24 PROTESIS DE RECONSTRUCCION PARCIAL DE LA CADENA OSICULAR CON COMBINACION DE MATERIALES (Unidad)

Código 04.20.00.000003

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
SUMESAN,S.L.	590,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003230632
SUMESAN,S.L.	590,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003230733

Lote 25 PROTESIS DE RECONSTRUCCION PARCIAL DE LA CADENA OSICULAR DE METAL (Unidad)

Código 04.20.00.000006

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
PRIM S.A.	275,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007301552
PRIM S.A.	275,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007302067
PRIM S.A.	275,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007301653
PRIM S.A.	275,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007301754
PRIM S.A.	275,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007301451
PRIM S.A.	275,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007301956
PRIM S.A.	275,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007301855
SUMESAN,S.L.	475,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003244875

Lote 26 IMPLANTES PARA RECONSTRUCCION TOTAL DE LA CADENA OSICULAR DE HIDROXILAPATITA (Unidad)

Código 04.20.10.000005

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
PRIM S.A.	402,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001524306
PRIM S.A.	402,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001525710
PRIM S.A.	402,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001524700
PRIM S.A.	402,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001524609
PRIM S.A.	402,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001524407
PRIM S.A.	402,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001526023
SUMESAN,S.L.	570,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100004767454
PRIM S.A.	480,210000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001526821
PRIM S.A.	532,400000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001524205
PRIM S.A.	532,400000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001524003
PRIM S.A.	532,400000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001525811

Lote 27 IMPLANTE PARA RECONSTRUCCION TOTAL DE LA CADENA OSICULAR DE POLIETILENO (Unidad)

Código 04.20.10.000007

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
PRIM S.A.	110,510000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001526225
SUMESAN,S.L.	300,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100007389338
SUMESAN,S.L.	300,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003230935

Lote 28 IMPLANTES PARA RECONSTRUCCION TOTAL DE LA CADENA OSICULAR DE COMBINACION DE MATERIALES (Unidad)

Código 04.20.10.000008

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
PRIM S.A.	422,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001526720
PRIM S.A.	462,090000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001526922
PRIM S.A.	472,140000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001527033
SUMESAN,S.L.	802,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003230834

Lote 29 IMPLANTES PARA RECONSTRUCCION TOTAL DE LA CADENA OSICULAR DE METAL (Unidad)

Código 04.20.10.000010

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
PRIM S.A.	275,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007302663
PRIM S.A.	275,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003245380
PRIM S.A.	275,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003245289
PRIM S.A.	275,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007302562
PRIM S.A.	275,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007302461
PRIM S.A.	275,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007302269
PRIM S.A.	275,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007302360
PRIM S.A.	275,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007302168
SUMESAN,S.L.	495,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003245188

Lote 30 PROTESIS UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION DE LA CADENA OSICULAR (Unidad)

Código 04.20.15.000004

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
PRIM S.A.	428,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007303370
PRIM S.A.	542,460000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001526326
SUMESAN,S.L.	815,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100004769777
SUMESAN,S.L.	815,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100004770283

Lote 31 PISTON CON ENGARCE METALICO (Unidad)

Código 04.20.20.000000

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007300047
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003237804
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003233864
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007300643
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007299521
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007299026
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007299329
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007304986
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003237703
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007299127
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007305198
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007299420
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007305299
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007305390
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007299228
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007304885
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003233268
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003238410
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001527730
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003234571

PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003234278
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003234177
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003233167
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	1000032333965
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	1000032333662
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007298915
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003233561
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007298713
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003234076
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003233369
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003233460
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003237501
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003237602
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003235187
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003233763
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003238612
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003238117
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003238016
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003237905
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003235783
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003238319
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003235086
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007299622
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007299925
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001527538
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003239228
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003238511
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001527639
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003238713
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007298814
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007305097
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007299723
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007299824
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003238915
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003238814
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007304683
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007304784
PRIM S.A.	90,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100003234874
PRIM S.A.	202,230000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007300340
PRIM S.A.	202,230000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007300148
PRIM S.A.	202,230000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007300744
PRIM S.A.	202,230000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007300542
PRIM S.A.	202,230000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007300249
PRIM S.A.	202,230000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007300441
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003237400
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003232955
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003239329
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003232854
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003235288
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003235884
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003234672
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003240734
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003235389
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003235480
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003235581
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003234379
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003234470
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003239026
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003241148
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003236591
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003241047
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003240936
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003240835
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003235682
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003236793
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003236894
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003234975
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003233066
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003234773
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003236490
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003236995

SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003239127
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003241249
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003236399
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003238218
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003235985
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003236096
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003236197
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003236692
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003241340
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003236298
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003237208
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003237107
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003237309
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003237006
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003241542
SUMESAN, S.L.	600,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003241441

Lote 32 PISTON SIN ENGARCE METALICO (Unidad)

Código 04.20.20.000001

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
PRIM S.A.	75,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001527134
PRIM S.A.	75,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001527336
PRIM S.A.	75,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001527235
PRIM S.A.	75,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100001527437
PRIM S.A.	75,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007303673
PRIM S.A.	75,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007303774
PRIM S.A.	75,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007304087
PRIM S.A.	75,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007304188
PRIM S.A.	75,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007303976
PRIM S.A.	75,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007304380
PRIM S.A.	75,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007303875
PRIM S.A.	75,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007304481
PRIM S.A.	75,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007303572
PRIM S.A.	99,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007304582
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003232652
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100004774526
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100004773314
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100004774829
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100004774627
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003232551
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100004771899
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100004774324
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100004773617
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100004774920
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100004773718
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003231541
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003231440
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003231349
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003231248
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003231147
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003231743
SUMESAN, S.L.	400,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100004774728
PRIM S.A.	303,450000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007303471
PRIM S.A.	303,450000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007304289

Lote 33 TUBO DE VENTILACION EN T (Unidad)

Código 04.20.30.000000

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
PRIM S.A.	23,180000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007298117
PRIM S.A.	23,970000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007298410
PRIM S.A.	23,970000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007298319
PRIM S.A.	25,050000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007298218
SUMESAN, S.L.	70,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003225186
SUMESAN, S.L.	70,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003225085
SUMESAN, S.L.	70,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003224772
SUMESAN, S.L.	70,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003224873

SUMESAN, S.L.	70,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003225287
SUMESAN, S.L.	70,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100007378620

Lote 34 TUBOS DE VENTILACION CON COLLARIN BISELADO (Unidad)

Código 04.20.30.000001

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
SUMESAN, S.L.	70,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003242057
SUMESAN, S.L.	70,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003242855
SUMESAN, S.L.	70,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003242259
SUMESAN, S.L.	70,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003242350
SUMESAN, S.L.	70,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003241845

Lote 35 TUBOS DE VENTILACION CON COLLARIN NO BISELADO (Unidad)

Código 04.20.30.000002

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	10,900000 €	48 horas	24 horas	3,00%	100004766343
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	10,900000 €	48 horas	24 horas	3,00%	100004766444
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	10,900000 €	48 horas	24 horas	3,00%	100004766545
PRIM S.A.	9,910000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007303178
PRIM S.A.	10,500000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100004762808
PRIM S.A.	10,870000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007302865
PRIM S.A.	10,870000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007298612
PRIM S.A.	10,870000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007302966
PRIM S.A.	10,870000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007298511
PRIM S.A.	10,900000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007303279
PRIM S.A.	15,660000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007302764
PRIM S.A.	20,780000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007303077
SUMESAN, S.L.	95,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003229520
SUMESAN, S.L.	95,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003229722
SUMESAN, S.L.	95,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003229823
SUMESAN, S.L.	95,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003228419
SUMESAN, S.L.	95,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003230036
SUMESAN, S.L.	95,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003227500
SUMESAN, S.L.	95,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003227409
SUMESAN, S.L.	95,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003227308
SUMESAN, S.L.	95,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003230238
SUMESAN, S.L.	95,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003226297
SUMESAN, S.L.	95,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003226691
SUMESAN, S.L.	95,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003227702
SUMESAN, S.L.	95,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003226893
SUMESAN, S.L.	95,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003228116
SUMESAN, S.L.	95,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003226994
SUMESAN, S.L.	95,000000 €	72 horas	24 horas	5,00%	100003226398

Lote 36 PROTESIS FONATORIAS (Unidad)

Código 04.20.80.000001

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
PRIM S.A.	360,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007297501
PRIM S.A.	360,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007297905
PRIM S.A.	360,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007298016
PRIM S.A.	360,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007297703
PRIM S.A.	360,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007297804
PRIM S.A.	360,000000 €	48 horas	24 horas	0,00%	100007297602

Lote 37 STENT CILINDRICO DE SILICONA (Unidad)

Código 04.20.90.000000

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000 €	48 horas	12 horas	3,00%	100007374589
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000 €	48 horas	24 horas	3,00%	100007376802
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000 €	48 horas	24 horas	3,00%	100007373377
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000 €	48 horas	24 horas	3,00%	100007372064
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000 €	48 horas	24 horas	3,00%	100007374983
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000 €	48 horas	24 horas	3,00%	100007374882
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000 €	48 horas	24 horas	3,00%	100007374781



SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007383378
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007380348
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007378822
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007377812
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007370842
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007378428
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007386005
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007374488
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007378226
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007371650
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007371559
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007371458
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007371357
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007371256
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007371155
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007385994
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007376701
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007379135
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007386904
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007371751
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007376509
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007386702
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007386601
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007382762
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007386803
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007379630
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	782,040000	€	48 horas	24 horas	3,00%	100007371054

Lote 40 STENT CILINDRICO METALICO RECUBIERTO (Unidad)

Código 04.20.90.000006

Empresa	Prec.Máx.Adjud.	P.ord.	P.urg.	D.FIB	C.I.P.	
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS	1.315,000000	€	48 horas	24 horas	0,00%	100007300946
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS	1.315,000000	€	48 horas	24 horas	0,00%	100007301259
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS	1.315,000000	€	48 horas	24 horas	0,00%	100007301350
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS	1.315,000000	€	48 horas	24 horas	0,00%	100007301057
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS	1.315,000000	€	48 horas	24 horas	0,00%	100007301158
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS	1.315,000000	€	48 horas	24 horas	0,00%	100007300845
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003243360
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003243966
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003244572
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003243067
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003243168
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003243269
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003244673
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003242956
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003243461
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003243865
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003243663
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003244077
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003244178
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003244279
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003244370
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003244471
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003243764
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	1.551,500000	€	24 horas	24 horas	0,00%	100003243562

6.- Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:  
importe total:

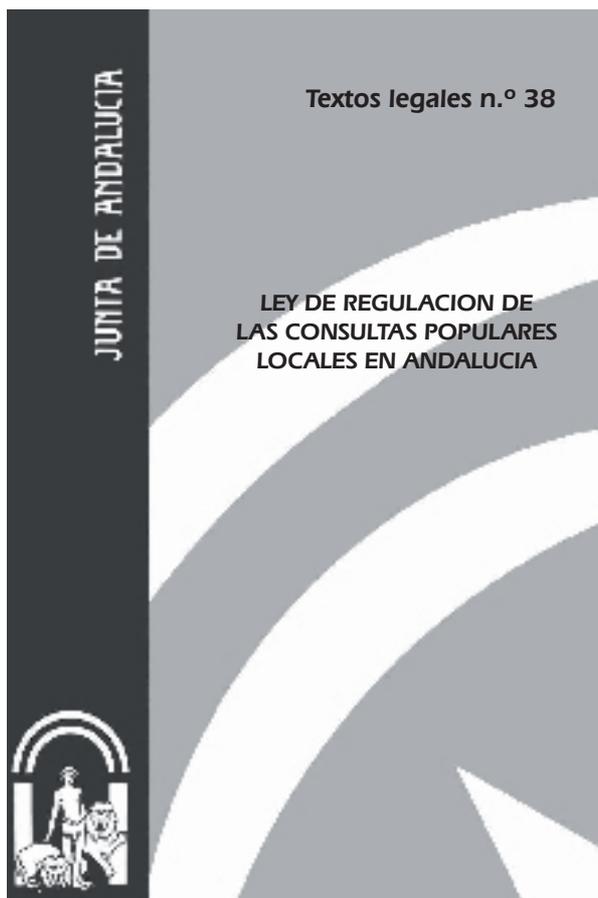
7.- Lotes declarados desiertos:

LOTE	CÓDIGO SAS	NOMBRE
38	04.20.90.000001	TUBO EN T/Y
39	04.20.90.000002	STENT EN Y DE SILICONA

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 38

**Título:** Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 39

**Título:** Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 40****Título:****Ley del Voluntariado**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título:** Ley de Carreteras de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63